




---



---

**SUMARIO**


---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se establece el modelo homologado de los hitos o mojonos señaladores de las líneas límites de los municipios de Andalucía.

8

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se convocan cinco premios a los mejores expedientes académicos para las personas que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2006-2007, y dos premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas.

20

**2. Autoridades y personal**
**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**
**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Manuel Vázquez Cantero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Hinojos (Huelva), en régimen de acumulación.

23

Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Diana Álvarez González Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alcaucín (Málaga), con carácter provisional.

23

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la adscripción en Comisión de Servicios de doña Rocío Serrano Gotarredona, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).

24

Número formado por dos fascículos

Lunes, 26 de noviembre de 2007

Año XXIX

Número 232 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
 Secretaría General Técnica.  
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
 41014 SEVILLA  
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
 Fax: 95 503 48 05  
 Depósito Legal: SE 410 - 1979  
 ISSN: 0212 - 5803  
 Formato: UNE A4

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Rocío Serrano Gotarredona Tesorera del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), con carácter provisional.

24

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la adscripción en Comisión de Servicios de doña Celia Rodríguez Romero, en el puesto de trabajo de Vicesecretaria del Ayuntamiento de Cártama (Sevilla).

24

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a doña Celia Rodríguez Romero, Secretaria del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

25

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la adscripción en Comisión de Servicios de doña Carmen Sánchez-Agesta Aguilera en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla).

25

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a doña Carmen Sánchez-Agesta Aguilera, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), al puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

26

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a doña M.ª José Ardanaz Prieto, Secretaria del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), al puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

26

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Manuel Luis Bayo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de El Pinar (Granada), en régimen de acumulación.

27

Resolución de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Fernando Gómez Garrido, Secretario del Ayuntamiento de Níjar (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Almería.

27

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Ana Isabel Anaya Galacho Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Algatocín (Málaga), con carácter provisional.

28

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Margarita Rojas Martín Secretaria-Interventora del Servicio Provincial de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Granada, con carácter provisional.

28

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Antonio Linares García Secretario-Interventor del Servicio Provincial de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Granada, con carácter provisional.

28

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Orden de 7 de noviembre de 2007, por la que se nombra a doña Natividad Cuende Melero Subdirectora del Programa Andaluz de Terapia Celular y Medicina Regenerativa.

29

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombra Coordinador de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» al funcionario que se cita.

29

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

30

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

30

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se nombra a los miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de las solicitudes presentadas a las ayudas a la promoción de obras audiovisuales, convocadas para el ejercicio de 2007 mediante la Resolución que se cita.

31

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 6 de noviembre de 2007, por la que se convoca el primer acceso para el ingreso al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía (A 6).

32

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Administrativo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

41

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga, de corrección de errores de la de 1 de octubre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Análisis Clínicos, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

45

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía (VélezMálaga), por la que se convoca a concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Traumatología y Cirugía Ortopédica para el Hospital de la Axarquía, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

45

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía (Vélez- Málaga), por la que se convoca a concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería para el Hospital de la Axarquía, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

49

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

53

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

57

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

60

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 716/2007, Negociado: E, interpuesto por Bailén Comunicación, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

62

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 19 de noviembre de 2007, por la que se convocan para 2008 las subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, concede por el procedimiento ordinario la Consejería de Gobernación, y se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2006, reguladora de las mismas.

62

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea el puesto de trabajo de colaboración de intervención en el Ayuntamiento de Tomares (Sevilla) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

64

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea el puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Tocina (Sevilla) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

64

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la forma de provisión de los puestos de trabajo de Secretaria, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Almería, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

64

Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del municipio de Montemayor (Córdoba) (Expte. núm. 012/2007/SIM).

65

Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la Bandera del municipio de Pedro Abad (Córdoba) (Expte. núm. 017/2007/SIM).

65

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Roquetas de Mar (Almería). (PP. 4133/2007).

66

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «VII Curso de Especialización en Gestión Financiera y Presupuestaria de las Haciendas Locales» CEM0802H.10261, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

66

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 13 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 9 de julio de 2007, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 691/2002, interpuesto por Áridos y Hormigones Miguel Castillo, S.L.

70

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación por la ciudadanía andaluza y el tejido asociativo, convocado por Orden que se cita. Convocatoria 2007.

70

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Orden de 8 de noviembre de 2007, por la que se acuerda la ampliación del ámbito a reservar por el Plan Especial de Delimitación de la Reserva de Terrenos en el término municipal de Bailén (Jaén), para la implantación de un Centro de Transporte de Mercancía de Interés Autonómico.

70

Orden de 8 de noviembre de 2007, por la que se modifica el Anexo I de la Orden de 17 de abril de 2006, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería.

71

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 07//0976/1 interpuesto por la Federación Andaluza de Promotores Inmobiliarios (Fadeco-Promotores), ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

72

Resolución de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del Laboratorio «Labson Geotecnia y Sondeos, S.L.», localizado en Córdoba, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

72

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra la Resolución de 14 de febrero de 2007, por la que se publica el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogos de Espacios Protegidos de la provincia de Almería, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

73

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se hacen públicas las autorizaciones concedidas para el cambio de titularidad de grandes establecimientos comerciales en Andalucía.

73

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Orden de 6 de noviembre de 2007, por la que se crean y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

74

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades extraescolares durante el curso 2006-07, convocadas por Orden que se cita.

78

Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 118/2007, promovido por doña Carmen Mera Romero, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

79

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1859/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

80

Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que, en ejecución de sentencia, se anula la Orden que se cita por la que se establece el canon de mejora sobre las tarifas de abastecimiento y saneamiento del Ayuntamiento de Albolote (Granada).

80

**4. Administración de Justicia**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 13 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 1040/2006. (PD. 5093/2007).

81

Edicto de 31 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 264/2005. (PD. 5077/2007).

81

Edicto de 24 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 1489/2006. (PD. 5091/2007).

82

Edicto de 15 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 420/2005. (PD. 5079/2007).

82

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 24 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante del procedimiento ordinario núm. 173/2002. (PD. 5092/2007).

83

**JUZGADOS DE LO MERCANTIL**

Edicto de 26 de octubre de 2007, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 436/2006. (PD. 5078/2007).

84

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 15 de noviembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto mediante concurso del suministro que se cita. (PD. 5055/2007).

85

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 16 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. («Servicio de limpieza y jardinería interna del edificio Villa Eugenia (Casa Rosa), situado en la Avenida de Eritaña, núm. 1, sede de la Consejería»). (PD. 5095/2007).

85

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 31 de octubre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica, cofinanciado con FEDER.

86

Resolución de 2 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica, cofinanciado con FEDER.

86

Resolución de 2 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica, cofinanciado con FEDER.

86

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 13 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

87

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 16 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto, vía de urgencia, de servicios de vigilancia de los Centros que se citan. (PD. 5094/2007).

87

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita (Expte. CO-32/07-SV).

88

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 16 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 5054/2007).

88

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro, titulado: Equipamiento para el Punto Limpio en Las Cabezas de San Juan (Sevilla). (PD. 5059/2007).

89

#### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación por concurso abierto para la contratación de la obra que se indica. (PP. 4895/2007).

89

Anuncio de 8 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso para la contratación del suministro mediante el sistema de tarjeta de gasóleo tipo A y gasolinas sin plomo de 98 y 95 octanos para el consumo de los vehículos del Parque Móvil Municipal. (PP. 4965/2007).

90

Anuncio de 8 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso para la contratación del suministro de vestuario de verano para el personal de este Ayuntamiento para el año 2008. (PP. 4964/2007).

90

#### EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se acuerda la contratación del suministro e instalación del mobiliario de la nueva sede del Centro Andaluz de la Fotografía por el procedimiento de concurso abierto. (PD. 5075/2007).

91

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

91

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expediente 270/ISE/2007/COR).

91

Resolución de 9 noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5085/2007).

92

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5084/2007).

92

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5083/2007).

93

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica (PD. 5082/2007).

93

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica (PD. 5081/2007).

94

Anuncio de 12 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del concurso de Obras de Edificación de 14 VPA en Calle Almonas, 3, en el municipio de Écija (Sevilla).

94

Anuncio de 16 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras de rehabilitación de «Casa del Obispo» para la sede de la Gerencia Provincial de EPSA en Málaga. (PD. 5076/2007).

94

Anuncio de 16 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de contratación de obras de rehabilitación de la finca sita en la calle Rosa, núm. 4, acogida al Programa de Transformación de Infravivienda. (PD. 5086/2007).

95

Anuncio de 16 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de 2.ª licitación de concurso de contratación de obras de rehabilitación del edificio sito en la Calle Guatemala, núm. 10, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda. (PD. 5087/2007).

95

Anuncio de 16 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de concurso de obras de edificación de la finca sita en la Calle Rosa núms. 22-24, acogida al Programa de Transformación de Infravivienda. (PD. 5088/2007).

96

Anuncio de 16 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de 2.ª licitación de concurso de obras de rehabilitación del edificio sito en calle Carmen, núm. 10, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda. (PD. 5089/2007).

96

Anuncio de 16 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de 2.ª licitación de concurso de contratación de obras de demolición y construcción del edificio sito en calle Abreu, núm. 5, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda. (PD. 5090/2007).

96

Anuncio de 13 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de licitación de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de prestación de servicios para la realización de trabajos de embolsado, corte, apeo, astillado y transporte de resto de palmeras a vertedero autorizado en diferentes zonas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Expte. 90197/1). (PD. 5080/2007).

97

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 12 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al escrito de interrupción de la prescripción de la reclamación por responsabilidad patrimonial interpuesto por doña Carmen Delgado Roldán (2007/61/8).

98

Anuncio de 12 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al escrito de interrupción de la prescripción de la reclamación por responsabilidad patrimonial interpuesto por don Manuel Perea Becerra y otros (2007/61/10).

99

Anuncio de 12 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al escrito de interrupción de la prescripción de la reclamación por responsabilidad patrimonial interpuesto por Victoria Vivar Partido, en nombre y representación de José Javier López Vivar (2007/61/9).

101

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de noviembre de 2007, sobre información pública del Plan de Ordenación del Territorio del Área del Levante Almeriense.

103

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

103

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 31 de octubre de 2007 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a Noemí Linares Ortiz.

103

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes a Rebeca Marín Fernández, que actúa bajo la denominación comercial de «Habana Sur-Travel y Agentes Turísticos».

103

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2007.

104

Anuncio de 17 de octubre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de inicio de expediente de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes

104

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de 15 de noviembre de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-6902/07).

104

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Anuncio de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

106

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

106

Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. DPSE-353-2007-0847.1, sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar el desamparo de la menor S.F.V.

106

Notificación de 26 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo por el que se constituye el acogimiento preadoptivo de los menores con núm. de expediente de protección 352-2006-41-340/371/374.

107

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la resolución que se cita por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural para el año 2007, Orden de 28 de marzo de 2007.

107

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de 13 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

107

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 13 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de La Luisiana, de modificación de bases para selección de Arquitecto.

108

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 13 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace público el nombramiento de los componentes del Jurado y el fallo del Premio Andaluz de Traducción 2007.

108

Anuncio de 8 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, sita en la calle 200 Vvdas., 2.ª Fase, 8, bajo, B, en Los Barrios (Cádiz). CA-956, Cuenta 29.

108

Anuncio de 9 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Carrasco Salazar la Resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública, sita en calle 200 vvdas. 1.ª Fase, núm. 145, en Los Barrios (Cádiz), CA-922, cuenta 145.

108

Anuncio de 12 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan pliego de cargos en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

109

Anuncio de 13 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo de Grupo AL-0905, F. 108 a F. 118, sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

109

Anuncio de 15 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública del Grupo GR-0981, y GR-0940, en Almanjáyar.

110

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ORDEN de 5 de noviembre de 2007, por la que se establece el modelo homologado de los hitos o mojones señalizadores de las líneas límites de los municipios de Andalucía.*

En el ejercicio de las competencias en materia de régimen local atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía con carácter exclusivo en el artículo 13.3 del anterior Estatuto de Autonomía para Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, fue dictada la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, cuyo desarrollo se ha efectuado mediante Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales. En la actualidad, las competencias exclusivas en materia de organización territorial y régimen local andaluz se recogen en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo.

El Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía define en el apartado 2.º de su artículo 87 la operación de amojonamiento como aquella consistente en la colocación de señales, hitos, mojones o mugas, que hagan perceptible la línea divisoria entre los términos municipales pertenecientes a dos o más entidades locales limítrofes. Asimismo, el apartado 3.º del mismo artículo 87, dispone que corresponde a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Gobernación, la homologación de dichas señales hitos o mojones conforme a las prescripciones técnicas que se determinen.

Por otra parte, la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 185/2005 permite la continuación del sistema tradicional de monumentalización de hitos señalizadores, en tanto en cuanto no se lleven a cabo las previsiones del artículo 96 de la misma norma, que establece que los hitos o mojones señalizadores de las líneas límites de todos los Municipios de Andalucía serán sustituidos progresivamente por aquellos que respondan al modelo homologado por la Consejería de Gobernación de acuerdo a las prescripciones técnicas que se determinen.

Con el establecimiento de una adecuada señalización de las líneas divisorias entre las entidades locales territoriales en Andalucía se persigue una doble finalidad:

a) Identificación del espacio sobre el que dichas entidades ejercen sus competencias, dentro del ámbito territorial andaluz.

b) Información y orientación a los ciudadanos respecto a la exacta delimitación de las mismas.

En virtud de todo lo anterior, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Final Primera del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad

#### DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente norma tiene por objeto aprobar el modelo homologado de las señales hitos o mojones que han de co-

locarse en la línea divisoria entre los términos municipales pertenecientes a dos o más entidades locales limítrofes en Andalucía, según las prescripciones técnicas que figura como Anexo a esta Orden.

Artículo 2. Obligaciones de los Ayuntamientos.

1. Una vez hayan concluido las actuaciones de comprobación y ejecución de la demarcación municipal, consistentes en las operaciones de campo dirigidas a delimitar sobre el terreno las líneas límites entre dos o más municipios, los ayuntamientos están obligados a utilizar el modelo de hito o mojón señalizador homologado en la presente norma.

2. Previamente a la colocación de los hitos o mojones, los ayuntamientos presentarán una solicitud a la correspondiente Delegación Provincial de Cultura, sobre la posible existencia de yacimientos arqueológicos o bienes pertenecientes al patrimonio histórico y las medidas de protección a adoptar en su caso.

3. Así mismo, deberán cumplir con la normativa vigente en materia de dominio público viario y sus zonas de protección.

Artículo 3. Plazo de señalización.

Todos los ayuntamientos disponen del plazo de tres meses para la ubicación de los hitos o mojones en los lugares indicados por el Instituto de Cartografía de Andalucía.

Artículo 4. Excepciones.

1. En los supuestos en los que las condiciones físicas o geográficas, o razones de conservación del patrimonio histórico, imposibiliten total o parcialmente la colocación de los hitos o mojones señalizadores de las líneas límites correspondientes, los ayuntamientos afectados podrán solicitar la exoneración del cumplimiento de las prescripciones de esta Orden en la parte del terreno afectado.

2. A los efectos del apartado anterior, el Pleno de la corporación local remitirá una petición motivada, junto con un plan de viabilidad alternativo, a la Dirección General de Administración Local, que resolverá sobre la misma una vez emitido informe previo por el Instituto de Cartografía de Andalucía, en el primer supuesto, o por la Delegación Provincial de Cultura en el segundo.

Artículo 5. Resolución de las excepciones.

1. Los supuestos de excepción contemplados en el artículo 4 serán resueltos por la persona titular de la Dirección General de Administración Local.

2. El plazo máximo para resolver y notificar será de tres meses, a contar desde que las solicitudes hubieran tenido entrada en el órgano competente para resolver.

Disposición Final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ.  
Consejera de Gobernación

#### A N E X O

El objeto de este documento es definir las condiciones y características técnicas exigibles para la fabricación y colocación de hitos de demarcación de las líneas límites de los Términos Municipales de Andalucía.

Se enumeran las principales actividades y características que deben reunir su fabricación y colocación, así como su identificación y rotulación.

1. Tipología.
  - Hitos de 2º orden: delimitan dos términos municipales.
  - Hitos de 1º orden: delimitan más de dos términos municipales.
  - Hitos auxiliares.

2. Características técnicas de los hitos de 2.º y 1.º orden.

2.1. Composición material: En base al correspondiente estudio realizado, y atendiendo a la idoneidad del material a utilizar, se elige el hormigón como material básico de fabricación de los hitos.

Para la elección de dicho material, se ha atendido a los criterios de facilidad de adquisición, estabilidad (dureza, rigidez y resistencia) e incorruptibilidad.

Por todo lo anterior, quedan descartados materiales de naturaleza rocosa, metálica o plástico por ser más costosas su adquisición y fabricación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.2. Composición formal: Para la definición de la solución adoptada, se ha atendido a los criterios de estabilidad, visibilidad y facilidad de fabricación o ejecución.

Según su función, los hitos serán de segundo o de primer orden, dependiendo de si delimitan dos o más Términos Municipales. Así mismo, los hitos son clasificados según el número de Términos Municipales que demarcan, calificándose en 2T

(dos términos), 3T (tres términos), 4T (cuatro términos) y 5T (cinco términos).

El diseño de cada tipo de hito depende de los límites municipales que demarque. En este sentido, la figura del hito estará compuesta por un paralelepípedo de base poligonal regular y de igual número de lados que los municipios que demarque (ver figura 1), a excepción de los 2T (dos términos), en los que se elige como base una figura rectangular.

Los hitos de segundo orden (2T), utilizados para señalar los vértices de la línea límite que separa dos municipios, tendrán 1 m de altura en la parte superficial del hito. Su base está formada por un rectángulo de 15 x 25 cm orientado en su lado mayor de manera paralela al eje de demarcación territorial.

Los hitos de primer orden (3T, 4T y 5T), utilizados para señalar los vértices compartidos por las líneas límites de más de dos municipios, tendrán 1 m de altura, correspondiente a la parte superficial del hito y sus bases estarán formadas por polígonos de 0,25 cm de lado, resultando por tanto las siguientes figuras:

- 3T= Base Triangular
- 4T= Base Cuadrada
- 5T= Base Pentagonal

En cada cara del paralelepípedo resultante irá rotulado el municipio al que corresponde.

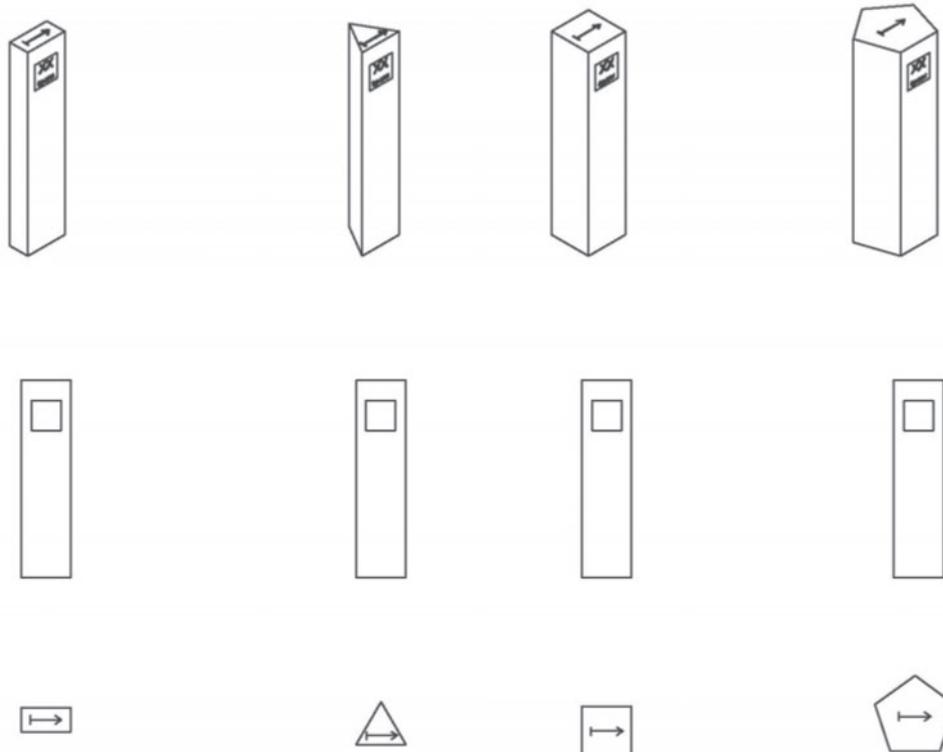


Figura 1

Por otro lado, se ha contemplado un diseño alternativo, en el caso del amojonamiento sobre zonas urbanas y que corresponderá a una figura al nivel del suelo, no emergente, y que se ajustará al mismo diseño y tamaño de las figuras de base de cada tipo de hito según modelo diseñado al efecto.

Por último, se ha de tener en cuenta que el número de hitos utilizados para definir sobre el terreno la línea límite entre términos municipales debe garantizar que queden representadas la mayor parte de las inflexiones, es decir, las necesarias para la correcta delimitación de la línea. De esta manera, en caso de que desaparezca alguna señal, la situación de las demás hará posible su localización.

### 2.3. Memoria de calidades y materiales para la ejecución.

2.3.1. Hito: Será realizado con hormigón armado visto HA-25/P/12/I/a (ambiente aéreo húmedo) fabricado con cemento blanco BL-II-32.5/L-LL. Para garantizar su integridad, se reforzará con arreglo al siguiente esquema de armado:

- Hitos triangulares: 3 Ø 10 y cercos Ø6 c/12 cm.
- Hitos rectangulares y cuadrados: 4 Ø 10 y cercos Ø6 c/12 cm.
- Hitos pentagonales: 5 Ø 10 y cercos Ø6 c/ 12 cm.

El alojamiento para la placa del rótulo se realizará disponiendo en el lugar correspondiente del encofrado un panel de madera -de 15,2 x 15,2 cm, con espesor 3 mm, en cada una de sus caras, excepto en el caso del hito para dos municipios, en el que sólo llevará dos placas.

En el caso de hitos prefabricados, la armadura base se soldará a una cruceta de montaje taladrada para efectuar su atornillado a la cimentación mediante pernos, según se detalla en el Gráfico 2 de este Anexo.

2.3.2. Anclajes al terreno. Se distingue entre los siguientes casos:

#### a) Hito realizado in situ.

Se fijará sobre una zapata de hormigón armado en la que se anclarán las esperas del armado del hito, previendo un anclaje de barras de 40 cm. como mínimo. Ver Gráfico 3 de este Anexo.

#### b) Hito prefabricado:

- Sobre tierra. Fijado sobre una zapata de hormigón armado, disponiendo en ella cuatro pernos roscados anclados mediante patilla, sobre los que se atornillará el hito prefabricado, que llegará con una espera metálica para atornillar.

Este modelo será el utilizado en los casos en los que el hito o mojón coincida con un yacimiento arqueológico o a un bien perteneciente al patrimonio histórico.

- Sobre roca. Siempre que sea muy complicada la implantación del hito por impedimentos del terreno, se utilizará dicho hito prefabricado fijado mediante taladro en la roca y anclaje mecánico para atornillado de pernos.

- En suelos arenosos (sistema dunar), marismas o laderas de pendiente pronunciada, donde no sea posible atender a la normalización por la inestabilidad o verticalidad del terreno y por tanto no se pueda garantizar la fijación del hito, se estudiará por parte del técnico responsable del Instituto de Cartografía de Andalucía un método de anclaje adicional que asegure su estabilidad, siempre respetando las mismas características formales de los hitos descritos en la presente norma.

Una vez realizado el atornillado, se dispondrá un collarín cuyo sólido capaz encierre toda zona metálica, dentro del cual se verterá mortero de alta resistencia hasta su total relleno y enrasado.

En todo caso, excepto en los hitos ejecutados sobre roca, y previo a la zapata del cimiento, se dispondrá una capa de 0,5 kg de cal viva o polvo de carbón, sobre la que se extenderá

otra capa de hormigón de limpieza, para el correcto asiento de dicha zapata.

2.4. Características técnicas de la rotulación de los hitos: Se realizará mediante chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor, que quedará embebida en el hormigón y enrasada en la cara correspondiente del prisma. El alojamiento de la placa en el hormigón irá pintado en color verde corporativo (pantone 356), sobre la que se montará la chapa de señalización.

La rotulación representará el anagrama «Símbolo genérico» de la Junta de Andalucía, recortado por troqueladora, junto con tres letras troqueladas igualmente en sobrerrelieve, correspondientes al nombre del municipio al que pertenece, así como tres cifras correspondientes a la numeración del hito. (Fuente: NewGothic MY. H= 2,5 cm) Ver Gráfico 5 de este Anexo.

La fijación al hormigón se realizará utilizando resina epoxídica.

Cada cara del hito, deberá ir rotulada con una composición formada por las iniciales del municipio al que mira dicha cara (X), y por el número identificador del hito que el municipio le haya asignado dentro del conjunto de los mismos, (Y). Así, a modo de ejemplo, el hito número 272 de Alcalá de Guadaíra llevaría rotulado en la cara que mira hacia dicho término la composición AG272.

XXXXYY

XXX Iniciales del Municipio

YYY Numeración de los hitos de cada TM

A efectos de identificación, los hitos se nominarán con una concatenación por el orden alfabético de las denominaciones de cada municipio, separadas por guiones. Así, por ejemplo, Alcalá de Guadaíra 272, Mairena del Alcor 50, Sevilla 240 >> AG272-MA50-SE240.

En caso de duda en cuanto a las iniciales del municipio, se hará uso del tercer dígito.

La tipografía y diseño del logotipo de la Junta de Andalucía se ajustan al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

2.5 Características técnicas de la colocación de los hitos: Previo a la colocación del hito, y con el mayor respeto al medio y la vegetación de la zona, se realizará la apertura del hoyo, cuyas dimensiones deberán garantizar el perfecto anclaje del mismo al terreno y que dependerán del tipo de terreno donde deba anclarse.

En el hoyo se deberá verter 0,5 kg de carbón, cal viva u otro material incorruptible que permita, en caso de desaparición del hito, localizar fácilmente el sitio que aquel ocupara.

Una vez colocado el hito, este deberá asegurarse su perfecta verticalidad. Además, las caras rotuladas deberán mirar hacia el término municipal al que corresponda.

2.6. Detalles constructivos: Ver Gráficos del 1 al 5.

### 3. Hitos auxiliares.

Cuando no sea posible colocar el hito en su lugar de emplazamiento o se haga difícil la materialización del correspondiente hito normalizado, se procederá a colocar los hitos auxiliares necesarios para la correcta georreferenciación del lugar donde debería estar situado el hito principal y siempre a criterio del técnico que realice la monumentalización.

En el caso de ríos, embalses o marismas las señales auxiliares se colocarán a una distancia que garantice su permanencia en el tiempo, y siempre a criterio del técnico/os que realice/n la monumentalización.

3.1. Composición material: Ver epígrafe 2.1 de este Anexo.

3.2. Composición formal: Los hitos auxiliares tendrán 0,65 m. de altura en la parte superficial del hito. Su base está formada por un rectángulo de 22 x 35 cm, orientado en su lado mayor de manera perpendicular al eje de demarcación territorial.

3.3. Memoria de calidades y materiales de la ejecución para hitos de demarcación en lugares de acceso problemático.

3.3.1. Hito: Realizado con hormigón armado visto HA-25/P/12/Ila (ambiente aéreo húmedo) fabricado con cemento blanco BL-II-32.5/L-LL. Para garantizar su integridad se reforzará con un armado de 4 Ø 10 y cercos Ø6 c/12 cm.

El alojamiento para la placa del rótulo se realizará disponiendo en el lugar correspondiente del encofrado un panel de madera de 25,5 x 25,5 cm, con espesor de 3 mm, en cada una de sus caras mayores, centrado en las mismas.

En el caso de hitos prefabricados, la armadura base se soldará a una cruceta de montaje taladrada para efectuar su atornillado a la cimentación mediante pernos, según se detalla en el Gráfico 7 de este Anexo.

3.3.2 Anclaje al terreno: El anclaje se realizará con criterios análogos a los de los hitos convencionales, pues se utilizará idéntica cimentación para cada caso.

3.4. Características técnicas de la rotulación de los hitos auxiliares: Se realizará una señalización especial mediante relieve, prevista en el encofrado, para poder grabar en la cabeza

del hito una flecha en la dirección del punto al que hace referencia y el rótulo «AUX.».

El rotulado con el código se realizará mediante chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor, que quedará embebida en el hormigón y enrasada en la cara correspondiente del prisma. El alojamiento de la placa en el hormigón irá pintado en color verde corporativo (pantone 356), sobre la que se montará la chapa de señalización.

La rotulación representará el anagrama «Símbolo genérico» de la Junta de Andalucía recortado por troqueladora junto con tres letras troqueladas igualmente en sobrerrelieve, correspondientes al municipio al que pertenece y tres cifras correspondientes a la numeración del hito. (Fuente: NewGothic MY. H= 2,5 cm) Ver Gráfico 6 de este Anexo

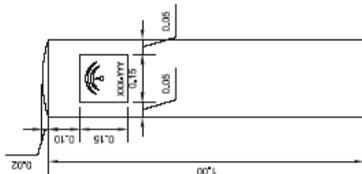
La fijación al hormigón se realizará utilizando resina epoxídica.

3.5. Características técnicas de la colocación de los hitos: Ver epígrafe 2.5 de este Anexo.

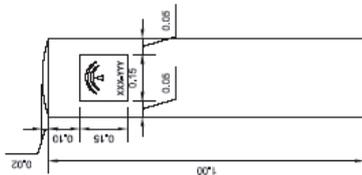
3.6. Detalles constructivos: Ver Gráficos del 6 I 8

GRÁFICO Nº 1

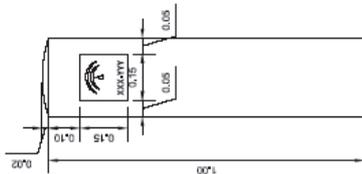
DOS MUNICIPIOS



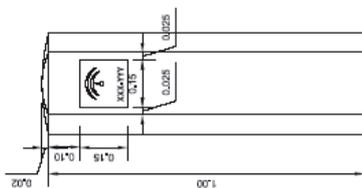
TRES MUNICIPIOS



CUATRO MUNICIPIOS



CINCO MUNICIPIOS



ESCALA 1/20

ALZADOS Y PLANTAS DE LOS HITOS 1.1

GRÁFICO Nº 2

ANCLAJE DE HITOS PREFABRICADOS

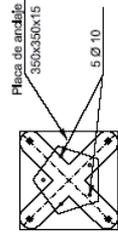
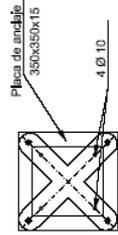
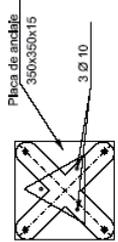
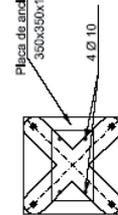
DOS MUNICIPIOS

TRES MUNICIPIOS

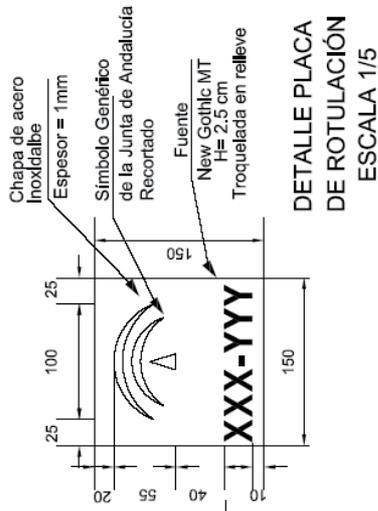
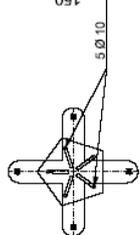
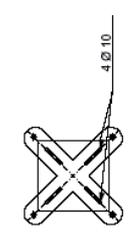
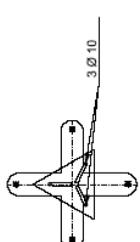
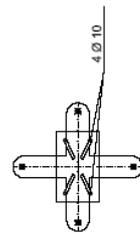
CUATRO MUNICIPIOS

CINCO MUNICIPIOS

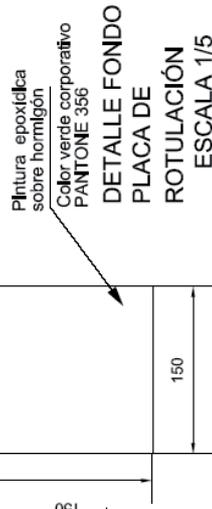
EN ZAPATA



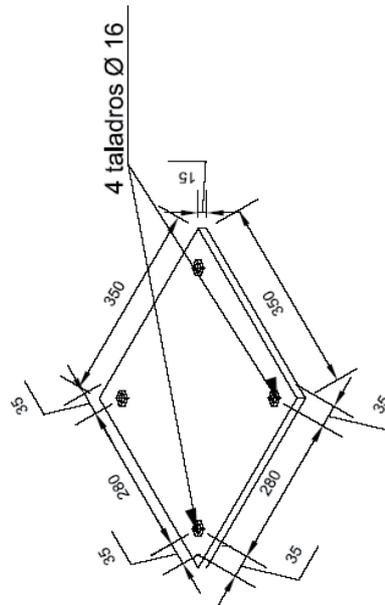
EN ROCA



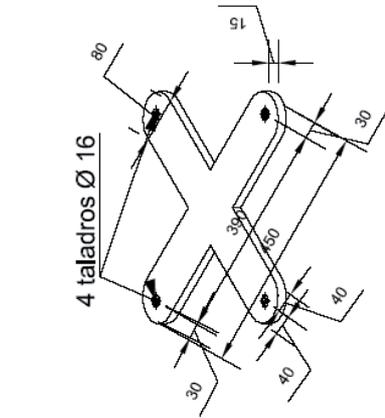
DETALLE PLACA DE ROTULACIÓN ESCALA 1/5



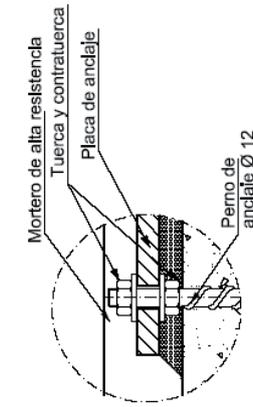
DETALLE FONDO PLACA DE ROTULACIÓN ESCALA 1/5



DETALLE PLACA DE ANCLAJE ESCALA 1/10



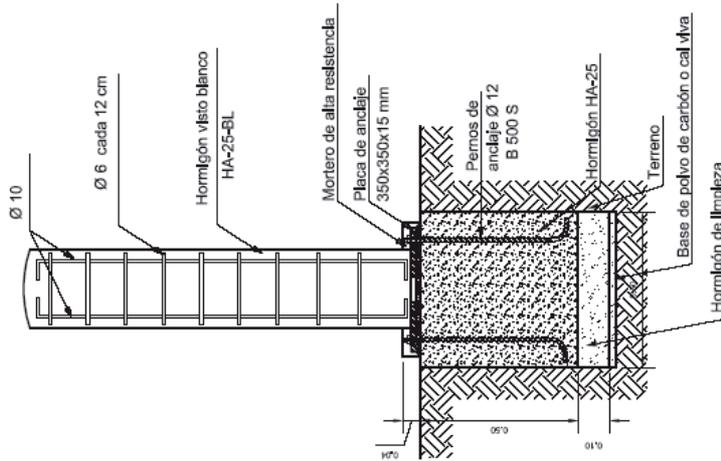
DETALLE CRUZ DE ANCLAJE ESCALA 1/10



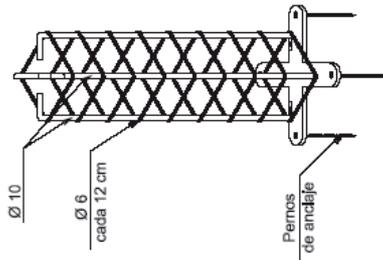
DETALLE PERNO DE ANCLAJE ESCALA 1/20 Cotas en mm ANCLAJES DE LOS HITOS 1.2

GRÁFICO Nº 3

HITOS PREFABRICADOS

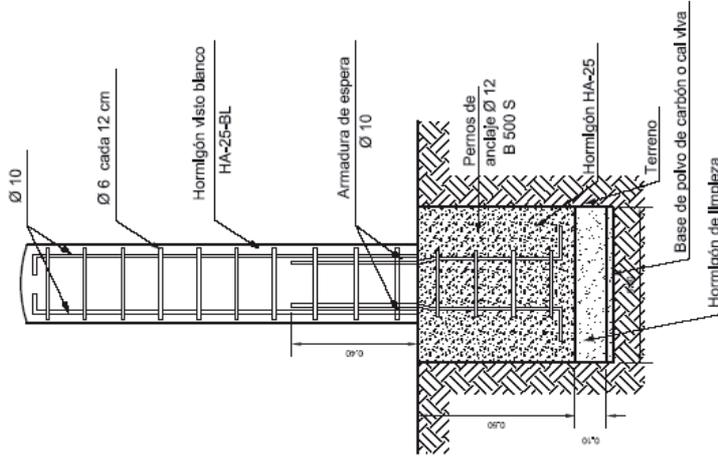


HITOS EN ZAPATA



HITOS EN ROCA

HITOS IN SITU

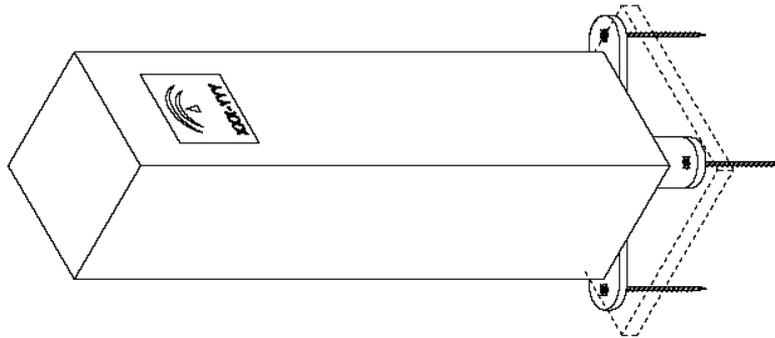


ESCALA 1/10

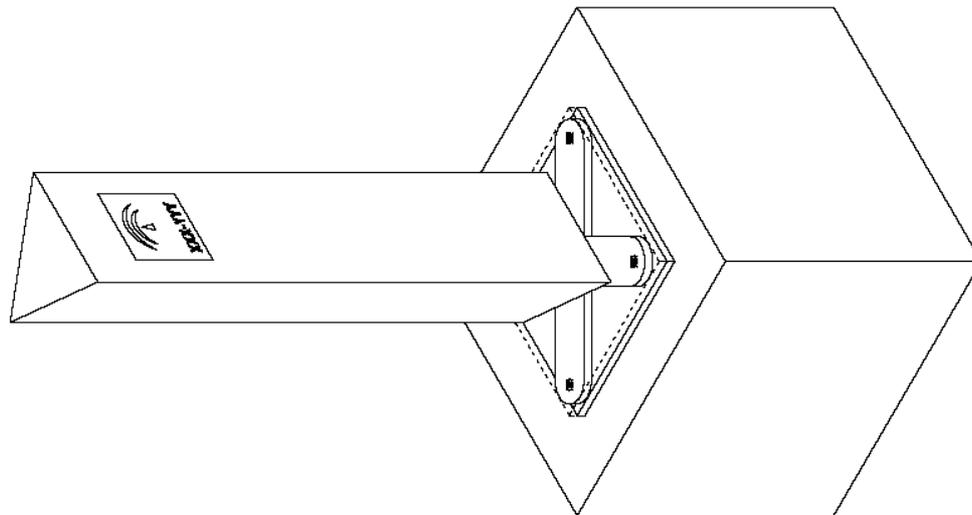
DETALLES 1.3

**GRÁFICO Nº 4**

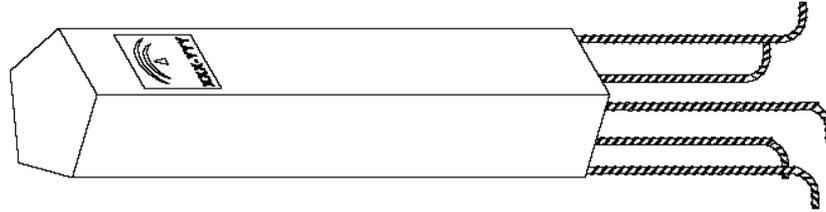
CUATRO MUNICIPIOS  
PREFABRICADO  
EN ROCA



TRES MUNICIPIOS  
PREFABRICADO  
EN ZAPATA

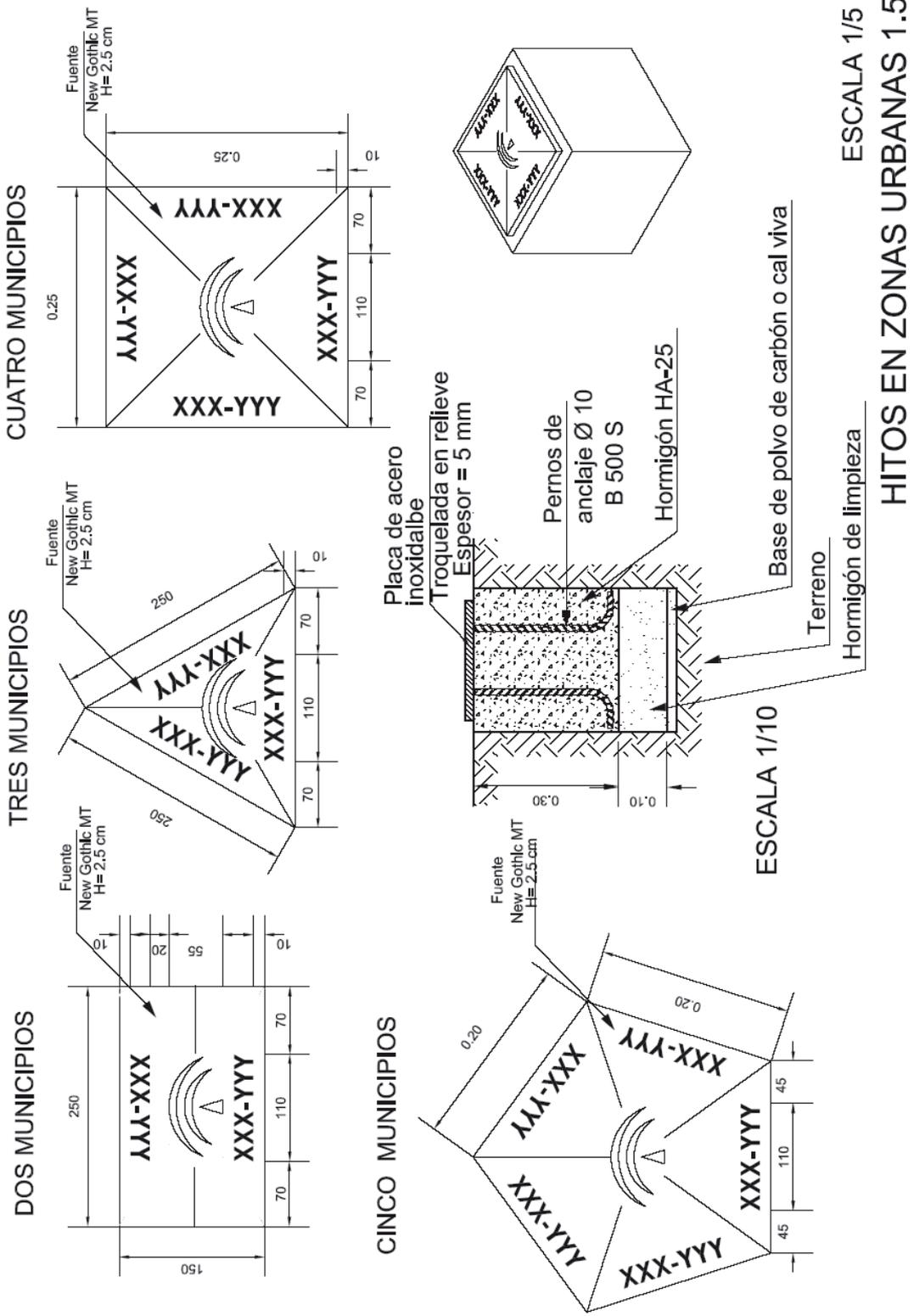


CINCO MUNICIPIOS  
IN SITU



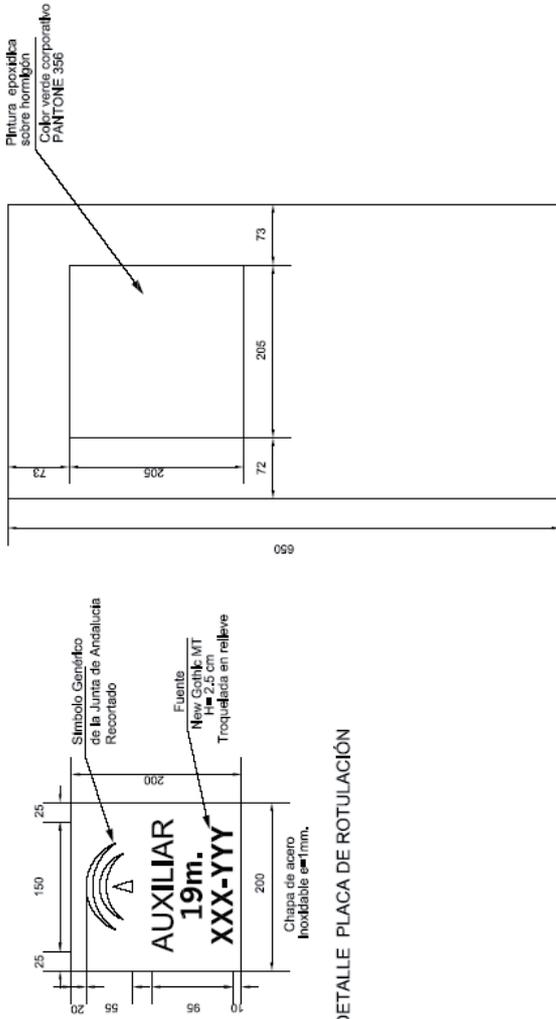
VOLUMETRIAS 1.4

GRÁFICO Nº 5

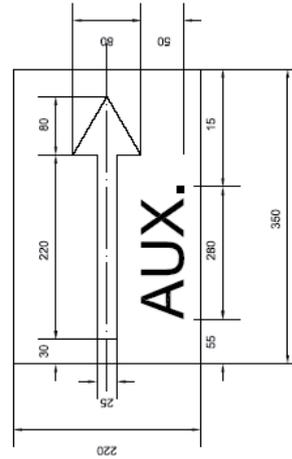
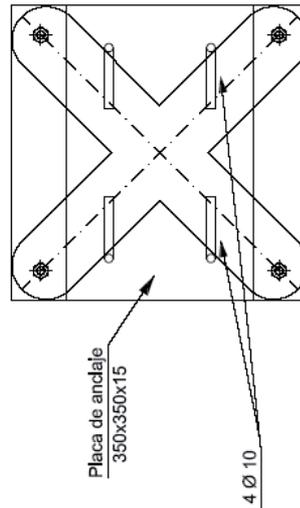


ESCALA 1/5  
HITOS EN ZONAS URBANAS 1.5

GRÁFICO Nº6



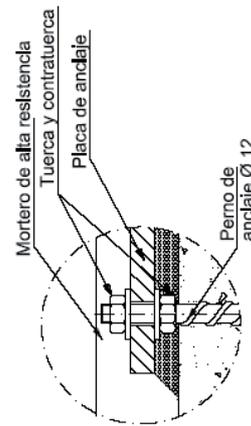
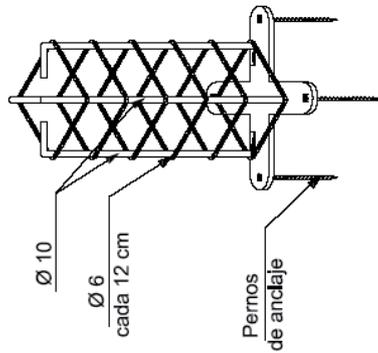
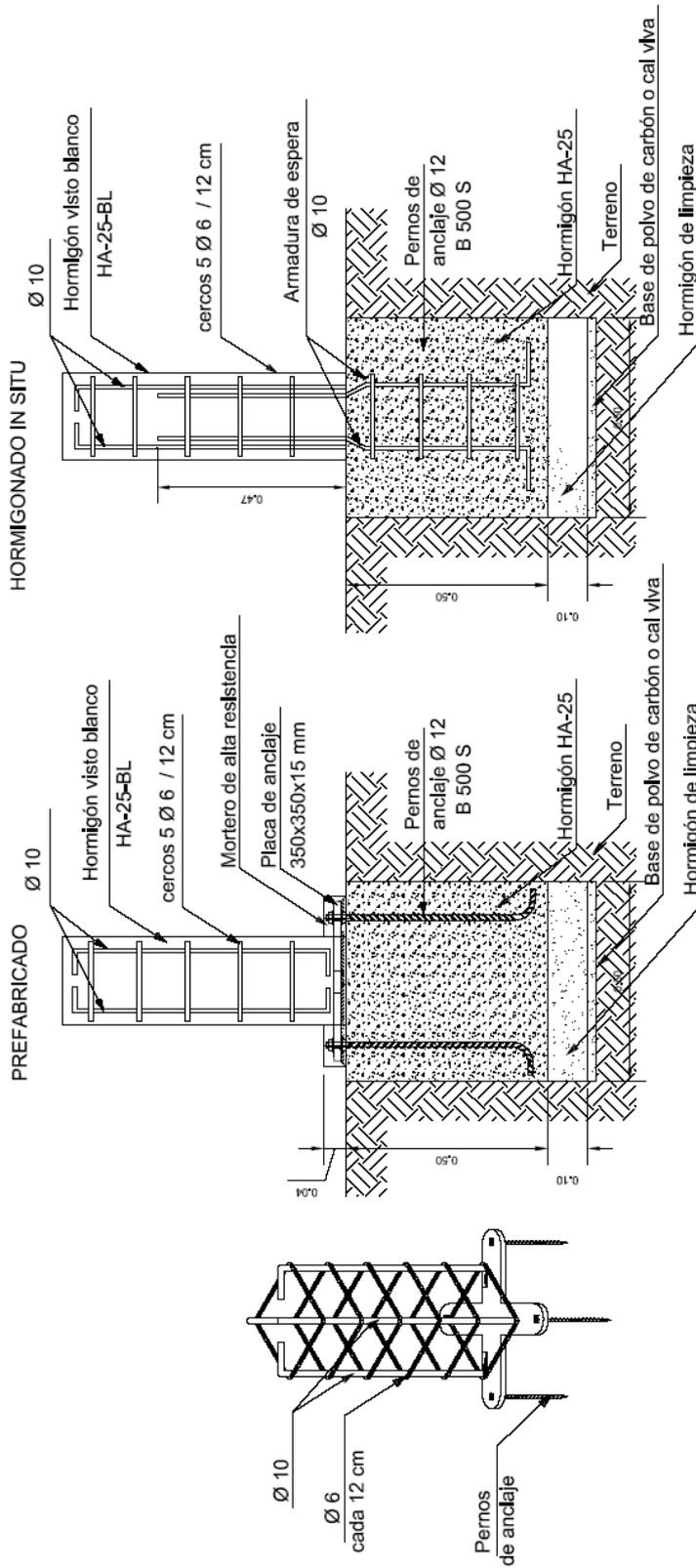
DETALLE PLACA DE ROTULACIÓN



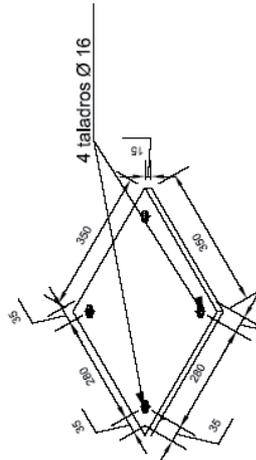
ESCALA 1/5

DETALLE DE CRUCETA DE ANCLAJE Y ALZADOS Y PLANTAS DE HITO AUXILIAR 2.1

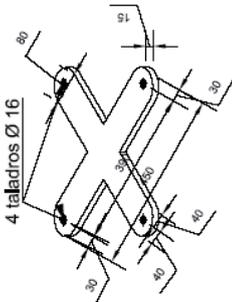
GRAFICO Nº 7



DETALLE PERNO DE ANCLAJE



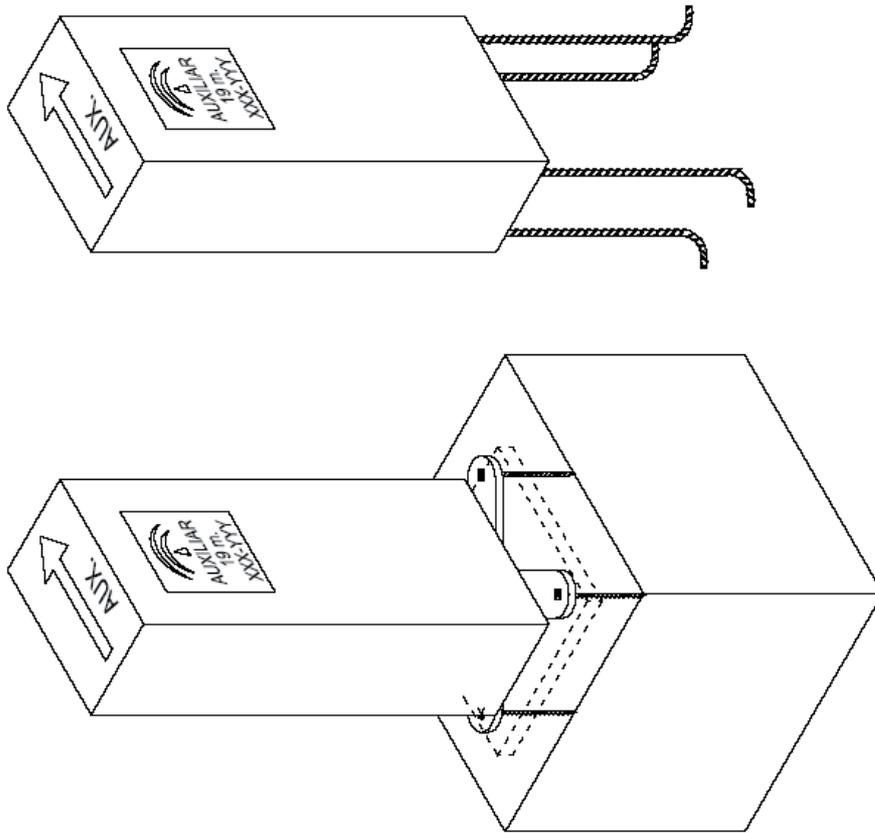
DETALLE PLACA DE ANCLAJE



DETALLE CRUZ DE ANCLAJE

DETALLES 2.2

GRÁFICO N° 8



HORMIGONADO IN SITU

PREFABRICADO

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ORDEN de 15 de noviembre de 2007, por la que se convocan cinco premios a los mejores expedientes académicos para las personas que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2006-2007, y dos premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas.*

La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuye al Instituto de Estadística de Andalucía el impulso y fomento de la investigación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de Andalucía, así como el perfeccionamiento profesional del personal estadístico.

Para ello se prevé la colaboración en materia estadística con cuantos organismos se considere conveniente. En idénticos términos se expresa el artículo 2 del Estatuto del Instituto de Estadística de Andalucía, aprobado por el Decreto 26/1990, de 6 de febrero.

El Instituto de Estadística de Andalucía ha considerado fundamental desde su creación promover e incentivar la participación y cooperación de las instituciones docentes y de investigación en el desenvolvimiento de la actividad estadística pública en Andalucía.

A través de la convocatoria de los premios a los mejores expedientes académicos y a las tesis doctorales se intenta profundizar en la línea de colaboración ya existente entre el Instituto de Estadística de Andalucía y las Universidades andaluzas; así como estimular el esfuerzo y dedicación del alumnado de Andalucía y la consecución en un futuro inmediato de profesionales altamente cualificados en materia estadística.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

### DISPONGO

Primero. Convocatoria de premios a los mejores expedientes académicos.

Se convocan premios a los mejores expedientes académicos para las personas que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2006-2007, de acuerdo con las siguientes

### B A S E S

#### 1.ª Objeto.

Se convocan dos premios a los mejores expedientes académicos de las Licenciaturas en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y tres premios a los mejores expedientes académicos de las Diplomaturas en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla.

#### 2.ª Dotación de los premios.

La cuantía de cada uno de los cinco premios será de 2.000 euros, correspondiendo un premio a cada una de las titulaciones de las Universidades señaladas.

#### 3.ª Beneficiarios.

1. Podrán optar a estos premios aquellas personas que hayan obtenido las correspondientes Licenciaturas o Diplomaturas en el Curso Académico 2006-2007 por las Universidades citadas.

2. Tendrán acceso a estos premios las personas cuyos expedientes, a juicio de la Junta del Centro respectivo, se consideren los más destacados de cada Universidad, de entre los que hayan finalizado sus estudios en el Curso Académico 2006-2007.

#### 4.ª Órgano y criterios de selección.

1. Las personas titulares de los Decanatos de las distintas facultades universitarias propondrán, de acuerdo con la Junta del Centro respectivo, el nombre de la persona candidata, en función de los criterios de selección que se recogen en el apartado siguiente.

2. La propuesta recaerá en la persona que con mejor aprovechamiento haya superado todas las pruebas que facultan para la obtención del título de Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas o de Diplomado en Estadística y tenga mejor expediente académico de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Sólo serán computables las calificaciones obtenidas en las asignaturas troncales, obligatorias y optativas correspondientes al plan de estudios vigente en cada Centro, quedando excluidas del cómputo en este primer momento las asignaturas de libre configuración.

b) A fin de homogeneizar las calificaciones de las distintas Universidades se establece la siguiente tabla de equivalencias:

Matrícula de Honor	4 puntos.
Sobresaliente	3 puntos.
Notable	2 puntos.
Aprobado	1 punto.
Suspenso	0 puntos.

c) La valoración del expediente se realizará ponderando las calificaciones de las asignaturas según el criterio siguiente: suma de los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda a partir de la tabla de equivalencias indicada en la letra b), y dividido por la suma de los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el número de convocatorias utilizadas.

Cada una de las convocatorias no utilizadas se puntuarán con 0 puntos, y se ponderarán con los créditos correspondientes.

d) En los centros en los que las puntuaciones sean numéricas, se sumarán las puntuaciones y se dividirán por el número de exámenes realizados.

e) El mejor expediente será aquel cuyo coeficiente, una vez aplicadas las reglas anteriores, sea superior.

f) En caso de existir varios expedientes con igual puntuación, se valorarán las asignaturas de libre configuración, siguiendo el mismo baremo indicado en la letra c).

#### 5.ª Documentación y plazos.

1. Las personas titulares de los Decanatos de los distintos centros remitirán al Instituto de Estadística de Andalucía la propuesta de la Junta de cada Centro en el plazo máximo de cuatro días a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.

2. La propuesta irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Relación de las personas candidatas cuyos expedientes hayan sido objeto de valoración.

b) Nombre y apellidos, fotocopia de DNI/NIF, domicilio y teléfono de la persona candidata propuesta, así como la documentación referente a su expediente académico.

c) Acta de la sesión de selección firmada por la Secretaría de la misma en la que consten los diferentes trámites realizados hasta formalizar la propuesta.

#### 6.ª Resolución.

La persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía dictará la resolución procedente sobre la base de la propuesta de las personas titulares de los Decanatos, en el plazo de quince días a contar desde la recepción de la última propuesta. Dicha resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Segundo. Convocatoria de dos premios a tesis doctorales.

Se convocan dos premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas, de acuerdo con las siguientes

### B A S E S

#### 1.ª Objeto.

Se convocan dos premios para tesis doctorales relacionadas con el área de estadísticas económicas, demográficas y sociales y con la confidencialidad de los datos estadísticos y el secreto estadístico. Ambas tesis han de haber sido leídas y defendidas en alguna de las Universidades andaluzas.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de sus bases.

#### 2.ª Dotación de los premios.

Los premios consistirán en la publicación de las tesis doctorales seleccionadas.

#### 3.ª Personas beneficiarias.

Podrán concurrir a la concesión de este premio las personas cuyas tesis doctorales versen sobre alguna de las materias relacionadas en la base 1.ª, siempre que hayan sido leídas y defendidas en alguna de las Universidades andaluzas.

#### 4.ª Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Las personas interesadas suscribirán la solicitud conforme al modelo que figura en el Anexo de la presente Orden, que se presentará preferentemente en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, sito en la calle Leonardo Da Vinci, núm. 21, de Sevilla, sin perjuicio de que pueda presentarse en los registros de los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad/Pasaporte o documentación equivalente.

b) Copia de la tesis doctoral redactada en castellano, conforme a lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

c) Resumen de la tesis doctoral con una extensión máxima de cinco páginas.

d) Certificación expedida por el órgano competente de la respectiva Universidad en la que conste la fecha de lectura de la tesis y la calificación obtenida.

3. El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### 5.ª Proceso de selección.

1. El examen y selección de las tesis presentadas se hará por un Jurado que estará integrado por la persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía y por cuatro personas designadas por el mismo.

2. La composición del Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía.

3. Este Jurado podrá requerir el asesoramiento de expertos en el proceso de selección de los trabajos presentados.

4. La actuación del Jurado se registrará por lo establecido en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Los criterios para valorar las tesis doctorales presentadas a esta convocatoria serán los siguientes:

a) Calificación emitida por el Jurado calificador de las tesis: Hasta 10 puntos.

b) Relevancia de las aportaciones teóricas o aplicadas: Hasta 30 puntos.

c) Interés del tema tratado para la estadística pública en Andalucía: Hasta 40 puntos.

d) Precisión, rigor y calidad en la utilización de datos y técnicas estadísticas: Hasta 20 puntos.

#### 6.ª Fallo.

1. El fallo del Jurado será inapelable y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía.

2. La convocatoria podrá declararse desierta.

#### 7.ª Tesis no premiadas.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por las personas interesadas en la sede del Instituto de Estadística de Andalucía. Las copias no retiradas se pondrán a disposición de la Biblioteca Estadística de Andalucía.

#### Tercero. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía para resolver cuantas incidencias puedan presentarse, así como para cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la presente Orden.

#### Cuarto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2007

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Consejero de Economía y Hacienda



Instituto de Estadística de Andalucía  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**ANEXO**

**SOLICITUD**

**PREMIOS A TESIS DOCTORALES RELACIONADAS CON EL ÁREA DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS, DEMOGRÁFICAS Y SOCIALES Y CON LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS Y EL SECRETO ESTADÍSTICO**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **EDICIÓN:** .....

<b>1 DATOS DEL/DE LA TITULAR DE LA CANDIDATURA</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/PASAPORTE O DOCUMENTO EQUIVALENTE	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO (OPTATIVO)	FAX (OPTATIVO)	CORREO ELECTRÓNICO (OPTATIVO)	

<b>2 DATOS DE LA TESIS DOCTORAL</b>	
TÍTULO	
DEPARTAMENTO	PROGRAMA DE DOCTORADO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA DIRECTOR/A DE LA TESIS	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA TUTOR/A (en su caso)	
COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL QUE JUZGÓ LA TESIS	
UNIVERSIDAD (lectura y defensa)	FECHA
CALIFICACIÓN <input type="checkbox"/> APROBADO <input type="checkbox"/> NOTABLE <input type="checkbox"/> SOBRESALIENTE <input type="checkbox"/> SOBRESALIENTE CUM LAUDEM	

<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<input type="checkbox"/> DNI/Pasaporte o documento equivalente. <input type="checkbox"/> Copia de la tesis doctoral. <input type="checkbox"/> Resumen de la tesis doctoral (máximo cinco páginas). <input type="checkbox"/> Certificación expedida por el órgano competente, en la que conste la fecha de lectura de la tesis y la calificación obtenida.

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El abajo firmante <b>DECLARA</b> responsablemente que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña y <b>SOLICITA</b> la concesión del premio objeto de la presente convocatoria.  En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA SOLICITANTE   Fdo.: .....

001038

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Manuel Vázquez Cantero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Hinojos (Huelva), en régimen de acumulación.*

El Ayuntamiento de Hinojos (Huelva) acordó solicitar de esta Dirección General de Administración Local, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2007, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención de dicha entidad local a favor de don Manuel Vázquez Cantero.

El Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2007, no pone reparos a que la persona indicada se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Hinojos.

La petición formulada por el Ayuntamiento de Hinojos, para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones estas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Hinojos (Huelva) a don Manuel Vázquez Cantero, con DNI 28.678.072-Q, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de confor-

midad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Diana Álvarez González Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alcaucín (Málaga), con carácter provisional.*

Se ha recibido solicitud de doña Diana Álvarez González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alcaucín (Málaga), así como la conformidad de dicha Entidad Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Nombrar a doña Diana Álvarez González, con DNI 53.158.008-V, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alcaucín (Málaga), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la adscripción en Comisión de Servicios de doña Rocío Serrano Gotarredona, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).*

Se ha recibido la petición formulada por doña Rocío Serrano Gotarredona, por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla), efectuada por Resolución de fecha 22.3.2007 de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Dejar sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, efectuada por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a favor de doña Rocío Serrano Gotarredona, con DNI 28.798.050-A, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Rocío Serrano Gotarredona Tesorera del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), con carácter provisional.*

Se ha recibido solicitud de doña Rocío Serrano Gotarredona, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de

Tesorería del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Nombrar a doña Rocío Serrano Gotarredona, con DNI 28.798.050-A, Tesorera del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la adscripción en Comisión de Servicios de doña Celia Rodríguez Romero, en el puesto de trabajo de Vicesecretaria del Ayuntamiento de Cártama (Sevilla).*

Se ha recibido la petición formulada por doña Celia Rodríguez Romero, por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios, para el desempeño del puesto de trabajo de Vicesecretaria del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), efectuada por Resolución de fecha 3.4.2006, de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y prorrogada por Resolución de fecha 3.4.2007, de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del

Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Dejar sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, efectuada por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a favor de doña Celia Rodríguez Romero, con DNI 25.665.042-D, en el puesto de trabajo de Vicesecretaria del Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a doña Celia Rodríguez Romero, Secretaria del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria General del Ayuntamiento de Cártama (Málaga).*

Por el Ayuntamiento de Cártama (Málaga), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 4.10.07, se ha solicitado la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria General de dicha Entidad Local de doña Celia Rodríguez Romero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría, Categoría de Entrada, titular de la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), con la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 8.10.07, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Celia Rodríguez Romero, con DNI 25.665.042-D, Secretaria del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria General del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la adscripción en Comisión de Servicios de doña Carmen Sánchez-Agosta Aguilera en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla).*

Se ha recibido la petición formulada por D<sup>a</sup> Carmen Sánchez-Agosta Aguilera, por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla), efectuada por Resolución de fecha 10.4.2006, de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, prorrogada por Resolución de fecha 10.4.2007, de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Dejar sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, efectuada por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a favor de doña Carmen Sánchez-Agosta Aguilera, con DNI

34.007.621-M, en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a doña Carmen Sánchez-Agosta Aguilera, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), al puesto de trabajo de Vicesecretaria-Intervención del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).*

Por el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 31.10.07, se ha solicitado la adscripción temporal en comisión de servicios, al puesto de trabajo de Vicesecretaria-Intervención de dicha Entidad Local, de doña Carmen Sánchez-Agosta Aguilera, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), con la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 29.10.07, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Carmen Sánchez-Agosta Aguilera, con DNI 34.007.621-M, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), al puesto de trabajo de Vicesecretaria-Intervención del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a doña M.ª José Ardanaz Prieto, Secretaria del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), al puesto de trabajo de Vicesecretaria del Ayuntamiento de Cártama (Málaga).*

Por el Ayuntamiento de Cártama (Málaga), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 16.10.07, se ha solicitado la adscripción temporal en comisión de servicios, al puesto de trabajo de Vicesecretaria de dicha Entidad Local, de doña M.ª José Ardanaz Prieto, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría, Categoría de Entrada, titular de la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), con la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 15.10.07, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña M.ª José Ardanaz Prieto, con DNI 25.715.291-A, Secretaria del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), al puesto de trabajo de Vicesecretaria del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo,

ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Manuel Luis Bayo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de El Pinar (Granada), en régimen de acumulación.*

El Ayuntamiento de El Pinar (Granada) acordó solicitar de esta Dirección General de Administración Local, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2007, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención de dicha entidad local a favor de don Manuel Luis Bayo.

El Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2007, no pone reparos a que la persona indicada se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Pinar.

La petición formulada por el Ayuntamiento de El Pinar, para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones estas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Pinar (Granada) a don Manuel Luis Bayo, con DNI 28851511N, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante

este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Fernando Gómez Garrido, Secretario del Ayuntamiento de Nijar (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Almería.*

Por el Ayuntamiento de Almería, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2007, se ha solicitado la adscripción temporal en comisión de servicios, al puesto de trabajo de Secretaría de dicha Entidad Local, de don Fernando Gómez Garrido, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría, titular de la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Nijar (Almería), con la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Fernando Gómez Garrido, con DNI 27.237.207 D, Secretario del Ayuntamiento de Nijar (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Almería, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Ana Isabel Anaya Galacho Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Algotocín (Málaga), con carácter provisional.*

Se ha recibido solicitud de doña Ana Isabel Anaya Galacho, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Algotocín (Málaga), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar a doña Ana Isabel Anaya Galacho, con DNI 74824891A, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Algotocín (Málaga), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Margarita Rojas Martín Secretaria-Interventora del Servicio Provincial de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Granada, con carácter provisional.*

Se ha recibido solicitud de doña Margarita Rojas Martín, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter

estatal, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada, así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local,

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar a doña Margarita Rojas Martín, con DNI 24.174.049 Z, Secretaria-Interventora del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada, con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Antonio Linares García Secretario-Interventor del Servicio Provincial de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Granada, con carácter provisional.*

Se ha recibido solicitud de don Antonio Linares García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada, así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece

la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Nombrar a don Antonio Linares García, con DNI 24.297.941 M, Secretario-Interventor del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada, con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ORDEN de 7 de noviembre de 2007, por la que se nombra a doña Natividad Cuende Melero Subdirectora del Programa Andaluz de Terapia Celular y Medicina Regenerativa.*

La Ley 7/2003, de 20 de octubre, por la que se regula la investigación en Andalucía con preembriones humanos no viables para la fecundación in vitro, supuso el inicio de una nueva era en la investigación biomédica, permitiendo investigaciones sobre células madre humanas de origen embrionario.

El Decreto 364/2003, de 22 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y funcionamiento del Comité de Investigación con Preembriones Humanos y el procedimiento de autorización de los proyectos y centros de investigación con preembriones sobrantes de las técnicas de fecundación in vitro, desarrolló la mencionada Ley 7/2003.

En 2005 se firmó un Convenio de Colaboración entre las Consejerías de Salud e Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad de Sevilla para el desarrollo del Centro Andaluz de Investigación en Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER), en el que los organismos participantes se comprometieron a impulsar, a través de sus programas, la investigación en Medicina Regenerativa. Este centro constituye un espacio de investigación multidisciplinar en biomedicina pionero en España.

La Orden de la Consejería de Salud, de 14 de noviembre de 2006, aprobó el Programa Andaluz de Terapia Celular y Medicina Regenerativa en Andalucía.

En virtud de todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### ORDENO

Primero. Nombrar a doña Natividad Cuende Melero como Subdirectora del Programa Andaluz de Terapia Celular y Medicina Regenerativa de Andalucía.

Segundo. La presente Orden será efectiva a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombra Coordinador de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» al funcionario que se cita.*

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, establece un conjunto de medidas destinadas a la coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones llevadas a cabo para la mejora de la convivencia escolar, así como al asesoramiento de los centros educativos en esta materia.

El artículo 40 del mencionado Decreto 19/2007, de 23 de enero, prevé la creación de la figura del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz», que dependerá de la Dirección General competente en la materia, disponiendo en el mismo artículo que el procedimiento para su designación debe regularse por Orden de la Consejería de Educación.

En cumplimiento de la mencionada disposición, la Orden de 11 de julio de 2007 procedió, entre otros extremos, a regular el procedimiento para la designación de la persona responsable de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

Asimismo, por Resolución de 3 de octubre de 2007, de esta Dirección General, se efectuó convocatoria pública para cubrir el citado puesto.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1 de la mencionada Orden de 11 de julio de 2007, a propuesta de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

#### HA RESUELTO

1. Nombrar para el puesto de trabajo de coordinador de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» a don José Antonio Binaburo Iturbide, funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, quien dependerá, para su ejercicio, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.

2. El referido nombramiento, que surtirá efectos desde el día 1 de noviembre de 2007, se inscribirá en el Sistema Integrado de Recursos Humanos dependiente de esta Dirección General y al mismo le será de aplicación lo establecido, respecto del complemento específico, en el apartado 1 de la disposición adicional cuarta del Decreto 19/2007, de 23 de enero.

3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 13 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 194, de 2 de octubre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

DNI: 28.573.290.  
Primer apellido: Navas.

Segundo apellido: Pablo.  
Nombre: María Rosa.  
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Secretaria del Viceconsejero.  
Código: 1455510.  
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro de destino: Viceconsejería.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 23 de julio de 2007 (BOJA núm. 169, de 28 de agosto) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

DNI: 28.894.380-D.  
Primer apellido: Conde.  
Segundo apellido: Carmona.  
Nombre: María Teresa.  
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Asesor de Planes y Sistemas de Información.  
Código: 9866510.  
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro de destino: Viceconsejería.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se nombra a los miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de las solicitudes presentadas a las ayudas a la promoción de obras audiovisuales, convocadas para el ejercicio de 2007 mediante la Resolución que se cita.*

La Orden de la Consejería de Cultura de 6 de marzo de 2006, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 61, de 30 de marzo de 2006, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la promoción de obras audiovisuales. La convocatoria pública para el ejercicio 2007 se efectúa en la Resolución de 25 de abril de 2007 (BOJA núm. 101, de 23 de mayo de 2007).

Presentadas las correspondientes solicitudes de ayudas, a efectos de la valoración de las mismas y la resolución del procedimiento para la concesión de éstas, es preciso nombrar a los miembros de la Comisión Técnica prevista en el artículo 10 de la citada Orden de la Consejería de Cultura.

El artículo 10.2 de la misma Orden establece que los miembros de la Comisión Técnica serán nombrados por la titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Por lo expuesto en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 10.2 de la mencionada Orden,

## R E S U E L V E

Nombrar como miembros de la citada Comisión Técnica de evaluación y selección de solicitudes, a:

Presidente: Don Benito Herrera Gómez, Jefe del Área Audiovisual de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Vocales:

- Doña María Zumárraga Carmona, responsable de Industrias Culturales de Extenda.

- Doña Victoria Fernández Andrino, Jefa de Proyectos del Área Audiovisual de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

- Doña Catalina González Melero, responsable de Antena Media Andalucía.

Secretario con voz, pero sin voto: Don Juan Vázquez Romero, Jefe del Servicio de Gestión de Programas, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 6 de noviembre de 2007, por la que se convoca el primer acceso para el ingreso al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía (A 6).*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 116/2006, de 20 de junio (BOJA núm. 127, de 4 de julio), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2006 y de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 12 de marzo de 2007, por la que se incrementa la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2006 (BOJA núm. 10, de 29 de marzo), con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero) modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre) y por Decreto 245/2005, de 8 de noviembre (BOJA núm. 221, de 11 de noviembre), con base en lo dispuesto por la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 225/2006, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 200/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 94, de 14 de mayo) modificado por Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), acuerda convocar concurso-oposición entre personal funcionario perteneciente a Cuerpos, Escalas, Clases o Categorías integrados en el Grupo A de las distintas Administraciones Públicas para ingreso en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición entre personal funcionario perteneciente a Cuerpos, Escalas, Clases o Categorías integrados en el Grupo A de las distintas Administraciones Públicas para cubrir 25 plazas del Cuerpo de Inspectores de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, que regula el ingreso, promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, se reserva del total de plazas convocadas un cupo de dos, para ser cubiertas entre personas cuya minusvalía sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

En el supuesto de que alguna de las personas con discapacidad que se hayan presentado por el turno de reserva superase los ejercicios correspondientes pero no obtuviera plaza, y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros

aspirantes del turno libre, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 225/2006, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo, y Vivienda de la Junta de Andalucía; el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por Decretos 528/2004, de 16 de noviembre y 132/2005, de 24 de mayo; el Decreto 93/2006, de 9 de mayo y el Decreto 116/2006, de 20 de junio y las bases de la presente convocatoria.

##### Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al Cuerpo a que se aspira, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

##### Los requisitos exigidos para el acceso son:

a) Poseer la nacionalidad española de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 del Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); y el art. 21 del Decreto 225/2006, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo, y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Tener la condición de personal funcionario perteneciente a Cuerpos, Escalas, Clases o Categorías integrados en el Grupo A de las distintas Administraciones Públicas y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo de Inspectores de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

e) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 4 de la base cuarta.

f) Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado o titulado en Ingeniería Superior, Arquitectura Superior o equivalentes.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 4 de la base décima, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a del Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

##### Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 225/2006, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda. La fase de oposición supondrá el 70% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 30%.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 100 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria letra LL, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 1 de junio de 2006, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 1 de junio de 2006.

2. La primera fase, de oposición, constará a su vez de dos pruebas, siendo cada una eliminatorias. El contenido y las puntuaciones máximas y mínimas a obtener en cada una de ellas se establecen en el apartado siguiente:

2.1.a) Los aspirantes elaborarán un informe que versará sobre un supuesto práctico a elegir entre los propuestos por la Comisión de Valoración -en atención a las diversas disciplinas relacionadas con las competencias de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda-, relacionado con la Orden de 30 de marzo de 2007, por la que se aprueba el programa de materias que habrá de regir en las convocatorias de acceso al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (BOJA núm. 76, de 18 de abril). «Con la modificación que figura en el Anexo II de la presente Orden». Para su elaboración, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de seis horas, pudiendo consultar textos legales no comentados. Una vez leído el dictamen en sesión pública ante la Comisión, los aspirantes deberán contestar a las observaciones que, por un tiempo máximo de quince minutos, les dirijan los miembros de la misma en relación con el supuesto de hecho sometido a informe del aspirante. La puntuación máxima correspondiente a esta prueba es de 40 puntos, siendo la puntuación mínima para superarla de 20 puntos.

b) Finalizada la primera prueba, la Comisión publicará la relación de personas que han superado la misma, así como el lugar, fecha, y hora de realización de la segunda. La publicación se realizará al menos en los lugares que se exponen a continuación: La Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en la web del empleado público ([www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico)).

c) Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la primera prueba realizarán un examen escrito contestando a un supuesto teórico a elegir entre los propuestos por la Comisión de Valoración -en atención a las diversas disciplinas relacionadas con las competencias de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, relacionado con aspectos propios de uno o varios de los temas contenidos en el programa de materias aprobado en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 30 de

marzo de 2007. Para su elaboración, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas, pudiendo consultar textos legales no comentados. La puntuación máxima por esta prueba será de 30 puntos, siendo la puntuación mínima para superarla de 15 puntos.

2.2. En la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se establecerá para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 1 de la base cuarta, las adaptaciones necesarias de tiempos y medios para su realización.

2.3. Los ejercicios se realizarán entre el 1 de diciembre de 2007 y el 31 de marzo de 2008.

Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único al ejercicio, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

2.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, el ejercicio de la fase de oposición se celebrará en Sevilla.

3. La fase de concurso consistirá en la valoración por la Comisión de Selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 30 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. El grado personal consolidado de los candidatos se valorará hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Por poseer un grado personal inferior al nivel 24: 2 puntos.

b) Por poseer un grado personal igual o superior al nivel 24: 3 puntos.

### 3.2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel del puesto solicitado hasta un máximo de 6 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

A) Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 0,7 puntos por año, hasta un máximo de 3,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,6 puntos por año, hasta un máximo de 3 puntos.

B) Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado, 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos. No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior niveles que el solicitado, 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

Los puestos de trabajo convocados, por ser del Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda de la Junta de Andalucía (A6) se encuadran en el área funcional de legislación y régimen jurídico y en las áreas relacionales de arquitectura e instalaciones y en la de urbanismo y ordenación del territorio.

Para valorar la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a área funcional o relacional, el solicitante señalará el área que corresponda. La Comisión de valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

3.3. La antigüedad en la Administración como funcionario se valorará hasta un máximo de 6 puntos, a razón de 1, 2 puntos por cada año completo de servicio o fracción superior a seis meses.

3.4. La formación especializada y los méritos académicos se valorarán, hasta un máximo conjunto de 7 puntos, del siguiente modo:

a) La nota media del expediente académico en la Licenciatura puntuará sólo en los siguientes casos:

- Matricula de Honor: 1,5 puntos.
- Sobresaliente: 1 punto.

b) Doctorado en disciplinas relacionadas con las competencias y funciones de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda:

1.º Si el Título hubiere sido obtenido con anterioridad al 2 de mayo de 1998, al amparo del Real Decreto 185/1985 (RCL 1985, 371, 636), se aplicarán los siguientes criterios de puntuación: Premio extraordinario, 3 puntos; apto «cum laude» y por unanimidad, 2,5 puntos; apto «cum laude», 2 puntos; apto, 1,5 puntos.

2.º Si el Título hubiere sido obtenido con posterioridad al 1 de mayo de 1998, al amparo del Real Decreto 778/1998, (RCL 1998, 1118), se aplicarán las siguientes puntuaciones:

Premio extraordinario, 3 puntos; sobresaliente «cum laude» y por unanimidad, 2,5 puntos; sobresaliente «cum laude», 2,25 puntos; notable, 2 puntos; aprobado, 1,5 puntos.

c) Otras titulaciones universitarias distintas de la que se haya hecho valer para el ingreso en la Función Pública en el Grupo A, siempre que tengan relación directa con las competencias y funciones de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, a razón de 1,5 puntos para cada Licenciatura y 1,25 puntos para cada Diplomatura. Este mérito se acreditará mediante fotocopia del correspondiente título oficial.

d) La realización de cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las competencias y funciones de la Dirección General de Inspección de Ordenación

del Territorio, Urbanismo y Vivienda, a razón de 0,5 puntos por cada curso que tenga una duración entre 20 y 40 horas; 1 punto por cada uno, cuando la duración esté comprendida entre 40 y 100 horas; 1,5 puntos por cada uno, para los de duración superior a 100 horas e inferior a 250, y finalmente 2 puntos si la duración de tales cursos fuese superior a las 250 horas. La puntuación de cada uno de los cursos se incrementará en un 25% cuando se haya realizado una prueba de aptitud para su superación.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

3.5. La impartición de docencia, hasta un máximo conjunto de 3,5 puntos, se valorará del siguiente modo:

a) Por la participación como profesor, ponente o coordinador en cursos, jornadas, conferencias, seminarios, masters y actividades formativas similares, sobre disciplinas relacionadas con las competencias y funciones de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, se otorgarán 0,05 puntos por cada hora impartida y 0,01 punto por cada hora de ponencia que haya sido coordinada por el interesado.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán las actividades formativas impartidas por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Se justificará este mérito con copia del certificado de la entidad pública o privada que lo organiza o imparte, donde conste la materia y número de horas impartidas por el docente.

En los casos donde el aspirante haya participado en un mismo curso, jornada, conferencia, seminarios, masters y actividades formativas similares como ponente y como asistente, sólo se valorará su participación como ponente.

b) Por el ejercicio de funciones docentes en Universidades, en disciplinas relacionadas con las competencias y funciones de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, 1,75 puntos por cada curso académico, entendiéndose por tal la impartición de una asignatura en un curso lectivo, cualquiera que fuera la duración temporal de la misma (trimestral, cuatrimestral, semestral o anual).

La impartición de docencia en enseñanzas de tercer ciclo se valorará con 1,75 puntos siempre que el número de créditos impartido en cada curso de los que componen el programa de doctorado sea igual o superior al 10% del total de créditos asignados al citado programa. En caso contrario, la impartición de docencia se valorará según lo establecido en la letra a) de este apartado 3.5.

3.6. Las publicaciones del aspirante, siempre que cuenten con ISBN o ISSN y que versen sobre disciplinas relacionadas con las competencias y funciones de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, se valorarán hasta un máximo de 2,5 puntos, siempre que aquél haya intervenido como autor o coautor y las mismas no formen parte integrante del contenido del puesto de trabajo.

La valoración se realizará de forma conjunta para el total de publicaciones, teniendo en cuenta:

a) la importancia científica de la revista que acoge la publicación o la editorial en la que se integra el libro.

b) la trascendencia científica de lo publicado, valorándose especialmente las citas que terceros hayan realizado a la publicación.

La puntuación máxima para cada categoría será la siguiente:

a) Por publicaciones de artículos en revistas especializadas se podrá alcanzar hasta un máximo de 1,5 puntos, admitiéndose únicamente artículos doctrinales de extensión igual o superior a las 15 páginas. No se admitirán como tales las reseñas de publicaciones de terceras personas. La puntuación máxima se podrá alcanzar por la suma de publicaciones o por una sola cuando la revista en la que se publique sea referente nacional en su género y el artículo haya gozado de gran trascendencia en la doctrina.

b) Por publicaciones de libros se podrá alcanzar hasta un máximo de 1,5 puntos. La puntuación máxima se podrá alcanzar por la suma de publicaciones o por una sola cuando la editorial en la que se publique sea referente nacional en su género y la obra haya gozado de gran trascendencia en la doctrina.

3.7. Otros méritos. La Comisión de Valoración podrá valorar, hasta un máximo conjunto de 2 puntos, los restantes méritos del aspirante de entre los siguientes:

a) El conocimiento de uno o varios de los siguientes idiomas: Inglés, alemán, francés e italiano. Este mérito se acredita mediante presentación de diploma o certificado acreditativo expedido por un organismo oficial, tanto nacional como extranjero. La valoración se realizará en función del nivel certificado de conocimiento del idioma:

Conocimiento alto, leído y hablado: Hasta 1,5 puntos por idioma.

Conocimiento medio, leído y hablado: Hasta 1 punto por idioma.

b) La superación de procesos selectivos para la cobertura de puestos del Grupo A en cualquiera de las Administraciones Públicas, distinto del alegado para acceder a este concurso-oposición. Se entenderá por tal la superación del total de pruebas del correspondiente proceso selectivo, siendo acreditado por certificado oficial expedido al efecto, por publicación oficial donde así se haga constar o por documento acreditativo del registro personal del aspirante. Por cada proceso selectivo superado se otorgará 1,5 puntos.

c) Premios y distinciones oficiales por méritos científicos, profesionales o académicos, siempre que no hayan sido valorados en los apartados anteriores. Este mérito se acreditará por certificado oficial expedido al efecto, por publicación oficial donde así se haga constar o por documento acreditativo del registro personal del aspirante. La puntuación a otorgar será la siguiente:

- Premio o distinción de gran relevancia en ámbitos profesionales directamente relacionados con las materias competencia de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda: hasta 1,5 puntos por cada premio o distinción de esta naturaleza

- Restantes premios o distinciones, 0,5 puntos por cada premio o distinción de esta naturaleza.

Cuarta. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo se ajustarán al modelo que se publica como Anexo II.

Las/los aspirantes harán constar en su solicitud el turno por el que concurren (en su caso, reserva a discapacitados/as) e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A 6).

Las/los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones». A estos efectos, habrán de acompañar a su solicitud certificado o dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencias que han dado origen al grado de minusvalía reconocido.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas a la Dirección General de Función Pública. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para los participantes.

3. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los y las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 35,24 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. No obstante, en aplicación de las previsiones del art. 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), la presentación y pago telemáticos de la solicitud supone una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes discapacitados/as que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33% mediante original o fotocopia compulsada del certificado de discapacidad emitido Órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. En el caso de no haber utilizado la plataforma de pago telemático de la Junta de Andalucía, la acreditación del pago de la tasa precisará la remisión a la Dirección General de Función Pública del «ejemplar para la Administración» del Modelo 046, de Autoliquidación de Tasas de la Junta de Andalucía, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

4. En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

5. Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

Quinta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde el área privada de la web del empleado público ([www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado-publico](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado-publico)), conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 124/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. En este último caso, el modelo de solicitud podrá ser fotocopiado por las y los aspirantes para su presentación.

2. La presentación electrónica ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía desde la web del empleado público, dispone de dos posibilidades de acceso:

a) A través de Tramitación Electrónica. Requiere disponer del certificado digital de clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital, podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@público, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre» «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

b) A través de Acceso a mis datos. Esta opción está abierta para quienes se encuentren en situación de activo en la Junta de Andalucía, que podrán acceder con certificado digital así como con usuario y clave de acceso en caso de acceder a la web del empleado público desde la red corporativa de la Junta de Andalucía. En este caso la solicitud aparecerá cumplimentada con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del/la usuario/a, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso, salvo la dirección de correo electrónico.

El código de usuario es el código alfanumérico personal proporcionado a cada empleado público registrado en SIRHUS por el administrador de la web del empleado público. La clave de acceso completa el código de usuario para poder acceder a las aplicaciones informáticas y está registrada de forma criptográfica en el sistema informático de manera que no es posible su lectura. Cada usuario debe mantener bajo su exclusivo control el código de usuario y la clave de acceso, que no deberán ser facilitados a otras personas. La responsabilidad que se pueda derivar del uso indebido del código de usuario y clave de acceso, incluso mediando el consentimiento de su titular, corresponderá a los usuarios titulares de los mismos.

3. Una vez que se haya accedido a la tramitación telemática por alguna de las vías previstas en el apartado anterior, Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, el procedimiento a seguir es el siguiente: Seleccionar «Procesos selectivos» y dentro de esta opción «Acceso Funcionarios», marcando a continuación la convocatoria.

3.1. Seguidamente, seleccionar la opción «Crear borrador», que permite introducir los datos requeridos por la solicitud:

- Si el usuario/a está en situación de activo en la Junta de Andalucía aparecerán cumplimentados los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación, dirección y correo electrónico corporativo del usuario/a que constan en la base de datos de personal de la Junta de Andalucía, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso, salvo la dirección de correo electrónico.

- En otro caso, el sistema devolverá los datos personales contenidos en el certificado digital, debiendo el usuario/a cumplimentar los restantes.

3.2. Una vez introducidos todos los datos requeridos por la solicitud, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento selectivo.

3.3. Seguidamente seleccionar «Pago de Tasas». Esta opción habilita tres posibilidades al usuario/a:

a) Telepago. Esta es la única opción que conecta con la «Plataforma de Pago» dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda y enlaza la presentación telemática de la solicitud con el abono telemático de la tasa correspondiente. Esta es la única opción que se ajusta a las previsiones del art. 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), por lo que supone una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar. Requisitos para acceder por esta vía: disponer del certificado digital de clase 2CA y de cuenta bancaria en alguna de las entidades adscritas a la Plataforma de Pago de la Junta de Andalucía. Una vez se acceda a la web de la Consejería de Economía y Hacienda, la web del emplead@público queda en espera, por lo que realizado el pago telemático, debe acceder nuevamente a la solicitud y seleccionar la opción «Firmar y Presentar», que será la única activa.

b) Generación 046. Quienes dispongan de certificado digital de clase 2CA emitido por la FNMT, y no dispongan de cuenta en alguna de las entidades bancarias citadas en el apartado anterior, así como quienes dispongan de usuario y clave de acceso al área privada, podrán acceder a la Presentación Telemática de la solicitud pero no al pago telemático. Esta opción pone a su disposición la generación del modelo 046 de autoliquidación de tasas para su abono en oficina bancaria o a través del enlace a banca electrónica, operativa para aquellos interesados que dispongan de dicha utilidad en sus relaciones con su banco o caja de ahorros. Este procedimiento no incorpora la bonificación sobre el importe de la tasa.

c) Grabación del número de 046. Esta opción permite incorporar a la solicitud el dato del modelo de autoliquidación de tasas que el solicitante haya confeccionado y pagado por cualquier vía ajena a la web del emplead@público.

En estos dos últimos supuestos, una vez generado el modelo de autoliquidación y realizado el pago por la vía seleccionada, debe accederse nuevamente a la solicitud, quedando habilitada la opción «Firmar y Presentar» para quienes dispongan de certificado digital y «Presentar» en el otro supuesto.

4. La solicitud presentada ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud en su PC.

Asimismo, el administrador de la web del empleado público genera automáticamente un correo electrónico dirigido a la dirección de correo del interesado informándole de la presentación de su solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía.

5. Los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solici-

tud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

#### Sexta. Admisión de aspirantes y fase de selección.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y, en la web del empleado público ([www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico)).

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida. Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización del ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

6. Tras la celebración de la segunda prueba se publicará por la Comisión de Selección la relación de aspirantes que han superado la misma con expresión de las calificaciones obte-

nidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

#### Séptima. Fase de concurso.

1. Por Resolución de la Dirección General de Función Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se abrirá el plazo de 10 días hábiles para que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en la relación citada en el apartado 6 de la base sexta, procedan a la presentación del autobaremo de sus méritos y, en su caso, al aporte de la documentación acreditativa de los mismos, conforme al baremo establecido en el apartado 3 de la base tercera. El modelo de autobaremo se publicará con la citada Resolución.

Esta autobaremación vinculará a la Comisión de Selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

2. Los méritos a valorar por la Comisión de Selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremadados por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremadados por los aspirantes. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

3. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en el autobaremo, debiendo consistir en fotocopias compulsadas conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de 1 de diciembre de 1995. Aquellos/as participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de éstos.

#### Octava. La Comisión de Selección.

1. A la Comisión de Selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo y acompaña a la presente Orden, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de Selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de Selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de selección deberá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias pre-

vistas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por resolución del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de Selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de Selección tendrá su sede en la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina núm. 25, 41071, Sevilla.

9. La Comisión de Selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de Selección se solicitará, con carácter previo, informe a la Dirección General de Función Pública.

10. Corresponde a la Comisión de Selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

11. La Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

12. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

13. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

#### Novena. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizado el plazo previsto en el párrafo 1 de la base Séptima, la Comisión de Selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas. En dicho proceso de verificación, la Comisión de Selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado

correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de Selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base sexta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de selección, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, éstas podrán realizarse y tramitarse telemáticamente. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados. La tramitación de las alegaciones y la vista de expediente podrá realizarse telemáticamente por todos los participantes interesados, según se determine en la publicación de la lista provisional de aprobados, precisándose para ello disponer de certificado digital, usuario y clave de acceso o del número del impreso de Autoliquidación de tasas (modelo 046).

3. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Órgano de Selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, dicha publicación se hará en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la Base Sexta y la elevará como propuesta al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para el nombramiento como personal funcionario.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, resolverá a través de la Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparencias personales de los seleccionados en el lugar y fecha que se determine por la Administración. En dicha oferta de vacantes se ofertarán plazas diferentes para el turno libre y para la reserva de discapacitados.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique la oferta de vacantes para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la presente base, que habrá de ir dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública.

3. Las peticiones de destino se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del empleado público ([www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado-publico](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado-publico)), conforme al procedimiento que se detallará en la Re-

solución citada en el apartado 1 de la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La documentación que habrá de aportarse, es la que se detalla seguidamente:

a) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base.

Aquellos aspirantes que hayan presentado la solicitud de petición de destino telemáticamente, no tendrán que volver a presentarla.

b) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía. Asimismo los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

c) Certificación del órgano competente acreditativa de la situación de personal funcionario perteneciente a Cuerpos, Escalas, Clases o Categorías integrados en el Grupo A de las distintas Administraciones Públicas.

5. Los/las aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

6. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de este Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Undécima. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as del Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los corres-

pondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto. Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Duodécima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO I

Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A 6.)

Presidente: Don Antonio Jara Andreu.

Presidente suplente: Don José Antonio Sánchez Galiana.

Secretario titular: Don Juan Rueda Gómez.

Secretaria suplente: Doña M.<sup>a</sup> Carmen González Jornet.

Vocales titulares:

Doña Ana María Medel Godoy.

Don Juan Fernando Pérez Estévez.

Don Antonio Galán Pedregosa.

Vocales Suplentes:

Doña María Jesús Ruiz Martín.

Don Alberto Martínez Quesada.

Don Arturo Fernández Palacios Carmona.

#### ANEXO II

La Orden de 30 de marzo de 2007, por la que se aprueba el programa de materias que habrá de regir las convocatorias de acceso al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, publicada en el BOJA número 76, de 18 de abril de 2007, queda modificada en los siguientes términos:

Página 33 del BOJA número 76, de 18 de abril:

Donde dice: Arquitectura»,

Debe decir: «Arquitectura-Infraestructura».

ANVERSO ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
---------------------------

**SOLICITUD**

**PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**SISTEMA DE ACCESO: LIBRE**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

Consignar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas **046** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

<b>1 CONVOCATORIA</b>	
1.- CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN	2.- CÓDIGO

<b>2 DATOS PERSONALES</b>			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SEXO
DNI/PASAPORTE/NIE	TELÉFONO/S	CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO		NÚM.	LETRA
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA	ESC.	PISO
MUNICIPIO		PROVINCIA	PTA.
		C. POSTAL	

<b>3 OBSERVACIONES (marque con una "X" lo que proceda)</b>	
1.- Persona discapacitada física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una minusvalía igual o superior al 33%: <input type="checkbox"/>	
2.- Turno de acceso: <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Reserva a discapacitados	
3.- Solicitud de adaptación: .....	
4.- Provincia examen: ALMERÍA <input type="checkbox"/> CÁDIZ <input type="checkbox"/> CÓRDOBA <input type="checkbox"/> GRANADA <input type="checkbox"/> HUELVA <input type="checkbox"/> JAÉN <input type="checkbox"/> MÁLAGA <input type="checkbox"/> SEVILLA <input type="checkbox"/>	
5.- Desea formar parte de la bolsa de interinos: <input type="checkbox"/> 6.- Idioma elegido 3º ejercicio: ..... (Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía)	

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/ia abajo firmante <b>SOLICITA</b> ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne <b>TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS</b> para el ingreso y los especialmente señalados en la convocatoria anteriormente citada, y se <b>COMPROMETE</b> a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.
En ..... a ..... de ..... de .....
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.

<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de Función Pública, que tratará a todos los participantes, en la convocatoria que Vd. participa conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo el domicilio indicado en el mismo a efectos de notificaciones. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, Rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiendo un escrito a la Dirección General de Función Pública. Consejería de Justicia y Administración Pública. Avda. República Argentina, nº 25 - 5ª planta. 41071 - SEVILLA



**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Administrativo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería

**RESUELVE**

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Administrativo en el Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 7 de noviembre de 2007. El Director, Antonio Fernández Montoya.

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVO PARA EL ÁREA DE INFORMÁTICA (GRUPO A O B)**

**1. Sistema de provisión.**

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: Evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla

deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Descripción de tareas, organización del servicio y objetivos a desarrollar.
- Formación, evaluación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

**2. Requisitos de los aspirantes.**

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado o Diplomado Universitario expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

**3. Características y funciones del puesto convocado.****3.1. Características:**

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Administrativo para el Área de Informática.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Director Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería.

- 3.1.3. Dependencia Funcional: Director Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería
- 3.1.4. Destino: Área de Informática del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería
- 3.1.5. Grupo Retributivo: A o B.
- 3.1.6. Nivel: 24.
- 3.2. Funciones: Tendrá asignadas las siguientes funciones:

#### ACTIVIDADES GENERALES

- Organizará y planificará su área.
- Mantendrá actualizada la documentación de su área (procedimientos, guías, instrucciones, registros de mantenimiento, etc.).
- Gestionará las incidencias que se generen en su área.
- Llevará a cabo las acciones correctoras y/o preventivas que se generen en su área.
- Mantendrá al día los registros de los indicadores de calidad.
- Asegurará la acreditación por el Comité de Acreditación en Transfusión Sanguínea de su área.
- Asegurará el cumplimiento de los documentos aprobados en el CRTS (procedimientos, guías, instrucciones, etc.) y el correcto archivo de los registros que se generan.
- Elaborará programas de entrenamiento y formación.
- Evaluará los recursos materiales necesarios en su área.
- Validará mensual y anualmente los datos estadísticos de su área.

#### ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- Asegurará que las actividades y registros de su área se realicen de acuerdo a los procedimientos aprobados.
- Archivaré y hará las copias de seguridad.
- Mantendrá y desarrollará el sistema informático.
- Apoyará a cada responsable de área.
- Evaluará los recursos materiales y personales de su área.
- Asesorará a la Dirección sobre necesidades, capacidades y desarrollo del sistema informático.
- Elaborará las estadísticas mensuales y anuales que se le asignen.
- Formará al personal del Centro en temas de informática.
- Cualquier otra función que le sea encomendada por la Dirección del Centro.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería y se presentarán en el Registro General del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería, sito en calle Dr. Mesa Moles, s/n, 18012, Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente:

Presidente: El Director del CRTS de Granada-Almería o persona en quien delegue.

Cuatro vocales designados por la persona que ejerza la presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

Secretaría: La Secretaría estará desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos hu-

manos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección del Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La Resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la Resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta Resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La Resolución definitiva se dictará por la Dirección del Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección del Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

#### ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña ....., con  
DNI número ....., y domicilio en .....  
....., número de teléfono .....  
....., en posesión del título académico de .....

#### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección Administrativo para el Área de Informática (Grupo A o B), convocada mediante Resolución de la Dirección del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería, de fecha 7 de noviembre de 2007, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR DEL REGIONAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE GRANADA-ALMERÍA.

## ANEXO II: BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

### 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

#### 1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativo o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E. 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos A o B, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas 0,030 puntos.

#### 1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

#### 1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

#### 1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.4. Ponencias o comunicaciones en Congresos:

Por ponencia o comunicación publicada en revista internacional: 0,10 puntos.

Por ponencia o comunicación publicada en revista nacional: 0,05 puntos.

#### 1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por Títulos de propiedad industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca.

1.4.1.1. Por cada patente de invención 1 puntos.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Comisiones de Calidad en Centros Sanitarios Públicos.

1.4.2.1. Por año formando parte de Comisiones de Calidad: 0,10 puntos.

### 2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos)

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

#### 1. Conocimientos:

- Gestión de proyectos informáticos, coordinación de equipos y capacidad para realizar y evaluar propuestas técnicas, especialmente en el área de la salud.

- Implantación y mantenimiento de productos informáticos hospitalarios.

- Definición de tecnologías a corto y medio plazo y su aplicación al área de la salud.

- Habilidad en auditorías, control de calidad y seguridad, especialmente en el área informática. Conocimiento de ISO 9001:2002.

- Conocimiento y aplicación de las metodologías Métrica 3 e ITIL.

- Planificación Estratégica aplicada a los Sistemas de Información.

- Conocimiento en la plataforma PRO/5 (de BASIS International).

- Conocimiento en lenguaje de consulta a Bases de Datos SQL.

- Conocimientos avanzados del sistema operativo Unix.

- Instalación y configuración de redes informáticas heterogéneas y seguras.

#### 2. Habilidades:

- Habilidades de relación interpersonal.

- Liderazgo.

- Capacidad de trabajo en equipo.

- Capacidad de toma de decisiones.

## 3. Actitudes:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Orientación a objetivos y resultados.
- Empatía.
- Flexibilidad.
- Orientación al cliente.

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga, de corrección de errores de la de 1 de octubre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Análisis Clínicos, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 209, de 23 de octubre, la Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Análisis Clínicos, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. 38

Donde dice:

«2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía General, especialidad de Análisis Clínicos (...)

Debe decir:

«2.3. Estar en posesión de la titulación de:

- a) Licenciado en Medicina y Cirugía General y de especialista en Análisis Clínicos.
- b) Licenciado en Farmacia y de especialista en Análisis Clínicos.
- c) Licenciado en Ciencias Químicas y de especialista en Análisis Clínicos.
- d) Licenciado en Biología y de especialista en Análisis Clínicos.»

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Antequera, 6 de noviembre de 2007.- El Gerente, José Pinazo Luque.

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía (Vélez-Málaga), por la que se convoca a concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Traumatología y Cirugía Ortopédica para el Hospital de la Axarquía, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos

intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía (Vélez-Málaga)

## R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Traumatología y Cirugía Ortopédica en el Hospital de la Axarquía.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vélez-Málaga, 25 de septiembre de 2007.- La Directora Gerente, Carmen Cortés Martínez.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA  
LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN  
FACULTATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito, funcionamiento del Servicio/ Unidad y su orientación hacia el modelo de Gestión Clínica. La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

## 3. Características y funciones del puesto convocado.

### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Facultativo de Traumatología y Cirugía Ortopédica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica del Hospital de la Axarquía.

3.1.3. Dependencia Funcional: Jefatura Servicio Traumatología del Hospital de la Axarquía.

3.1.4. Destino: Servicio de Traumatología del Hospital de la Axarquía.

3.1.5. Grupo Retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 26.

### 3.2. Funciones:

El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

3.2.1. Colaborar en la Dirección y organización del Servicio/Unidad con el fin de alcanzar sus objetivos establecidos tanto asistenciales como no asistenciales: Actividad, Rendimiento, Accesibilidad, Seguridad, Calidad, Sistemas de Información, Satisfacción de pacientes, Prescripción y consumo farmacéutico, Investigación, Planes y herramientas de mejora, Gestión económica, etc.

3.2.2. Colaborar en la Planificación, de acuerdo con la Jefatura de Servicio y la Dirección Médica, de la actividad a realizar y coordinar las funciones/tareas de los miembros del Servicio/Unidad, que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos.

3.2.3. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación dentro del Servicio/Unidad.

3.2.4. Colaborar en la Gestión y evaluación de los recursos humanos del Servicio/Unidad.

3.2.5. Proponer al Jefe de Servicio o la Dirección del hospital, la contratación de bienes y servicios para el Servicio/Unidad, participando en la elaboración de los informes técnicos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente y según disponibilidades presupuestarias.

3.2.6. Asegurar las condiciones para la comunicación y la cooperación dentro del Servicio/Unidad y entre los propios profesionales, usuarios y familiares.

3.2.7. Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.8. Asumir con el Jefe de Servicio, el liderazgo del Servicio/Unidad.

3.2.9. Asumir las funciones que, en su caso, le sean fijadas por el Jefe de Servicio y la Dirección Médica del Hospital.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 4 de marzo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

## 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital de la Axarquía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación: copia del DNI, copia compulsada del título exigido en la convocatoria, declaración jurada o promesa del requisito establecido en el apartado 2.5 de esta convocatoria, relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.3. Los aspirantes remitirán, asimismo, un proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.5. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Hospital de la Axarquía y se presentarán en el Registro General del Hospital de la Axarquía, sito en Vélez-Málaga, Finca el Tomillar, s/n, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital de la Axarquía.

## 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que

compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital de la Axarquía y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por la Directora Gerente del Hospital de la Axarquía o persona en quien delegue; cuatro vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía designada por la Junta Facultativa.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los Centros Sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de

Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

#### ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña.....  
con DNI número ..... y domicilio en .....  
número de teléfono ..... en posesión del título académico de .....  
y, en su caso, plaza en propiedad en .....

#### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección Facultativo de Traumatología y Cirugía Ortopédica, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía de fecha 5 de noviembre de 2007, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL DE LA AXARQUÍA (VÉLEZ-MÁLAGA)

#### ANEXO II: BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular: (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como F.E.A. de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en otras II.SS.PP. españolas y de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en otras II.SS.PP. españolas y de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma especialidad del puesto que se convoca, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la especialidad del puesto que se convoca en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático/Profesor Titular vinculado a plaza asisten-

cial en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría y especialidad en la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI)

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos).

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables).

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Gestión de equipos de trabajo.

2.2. Desarrollo de los profesionales del equipo.

2.3. Aprendizaje y mejora continua.

2.4. Trabajo en equipo.

2.5. Orientación a resultados.

2.6. Orientación al usuario.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía (Vélez-Málaga), por la que se convoca a concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería para el Hospital de la Axarquía, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía (Vélez-Málaga)

## RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como Cargo Intermedio, de Supervisor de Enfermería (Área de Atención al Ciudadano) en el Hospital de la Axarquía.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vélez-Málaga, 5 de noviembre de 2007.- La Directora Gerente, Carmen Cortes Martínez.

## BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos, y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización, gestión, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal. Todas ellas estarán referidas al Área/Unidad objeto de esta convocatoria: Área de Atención al Ciudadano.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

## 3. Características y funciones del puesto convocado.

### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Supervisor/a Enfermería del Área de Atención al Ciudadano.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Enfermería del Hospital de la Axarquía.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección Enfermería del Hospital de la Axarquía.

3.1.4. Destino: Área de Atención al Ciudadano del Hospital de la Axarquía.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones: El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

3.2.1. Gestionar el desarrollo de las líneas estratégicas o atributos de su Área/Unidad.

3.2.2. Cumplir los objetivos generales y específicos de su Área/Unidad.

3.2.3. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación dentro de su Área/Unidad.

3.2.4. Gestionar y evaluar los recursos humanos de su Área/Unidad.

3.2.5. Gestionar los recursos materiales adscritos a su Área/Unidad.

3.2.6. Gestionar los servicios de soporte.

3.2.7. Asegurar las condiciones para la comunicación y la cooperación dentro del Área/Unidad y entre los propios profesionales, usuarios y familias.

3.2.8. Gestionar las contingencias del Área/Unidad.

3.2.9. Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.10. Asumir el liderazgo en su Área/Unidad.

3.2.11. Asumir las funciones que, en su caso, le sean asignadas por la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

## 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital de la Axarquía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia compulsada del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Hospital de la Axarquía y se presentarán en el Registro General del Hospital de la Axarquía, sito en Vélez-Málaga, Finca el Tomillar, s/n, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital de la Axarquía.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital de la Axarquía y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por la Directora Gerente del Hospital de la Axarquía o persona en quien delegue; cuatro Vocalías, designadas por la persona que ejerce la Presidencia, con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior

se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

**ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO**

Don/Doña .....  
 con DNI número ....., y domicilio en .....  
 ....., número de teléfono ....., en  
 posesión del título académico de .....  
 ..... y, en su caso, plaza en propiedad en  
 .....

**S O L I C I T A**

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería del Área de Atención al Ciudadano, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía de fecha 5 de noviembre de 2007, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Hospital de la Axarquía (Vélez-Málaga)

**ANEXO II: BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES**

- 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).
  - 1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).
    - 1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo

del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgados por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Gestión de Equipos de Trabajo.

2.2. Desarrollo de los profesionales del equipo.

2.3. Aprendizaje y mejora continua.

2.4. Trabajo en equipo.

2.5. Orientación a resultados.

2.6. Orientación al usuario.

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real

## RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo en el Hospital Universitario de Puerto Real.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Puerto Real, 24 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Andrés Rabadán Asensio.

## BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y ex-

posición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Diseño, implementación y mantenimiento de sistemas de información de la actividad desarrollada en la Gestión de Profesionales del Hospital Universitario de Puerto Real.

- Diseño, implementación y mantenimiento de sistemas de información de evolución del gasto de Capítulo I del Presupuesto

- Diseño, implementación y mantenimiento de sistemas de información específicos relacionados con la gestión de profesionales en la UGC.

- Proyectos de auditorías de funcionamiento de gestión de turnos en el Hospital Universitario de Puerto Real

- Apoyo a la Dirección Económica en el seguimiento de objetivos del complemento de rendimiento profesional

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado

anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

## 3. Características y funciones del puesto convocado.

### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo de Apoyo a la Gestión de Personal.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Puerto Real.

3.1.3. Dependencia Funcional: Subdirección Económico Administrativa y de SS.GG. (Área de Personal).

3.1.4. Destino: Hospital Universitario de Puerto Real.

3.1.5. Grupo Retributivo: C/D.

3.1.6. Nivel: 18.

### 3.2. Funciones:

- Sistemas de Información de gestión presupuestaria de Capítulo del Hospital Universitario de Puerto Real.

- Seguimiento y control del cumplimiento de objetivos del Complemento de Rendimiento Profesional en el área económica del Hospital Universitario de Puerto Real.

- Coordinación de grupos de trabajo.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

## 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario de Puerto Real.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la pu-

blicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario de Puerto Real, sito Ctra. N-IV, km 665, C.P. 11510, Puerto Real (Cádiz), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario de Puerto Real.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario de Puerto Real y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real o persona en quién delegue; cuatro vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de

igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña.....  
 con DNI número ..... y domicilio en .....  
 número de teléfono ..... en posesión  
 del título académico de .....

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real de fecha 23 de octubre de 2007, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ..... para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ)

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular: (Máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional: (Máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E. 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud(los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de los profesionales de su equipo.

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía

## R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo Administrativo en el Hospital Universitario Reina Sofía.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 31 de octubre de 2007.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

## BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO

### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Objetivos del Servicio.

1.3.2. Cartera de servicios detallada.

1.3.3. Participación de miembros del Servicio en Comisiones.

1.3.4. Plan de gestión de los recursos humanos.

1.3.5. Cronograma de las actuaciones que se realizarán en el período de duración del nombramiento en el que se establezcan plazos de cumplimiento de los objetivos propuestos.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado

anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

### 3. Características y funciones del puesto convocado.

#### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo Área de Informática.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia.

3.1.3. Dependencia Funcional: Jefe de Servicio de Informática.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Reina Sofía.

3.1.5. Grupo Retributivo: C/D

3.1.6. Nivel: 18

#### 3.2. Funciones:

3.2.1. Implantación y control de sistemas. Administración de herramientas de gestión.

3.2.2. Supervisión y auditorías de implantaciones.

3.2.3. Dominio Diraya.

3.2.4. Políticas de seguridad.

3.2.5. Mantenimientos electrónicos de red.

3.2.6. Explotación de aplicación TASS.

3.2.7. Explotación de intranet y web.

3.2.8. Sistemas de calidad.

3.2.9. Establecer las medidas oportunas para cumplir los objetivos acordados para el Servicio con la Dirección del Área.

3.2.10. Participar activamente en las funciones de gestión de dicha área.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

### 4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n (C.P. 14004), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los Centros Sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen

de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

#### ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña..... con  
DNI número ..... y domicilio en.....  
..... número de teléfono .....  
en posesión del título académico de .....

#### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo Administrativo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de fecha 31 de octubre de 2007, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ..... para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA. CÓRDOBA.

## ANEXO II: BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

### 1. Evaluación curricular: (Máximo 40 puntos).

#### 1.1. Experiencia profesional (Máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

#### 1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

#### 1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

##### 1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

##### 1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

### 2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.

- Trabajo en equipo.

- Orientación a resultados.

- Orientación al ciudadano.

- Gestión de equipos de trabajo.

- Desarrollo de profesionales de su equipo.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al

de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### A N E X O

#### CONSEJERIA DE EDUCACIÓN

Centro Directivo: D.G. de Formación Profesional y Educación Permanente.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subprograma de Seguimiento.

Código: 1754610.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: AB.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Ord. Educativa.

Área relacional:

Nivel C.D.: 25.

C. específico RFIDP/€: XXXX-11.458,08

Requisitos desempeño:

Experiencia:

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 716/2007, Negociado: E, interpuesto por Bailén Comunicación, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por Bailén Comunicación, S.L., el recurso contencioso-administrativo núm. 716/2007, Negociado: E, contra la Orden de 5 de julio de 2007, del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2006/109, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 716/2007, Negociado: E.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente resolución puedan comparecer con abogado y procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ORDEN de 19 de noviembre de 2007, por la que se convocan para 2008 las subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, concede por el procedimiento ordinario la Consejería de Gobernación, y se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2006, reguladora de las mismas.*

#### P R E Á M B U L O

Con la Orden de 29 de diciembre de 2005 se reguló y convocó –por primera vez de forma única– la totalidad de las líneas de subvenciones que la Consejería de Gobernación venía gestionando con las Entidades Locales andaluzas como destinatario. Por Orden 12 de diciembre de 2006 se aprobaron las vigentes bases reguladoras.

Su redacción viene a trasladar –en algo tan concreto como la gestión de subvenciones– algunos de los que, como principios generales de actuación política, habían sido proclamados por esta Consejería desde el inicio de la legislatura.

El verdadero respeto por la autonomía local y la vocación de colaborar a la suficiencia financiera de las haciendas loca-

les se traducen en el establecimiento con las Corporaciones que las representan de una relación interadministrativa simétrica basada en la confianza de estar tratando con Administraciones maduras y modernas, políticamente dirigidas con tanta legitimidad como la que más, y tan sujetas como cualquiera otra a control en la legalidad de sus actuaciones.

Se mantiene la simplificación de la solicitud y en todo el trámite se evita el aporte de documentos mediante la declaración responsable de quien puede acreditar el cumplimiento de un requisito. Y la telematización de todo el procedimiento, manteniendo el desarrollo de un eje fundamental de la acción de gobierno en los últimos años, íntimamente vinculado a la segunda modernización de Andalucía y pormenorizado en esto por la Estrategia para la Modernización de los Servicios Públicos 2006-2010, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio 2006.

La cumplimentación, presentación de las solicitudes, tramitación y justificación se realizará por medios electrónicos, considerando que en los beneficiarios a quienes va destinada la convocatoria de subvenciones concurren los requisitos del artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Con la experiencia de dos años de aplicación, conviene modificar, mínimamente, la regulación de estas subvenciones profundizando en los principios antes enunciados.

Como en la anterior convocatoria preservamos el logro que, en materia de racionalización y simplificación administrativas, supuso suprimir la necesidad de aportar ninguna documentación suplementaria más allá de los meros Anexos contenidos en la propia Orden.

Por último, aumenta el peso proporcional de los criterios de concesión vinculados a la concurrencia de determinadas circunstancias en el solicitante.

En su virtud, en uso de las facultades y competencias conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, por el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, y en base a la disposición adicional tercera de la Orden de 12 de diciembre de 2006,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Convocatoria de subvenciones para el año 2008.

Se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2008 de concesión de subvenciones a Entidades Locales en las siguientes líneas:

Línea 1 (AL1). Subvenciones para la financiación de asistencias técnicas.

Línea 2 (AL2). Subvenciones destinadas a inversiones en Entidades Locales.

Línea 4 (PM1). Subvenciones destinadas a financiar programas para el arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes.

Línea 5 (PM2). Subvenciones destinadas a la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de centros de personas inmigrantes.

Línea 7 (C1). Subvenciones para el funcionamiento de servicios locales en materia de consumo.

Línea 8 (C2). Subvenciones para inversiones locales en materia de consumo.

Línea 9 (PI1). Subvenciones para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil registradas en la Consejería de Gobernación, y

Línea 10 (PI2). Subvenciones para la implantación y equipamiento de los Planes de Protección Civil de ámbito local, homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía al 22 de enero de 2008, ambos inclusive.

Para esta convocatoria, la valoración a que se refiere el artículo 8.1 de la Orden se realizará sobre la liquidación del presupuesto del año 2006 presentada en la Consejería de Gobernación por las Entidades Locales.

Para este ejercicio 2008, las subvenciones se concederán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Línea 1 (AL1): Concepto presupuestario 461.02 programa 8.1.A.
- Línea 2 (AL2): Concepto presupuestario 765.00 programa 8.1.A.
- Línea 4 (PM1): Concepto presupuestario 460.01 programa 3.1.J.
- Línea 5 (PM2): Concepto presupuestario 764.00 programa 3.1.J.
- Línea 7 (C1): Concepto presupuestario 466.00 programa 4.4.H.
- Línea 8 (C2): Concepto presupuestario 767.00 programa 4.4.H.
- Línea 9 (PI1): Concepto presupuestario 460.03 programa 2.2.B.
- Línea 10 (PI2): Concepto presupuestario 760.04 programa 2.2.B.

Artículo 2. Modificación de la Orden de 12 de diciembre de 2006.

1. Se añade un apartado 6 al artículo 5, que queda redactado del siguiente modo:

«6. Todos los Anexos citados estarán disponibles en la página web de la Consejería de Gobernación durante el plazo de presentación de solicitudes.»

2. El apartado 1 del artículo 6 queda redactado del siguiente modo:

«1. Las solicitudes y el resto de documentación que durante el procedimiento deban aportar las Entidades solicitantes, se presentarán en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del portal <http://www.andaluciajunta.es>, en el apartado dedicado a "Administración Electrónica", o de la página web de la Consejería de Gobernación ([www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion)). A tal efecto, el Alcalde o Presidente de la entidad, así como el Secretario de la misma, y el Interventor cuando proceda, deberán disponer de la firma electrónica avanzada en los términos del artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).»

3. Se suprime el apartado 3 del artículo 8.

La puntuación de los criterios generales del apartado 1 será el 45% de la puntuación total, quedando redactado el artículo 8.1.a) del siguiente modo:

«1. Criterios generales (45% de la puntuación total).

Todas las solicitudes que reúnan los requisitos serán evaluadas de forma conjunta y única de acuerdo con los siguientes criterios generales:

a) Indicadores económico-financieros de la entidad, se valorarán hasta un 35% de la puntuación, medidos de acuerdo con los siguientes apartados:

- La capacidad fiscal de la Entidad Local.
- El estado de la situación económico-financiera de la Hacienda de la Entidad Local.
- La gestión de ingresos.
- Regularidad en el cumplimiento de la normativa presupuestaria.»

4. Se modifica el artículo 20, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 20. Conceptos subvencionables.

1. Serán subvencionables aquellas asistencias técnicas cuya ejecución se inicie en el mismo ejercicio presupuestario para el que se convoca la subvención, que aborden algún contenido de los siguientes:

a) Haciendas Locales:

- Plan de saneamiento.
- Actualización de la contabilidad.
- Implementación de la aplicación, propiedad de la Consejería de Gobernación desarrollada en software libre, de actualización del inventario de bienes y derechos municipales.

b) Planificación estratégica: Plan estratégico general de la Entidad Local, que contribuya al desarrollo humano, económico y social del ámbito de la actuación de la entidad.

c) Actualización catastral: Para esta actuación solamente podrán solicitar subvención aquellos municipios que acrediten tener vigente el Convenio de Colaboración suscrito con la Dirección General del Catastro, para delegar en dicha Entidad Local la tramitación de expedientes de alteraciones catastrales de orden jurídico o para una inspección conjunta.

2. La cuantía máxima de cada subvención será de treinta mil euros (30.000 euros), salvo la implementación de la aplicación de actualización de inventario, cuya cuantía será de cuatro mil euros (4.000 euros).»

5. La Disposición adicional primera queda redactada del siguiente modo:

«Disposición adicional primera. Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de por lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, por lo que dispongan las Leyes Anuales del Presupuesto, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se establece el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía, por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, así como por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su Disposición final primera, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de acuerdo con lo establecido en su Disposición final primera, y por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de ac-

ceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, de acuerdo con lo previsto en su artículo 27.6.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ  
Consejera de Gobernación

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea el puesto de trabajo de colaboración de intervención en el Ayuntamiento de Tomares (Sevilla) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.*

El Ayuntamiento de Tomares (Sevilla), mediante Resolución adoptada por la alcaldía con fecha 16 de octubre de 2007, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la creación del puesto de trabajo de colaboración de intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Clasificar el puesto de trabajo de colaboración de intervención del Ayuntamiento de Tomares (Sevilla) como puesto de colaboración para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea el puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Tocina (Sevilla) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.*

El Ayuntamiento de Tocina (Sevilla), mediante Acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 13 de septiembre de 2007, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la clasificación del puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Clasificar el puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla) como puesto de colaboración inmediata a las funciones de Secretaría e Intervención, para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Director General de Administración Local, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la forma de provisión de los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Almería, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.*

El Ayuntamiento de Almería ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local, mediante escrito de fecha 8 de octubre de 2007, la modificación de la forma de provisión de los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería de dicha entidad local, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, para

su cobertura por el sistema de libre designación, dado que se cumplen los requisitos establecidos por el artículo 27.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 2 y 9 del mencionado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

### RESUELVE

Primero. Modificar la forma de provisión de los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Almería, estableciendo su cobertura por el sistema de libre designación, entre habilitados de carácter estatal de las subescalas y categorías correspondientes a su actual clasificación.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del municipio de Montemayor (Córdoba) (Expte. núm. 012/2007/SIM).*

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo y bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el

máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó en sesión de fecha 28 de octubre de 2007, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo y bandera municipal, con la siguiente descripción:

- Escudo: Escudo español, de azul, una torre con escalinata, de plata, cargada de un escudete de oro con tres fajas de gules, y con dos torres de plata más pequeñas sumadas a los flancos. Bordura de plata con una cruz de sable en el jefe y la inscripción: TU IN EA ET EGO PRO EA, en letras de sable. Al timbre corona real abierta.

- Bandera: Paño de proporciones 2/3 (ancho por largo) con tres franjas horizontales de color rojo, blanco y azul, siendo la primera de proporción 6/8, y la segunda y la tercera de 1/8 cada una. En la franja roja una torre, con escalinata, de plata, cargada de un escudete de oro con tres fajas de gules, y con dos torres de plata más pequeñas sumadas a los flancos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 7 de noviembre de 2007, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su escudo y bandera municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

### RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del escudo y la bandera del municipio de Montemayor (Córdoba), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la Bandera del municipio de Pedro Abad (Córdoba) (Expte. núm. 017/2007/SIM).*

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó en sesión de fecha 24 de octubre de 2007, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su bandera municipal, con la siguiente descripción:

- Bandera formada por dos franjas horizontales de igual medida; la superior de color morado (Pantone 2597 CVC), en recuerdo del color de la bandera de Castilla; y la inferior de color amarillo pajizo (Pantone 127 CVC), en recuerdo del color distintivo del atuendo de los soldados del señorío de Pedro Abad que participaron en la recepción de Felipe IV en 1624. En el centro de la bandera figurará el escudo oficial de Pedro Abad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 6 de noviembre de 2007, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su bandera municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

#### RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción de la bandera del municipio de Pedro Abad (Córdoba), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Roquetas de Mar (Almería). (PP. 4133/2007).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de implantación de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Almería, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1. Servicio urbano diurno laboral:	
Bajada de bandera	1,72 euros
Por cada km recorrido	0,82 euros
Hora de parada o espera	16,60 euros
Carrera mínima	4,18 euros

Tarifa 2. Servicio urbano, fin de semana, festivo y nocturno:	
Bajada de bandera	2,06 euros
Por cada km recorrido	0,98 euros
Hora de parada o espera	19,92 euros
Carrera mínima	5,00 euros

La tarifa 2 será de aplicación en los supuestos siguientes:

1. Servicios nocturnos en días laborables, desde las 22,00 a las 6,00 horas.
2. Servicios fin de semana, desde los viernes a las 22,00 horas a las 24 horas del domingo.
3. Servicios días festivos y ferias locales, desde las 00,00 a las 24 horas.
4. Navidad y Año Nuevo desde las 22,00 horas del día 24 de diciembre hasta las 6,00 horas del día 7 de enero.

Suplementos:

1. Servicios de periferia por recogida en: Solanillo, Cortijos de Marín o Las Losas: 1,00 euro.
2. En servicio urbano, por cada maleta o bulto de más de 60 cm o carro de compra de supermercado: 1,00 euro.
3. Espera en Palacio de Congresos y Exposiciones o Terminal de autobuses: 1,00 euro.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «VII Curso de Especialización en Gestión Financiera y Presupuestaria de las Haciendas Locales» CEM0802H.10261, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «VII Curso de Especialización en Gestión Financiera y Presupuestaria de las Haciendas Locales» CEM0802H.10261, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la

Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración.

Este curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba cinco módulos:

- Módulo I. Recursos de las Haciendas Locales I: Recursos Financieros. CEM0802-1.10262 (7 y 8 de febrero de 2008).
- Módulo II. Recursos de las Haciendas Locales II: Recursos Tributarios. CEM0802-2.10263 (3 y 4 de marzo de 2008).
- Módulo III. Recursos de las Haciendas Locales III: Recursos Impositivos. CEM0802-3.10264 (10 y 11 de abril de 2008).
- Módulo IV. Gestión Recaudatoria de las Entidades Locales. CEM0802-4.10265 (8 y 9 de mayo de 2008).
- Módulo V. La Presupuestación Local. CEM0802-5.10266 (5 y 6 de junio de 2008).

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cinco módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8 (Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del Curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Las actividades del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y demás personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos.

El curso está dirigido a empleados públicos locales de nivel superior con funciones directivas, organizativas o de gestión, de actividades económico-financieras, así como concejales.

Cuarta. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (2008) o de módulos con los que se complete el curso de Especialización en Gestión Financiera y Presupuestaria de las Haciendas Locales (2006).
- Realización del curso completo de Especialización en Contabilidad Pública de las Haciendas Locales (2007).
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá

desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 14 de enero de 2008.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, 18009-Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos, enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009-Granada, o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org).

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción (14 de enero) la cantidad de 275 euros por módulo, o 1.250 euros por el curso completo.

Finalizado el plazo de inscripción, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la c.c. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (teléfono 958 247 217).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso, o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del primer módulo, en caso de renuncia al curso completo, o del módulo en el que se haya matriculado. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso o módulo no procederá devolución alguna.

Séptima. Puntuación para habilitados estatales.

La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (80 horas): 0,85 puntos.
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,40 puntos.

Octava. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización.

Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso de Especialización en su

integridad (cinco módulos) obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (80 horas), y, en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por la dirección académica del curso, se les expedirá un Diploma de Especialización con aprovechamiento (100 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso obtendrán un certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (80 horas).
- Certificado de aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (80 horas).

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Novena. Diploma de Experto y Máster.

De acuerdo con el Plan de Formación del CEMCI para el año 2008, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención del correspondiente diploma de aprovechamiento será computable para la posterior obtención del Diploma de Experto en Haciendas Locales y del Máster en Dirección y Gestión Pública Local en la especialidad de Haciendas Locales, para lo que será imprescindible que el alumno acredite estar en posesión de la titulación de Diplomado o Licenciado Universitario, respectivamente, y, además, que se cumplan el resto de requisitos contemplados por ese centro para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 14 de noviembre de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## ANEXO I

### «VII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS HACIENDAS LOCALES»

#### I. Contenido:

- Módulo I. Recursos de las Haciendas Locales I: Recursos Financieros (7 y 8 de febrero de 2008).
- Módulo II. Recursos de las Haciendas Locales II: Recursos Tributarios (3 y 4 de marzo de 2008).
- Módulo III. Recursos de las Haciendas Locales III: Recursos Impositivos (10 y 11 de abril de 2008).
- Módulo IV. Gestión Recaudatoria de las Entidades Locales (8 y 9 de mayo de 2008).
- Módulo V. La Presupuestación Local (5 y 6 de junio de 2008).

#### II. Objetivos:

- Profundizar en la ordenación legislativa vigente en materia financiera, tanto presupuestaria como de ingresos, principalmente tributarios, así como recaudatoria, de aplicación a las Entidades Locales, y en las referidas al control económico-financiero de las mismas.
- Analizar la aplicación de técnicas de productividad, calidad, programación y planificación en el desarrollo de la actividad financiera de las Entidades Locales, así como, en su caso, la localización en el mismo de técnicas gerenciales del sector privado y su incidencia en el desarrollo local.
- Recabar información sobre los posibles resultados obtenidos a raíz de la implantación de técnicas gerenciales en materia económico-financiera, confrontando los datos resultantes de la modernización en la gestión de los servicios públicos.

**ANEXO II**  
**"VII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS HACIENDAS LOCALES"**  
**Granada, febrero a junio de 2008**

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_

Dirección para notificaciones: \_\_\_\_\_ Indicar si es: PARTICULAR  TRABAJO

Población: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_ Teléfono particular: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_ CIF: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma:  Funcionario  Laboral  Interino  Otros

Puesto de trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_ Grupo:  A  B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación de carácter estatal? \_\_\_\_\_

Módulos en que se matricula:

- MÓDULO I: RECURSOS DE LAS HH.LL. I: RECURSOS FINANCIEROS (7 Y 8 DE FEBRERO)  
 MÓDULO II: RECURSOS DE LAS HH.LL. II: RECURSOS TRIBUTARIOS (3 Y 4 DE MARZO)  
 MÓDULO III: RECURSOS DE LAS HH.LL. III: RECURSOS IMPOSITIVOS (10 Y 11 DE ABRIL)  
 MÓDULO IV: GESTION RECAUDATORIA DE LAS ENTIDADES LOCALES (8 Y 9 DE MAYO)  
 MÓDULO V: LA PRESUPUESTACION LOCAL. (5 Y 6 DE JUNIO)

**CURSO COMPLETO**

- \* EN CASO DE QUE SU SOLICITUD NO SEA DEL CURSO COMPLETO, INDIQUE SI LO ES PARA COMPLETAR EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA DE LAS HH.LL. 2006 (SI/NO)  
 \* ¿REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD PÚBLICA DE LAS HH.LL. 2007? (SI/NO)  
 \* SI EN 2006 REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA DE LAS HH. LL., PERO NO HIZO EL TRABAJO FINAL DE EVALUACIÓN, ¿DESEA REALIZARLO EN ESTA CONVOCATORIA? (SI/NO)

**Derechos de inscripción:** 275 Euros (cada módulo) 1250 Euros (curso completo)

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI  
 Giro Postal n°: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Cheque nominativo n°: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Transferencia Bancaria (en la forma prevista en la Base 6ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 200....

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 9 de julio de 2007, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 691/2002, interpuesto por Áridos y Hormigones Miguel Castillo, S.L.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 691/2002, interpuesto por Áridos y Hormigones Miguel Castillo, S.L., siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 1 de abril de 2002 recaída en expediente sancionador núm. «99/2001 IEM» Iniciado por realizar una explotación ilegal de aprovechamiento de recursos sin autorización de la autoridad minera, por la que se sanciona a la actora con una multa por la cantidad de 3.005,06 €, se ha dictado sentencia por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla con fecha 9 de julio de 2007 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Áridos y Hormigones Miguel Castillo, S.L., contra Resolución recaída en el expediente sancionador iniciado por realizar una explotación ilegal de aprovechamiento de recursos sin autorización de la autoridad minera, por la que se sanciona a la actora con una multa por la cantidad de 3.005,06 €. Sin costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación por la ciudadanía andaluza y el tejido asociativo, convocado por Orden que se cita. Convocatoria 2007.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 8 de noviembre de 2007, por la que se acuerda la ampliación del ámbito a reservar por el Plan Especial de Delimitación de la Reserva de Terrenos en el término municipal de Bailén (Jaén), para la implantación de un Centro de Transporte de Mercancía de Interés Autonómico.*

En fecha 4 de septiembre de 2006, el Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en virtud del enten-

ces vigente Decreto 193/2003, de 1 de julio, que regulaba el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, dictó Resolución acordando la formulación del Plan Especial de Delimitación de la Reserva de Terrenos en el término municipal de Bailén (Jaén) para la implantación de un Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico (BOJA núm. 189, de 28 de septiembre), en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, reguladora de las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Reserva de Terrenos, en los términos en que inicialmente se formuló, comprendía un ámbito de unas 34 hectáreas, aproximadamente, de suelo no urbanizable, delimitado por la fachada a la Autovía de Andalucía, lindando con la carretera de Linares a Baños de la Encina y con unos olivares de propiedad particular.

Ante lo limitado de la superficie que se pretendía reservar y dada la necesidad de contar con un ámbito mayor para hacer frente a las previsibles futuras ampliaciones de las instalaciones y servicios del mismo, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, como órgano gestor de estos centros de transporte, ha solicitado la ampliación de la extensión de la reserva de terrenos inicialmente prevista en, aproximadamente, otras 33 hectáreas, en el margen derecho, sentido Madrid, de la Autovía de Andalucía (A-4), lindando con la carretera de Linares a Baños de la Encina (A-1200). De esta manera queda garantizado el cumplimiento de los fines pretendidos con la implantación de este centro de transporte de mercancías de interés autonómico y se refuerza el papel de Bailén en el Sistema Regional de Transportes y Comunicaciones, tal como prevé el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado mediante Decreto 129/2006, de 27 de junio, y Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, que lo adapta a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006.

El Servicio de Gestión y Ejecución de Planes de la Dirección General de Urbanismo, en fecha 2 de octubre de 2007, ha emitido informe favorable sobre la pretendida ampliación del ámbito a reservar por este Plan Especial.

A la vista de estos antecedentes, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, y el artículo 26 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes por el artículo 31.2.A.a) de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y a la persona titular de dicha Consejería por el artículo 4.3.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes,

### D I S P O N G O

Artículo único. Ampliación de la superficie a reservar por el Plan Especial de Delimitación de la Reserva de Terrenos.

1. Se acuerda la ampliación del ámbito a reservar por el Plan Especial de Delimitación de la Reserva de Terrenos en el término municipal de Bailén, provincia de Jaén, para la implantación de un Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico, cuya formulación se acordó por Resolución de 4 de septiembre de 2006, del Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

2. Conforme al apartado anterior, el Plan Especial delimitará una reserva de terrenos de, aproximadamente, 67 hectáreas, situada en una zona al noreste del núcleo urbano de Bailén y clasificada por el vigente Plan General de Ordenación Urbanística como Suelo No Urbanizable común. Dicho ámbito

se encuentra dividido en dos porciones de terreno atravesadas por la Autovía de Andalucía (A-4), cuyos límites se recogen gráficamente en plano obrante en el expediente y que, aproximadamente, son los siguientes:

a) Una primera zona situada al norte de la Autovía A-4, de forma trapezoidal y una superficie aproximada de 34 hectáreas, que linda, al Norte, con una alineación recta sensiblemente paralela al trazado de la A-4, de 680 metros; al Este, con la carretera de Linares a Baños de la Encina (A-1200) en una longitud de 514 metros desde el vértice interior de la vía de servicio de la A-4; al Sur, con la margen izquierda, sentido Madrid, de la citada autovía A-4, en una longitud de 960 metros hasta la carretera A-1200; y al Oeste, con una alineación recta sensiblemente perpendicular a la A-4, de 390 metros.

b) La segunda zona se sitúa al sur de la Autovía A-4, también de forma trapezoidal y una superficie aproximada de 33 hectáreas, cuyos límites son: al Norte, con la margen derecha, sentido Madrid, de la A-4, en una longitud de 988 metros hasta la carretera A-1200, de Linares a Baños de la Encina; al Este, con la citada carretera A-1200, en una longitud de 307 metros desde el vértice interior de la vía de servicio de la A-4; al Sur, con una línea quebrada sensiblemente paralela al trazado de la A-4 en una longitud de 1.162,46 metros; y al Oeste, con una alineación recta perpendicular a la A-4, de 552 metros.

Disposición final primera. Habilitación para su desarrollo.

Se faculta a la Directora General de Urbanismo para adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*ORDEN de 8 de noviembre de 2007, por la que se modifica el Anexo I de la Orden de 17 de abril de 2006, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería.*

La Orden de 17 de abril de 2006, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes estableció la relación de ficheros de datos de carácter personal gestionados por dicha Consejería, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Entre las competencias de la citada Consejería destaca la formulación y redacción de los planes de ordenación del territorio y los proyectos de actuación de interés autonómico, los planes estratégicos de infraestructuras, los planes del transporte y, cuando proceda, determinados instrumentos de planeamiento o planes urbanísticos, todos los cuales deberán cumplimentar los períodos de información pública y audiencia establecidos en los correspondientes acuerdos de formulación o en la normativa sectorial aplicable, obligando la gestión de estos procedimientos a crear ficheros automatizados en los que se incluirán datos de carácter personal de las personas y entidades que presenten alegaciones a cada uno de ellos.

Como quiera que entre los ficheros contenidos en el Anexo I de la Orden de 17 de abril no se incluye ninguno relativo al tratamiento de las alegaciones recibidas a los pla-

nes citados, con el objeto de cumplir con las previsiones de la vigente legislación, se hace necesario ampliar la relación aprobada en su día para incluir en ella un fichero destinado expresamente a la tramitación de planes formulados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes,

## D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Anexo I de la Orden de 17 de abril de 2006.

Se modifica el Anexo I de la Orden de 17 de abril de 2006, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, añadiendo los ficheros denominados «Tramitación de planes de ordenación del territorio y proyectos de actuación de interés autonómico», competencia de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, «Tramitación de planes estratégicos de infraestructuras», competencia de la Dirección General de Planificación, «Tramitación de planes del transporte», competencia de la Dirección General de Transportes, y «Tramitación de planes urbanísticos», competencia de la Dirección General de Urbanismo, con las características establecidas en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final primera. Facultades de desarrollo.

Se faculta al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes para dictar los actos y adoptar las medidas que precise el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

## A N E X O

### SECRETARÍA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fichero 31. Tramitación de planes de ordenación del territorio y proyectos de actuación de interés autonómico

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Tramitación de las alegaciones recibidas a los planes de ordenación del territorio y proyectos de actuación de interés autonómico, formulados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante los períodos de información pública y audiencia.

c) Personas o colectivos afectados: Personas y entidades alegantes a los planes formulados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

d) Procedimiento de recogida de datos: Alegaciones presentadas durante los períodos de información pública y audiencia.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI, nombre, apellidos, sexo, y direcciones postal y electrónica.

g) Cesiones que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de Ordenación del Territorio.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Fichero 32. Tramitación de planes estratégicos de infraestructuras

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Tramitación de las alegaciones recibidas a los planes estratégicos de infraestructuras, formulados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante los períodos de información pública y audiencia.

c) Personas o colectivos afectados: Personas y entidades alegantes a los planes formulados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes

d) Procedimiento de recogida de datos: Alegaciones presentadas durante los períodos de información pública y audiencia.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI, nombre, apellidos, sexo y direcciones postal y electrónica.

g) Cesiones que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Planificación.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

Fichero 33. Tramitación de planes de transporte

j) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

k) Usos y fines: Tramitación de las alegaciones recibidas a los planes de transporte, formulados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante los períodos de información pública y audiencia.

l) Personas o colectivos afectados: Personas y entidades alegantes a los planes formulados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

m) Procedimiento de recogida de datos: Alegaciones presentadas durante los períodos de información pública y audiencia.

n) Estructura básica del fichero: Base de datos.

o) Tipos de datos: DNI, nombre, apellidos, sexo y direcciones postal y electrónica.

p) Cesiones que se prevén: No se prevén.

q) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Transportes.

r) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

Fichero 34. Tramitación de planes urbanísticos

j) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

k) Usos y fines: Tramitación de las alegaciones recibidas a los planes urbanísticos formulados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante los períodos de información pública y audiencia.

l) Personas o colectivos afectados: Personas y entidades alegantes a los planes formulados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes

m) Procedimiento de recogida de datos: Alegaciones presentadas durante los períodos de información pública y audiencia.

n) Estructura básica del fichero: Base de datos.

o) Tipos de datos: DNI, nombre, apellidos, sexo y direcciones postal y electrónica.

p) Cesiones que se prevén: No se prevén.

q) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Urbanismo.

r) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 07//0976/1 interpuesto por la Federación Andaluza de Promotores Inmobiliarios (Fadeco-Promotores), ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por la Federación Andaluza de Promotores Inmobiliarios recurso contencioso-administrativo, contra la Instrucción 1/2007, de 10 de mayo, sobre la elaboración y tramitación de los informes de incidencia territorial de los Planes Generales de Ordenación Urbanística de la Secretaría General de Ordenación del Territorio.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 07/0976/1.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en Autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del Laboratorio «Labson Geotecnia y Sondeos, S.L.», localizado en Córdoba, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.*

Por doña Natividad Torralbo Romero, en representación de la empresa Labson Geotecnia y Sondeos, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Córdoba, Polígono Industrial Tecnocórdoba, parcela 159-160, Nave 6. El citado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Control de Calidad de la Construcción con el número LE083-CO06 (BOJA de 28.9.06).

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la ampliación de la acreditación solicitada.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación al laboratorio de la empresa «Labson Geotecnia y Sondeos, S.L.», localizado en Córdoba, Polígono Industrial Tecnocórdoba, parcela 159-160, Nave 6, para la realización de los ensayos solicitados incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA).

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra la Resolución de 14 de febrero de 2007, por la que se publica el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogos de Espacios Protegidos de la provincia de Almería, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado, hasta la fecha de la presente Resolución, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la interposición de los recursos contencioso-

administrativos que figuran en el Anexo, contra la Resolución de la Dirección General de Urbanismo, de 14 de febrero de 2007, por la que se publica el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Almería, publicada en el BOJA núm. 50, de 12 de marzo de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- La Directora General, M. Felicidad Montero Pleite.

#### A N E X O

Recursos	Recurrente
1.865/07-S1	BPB Iberpalco
1.864/07-S1	Compañía Minera Fuente del Peral S.

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se hacen públicas las autorizaciones concedidas para el cambio de titularidad de grandes establecimientos comerciales en Andalucía.*

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da una nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales. El artículo 30.3 indica que se requerirá previa autorización de la Consejería competente en materia de comercio interior en los supuestos de transmisión de los grandes establecimientos comerciales, o de las acciones y participaciones de las sociedades que, directa o indirectamente, sean sus titulares y estén obligadas a consolidar sus cuentas.

Al objeto de garantizar la transparencia en el proceso de autorización para el cambio de titularidad de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, resulta conveniente la publicación de un extracto de las citadas autorizaciones concedidas desde la entrada en vigor de la Ley, lo que permite un mejor conocimiento de la realidad comercial de nuestra Comunidad Autónoma.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que las autorizaciones otorgadas para el cambio de titularidad de los grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de cambio de titularidad, son las siguientes:

Anterior titular: Jardiland.  
Ubicación: Manzana 13; Sector 3 del SUNP BM-3.  
Localidad: Málaga.  
Nuevo titular: Verdecora.

Anterior titular: Clegrecor, S.L.  
Ubicación: Centro Comercial Aljamar. Parcela 10.

Localidad: Tomares (Sevilla).  
Nuevo titular: Clegrecor, S.L. (cambio de accionariado).

Anterior titular: Erosmer Ibérica, S.A.  
Ubicación: Galería Comercial Los Alcores.  
Localidad: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).  
Nuevo titular: Seb Immobilien-Investment GMBH.

Anterior titular: Parque Miramar, S.L.  
Ubicación: Fuengirola y Mijas.  
Localidad: Fuengirola y Mijas (Málaga).  
Nuevo titular: Henderson European Retail Property Fund y Miguel y Rodríguez S.L.U.

Anterior titular: Bahía Málaga Desarrollo Integrales, S.L.  
Ubicación: Parcela 6.1. Sector núm. 1 del SUNP-BM-3.  
Localidad: Málaga.  
Nuevo titular: Boulanger España, S.L. (Cambio parcial).

Anterior titular: Aguas San Isidro, S.L.  
Ubicación: Centro Comercial Bahía de Almería. Confluencia carreteras E-15 y A-391.  
Localidad: Vúcar (Almería).  
Nuevo titular: Aguas San Isidro, S.L. (cambio de accionariado).

Anterior titular: Neinver, S.A.  
Ubicación: Factory Sevilla Aeropuerto. Polígono Industrial Los Espartales.  
Localidad: La Rinconada (Sevilla).  
Nuevo titular: Irus Center Sevilla, S.L.

Anterior titular: Seb Immobilien-Investment GMBH.  
Ubicación: Galería Comercial Los Alcores.  
Localidad: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).  
Nuevo titular: Boterbloem, S.L.

Anterior titular: Centro Comercial Factory Guadacorte.  
Ubicación: Polígono Industrial Palmones II. Parque Comercial Guadacorte.  
Localidad: Los Barrios (Cádiz).  
Nuevo titular: Grupo Lar Actividad Arrendamiento, S.A. y MSREF V OREON BV. (cambio de accionariado).

Anterior titular: Leroy Merlín, S.A.  
Ubicación: Todos los locales de Andalucía.  
Nuevo titular: Leroy Merlín España, S.L.

Anterior titular: Multiocio Aljarafe, S.L.  
Ubicación: Parcela II-C-, Hacienda Cavaleri, Avda. Descubrimiento, s/n.  
Localidad: Mairena del Aljarafe (Sevilla).  
Nuevo titular: Euro Core Spain 2; S.L.

Anterior titular: Aguas San Isidro, S.L.  
Ubicación: Parque Comercial «Bahía de Almería». Sector S-CTI, confluencia de las carreteras E-15 y A-391.  
Localidad: Vúcar (Almería).  
Nuevo titular: Aguas San Isidro, S.L. (cambio de accionariado).

Anterior titular: Centros Comerciales Carrefour, S.A.  
Ubicación: Carrefour Baena. Carretera A-305 prolongación Avda. Padre Villoslada.  
Localidad: Baena (Córdoba).  
Nuevo titular: Supermercados Champion, S.A.

Anterior titular: Chamartín Área Jerez, S.L.  
Ubicación: Area 7. Carretera del Calvario-hijuela de Rompecerones.  
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Nuevo titular: Deutsche Immobilien Fonds Aktiengesellschaft Sucursal España.

Sevilla, 9 de noviembre de 2007.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ORDEN de 6 de noviembre de 2007, por la que se crean y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, dispone que serán objeto de inscripción, en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas, entre ellas las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la mencionada Ley.

Asimismo, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, que regula el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, en vigor en cuanto no se oponga a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, señala que todo fichero de datos de carácter personal, de titularidad pública, será notificado a la Agencia de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia Española de Protección de Datos, de una copia de la disposición de creación del fichero.

La Orden de la Consejería de Salud de 15 de junio de 1999 creó ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal gestionados por la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería. A fin de facilitar el conocimiento público de los ficheros, la presente Orden deroga a la citada Orden de la Consejería de Salud de 15 de junio de 1999, e incorpora en sus Anexos ficheros ya regulados en la Orden anterior, con las adaptaciones oportunas, creando otros nuevos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al objeto de dar cumplimiento al citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

### D I S P O N G O

Primero. Objeto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la presente Orden tiene por objeto la creación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería que figuran como Anexo I a la presente Orden, así como la supresión de los ficheros creados por la Orden de 15 de junio de 1999, por la que se crearon ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal gestionados por la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, según lo previsto en el Anexo II de la presente Orden.

## Segundo. Medidas de índole técnica y organizativa.

Los titulares de los órganos responsables de cada fichero automatizado adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en las demás normas vigentes.

## Tercero. Cesiones de datos.

1. Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros regulados por la presente Orden sólo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

2. Igualmente se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo I de esta Orden, cuando éste lo demande.

Cuarto. Prestación de servicios de tratamiento automatizado de datos.

1. La Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería podrá celebrar contratos para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, presten servicios de tratamiento automatizado de datos de carácter personal, realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Quinto. Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos.

Las personas afectadas por los ficheros podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante la unidad o servicio que para cada fichero automatizado se determina en el Anexo I de esta Orden.

Sexto. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros automatizados relacionados en esta Orden serán notificados por la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado de una copia de la presente disposición, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la citada Agencia.

## Séptimo. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden, y expresamente la Orden de 15 de junio de 1999, por la que se crean ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal gestionados por la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

## Octavo. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

## ANEXO I

## CREACIÓN DE FICHEROS

Los ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal creados por la presente Orden son los siguientes:

## Fichero 1: Facturación.

a) Órgano responsable: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

b) Usos y fines: Almacenamiento y recuperación de la información necesaria para la gestión administrativa de los pacientes susceptibles de facturación por su asistencia en centros hospitalarios dependientes de la Empresa Pública.

c) Personas o colectivos afectados: Pacientes de centros hospitalarios dependientes de la Empresa Pública.

d) Procedimiento de recogida de datos: La proporcionada por el paciente mediante declaración o formulario.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Clave de identificación del paciente, DNI, Número de la Seguridad Social, nombre, apellidos, dirección, teléfono, estado civil, sexo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, fecha de ingreso y fecha de alta.

f) Cesiones de datos que se prevén: Aseguradoras y mutualidades.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería: Registro General del Hospital de Poniente de Almería, Carretera de Almerimar, s/n, 04700, El Ejido (Almería).

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto.

## Fichero 2: Proveedores.

a) Órgano responsable: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

b) Usos y fines: Almacenamiento y recuperación de la información necesaria para la gestión económica y administrativa de los proveedores de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

c) Personas o colectivos afectados: Personas físicas y personas jurídicas que hayan presentado ofertas a los procedimientos de contratación realizados por la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

d) Procedimiento de recogida de datos: Proporcionado por los proveedores o sus representantes mediante declaración o formulario.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Clave de identificación del proveedor, DNI, nombre y apellidos, nombre y apellidos representantes de la empresa, personas de contacto, identificación societaria, identificación comercial, dirección postal/electrónica, teléfono, fax, número de cuenta bancaria.

f) Cesiones de datos que se prevén: Administración Tributaria en casos legalmente previstos, entidades bancarias.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería: Registro General del Hospital de Poniente de Almería, Carretera de Almerimar, s/n, 04700, El Ejido (Almería).

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

## Fichero 3: Gestión de la prevención.

a) Órgano responsable: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

b) Usos y fines: Vigilancia de la salud de los trabajadores mediante el tratamiento de la información sobre actuaciones periódicas médico-preventivas y diagnósticas para evaluar el estado de salud de los trabajadores en relación a sus riesgos laborales específicos.

c) Personas o colectivos afectados: Trabajadores de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

d) Procedimiento de recogida de datos: La proporcionada por el personal mediante declaración o formulario y la obtenida de la exploración clínica y pruebas complementarias.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Clave de identificación del trabajador, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica, teléfono, sexo, fecha de nacimiento, fecha de reconocimiento, historia ocupacional, antecedentes médicos, registro de vacunaciones, datos clínicos, pruebas diagnósticas y tratamientos.

f) Cesiones de datos que se prevén: Organismos de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería: Registro General del Hospital de Poniente de Almería, Carretera de Almerimar, s/n, 04700, El Ejido (Almería).

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero 4: Pacientes e historias clínicas.

a) Órgano responsable: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

b) Usos y fines: Almacenamiento y tratamiento de toda la información necesaria para la gestión clínico/administrativa de pacientes de los centros adscritos a la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

c) Personas o colectivos afectados: Pacientes que acuden a los centros adscritos a la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

d) Procedimiento de recogida de datos: La proporcionada por el paciente mediante declaración o formulario.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Clave de identificación del paciente, DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica, teléfono, estado civil, sexo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, datos clínicos, datos familiares y de circunstancias sociales.

f) Cesiones de datos que se prevén: Instituciones Sanitarias y de Seguridad Social, Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería: Registro General del Hospital de Poniente de Almería, Carretera de Almerimar, s/n, 04700, El Ejido (Almería).

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero 5: Programa de farmacia.

a) Órgano responsable: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

b) Usos y fines: Almacenamiento y recuperación de la información necesaria para la gestión administrativa de los medicamentos suministrados a pacientes ambulatorios y hospitalizados mediante prescripción facultativa.

c) Personas o colectivos afectados: Pacientes que acuden al hospital para ser atendidos e incluidos en el programa.

d) Procedimiento de recogida de datos: La proporcionada por el paciente mediante declaración y/o formulario, y la procedente del fichero de pacientes.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Clave de

identificación del paciente, nombre y apellidos, estatura, peso, fecha de ingreso, sexo, diagnóstico al ingreso, prescripción, alergias.

f) Cesiones de datos que se prevén: Centros e Instituciones Sanitarias.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería: Registro General del Hospital de Poniente de Almería, Carretera de Almerimar, s/n, 04700, El Ejido (Almería).

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero 6: Programa gestión laboratorio clínico.

a) Órgano responsable: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

b) Usos y fines: Almacenamiento, tratamiento y recuperación de información de prescripciones y resultados de pruebas recabadas al Área Integrada de Biotecnología de pacientes adscritos a centros dependientes de la Empresa Pública y de atención primaria para los facultativos que lo soliciten.

c) Personas o colectivos afectados: Pacientes que acuden a los centros dependientes de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería para ser atendidos y pacientes de atención primaria.

d) Procedimiento de recogida de datos: La proporcionada por el paciente mediante declaración y/o formulario, y la procedente del fichero de pacientes.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Clave de identificación del paciente, DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, teléfono, estado civil, sexo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, datos de los resultados de peticiones.

f) Cesiones de datos que se prevén: Centros e Instituciones Sanitarias.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería: Registro General del Hospital de Poniente de Almería, Carretera de Almerimar, s/n, 04700, El Ejido (Almería).

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero 7: Programa almacenamiento de imágenes digitales.

a) Órgano responsable: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

b) Usos y fines: Almacenamiento, tratamiento y recuperación de información necesaria sobre los estudios radiológicos de los pacientes adscritos a centros dependientes de la Empresa Pública y de atención primaria para los facultativos que lo soliciten, incluyendo placas en formato digital.

c) Personas o colectivos afectados: Pacientes que acuden a los centros dependientes del Hospital de Poniente de Almería para ser atendidos y pacientes de atención primaria.

d) Procedimiento de recogida de datos: La proporcionada por el paciente mediante declaración y/o formulario, y la procedente del fichero de pacientes.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Clave de identificación del paciente, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, DNI, dirección, país de origen, teléfono, número de la Seguridad Social, alergias, medicación, imágenes de las pruebas realizadas, informes de los resultados.

f) Cesiones de datos que se prevén: Centros e Instituciones Sanitarias.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería: Registro General del Hospital de Poniente de Almería, Carretera de Almerimar, s/n, 04700, El Ejido (Almería).

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero 8: Personal.

a) Órgano responsable: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

b) Usos y fines: Tratamiento de toda la información necesaria para la gestión administrativa de los empleados de la Empresa Pública, incluyendo el cálculo de la nómina.

c) Personas o colectivos afectados: Empleados contratados por la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería y personal en práctica o en formación.

d) Procedimiento de recogida de datos: El interesado a través de cuestionarios, entrevistas, declaraciones y formularios.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Clave de identificación del empleado, nombre y apellidos, DNI, número de la Seguridad Social, dirección postal/electrónica, teléfono, estado civil, sexo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, categoría profesional, departamento, situación laboral, datos de familia, datos académicos y profesionales, datos económicos financieros (ingresos, rentas, datos bancarios, datos económicos, nómina), retribuciones y dietas de gastos por desplazamientos, fechas de alta y baja por enfermedad y accidente, turnos asignados, datos de afiliación sindical.

f) Cesiones de datos que se prevén: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Entidades Bancarias, Entidades Aseguradoras.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería: Registro General del Hospital de Poniente de Almería, Carretera de Almerimar, s/n, 04700, El Ejido (Almería).

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero 9: Desarrollo de Recursos Humanos.

a) Órgano responsable: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

b) Usos y fines: Tratamiento de la información necesaria para la gestión de procedimientos internos y externos de selección, promoción, formación y carrera profesionales.

c) Personas o colectivos afectados: Empleados de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, participantes en los procesos de selección o de contratación y participantes en la formación impartida por la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

d) Procedimiento de recogida de datos: El interesado a través de cuestionarios, entrevistas, declaraciones y formularios.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Clave de identificación del empleado, nombre y apellidos, DNI, número de la Seguridad Social, dirección postal/electrónica, teléfono, estado civil, sexo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, categoría profesional, departamento, situación laboral, datos académicos, profesionales y de formación, competencias profesionales y nivel de carrera profesional.

f) Cesiones de datos que se prevén: Consejería de Salud y sus entidades dependientes en orden a la gestión de currículo en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía. FORCEM y entidades gestoras de formación.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería: Registro General del Hospital de Poniente de Almería, Carretera de Almerimar, s/n, 04700, El Ejido (Almería).

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Medio.

Fichero 10: Biblioteca.

a) Órgano responsable: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

b) Usos y fines: Tratamiento de la información necesaria para la gestión de datos de aquellas personas que acceden al servicio de préstamos de libros y control de publicaciones prestadas.

c) Personas o colectivos afectados: Empleados de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería o usuarios externos que así lo soliciten.

d) Procedimiento de recogida de datos: El interesado a través de formulario.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, DNI, dirección postal/electrónica y teléfono.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería: Registro General del Hospital de Poniente de Almería, Carretera de Almerimar, s/n, 04700, El Ejido (Almería).

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 11: Reclamaciones.

a) Órgano responsable: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

b) Usos y fines: Gestión y seguimiento de las reclamaciones patrimoniales que se formulen y procedimientos administrativos que conlleven.

c) Personas o colectivos afectados: Pacientes y usuarios de centros hospitalarios dependientes de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería que presenten reclamación.

d) Procedimiento de recogida de datos: El interesado o su representante a través de formulario, escrito de reclamación, instancia judicial o procedente de registros públicos.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, DNI, dirección postal/electrónica y teléfono, hechos e indemnizaciones reclamados, datos sanitarios relacionados con la reclamación.

f) Cesiones de datos que se prevén: Consejería de Salud y Compañías aseguradoras de riesgos.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería: Registro General del Hospital de Poniente de Almería, Carretera de Almerimar, s/n, 04700, El Ejido (Almería).

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero 12: Videovigilancia.

a) Órgano responsable: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

b) Usos y fines: Gestión de la seguridad mediante cámaras de videovigilancia.

c) Personas o colectivos afectados: Personas físicas que accedan a las instalaciones objeto de grabación.

d) Procedimiento de recogida de datos: Grabación de imágenes a través de cámaras de vigilancia.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (imagen).

f) Cesiones de datos que se prevén: Cuerpos de Seguridad e instancias judiciales.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería: Registro General del Hospital de Poniente de Almería, Carretera de Almerimar, s/n, 04700, El Ejido (Almería).

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Medio.

## ANEXO II

## SUPRESIÓN DE FICHEROS

Los ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal suprimidos por la presente Orden son los siguientes:

- El fichero Pacientes creado por la Orden de 15 de junio de 1999: Los datos del fichero suprimido se incorporarán al Fichero 4: Pacientes e historias clínicas, previsto en la presente Orden.

- El fichero Personal y Recursos Humanos creado por la Orden de 15 de junio de 1999: Los datos del fichero suprimido se incorporarán respectivamente al Fichero 8: Personal, y al Fichero 9: Desarrollo de Recursos Humanos, previstos en la presente Orden.

- El fichero Proveedores creado por la Orden de 15 de junio de 1999: Los datos del fichero suprimido se incorporarán al Fichero 2: Proveedores, previsto en la presente Orden.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades extraescolares durante el curso 2006-07, convocadas por Orden que se cita.*

Vista la Orden de 20 de junio de 2007, por la que se convocan y regulan ayudas económicas para financiar actividades extraescolares organizadas por las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, asociadas a sus capacidades personales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, durante el curso 2006-07.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la mencionada Orden, vista el acta de la Comisión de Evaluación para la resolución de la convocatoria de dichas ayudas, así como la propuesta de concesión y denegación de ayudas a los solicitantes que en ella se expone, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, esta Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación

## HA RESUELTO

Primero. Conceder ayudas, por un total de 394.500,00 euros, para la realización de actividades extraescolares durante el curso 2006-07 a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Síndrome de Down (Andadown).

CIF: G-18322883.

Importe: 127.000,65 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 127.000,65 euros).

Actividad: Apoyo escolar y actividades educativas para personas con Síndrome de Down.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Atención a las personas con Parálisis Cerebral (Federación Aspace Andalucía).

CIF: G-11698024.

Importe: 91.420,74 euros (86,80% del presupuesto, el cual asciende a 105.324,72 euros).

Actividad: Prestación de servicios complementarios a los educativos al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de Parálisis Cerebral.

Beneficiario: Federación Andaluza de Síndrome de Asperger.

CIF: G-91640656.

Importe: 18.444,00 euros (79,08% del presupuesto, el cual asciende a 23.323,00 euros).

Actividad: Programa de Atención Integral para el alumnado con Síndrome de Asperger.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Padres con Hijos Autistas (Federación Autismo Andalucía).

CIF: G-11378767.

Importe: 85.805,00 euros (82,13% del presupuesto, el cual asciende a 104.477,23 euros).

Actividad: «Juntos por la educación 2006-07», programa de actividades extraescolares complementarias en la acción educativa, destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de los Trastornos del Espectro Autista.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Padres y Amigos del Sordo (FAPAS).

CIF: G-41419615.

Importe: 28.806,73 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 28.806,73 euros).

Actividad: Adaptación de textos.

Beneficiario: Federación Andaluza de Sobredotación Intelectual (FASI).

CIF: G-92217595.

Importe total: 7.762,00 euros (92,86% del presupuesto global, el cual asciende a 8.359,00 euros).

Actividad: Programa de apoyo al desarrollo en la provincia de Almería, actividades en el «Aula de la Naturaleza de Tavizna» en la provincia de Cádiz y las actividades de «Andévalo Aventura» y «El Remolino» de la provincia de Sevilla.

Beneficiario: Confederación Andaluza de Organizaciones en favor de las personas con Retraso Mental (FEAPS Andalucía).

CIF: G-29059516.

Importe: 35.260,88 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 35.260,88 euros).

Actividad: Programa Individual de Enriquecimiento Cognitivo y Social (Pienso).

Segundo. Las ayudas concedidas tienen por finalidad la realización de actividades extraescolares, dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales o con necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades y estarán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.0900.483.03.42E.5. Dichas actividades deberán estar en consonancia con las finalidades recogidas en los Estatutos de dichas entidades, con la normativa vigente y con el artículo 2 de la Orden de convocatoria.

El plazo de ejecución de las actividades objeto de las ayudas concedidas comienza el 1 de septiembre de 2006 y termina el 31 de agosto de 2007.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.1 de la Orden de convocatoria, el pago de la ayuda se hará efectiva en un solo pago, dado el interés social y los criterios de solidaridad que presiden el desarrollo de estas actuaciones.

Cuarto. La justificación del pago se efectuará ante la Consejería de Educación antes del 30 de noviembre, en la forma que dispone el artículo 13 de la Orden de convocatoria.

De conformidad con el artículo 18.1 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de sub-

venciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, las entidades beneficiarias deberán presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la ayuda concedida sea inferior.

De conformidad con el artículo 18.2 del mencionado Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Las Entidades beneficiarias deberán aportar, para la justificación de la ayuda concedida, la siguiente documentación:

- Certificado de los gestores de la federación o confederación, donde se haga constar que el importe de la ayuda se ha destinado íntegramente a las actividades para las que se concedió la ayuda y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

- Carpeta-índice que incluya los originales de todas las facturas o justificantes de gasto legalmente admitidos, que sean imputables a la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la ayuda concedida sea inferior al coste total de dicha actividad. Las facturas deberán contener, al menos, el NIF del emisor, nombre y NIF de la federación o confederación, firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe, y el IVA desglosado. Igualmente cada factura deberá estar visada de conformidad por el Presidente de la entidad beneficiaria de la ayuda.

- Memoria de evaluación de las actividades realizadas.

Quinto. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la citada Ley 5/1983, de 19 de julio, y en los artículos 14 y 15 de la mencionada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la

subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniera obligado.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión y al reintegro de la subvención.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 118/2007, promovido por doña Carmen Mera Romero, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 118/2007, interpuesto por doña Carmen Mera Romero, contra la Resolución de 6 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve estimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «La Salle San José» de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de Educa-

ción Primaria y para el curso escolar 2007/08. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. P.O. 118/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 18 de octubre de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1859/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1859/07, interpuesto por doña María Josefa García Berruezo, Letrada del Ayuntamiento de Vera (Almería) contra la Resolución de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua de fecha 9 de julio de 2007 por la que se aprueba el Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de los municipios costeros del Bajo Almanzora, a construir en el término municipal de Vera (Ref.: A6.304.1001/2111)

#### HE RESUELTO

Ordenar, conforme al art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 31 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que, en ejecución de sentencia, se anula la Orden que se cita por la que se establece el canon de mejora sobre las tarifas de abastecimiento y saneamiento del Ayuntamiento de Albolote (Granada).*

Por Orden de 22 de julio de 1997, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA núm. 89, de 2 de agosto), se autorizó el establecimiento de un canon de mejora sobre las tarifas vigentes de abastecimiento y saneamiento de aguas, a solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Albolote (Granada).

El establecimiento de cánones de mejora constituye una de las fórmulas de colaboración entre las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales para la ejecución de obras de abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento de poblaciones, correspondiendo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes su aprobación y al Ayuntamiento la gestión y el cobro del mismo.

Interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la misma por don Antonio Fernández Rodríguez y otros, ante la Sección 2.ª/Q de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el 7 de abril de 2003 se dicta sentencia por la que se anula dicha Orden por no ser ajustada a Derecho, dejándola sin efecto.

La Orden de 22 de julio de 1997 establece el régimen y el plazo de aplicación de este canon por el tiempo necesario para lograr con su rendimiento el fin al que van dirigidos, siendo este plazo de diez años a partir de la entrada en vigor de la misma, por lo que a partir del 3 de agosto de 2007 esta Orden ha perdido su eficacia.

Corresponde el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de aguas a la Agencia Andaluza del Agua, organismo con personalidad jurídica propia creado mediante Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, configurándose, pues, como la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía desde la entrada en vigor de sus Estatutos mediante Decreto 55/2005, de 22 de febrero.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y en virtud de las competencias atribuidas en las disposiciones citadas,

#### HE RESUELTO

Primero. Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 1005, de 7 de abril de 2003, de la Sección 2.ª/Q de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4152/97, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estima el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Antonio Fernández Rodríguez y otros contra la Orden de 22 de julio de 1997 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 89, de 2 de agosto de 1997), por la que se establece un Canon de mejora para la ejecución de obras de abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento de la población por el Ayuntamiento de Albolote (Granada), que se anula por no ser ajustada a Derecho: sin costas.»

Segundo. Que se comunique al Excmo. Ayuntamiento de Albolote la ejecución de esta sentencia a efecto de que proceda a las actuaciones necesarias para el cumplimiento de la misma.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de noviembre de 2007.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.6.2005), el Director Gerente, Joan Corominas Masip.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 13 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 1040/2006. (PD. 5093/2007).*

NIG: 2906742C20060024316.

Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 1040/2006.

Negociado: EF.

Sobre: Desahucio por falta de pago y reclamación de rentas.

De: Don Antonio Manuel Arroyo Arroyo.

Procuradora: Sra. Blanca de Lucchi López.

Letrado: Sr. David Mercado Fernández.

Contra: Don Diego José de la Torre Pelegrín.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal-Desah. F. Pago (N) 1040/2006, seguido en el Juzg. de Primera Instancia núm. Dos de Málaga a instancia de don Antonio Manuel Arroyo Arroyo contra don Diego José de la Torre Pelegrín sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 121/07

En la ciudad de Málaga, a 25 de julio de 2007.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm Dos de Málaga y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado bajo el núm 1040/06, a instancia de don Antonio Manuel Arroyo Arroyo, representado por la Procuradora Sra. de Luchi López y asistido por el Letrado Sr. Mercado Fernández, contra don Diego José de la Torre Pelegrín; sobre desahucio por falta de pago de rentas y reclamación de rentas.

#### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación de la parte actora, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que tiene como objeto la vivienda sita en calle La Grama, núm. 2 (ahora núm. 19, según manifiesta la parte actora), 41 de Málaga, así mismo declaro haber lugar al desahucio de don Diego José de la Torre Pelegrín, condenándolo a que la deje libre, vacía y expedita y a disposición del actor, bajo apercibimiento de ser lanzada si no se verifica en el plazo legal, y debo condenar y condeno a don Diego José de la Torre Pelegrín a que abone a don Antonio Manuel Arroyo Arroyo la cantidad de 1.008 euros en concepto de principal. Respecto a las costas procede condenar a su pago a la parte demandada.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por el Magistrado-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Diego José de la Torre Pelegrín, extiendo y firmo la presente en Málaga, a trece de noviembre de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 31 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 264/2005. (PD. 5077/2007).*

NIG: 2906742C20050004650.

Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 264/2005. Negociado: L4.

Sobre: Desahucio por falta de pago más reclamación de rentas.

De: Terrenos Industrias y Almacenes, S.A. (TIASA).

Procuradora: Sra. Cecilia Molina Pérez.

Letrado: Sr. Vázquez Romero, Luis.

Contra: Malagueña de Billares y Recreativos.

Doña Elvira Arias Muñoz, Secretario de Primera Instancia número 15, de los de Málaga.

Hago saber: Que en el Juicio Verbal Desahucio por Falta de Pago con núm. 264/05 de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 150

En la Ciudad de Málaga a dieciocho de mayo de dos mil seis. Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Quince de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal tramitados en este Juzgado bajo el número 264/05, a instancia de Terrenos, Industrias y Almacenes, Sociedad Anónima (TIASA), representada por la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez y defendida por la Letrada Sra. Vázquez Romero, contra Empresa Malagueña de Billares y Recreativos, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad.

#### FALLO

Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Cecilia Molina, en nombre y representación de Terrenos, Industrias y Almacenes, Sociedad Anónima (TIASA), contra Empresa Malagueña de Billares y Recreativos, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, debo dictar Sentencia con los pronunciamientos siguientes:

1.º Declarar resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, referido al local MG 55 B de la calle Esteban Salazar Chapela, número 16, portón 4, del Polígono del Guadalhorce, de esta ciudad, apercibiendo a la demandada de lanzamiento de no verificar el desalojo de forma voluntaria.

2.º Condenar a la demandada a que abone a la demandante la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (2.454,82 euros) en concepto de rentas impagadas hasta el mes de mayo de 2006, inclusive, más las que se devenguen hasta el completo desalojo del local.

3.º Condenar a la demandada al abono del interés legal de la suma reclamada en la demanda, ascendente a 404,76 euros, desde dicha fecha, con aplicación al total de la suma objeto de condena de los intereses legales previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.º Imponer a la demandada las costas procesales devengadas.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, manifestando su voluntad de apelar y los concretos pronunciamientos que impugna, no admitiéndose a la demandada recurso alguno si, al interponerlo, no abona o consigna las cantidades adeudadas hasta dicha fecha.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.  
E/

Para que sirva de notificación de Sentencia a la demandada Malagueña de Billares y Recreativos, se expide la presente, que se insertará en el BOJA y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Málaga, a treinta y uno de octubre de dos mil siete.-  
El/La Secretario.

*EDICTO de 24 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 1489/2006. (PD. 5091/2007).*

NIG: 4109142C20010040043.  
Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 1489/2006. Negociado: 4.º  
De: Doña María Josefa Pinto Diz.  
Procuradora: Sra. M.ª Teresa Rodríguez Linares.  
Letrado: Sr. Juan Carrasco Solís.  
Contra: Don Ángel Laza Travieso.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio contencioso (N) 1489/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 17 de Sevilla a instancia de María Josefa Pinto Diz contra Ángel Laza Travieso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 494/07

En Sevilla, a 24 de septiembre de 2007.

Vistos por la Iltrma. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) número Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1489/06, a instancia de la Procuradora Sra. María Teresa Rodríguez Linares310, en nombre y representación de María Josefa Pinto Diz frente a su cónyuge don Ángel Laza Travieso.

#### F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio promovida a instancia de la Procuradora Sra. María Teresa Rodríguez Linares310, en nombre y representación de María Josefa Pinto Diz

frente a su cónyuge don Ángel Laza Travieso; debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración; todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo. La Magistrada-Juez.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Sevilla, a 24 de septiembre de dos mil siete.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado Ángel Laza Travieso, por desconocerse su domicilio, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinticuatro de septiembre de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 15 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 420/2005. (PD. 5079/2007).*

NIG: 4109142C20050011797.  
Procedimiento: Proced. ordinario (N) 420/2005.  
Negociado: IR.  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
De: BBVA Renting, S.A.  
Procurador/a: Sr. Francisco Franco Lama180  
Contra: Don José Antonio Domínguez Peña.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 420/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, a instancia de BBVA Renting, S.A., contra don José Antonio Domínguez Peña sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juez que la dicta: Don Francisco Escobar Gallego.  
Lugar: Sevilla.  
Fecha: Seis de marzo de dos mil siete  
Parte demandante: BBVA Renting, S.A.  
Procurador: Francisco Franco Lama180.  
Parte demandada: José Antonio Domínguez Peña.  
Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Se estima la demanda presentada por la representación de BBVA Renting, S.A., y se condena al demandado don José Antonio Domínguez Peña a que abone a la actora la cantidad de 3.241,59 euros, más los intereses legales.

Se condena al demandado a las costas de esta primera instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455, LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución ape-

lada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2, LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dictó, estando el mismo celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de la que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Sevilla, a seis de marzo de dos mil siete.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Antonio Domínguez Peña, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a quince de octubre de dos mil siete.- El/La Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 24 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante del procedimiento ordinario núm. 173/2002. (PD. 5092/2007).*

NIG: 0407941C20022000314.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 173/2002. Negociado: C.J. Sobre: Otorgamiento escritura.

De: D./ña. Mónica Molero Soto, José Rubia Molero, Adela Rubia Molero, María del Pilar Rubia Molero, Torcuato Rubia Molero y Mónica Rubia Molero.

Procuradora: Sra. Soler Meca, Marina.

Letrado: Sr. Simón Sánchez Domingo.

Contra: D./ña. Encarnación López López, María Encarnación García López, Francisca García López y Rosario García López.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 173/2002 seguido en el Juzgado de Prim. Inst. e Instr. núm. Dos de Roquetas de Mar a instancia de Mónica Molero Soto, José Rubia Molero, Adela Rubia Molero, María del Pilar Rubia Molero, Torcuato Rubia Molero y Mónica Rubia Molero contra Encarnación López López, María Encarnación García López, Francisca García López y Rosario García López sobre Otorgamiento Escritura, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### S E N T E N C I A

En Roquetas de Mar, a 24 de enero de 2003.

Vistos por mí, don Francisco José Fernández Cruz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de esta ciudad y su partido, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 173/02, y en los que han sido parte, como demandante, doña Mónica Molero Soto, don José, doña Adela, doña María del Pilar, don Torcuato y doña Mónica Rubia Molero, domiciliados todos ellos en la barriada de Joaquinico, Roquetas de Mar, Almería, calle Santa Isabel, número 7, y representados por la Procuradora doña Marina Soler Meca y bajo la dirección técnica del Letrado don Domingo Simón Sánchez, y como demandadas doña Encarnación López Ruiz, doña María Encarnación, doña Francisca y doña Rosario Gracia López, domiciliadas en la Barriada de las Doscientas Viviendas, en Roquetas de Mar,

Almería, calle Júpiter, portal 3, 20-VI, en rebeldía procesal, y atendiendo a los siguientes,

### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Mónica Molero Soto, don José, doña Adela, doña María del Pilar, don Torcuato y doña Mónica Rubia Molero, domiciliados todos ellos en la barriada de Joaquinico, Roquetas de Mar, Almería, calle Santa Isabel, número 7, y representados por la Procuradora doña Marina Soler Meca y bajo la dirección técnica del Letrado don Domingo Simón Sánchez, contra doña Encarnación López Ruiz, doña María Encarnación, doña Francisca y doña Rosario Gracia López, domiciliadas en la Barriada de las Doscientas Viviendas, en Roquetas de Mar, Almería, calle Júpiter, portal 3, 2.º-1.º, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a las demandadas a la elevación a escritura pública del contrato de compraventa celebrado con don Antonio Rubia Cruz, en fecha 14 de julio de 1987, que habrá de verificarse a favor de sus herederos ante el Notario que en su momento se especifique, y debiendo abonar las costas causadas en este procedimiento la parte demandada.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, que no es firme, cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería que, en su caso, deberá ser interpuesto ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo. E./

### A U T O

En Roquetas de Mar, a 3 de febrero de 2003.

### H E C H O S

Primero. Por la Procuradora doña Marina Soler Meca, en el nombre y representación que ostenta, se solicitó, mediante escrito de fecha 31 de enero de 2003, rectificación del auto recaído en el procedimiento de referencia con fecha 24 de enero del mismo año, en los términos expresados en el cuerpo del escrito presentado.

Segundo. Habiéndose proveído el escrito en el sentido de tenerlo por unido a las actuaciones principales, quedaron los autos en poder de S.S.<sup>a</sup> para el dictado de la oportuna resolución.

### PARTE DISPOSITIVA

Dispongo que ha lugar a rectificar la sentencia de fecha 24 de enero de 2003 en el sentido de sustituir por Encarnación López López cada vez que se dice Encarnación López Ruiz.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que es firme dado que, contra la misma, no cabe interponer recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo, don Francisco José Fernández Cruz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Roquetas de Mar. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Encarnación López López, María Encarnación García López, Francisca García López y Rosario García López, extendiendo y firmo la presente en Roquetas de Mar a veinticuatro de julio de dos mil siete.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE LO MERCANTIL**

*EDICTO de 26 de octubre de 2007, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 436/2006. (PD. 5078/2007).*

NIG: 2906747M20061000493.

Procedimiento: Juicio Ordinario 436/2006. Negociado: MM.

De: Mercurio 12, S.L.

Procuradora: Ana María Rodríguez Fernández.

Letrado: Juan Antonio Sánchez Martín.

Contra: Salvador Gardoqui Arias y Maras Asesores, S.L.

**E D I C T O****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento Juicio Ordinario 436/2006 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga a instancia de Mercurio 12, S.L., contra Salvador Gardoqui Arias y Maras Asesores, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y falto, es como sigue:

**SENTENCIA NÚM. 145/07**

En Málaga, a 25 de septiembre de 2007,

Vistos por mí, Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, los autos del procedimiento Ordinario registrado con el número 436 del año 2006, iniciados por la Procuradora Sra. doña Rodríguez Fernández, en nombre y representación de Mercurio 12, S.L., defendida por el abogado Sr. Sánchez Martín, contra Maras

Asesores, S.L., y don Salvador Gardoqui Arias, ambos en rebeldía, vengo a resolver conforme a los siguientes.

El objeto del procedimiento ha sido la reclamación de cantidad a los codemandados, derivado de impago de suministros y responsabilidad del administrador, acumulando ambas acciones.

**F A L L O**

Que estimo totalmente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Rodríguez Fernández, en nombre y representación de Mercurio 12, S.L., defendida por el abogado Sr. Sánchez Martín, contra Maras Asesores, S.L., y don Salvador Gardoqui Arias, ambos en rebeldía, y en consecuencia:

Primero. Debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al actor la cuantía de siete mil cuatrocientos noventa y tres euros con sesenta y un céntimos (7.493,61 €), más intereses de dicha cantidad conforme al fundamento de derecho tercero.

Segundo. Con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente haciéndoles saber a las partes que la presente Resolución no es firme y que frente a ella cabe recurso de apelación a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días y que será resuelto por la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta Resolución, lo pronuncio, mando firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Salvador Gardoqui Arias y Maras Asesores, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintiséis de octubre de dos mil siete.- La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto mediante concurso del suministro que se cita. (PD. 5055/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.
  - c) Número de expediente: 72/07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición de equipos portátiles, asistencia microinformática y líneas de banda ancha para la oficina móvil del Parlamento de Andalucía.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de entrega: Sede del Parlamento de Andalucía, en Sevilla para el suministro y resto de lugares determinados en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las otras prestaciones.
  - d) Plazo de ejecución: Un mes contado desde la firma del contrato para el suministro y dos años contados desde la recepción de los bienes para las otras prestaciones del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 540.000,00 euros.
5. Garantía provisional: 10.800,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de internet y servicios externos y Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal. De lunes a viernes, de 10 a 14 horas.
  - b) Domicilio: C/ Andueza, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
  - d) Teléfono: 954 592 100.
  - e) Telefax: 954 592 248.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de enero de 2008.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Parlamento de Andalucía.
    2. Domicilio: C/ Andueza, s/n.
    3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Parlamento de Andalucía.
  - b) Domicilio: C/ Andueza, s/n.
  - c) Localidad: Sevilla, 41009.

- d) Fecha y hora: 21 de enero de 2008. A las 11,30 horas.
10. Otras informaciones: No.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 15 de noviembre de 2007.
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.parlamentodeandalucia.es.

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Vitoras Jiménez.

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. («Servicio de limpieza y jardinería interna del edificio Villa Eugenia (Casa Rosa), situado en la Avenida de Eritaña, núm. 1, sede de la Consejería»).* (PD. 5095/2007).

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza y jardinería interna del edificio Villa Eugenia (Casa Rosa), situado en Avenida de Eritaña, núm. 1, sede de la Consejería de la Presidencia.
  - b) Plazo de ejecución: Doce meses desde la firma del contrato, pudiendo prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, como máximo por un período igual al del período inicial.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Anticipada.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos veintiocho mil euros (228.000,00 euros).
5. Garantía provisional: Cuatro mil quinientos sesenta euros (4.560,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
  - b) Domicilio: En la Plaza de la Contratación, núm. 3.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
  - d) Teléfono: 955 035 332.
  - e) Telefax: 955 035 221.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.
  - b) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría B.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si

dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

b) Fecha: Al quinto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 9,30 horas.

10. Otra información:

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: [www.juntadeandalucia.es/presidencia](http://www.juntadeandalucia.es/presidencia).

Sevilla, 16 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica, cofinanciado con FEDER.*

Resolución de 31 de octubre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia adjudicación del contrato correspondiente al expediente 07IC-COALPT05, Suministro de incubadores con agitación orbital para el Centro IFAPA de Alameda del Obispo de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

c) Número expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Incubadores con agitación orbital para el Centro IFAPA de Alameda del Obispo.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 124, de 25.6.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 52.707 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.10.2007.

b) Contratista: Hermanos Blanco Barrena, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 50.309,66.

e) Cofinanciado con FEDER.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.- La Presidenta, Carmen Hermosín Gaviño.

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica, cofinanciado con FEDER.*

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia adjudicación del contrato correspondiente al expediente 07ICJAVLTC03: Suministro de cromatógrafo líquidos masas para el Centro IFAPA Venta del Llano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

c) Número expediente: 07ICJAVLTC03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Cromatógrafo líquidos masas para el Centro IFAPA Venta del Llano.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 143, de 20.7.07.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 217.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.10.07.

b) Contratista: Waters Cromatografía, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de la adjudicación: 216.980 euros.

e) Cofinanciado con FEDER.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.- La Presidenta, Carmen Hermosín Gaviño.

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica, cofinanciado con FEDER.*

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia adjudicación del contrato correspondiente al expediente 07ICCOALTC05: Suministro de

durómetro para análisis de textura de alimentos para el centro IFAPA Alameda del Obispo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

c) Número expediente: 07ICCOALTCO5.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Durómetro para análisis de textura de alimentos para el centro IFAPA Alameda del Obispo.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 143, de 20.7.07.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 34.220 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.10.07.

b) Contratista: Aname, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 34.220 euros.

e) Cofinanciado con FEDER.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.- La Presidenta, Carmen Hermosín Gaviño.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 346/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Ejecución de obra para la oficina del Servicio Andaluz de Empleo en solar ubicado en C/ Oripipo esquina a C/ Almendro de la localidad de Dos Hermanas (Sevilla).

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113, de fecha 8.6.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.265.029,57 euros (un millón doscientos sesenta y cinco mil veintinueve euros con cincuenta y siete céntimos) (inc. IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Fonorte Empresa Constructora, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 1.161.297,15 euros.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto, vía de urgencia, de servicios de vigilancia de los Centros que se citan. (PD. 5094/2007).*

### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS LICITADORES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Administración Económica.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la vigilancia de los Centros: IES El Picacho, CEIP El Picacho y Residencia Escolar Jesús Maesto, dependientes de esta Delegación.

b) Lugar de ejecución: Sanlúcar de Barrameda.

c) Plazo de ejecución: Desde 1 de enero de 2008 hasta 31 de agosto de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Servicio de Administración General y Administración Económica.

b) Domicilio: Plaza de Mina, 8 y 9.

c) Localidad: Cádiz.

d) Teléfono: 956 006 901.

e) Fax: 956 006 834.

Fecha límite: La del cierre de admisión de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución en BOJA. Si el día señalado fuese sábado o festivo, la fecha límite se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula 6.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Educación en Plaza de Mina, 8, de Cádiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el art 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

6. Garantía Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) No se requiere clasificación.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sala de Juntas del Servicio de Ordenación Educativa en la Delegación de Educación.

b) Domicilio: Antonio López, 1 y 3.

c) Fecha: Segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

d) Hora: Diez horas.

9. Subsanación de errores: El día siguiente al de la apertura de ofertas la Mesa de Contratación publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación los defectos subsanables de la documentación presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Contratación del Estado.

10. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta de los adjudicatarios.

## B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE LOS CONTRATOS

Expediente.

a) Número de expediente: Seguridad2/2008.

b) Objeto del contrato: Contratación del servicio de vigilancia de los Centros Educativos: IES El Picacho, CEIP El Picacho y Residencia Jesús Maestro, de Sanlúcar de Barrameda, desde 1 de enero de 2008 a 31 de agosto de 2008.

c) Presupuesto base de licitación: 109.863,14 €.

Cádiz, 16 de noviembre de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita (Expte. CO-32/07-SV).*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación del contrato de servicios que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: CO-32/07-SV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Monitoraje de Talleres de Manualidades y Actividades Socioculturales, Artísticas y Recreativas en los Centros de Día de Mayores de Córdoba Ciudad.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 189, de 25 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos dos mil novecientos cincuenta euros (202.950,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de octubre de 2007.

b) Contratista: Seniors Asistencia, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta y dos mil seiscientos veintitrés euros con treinta y dos céntimos (182.623,32 euros).

Córdoba, 2 de noviembre de 2007.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 5054/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: B0735030B14BC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de adaptación de locales para almacén de tienda y el centro de gestión de la sede de Madinat Al Zahra.

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Madinat Al Zahra (Córdoba).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 162.949,40 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General Técnica, Coordinador de Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 506.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, subgrupo 7 y categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 403.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: A las 12,10 horas.

10. Otras informaciones: Información financiera: Servicio 17, Programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, Código de operación: AM300559200001, tasa de cofinanciación: 70%.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

13. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Sevilla, 16 de noviembre de 2007.- El Director General de Bienes Culturales, P.S. (Orden de 9.5.05), la Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro, titulado: Equipamiento para el Punto Limpio en Las Cabezas de San Juan (Sevilla). (PD. 5059/2007).*

### 1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 715; Fax: 955 003 775.

### 2. Objeto del contrato.

a) Título: Equipamiento para el Punto Limpio en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

b) Número de expediente: 771/2007/C/00.

c) Lugar de ejecución: Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 76.484,60 € (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Sección de Gestión Administrativa, o bien accediendo a la página web: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es). Dentro de esta página consultar: Medio Ambiente, Consejería de Medio Ambiente, participación y atención al ciudadano, contratación, consulta de licitaciones públicas de la C.M.A., consulta de licitaciones pública y buscar.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación por concurso abierto para la contratación de la obra que se indica. (PP. 4895/2007).*

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la contratación del suministro que se señala.

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Delegación de Fiestas Mayores. C/ Matienzo, 3. Sevilla.

c) Número de expediente: 2007/1301/2187.

### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de instrumentos musicales para la Banda Sinfónica Municipal.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total 120.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 2.400,00 euros.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Fiestas Mayores.

b) Domicilio: C/ Matienzo, 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41001.

d) Teléfonos: 954 595 234-70.

e) Fax: 954 590 572.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en C/ Pajaritos, núm. 14, en días y horas de oficina.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a partir de la fecha de la apertura de la oferta.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

Sobre núm. 1: El martes siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

Sobres núms. 2 y 3: El martes siguiente a la apertura del sobre núm. 1, en acto público.

Lugar: Salón de los Fieles Ejecutores. Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Pza. Nueva, 1.

Hora: A partir de las 10,00 horas.

10. Gastos: El contratista adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos que se ocasionen con motivo de la convocatoria, adjudicación y formalización del contrato, incluidos los originados con motivo de los anuncios.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso para la contratación del suministro mediante el sistema de tarjeta de gasóleo tipo A y gasolinas sin plomo de 98 y 95 octanos para el consumo de los vehículos del Parque Móvil Municipal. (PP. 4965/2007).*

Convocatoria de concurso para la contratación del suministro mediante el sistema de tarjeta de gasoleo tipo A y gasolinas sin plomo de 98 y 95 octanos para el consumo de los vehículos del Parque Móvil Municipal.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

Número de expediente: 2193/2007.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Suministro mediante el sistema de tarjeta de gasóleo tipo A y gasolinas sin plomo de 98 y 95 octanos para el consumo de los vehículos del Parque Móvil Municipal.

Lugar de entrega: Servicio de Gobierno Interior.

Plazo máximo de entrega: Suministro inmediato en las estaciones de servicio del contratista.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso Público.

4. Presupuesto Base de licitación: 240.000,00 euros (doscientos cuarenta mil euros).

5. Garantías. Provisional: 4.800,00 euros.

6. Obtención de Documentación e Información:

Entidad: Servicio de Gobierno Interior.

Domicilio: C/ Méndez Núñez, núm. 10-1.º Localidad: Sevilla 41001.

Teléfono: 954 211 451. Fax: 954 226 560.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la licitación.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14, 41004 Sevilla.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla (Casa Consistorial).

Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1, 41001 Sevilla.

Fecha: En acto público el segundo martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: A partir de las 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso para la contratación del suministro de vestuario de verano para el personal de este Ayuntamiento para el año 2008. (PP. 4964/2007).*

Convocatoria de concurso para la contratación del suministro de vestuario de verano para el personal de este Ayuntamiento para el año 2008.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

Número de expediente: 2138/2007.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Suministro de vestuario de verano para el personal de este Ayuntamiento para el año 2008.

Lugar de entrega: Almacenes Municipales.

Plazo máximo de entrega: 45 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso Público.

4. Presupuesto base de licitación: 170.140,00 euros (ciento setenta mil ciento cuarenta euros).

5. Garantías. Provisional: 3.402,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Servicio de Gobierno Interior.

Domicilio: C/ Méndez Núñez, núm. 10-1.º Localidad: Sevilla, 41001.

Teléfono: 954 211 451. Fax: 954 226 560.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14, 41004. Sevilla.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla (Casa Consistorial).

Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1, 41001, Sevilla.

Fecha: En acto público el segundo martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.  
 Hora: A partir de las 10,00 horas.  
 10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de noviembre de 2.007.- El Secretario General.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se acuerda la contratación del suministro e instalación del mobiliario de la nueva sede del Centro Andaluz de la Fotografía por el procedimiento de concurso abierto. (PD. 5075/2007).*

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2. Edificio Aranjuez, 41003, Sevilla. Tfno.: 955 037 300.
  2. Dependencia: Dirección Gerencia.
  3. Tipo de contrato: Suministro.
  4. Descripción del objeto: Suministro e instalación del mobiliario para la nueva sede del Centro Andaluz de la Fotografía en Almería.
  5. Plazo de entrega: 28 de octubre de 2007.
  6. Forma de adjudicación: Concurso público de conformidad con el artículo 180.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  7. Presupuesto base de licitación: 180.000,00 €, IVA incluido.
  8. Fecha de adjudicación: 18 de septiembre de 2007.
  9. Contratista: Tecram, S.L.
  10. Importe de adjudicación (IVA incluido): 78.393,00 €, IVA incluido.
  11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario en proporción a las adjudicaciones realizadas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.*

Resolución de la E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la contratación del Suministro de equipamientos varios de oftalmología, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir para el Hospital de Alta Resolución de Écija.

Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CP34/EPsBG-E/07.
1. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Suministro de equipamientos varios de oftalmología.

- b) División de lotes y números: Según pliego técnico.
  - c) Lugar de ejecución: E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir para el Hospital de Alta Resolución de Écija.
  - d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Tras la adjudicación, la E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir determinará las fechas previstas de entrega de los bienes en el centro de destino. La empresa adjudicataria estará obligada a la entrega de los bienes en el plazo máximo de 30 días, a partir de la firma del contrato.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Urgente.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 115.500,00 euros, IVA incluido.
  4. Adjudicación.
    - a) Fecha: 26 de septiembre de 2007.
    - b) Adjudicatario: Izasa, S.A.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 3.500,00 euros, IVA incluido.
    - e) Adjudicatario: W.M. Bloss, S.A.
    - f) Nacionalidad: Española.
    - g) Importe de adjudicación: 111.830,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Utrera, 9 de noviembre de 2007.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expediente 270/ISE/2007/COR).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.
  - c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, 4.ª planta, 14003 Córdoba.
  - d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
  - e) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - f) Número de expediente: 270/ISE/2007/COR.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Obras de construcción de comedor y cocina de catering en el CEIP Europa, de Córdoba.
  - c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 195, de 3.10.2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos mil euros (200.000,00 €).

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 30 de octubre de 2007.
- b) Contratista: Construcciones Jurado y Manzano, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ciento noventa y tres mil seiscientos ochenta euros (193.780,00 €).

Córdoba, 30 de octubre de 2007.- La Coordinadora, M.<sup>a</sup> del Carmen Padilla López.

*RESOLUCIÓN de 9 noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5085/2007).*

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Madrid, 5-3.<sup>a</sup> planta. 18012-Granada.

Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 289/ISE/2007/GRA.

## 2. Objeto del contrato.

a) Título: Reforma y ampliación en IES Hiponova.

b) Lugar de ejecución: Montefrío.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón novecientos veintiocho mil cuatro euros con cincuenta y tres céntimos (1.928.004,53 €).

## 5. Garantías.

a) Provisional: Sí, treinta y ocho mil quinientos sesenta euros con nueve céntimos (38.560,09 €)

## 6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 9 de noviembre de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5084/2007).*

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Madrid, 5. 3.<sup>a</sup> planta, 18012, Granada.

Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 288/ISE/2007/GRA.

## 2. Objeto del contrato.

a) Título: Gimnasio en IES Fernando de los Ríos.

b) Lugar de ejecución: Fuente Vaqueros.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 9 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Quinientos setenta y cuatro mil ciento veinticuatro euros con sesenta y siete céntimos (574.124,67 €).

## 5. Garantías.

a) Provisional: Sí, once mil cuatrocientos ochenta y dos euros con cuarenta y nueve céntimos (11.482,49 €).

## 6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página Web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 9 de noviembre de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5083/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, 18012, Granada.  
Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.  
Dirección internet: www.iseandalucia.es.
  - b) Número de expediente: 287/ISE/2007/GRA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Reforma en IES Acci.
  - b) Lugar de ejecución: Guadix.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con veintitrés céntimos (299.999,23 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Sí, cinco mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y ocho céntimos (5.999,98 €).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 9 de noviembre de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5082/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, 18012, Granada.  
Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.  
Dirección internet: www.iseandalucia.es.
  - b) Número de expediente: 286/ISE/2007/GRA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Sustitución carpintería en CEIP Caminillo.
  - b) Lugar de ejecución: Loja.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Doscientos veinticuatro mil trescientos cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (224.304,59 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Sí, cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis euros con nueve céntimos (4.486,09 €).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 9 de noviembre de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica (PD. 5081/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.  
Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, 18012, Granada.  
Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.  
Dirección internet: www.iseandalucia.es.
  - b) Número de expediente: 285/ISE/2007/GRA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Ampliación en IES Generalife.
  - b) Lugar de ejecución: Granada.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Plazo de ejecución: 10 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Quinientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y seis euros con sesenta y un céntimos (539.686,61 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Sí, diez mil setecientos noventa y tres euros con setenta y tres céntimos (10.793,73 €).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página Web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 9 de noviembre de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del concurso de Obras de Edificación de 14 VPA en Calle Almonas, 3, en el municipio de Écija (Sevilla).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción: Expte. núm. 2007/3851. Obras de edificación de 14 VPA en C/ Almonas, 3, en el municipio de Écija (Sevilla).
  - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 8 de agosto de 2007.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Un millón ochocientos cinco mil setecientos veinte euros con treinta y nueve céntimos (1.805.720,39 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3 de octubre de 2007.
  - b) Contratista: Jale Construcciones, S.A.
  - c) Importe de adjudicación: 1.485.746,59 euros (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos).

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras de rehabilitación de «Casa del Obispo» para la sede de la Gerencia Provincial de EPSA en Málaga. (PD. 5076/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Expte. núm. 2007/4945. Obras de rehabilitación de «Casa del Obispo» para la sede de la Gerencia Provincial de EPSA en Málaga.
  - b) Lugar de ejecución: Málaga.
  - c) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Dos millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cuarenta euros con cincuenta céntimos (2.417.840,50 euros), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 48.356,81 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
    - a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.
    - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.
    - c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.
  - b) Gerencia Provincial de Málaga.
    - a) Domicilio: C/ Salitre, 11, 2.ª planta, Oficina 1 a 10.
    - b) Localidad y Código Postal: Málaga, 29002.
    - c) Teléfono: 951 042 800. Fax: 951 042 801.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 15 de enero de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58. 41012, Sevilla.

Gerencia Provincial de Málaga.

Domicilio: C/ Salitre, núm. 11, 2.ª planta, Oficina 1 a 10, 29002, Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 28 de enero de 2008.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

Grupo I, Subgrupo 6, Categoría a.

Grupo I, Subgrupo 7, Categoría a.

Grupo J, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo J, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo K, Subgrupo 7, Categoría b.

Grupo K, Subgrupo 9, Categoría b.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 16 de noviembre de 2007.- El Director, Jorge Cara Rodríguez.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de contratación de obras de rehabilitación de la finca sita en la calle Rosa, núm. 4, acogida al Programa de Transformación de Infravivienda. (PD. 5086/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/5580. Contrato de obras de rehabilitación de la finca sita en la calle Rosa, núm. 4, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 28 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ochocientos veintiséis mil seiscientos noventa y nueve euros con ochenta céntimos (826.699,80 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 16.534,00 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Domicilio: Calle Cristóbal Colón, núm. 14.

Cádiz. C.P. 11005.

Teléfono: 956 009 600 y fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 10 de enero de 2008 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Domicilio: Calle Cristóbal Colón, núm. 14.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, el día 18 de enero de 2008 a las 10,00 horas.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 16 de noviembre de 2007.- El Consejero Delegado de las ARC y PPV, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de 2.ª licitación de concurso de contratación de obras de rehabilitación del edificio sito en la Calle Guatemala, núm. 10, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda. (PD. 5087/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/5586. 2.ª licitación de la contratación de obras de rehabilitación del edificio sito en la calle Guatemala, núm. 10, acogido al programa de Transformación de Infravivienda.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 24 meses

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Dosecientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con doce céntimos (251.444,12 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 5.028,88 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11005.

c) Teléfono: 956 009 600. Fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 10 de enero de 2008 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz el día 18 de enero de 2008 a las 10,00 horas.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 16 de noviembre de 2007.- El Consejero Delegado de las ARC y PPV, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de concurso de obras de edificación de la finca sita en la Calle Rosa núms. 22-24, acogida al Programa de Transformación de Infravivienda. (PD. 5088/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/5588. 2.ª Licitación de la contratación de obras de edificación del edificio sito en la calle Rosa núms. 22-24, acogido al programa de transformación de infravivienda.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y siete euros con diecinueve céntimos (398.657,19 euros), IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 7.973,14 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11005.

c) Teléfono: 956 009 600. Fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 10 de enero de 2008, a las 13,00 horas en la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Domicilio: Calle Cristóbal Colón, núm. 14.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz el día 18 de enero de 2008 a las 10,00 horas.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 16 de noviembre de 2007.- El Consejero Delegado de las ARC y PPV, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de 2.ª licitación de concurso de obras de rehabilitación del edificio sito en calle Carmen, núm. 10, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda. (PD. 5089/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/5584. 2.ª licitación del contrato de obras de rehabilitación del edificio sito en la calle Carmen, 10, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento sesenta mil trescientos nueve euros con veintiocho céntimos (160.309,28 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.206,19 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11005.

c) Teléfono: 956 009 600. Fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 10 de enero de 2008, a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Domicilio: Calle Cristóbal Colón, núm. 14.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz el día 18 de enero de 2008, a las 10,00 horas.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, subgrupo 1, categoría b.

Grupo C, subgrupo 2, categoría b.

Grupo C, subgrupo 4, categoría b.

Grupo C, subgrupo 6, categoría b.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 16 de noviembre de 2007.- El Consejero Delegado de las ARC y PPV, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de 2.ª licitación de concurso de contratación de obras de demolición y construcción del edificio sito en calle Abreu, núm. 5, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda. (PD. 5090/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/5585. 2.ª licitación de la contratación de obras de derribo y construcción del edificio sito en la calle Abreu, núm. 5, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta y un euros con ochenta y siete céntimos (435.541,87 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 8.710,84 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

a) Domicilio: Calle Cristóbal Colón, núm. 14.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11005.

c) Teléfono: 956 009 600 y fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 10 de enero de 2008, a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Domicilio: Calle Cristóbal Colón, núm. 14.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, subgrupo 1, categoría c.

Grupo C, subgrupo 2, categoría c.

Grupo C, subgrupo 4, categoría c.

Grupo C, subgrupo 6, categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 16 de noviembre de 2007.- El Consejero Delegado de las ARC y PPV, Fermin Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de licitación de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de prestación de servicios para la realización de trabajos de embolsado, corte, apeo, astillado y transporte de resto de palmeras a vertedero autorizado en diferentes zonas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Expte. 90197/1). (PD. 5080/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de expediente: 90197/1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Trabajos de embolsado, corte, apeo, astillado y transporte de resto de palmeras a vertedero autorizado en diferentes zonas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 1.719.497,00 euros, más el IVA correspondiente, distribuido en lotes.

5. Garantía.

a) Provisional: 2% conforme al Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de licitación conforme al Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

6. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39, 41012, Sevilla.

c) Teléfono: 955 059 700. Fax: 955 059 713.

d) C. electrónico: sic@dap.es, web: www.dap.es.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: De acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: 14,00 horas del día 4 de enero de 2008.

b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las 11,00 horas del día 14 de enero 2008. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general), no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días hábiles para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 13 de noviembre de 2007.

11. Gastos de anuncios de licitación y adjudicación: Serán por cuenta de la/s empresa/s adjudicataria/s.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.- El Consejero Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al escrito de interrupción de la prescripción de la reclamación por responsabilidad patrimonial interpuesto por doña Carmen Delgado Roldán (2007/61/8).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña Carmen Delgado Roldán la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al escrito de interrupción de la prescripción de la reclamación por responsabilidad patrimonial, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el escrito de interrupción de la prescripción de la reclamación por responsabilidad relativa al expediente referenciado presentada por, doña Carmen Delgado Roldán con NIF: 253384444-B, ante esta Administración Pública, y de conformidad con los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 9.5.2007, se presentó ante esta Administración escrito de interrupción de la prescripción por supuesta responsabilidad patrimonial de esta Administración, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho contenidos en la misma, basándose en los motivos que a su derecho convino, y que ahora no se reproducen al constar en el expediente.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. A tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 39.9 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el art. 13 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, resulta competente para la resolución de la presente reclamación de responsabilidad patrimonial la Excm. Sra. Consejera de Gobernación. Actualmente y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de junio de 2004, dicha competencia se encuentra delegada en el Secretario General Técnico (art. 4.3.e).

Segundo. El escrito no puede ser admitido por varias razones:

1. Por lo que respecta al escrito en sí, que pretende interrumpir con ello la prescripción del año para reclamar que recoge el artículo 142.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC:

En relación con la interrupción del plazo de prescripción del derecho a reclamar la responsabilidad patrimonial de la Administración, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC (art. 142.1), y el R.D. 429/1993, de 26 de marzo (art. 4), establecen que, dicho plazo, se interrumpe con la presentación de la reclamación administrativa por responsabilidad patrimonial, y es este acto del interesado, y no otro que pueda elegir a su voluntad, el que tiene poder de interrumpir la prescripción de un plazo administrativo.

En tal sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha tenido ocasión de pronunciarse sobre la cuestión. Dado que el plazo legal de un año, para presentar la reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración, está concebido como un plazo de prescripción, es susceptible de interrupción, y así la jurisprudencia ha ido estableciendo su alcance, pues el plazo de prescripción del año se puede interrumpir incluso por cualquier reclamación que manifiestamente aparezca como no idónea o improcedente siempre que de la misma quede claro que va encaminada a lograr el resarcimiento del daño o perjuicio frente a la Administración autora de la lesión, esto es, siempre que con tal escrito comporte una manifestación de la voluntad de hacer efectiva la responsabilidad patrimonial por alguna de las vías posibles para ello (STS. Sala 3.ª de 21 de marzo de 2000 entre otras).

2. Por lo que respecta a la falta de competencia de esta Administración tanto para admitir a trámite este escrito como para tramitar una eventual reclamación por responsabilidad patrimonial de la Junta de Andalucía por la posible pérdida de inversiones colectivas mobiliarias:

2.1. Se alega que la Junta de Andalucía es responsable por la lesión sufrida en la pérdida de la inversión efectuada en valores mobiliarios como consecuencia de las actuaciones de la autoridad judicial ordenando la intervención mercantil de las empresas o el procesamiento penal de sus responsables a instancias de la Fiscalía Anticorrupción como consecuencia de la investigación contable, fiscal y financiera ejercida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con la colaboración de las Fuerzas de Orden Público. Si el nexo causal entre el funcionamiento de la Administración Pública y la lesión producida se concreta en tales actuaciones queda claro que no es imputable a la Junta de Andalucía y debe inadmitirse las reclamaciones administrativas dirigidas contra ella por falta de competencia, puesto que ninguna de las instancias y órganos actuantes el 9 de mayo de 2006 pertenece a la Administración de la Junta de Andalucía.

2.2. El escrito del interesado no puede tener efectos interruptivos "per se" puesto que la propia jurisprudencia del Tribunal Supremo, si bien acoge un principio antiformalista, sin embargo no deja de exigir en la correspondiente comunicación o reclamación el que ésta incorpore la voluntad de ejercitar la acción, esto es, de reclamar algo concreto frente a una persona determinada, en definitiva de ejercitar la acción (STS 2.11.2005 y 6.2.2007). Es decir, procede inadmitir la petición efectuada por carecer manifiestamente de fundamento (art. 89.4 Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC) porque el escrito no incorpora pretensión sustantiva alguna siendo por ello incapaz de producir el efecto interruptivo pretendido, y en segundo lugar, porque, en todo caso, no se ha dirigido contra la persona supuestamente responsable con lo que la incapacidad para producir efecto interruptivo es doble.

2.3. Además, la imputación del daño a la Junta de Andalucía derivaría en virtud de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre que dispone que las

autoridades de consumo de las CC.AA. son quienes deben ejercer el control de las auditorías de cuentas relativas a las actividades de las empresas dedicadas a la venta de sellos, obras de arte o de antigüedades. En este sentido entonces la Junta de Andalucía sería responsable de la lesión en virtud de una culpa "in vigilando", pues tiene encomendada la tarea de verificar dichas auditorías económicas, único mecanismo de vigilancia previsto al parecer sobre estas actividades.

Interpretar este párrafo en el sentido de que las Comunidades Autónomas en general, y la Junta de Andalucía en particular, son las responsables del control contable y financiero de estas sociedades anónimas de inversión, sería negar que el Estado tenga alguna competencia en esta materia. Y es que cuando se dice a las autoridades competentes en materia de consumo no debe olvidarse que también es autoridad de consumo el propio Estado o Administración Central puesto que en todo caso la defensa de los consumidores y usuarios se hará en el marco del sistema económico diseñado en los artículos 38 y 128 de la Constitución y con sujeción a lo establecido en el artículo 139 (Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, Ley 26/1984, de 19 de julio).

De todo ello se deriva que no es responsable la autoridad de consumo de la Junta de Andalucía de ningún control de estas sociedades anónimas, en cuanto al control de sus cuentas, pues el control contable ya se realiza mediante un profesional inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, y en su caso ante las autoridades tributarias y judiciales, como tales sociedades anónimas que son, y porque finalmente su sede social y órganos de administración se encuentran radicados fuera de nuestra Comunidad donde sólo cuentan con representaciones territoriales.

Al mismo tiempo esta aportación de la copia del informe de auditoría de cuentas se prescribe con carácter meramente informativo, pues de hecho la no aportación del mismo a las autoridades competentes en materia de consumo no implica infracción administrativa expresa a efectos de sanción, porque tal omisión no queda tipificada como infracción, y por tanto con sanción, en los puntos 3 a 9 de la D.A. 4.ª de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre. Esto es, lo que califica como infracción muy grave la D.A. 4.ª 3.a) es el incumplimiento de la obligación de someter sus documentos contables a auditoría de cuentas de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado 1 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y omite la calificación de infracción si se produce el incumplimiento de lo dispuesto en la D.A. 4.ª 1, párrafo 4.º, donde se recoge la mera obligación de las personas o entidades sujetas a auditoría de cuentas conforme a la presente disposición: "remitir copia del informe de auditoría a las autoridades competentes en materia de consumo".

En conclusión, la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, establece simplemente la obligación de "remitir copia del informe de auditoría a las autoridades competentes en materia de consumo" y nada más. Se pretendería basar la imputación del daño en la circunstancia de que, tal Disposición Adicional Cuarta, "supuestamente" dispondría que las autoridades de consumo de las CC.AA. serían quienes deberían ejercer el control de las auditorías de cuentas relativas a las actividades de las empresas dedicadas al objeto que nos ocupa, pero es que, entender que esta obligación supone la competencia sobre el control financiero, patrimonial o contable de estas sociedades, sería ir más allá de lo que la norma establece para estas autoridades de consumo.

Tercero. Solicitado el preceptivo informe a la Letrada-Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la Consejería de Gobernación, con fecha 24 de octubre pasado emitió el mismo, siendo favorable al sentido de esta resolución. Así, reitera que de acuerdo con la doctrina jurisprudencial cabe inadmitir la petición efectuada por carecer manifiestamente de

fundamento (art. 89.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC) en cuanto que el escrito, al no incorporar pretensión sustantiva alguna no podría producir el efecto interruptivo pretendido, y porque además, tal petición no se habría dirigido contra la persona supuestamente responsable por lo que de acuerdo con reiterada jurisprudencia tampoco podría operar la interrupción de la prescripción. Siendo así que, en este último sentido, la Administración de la Junta de Andalucía carecería de competencia para su admisión y tramitación,

#### RESUELVO

No admitir el escrito de interrupción de la prescripción de la reclamación administrativa por responsabilidad patrimonial de la Administración presentada por doña Carmen Delgado Roldán con NIF: 253384444-B, por entender que el escrito no incorpora pretensión sustantiva alguna y porque no se dirige contra la persona supuestamente responsable, siendo igualmente incompetente esta Administración de la Junta de Andalucía para la admisión y tramitación.

Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al escrito de interrupción de la prescripción de la reclamación por responsabilidad patrimonial interpuesto por don Manuel Perea Becerra y otros (2007/61/10).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Manuel Perea Becerra y otros la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al escrito de interrupción de la prescripción de la reclamación por responsabilidad patrimonial, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el escrito de interrupción de la prescripción de la reclamación por responsabilidad relativa al expediente referenciado presentada por don Manuel Perea Becerra, con NIF: 53.691.382-K, y otros, y con domicilio a efectos de notificaciones en Carmona (Sevilla), C/ Sancho Ibáñez, núm. 1, C.P. 41410, ante esta Administración Pública, y de conformidad con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 7.5.2007, se presentó ante esta Administración escrito de interrupción de la prescripción por supuesta responsabilidad patrimonial de esta Administración, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

contenidos en la misma, basándose en los motivos que a su derecho convino, y que ahora no se reproducen al constar en el expediente.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. A tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 39.9 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el art. 13 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, resulta competente para la resolución de la presente reclamación de responsabilidad patrimonial la Excm. Sra. Consejera de Gobernación. Actualmente y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de junio de 2004, dicha competencia se encuentra delegada en el Secretario General Técnico (art. 4.3.e).

Segundo. El escrito no puede ser admitido por varias razones.

1. Por lo que respecta al escrito en sí, que pretende interrumpir con ello la prescripción del año para reclamar que recoge el artículo 142.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC:

En relación con la interrupción del plazo de prescripción del derecho a reclamar la responsabilidad patrimonial de la Administración, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC (art. 142.1), y el R.D. 429/1993, de 26 de marzo (art. 4), establecen que, dicho plazo, se interrumpe con la presentación de la reclamación administrativa por responsabilidad patrimonial, y es éste acto del interesado, y no otro que pueda elegir a su voluntad, el que tiene poder de interrumpir la prescripción de un plazo administrativo.

En tal sentido, la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha tenido ocasión de pronunciarse sobre la cuestión. Dado que el plazo legal de un año, para presentar la reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración, está concebido como un plazo de prescripción, es susceptible de interrupción, y así la jurisprudencia ha ido estableciendo su alcance, pues el plazo de prescripción del año se puede interrumpir incluso por cualquier reclamación que manifiestamente aparezca como no idónea o improcedente siempre que de la misma quede claro que va encaminada a lograr el resarcimiento del daño o perjuicio frente a la Administración autora de la lesión, esto es, siempre que con tal escrito comporte una manifestación de la voluntad de hacer efectiva la responsabilidad patrimonial por alguna de las vías posibles para ello (STS. Sala 3.ª de 21 de marzo de 2000, entre otras).

2. Por lo que respecta a la falta de competencia de esta Administración tanto para admitir a trámite este escrito como para tramitar una eventual reclamación por responsabilidad patrimonial de la Junta de Andalucía por la posible pérdida de inversiones colectivas mobiliarias:

2.1. Se alega que la Junta de Andalucía es responsable por la lesión sufrida en la pérdida de la inversión efectuada en valores mobiliarios como consecuencia de las actuaciones de la autoridad judicial ordenando la intervención mercantil de las empresas o el procesamiento penal de sus responsables a instancias de la Fiscalía Anticorrupción como consecuencia de la investigación contable, fiscal y financiera ejercida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con la colaboración de las Fuerzas de Orden Público. Si el nexo causal entre el funcionamiento de la Administración Pública y la lesión producida se concreta en tales actuaciones queda claro que no es imputable a la Junta de Andalucía y debe inadmitirse las reclamaciones administrativas dirigidas contra ella por falta de

competencia, puesto que ninguna de las instancias y órganos actuantes el 9 de mayo de 2006 pertenece a la Administración de la Junta de Andalucía.

2.2. El escrito del interesado no puede tener efectos interruptivos "per se" puesto que la propia jurisprudencia del Tribunal Supremo, si bien acoge un principio antiformalista, sin embargo no deja de exigir en la correspondiente comunicación o reclamación el que ésta incorpore la voluntad de ejercitar la acción, esto es, de reclamar algo concreto frente a una persona determinada, en definitiva de ejercitar la acción (STS 2.11.2005 y 6.2.2007). Es decir, procede inadmitir la petición efectuada por carecer manifiestamente de fundamento (art. 89.4, Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC), porque el escrito no incorpora pretensión sustantiva alguna siendo por ello incapaz de producir el efecto interruptivo pretendido, y en segundo lugar, porque en todo caso, no se ha dirigido contra la persona supuestamente responsable con lo que la incapacidad para producir efecto interruptivo es doble.

2.3. Además, la imputación del daño a la Junta de Andalucía derivaría en virtud de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que dispone que las autoridades de consumo de las CC.AA. son quienes deben ejercer el control de las auditorías de cuentas relativas a las actividades de las empresas dedicadas a la venta de sellos, obras de arte o de antigüedades. En este sentido entonces la Junta de Andalucía sería responsable de la lesión en virtud de una culpa «in vigilando», pues tiene encomendada la tarea de verificar dichas auditorías económicas, único mecanismo de vigilancia previsto al parecer sobre estas actividades.

Interpretar este párrafo en el sentido de que las Comunidades Autónomas en general, y la Junta de Andalucía en particular, son las responsables del control contable y financiero de estas sociedades anónimas de inversión, sería negar que el Estado tenga alguna competencia en esta materia. Y es que cuando se dice a las autoridades competentes en materia de consumo no debe olvidarse que también es autoridad de consumo el propio Estado o Administración Central puesto que en todo caso la defensa de los consumidores y usuarios se hará en el marco del sistema económico diseñado en los artículos 38 y 128 de la Constitución y con sujeción a lo establecido en el artículo 139 (Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, Ley 26/1984, de 19 de julio).

De todo ello se deriva que no es responsable la autoridad de consumo de la Junta de Andalucía de ningún control de estas sociedades anónimas, en cuanto al control de sus cuentas, pues el control contable ya se realiza mediante un profesional inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, y en su caso ante las autoridades tributarias y judiciales, como tales sociedades anónimas que son, y porque finalmente su sede social y órganos de administración se encuentran radicados fuera de nuestra Comunidad donde sólo cuentan con representaciones territoriales.

Al mismo tiempo esta aportación de la copia del informe de auditoría de cuentas se prescribe con carácter meramente informativo, pues de hecho la no aportación del mismo a las autoridades competentes en materia de consumo, no implica infracción administrativa expresa a efectos de sanción, porque tal omisión no queda tipificada como infracción, y por tanto con sanción, en los puntos 3 a 9 de la D.A. 4.ª de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre. Esto es, lo que califica como infracción muy grave la D.A. 4.ª3.a) es el incumplimiento de la obligación de someter sus documentos contables a auditoría de cuentas de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado 1 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y omite la calificación de infracción si se produce el incumplimiento de lo dispuesto en la D.A. 4.ª1.párrafo 4.º, donde se recoge la mera obligación de las personas o entidades sujetas a auditoría de cuentas conforme a la presente disposición: "remitir copia del informe de auditoría a las autoridades competentes en materia de consumo".

En conclusión, la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, establece simplemente la obligación de "remitir copia del informe de auditoría a las autoridades competentes en materia de consumo" y nada más. Se pretendería basar la imputación del daño en la circunstancia de que, tal Disposición Adicional Cuarta, "supuestamente" dispondría que las autoridades de consumo de las CC.AA. serían quienes deberían ejercer el control de las auditorías de cuentas relativas a las actividades de las empresas dedicadas al objeto que nos ocupa, pero es que, entender que esta obligación supone la competencia sobre el control financiero, patrimonial o contable de estas sociedades, sería ir más allá de lo que la norma establece para estas autoridades de consumo.

Tercero. Solicitado el preceptivo informe a la Letrada-Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la Consejería de Gobernación, con fecha 17 de octubre pasado, emitió el mismo siendo favorable al sentido de esta resolución. Así, reitera que de acuerdo con la doctrina jurisprudencial cabe inadmitir la petición efectuada por carecer manifiestamente de fundamento (art. 89.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC), en cuanto que el escrito, al no incorporar pretensión sustantiva alguna, no podría producir el efecto interruptivo pretendido, y porque además, tal petición no se habría dirigido contra la persona supuestamente responsable por lo que de acuerdo con reiterada jurisprudencia tampoco podría operar la interrupción de la prescripción. Siendo así que, en este último sentido, la Administración de la Junta de Andalucía carecería de competencia para su admisión y tramitación,

#### RESUELVO

No admitir el escrito de interrupción de la prescripción de la reclamación administrativa por responsabilidad patrimonial de la Administración presentada por don Manuel Perea Becerra, con NIF: 53.691.382-K, y otros, con domicilio a efectos de notificaciones en Carmona (Sevilla), C/ Sancho Ibáñez, núm. 1, C.P. 41410, por entender que el escrito no incorpora pretensión sustantiva alguna y porque no se dirige contra la persona supuestamente responsable, siendo igualmente incompetente esta Administración de la Junta de Andalucía para la admisión y tramitación.

Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al escrito de interrupción de la prescripción de la reclamación por responsabilidad patrimonial interpuesto por Victoria Vivar Partido, en nombre y representación de José Javier López Vivar (2007/61/9).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Victoria Vivar Partido, en nombre y representación de José Javier López Vivar la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al escrito de interrupción de la prescripción de la reclamación por responsabilidad patrimonial, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el escrito de interrupción de la prescripción de la reclamación por responsabilidad relativa al expediente referenciado presentada por doña Victoria Vivar Partido, con NIF: 53.691.382-K, ante esta Administración Pública, y de conformidad con los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 7.5.2007, se presentó ante esta Administración escrito de interrupción de la prescripción por supuesta responsabilidad patrimonial de esta Administración, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho contenidos en la misma, basándose en los motivos que a su derecho convino, y que ahora no se reproducen al constar en el expediente.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. A tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 39.9 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el art. 13 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, resulta competente para la resolución de la presente reclamación de responsabilidad patrimonial la Excm. Sra. Consejera de Gobernación. Actualmente y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de junio de 2004, dicha competencia se encuentra delegada en el Secretario General Técnico (art. 4.3.e).

Segundo. El escrito no puede ser admitido por varias razones:

1. Por lo que respecta al escrito en sí, que pretende interrumpir con ello la prescripción del año para reclamar que recoge el artículo 142.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC:

En relación con la interrupción del plazo de prescripción del derecho a reclamar la responsabilidad patrimonial de la Administración, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC (art. 142.1), y el R.D. 429/1993, de 26 de marzo (art. 4) establecen que dicho plazo se interrumpe con la presentación de la reclamación administrativa por responsabilidad patrimonial, y es este acto del interesado, y no otro que pueda elegir a su voluntad, el que tiene poder de interrumpir la prescripción de un plazo administrativo.

En tal sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha tenido ocasión de pronunciarse sobre la cuestión. Dado que el plazo legal de un año, para presentar la reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración, está concebido como un plazo de prescripción, es susceptible de interrupción, y así la jurisprudencia ha ido estableciendo su alcance, pues el plazo de prescripción del año se puede interrumpir incluso por cualquier reclamación que manifiestamente aparezca como no idónea o improcedente siempre que de la misma quede

claro que va encaminada a lograr el resarcimiento del daño o perjuicio frente a la Administración autora de la lesión, esto es, siempre que con tal escrito comporte una manifestación de la voluntad de hacer efectiva la responsabilidad patrimonial por alguna de las vías posibles para ello (STS. Sala 3.ª, de 21 de marzo de 2000, entre otras).

2. Por lo que respecta a la falta de competencia de esta Administración tanto para admitir a trámite este escrito como para tramitar una eventual reclamación por responsabilidad patrimonial de la Junta de Andalucía por la posible pérdida de inversiones colectivas mobiliarias:

2.1. Se alega que la Junta de Andalucía es responsable por la lesión sufrida en la pérdida de la inversión efectuada en valores mobiliarios como consecuencia de las actuaciones de la autoridad judicial ordenando la intervención mercantil de las empresas o el procesamiento penal de sus responsables a instancias de la Fiscalía Anticorrupción como consecuencia de la investigación contable, fiscal y financiera ejercida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con la colaboración de las Fuerzas de Orden Público. Si el nexo causal entre el funcionamiento de la Administración Pública y la lesión producida se concreta en tales actuaciones queda claro que no es imputable a la Junta de Andalucía y debe inadmitirse las reclamaciones administrativas dirigidas contra ella por falta de competencia, puesto que ninguna de las instancias y órganos actuantes el 9 de mayo de 2006 pertenece a la Administración de la Junta de Andalucía.

2.2. El escrito del interesado no puede tener efectos interruptivos «per se» puesto que la propia jurisprudencia del Tribunal Supremo, si bien acoge un principio antiformalista, sin embargo no deja de exigir en la correspondiente comunicación o reclamación el que ésta incorpore la voluntad de ejercitar la acción, esto es, de reclamar algo concreto frente a una persona determinada, en definitiva de ejercitar la acción (STS 2.11.2005 y 6.2.2007). Es decir, procede inadmitir la petición efectuada por carecer manifiestamente de fundamento (art. 89.4, Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC) porque el escrito no incorpora pretensión sustantiva alguna siendo por ello incapaz de producir el efecto interruptivo pretendido y, en segundo lugar, porque en todo caso, no se ha dirigido contra la persona supuestamente responsable con lo que la incapacidad para producir efecto interruptivo es doble.

2.3. Además, la imputación del daño a la Junta de Andalucía derivaría en virtud de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que dispone que las autoridades de consumo de las CC.AA. son quienes deben ejercer el control de las auditorías de cuentas relativas a las actividades de las empresas dedicadas a la venta de sellos, obras de arte o de antigüedades. En este sentido entonces la Junta de Andalucía sería responsable de la lesión en virtud de una culpa “in vigilando” pues tiene encomendada la tarea de verificar dichas auditorías económicas, único mecanismo de vigilancia previsto al parecer sobre estas actividades.

Interpretar este párrafo en el sentido de que las Comunidades Autónomas en general, y la Junta de Andalucía en particular, son las responsables del control contable y financiero de estas sociedades anónimas de inversión, sería negar que el Estado tenga alguna competencia en esta materia. Y es que cuando se dice a las autoridades competentes en materia de consumo no debe olvidarse que también es autoridad de consumo el propio Estado o Administración Central puesto que en todo caso la defensa de los consumidores y usuarios se hará en el marco del sistema económico diseñado en los artículos 38 y 128 de la Constitución y con sujeción a lo establecido en el artículo 139 (Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, Ley 26/1984, de 19 de julio).

De todo ello se deriva que no es responsable la autoridad de consumo de la Junta de Andalucía de ningún control de estas sociedades anónimas, en cuanto al control de sus cuentas,

pues el control contable ya se realiza mediante un profesional inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, y en su caso ante las autoridades tributarias y judiciales, como tales sociedades anónimas que son, y porque finalmente su sede social y órganos de administración se encuentran radicados fuera de nuestra Comunidad donde sólo cuentan con representaciones territoriales.

Al mismo tiempo esta aportación de la copia del informe de auditoría de cuentas se prescribe con carácter meramente informativo, pues de hecho no la aportación del mismo a las autoridades competentes en materia de consumo, no implica infracción administrativa expresa a efectos de sanción, porque tal omisión no queda tipificada como infracción, y por tanto con sanción, en los puntos 3 a 9 de la D.A. 4.ª de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre. Esto es, lo que califica como infracción muy grave la D.A. 4.ª 3.a) es el incumplimiento de la obligación de someter sus documentos contables a auditoría de cuentas de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado 1 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y omite la calificación de infracción si se produce el incumplimiento de lo dispuesto en la D.A. 4.ª 1. párrafo 4.º, donde se recoge la mera obligación de las personas o entidades sujetas a auditoría de cuentas conforme a la presente disposición: “remitir copia del informe de auditoría a las autoridades competentes en materia de consumo”.

En conclusión, la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, establece simplemente la obligación de “remitir copia del informe de auditoría a las autoridades competentes en materia de consumo” y nada más. Se pretendería basar la imputación del daño en la circunstancia de que, tal Disposición Adicional Cuarta, “supuestamente” dispondría que las autoridades de consumo de las CC.AA. serían quienes deberían ejercer el control de las auditorías de cuentas relativas a las actividades de las empresas dedicadas al objeto que nos ocupa, pero es que, entender que esta obligación supone la competencia sobre el control financiero, patrimonial o contable de estas sociedades, sería ir más allá de lo que la norma establece para estas autoridades de consumo.

Tercero. Solicitado el preceptivo informe a la Letrada-Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la Consejería de Gobernación, con fecha 17 de octubre pasado, emitió el mismo siendo favorable al sentido de esta resolución. Así, reitera que de acuerdo con la doctrina jurisprudencial cabe inadmitir la petición efectuada por carecer manifiestamente de fundamento (art. 89.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC) en cuanto que el escrito, al no incorporar pretensión sustantiva alguna no podría producir el efecto interruptivo pretendido, y porque, además, tal petición no se habría dirigido contra la persona supuestamente responsable por lo que de acuerdo con reiterada jurisprudencia tampoco podría operar la interrupción de la prescripción. Siendo así que, en este último sentido, la Administración de la Junta de Andalucía carecería de competencia para su admisión y tramitación.

## RESUELVO

No admitir el escrito de interrupción de la prescripción de la reclamación administrativa por responsabilidad patrimonial de la Administración presentada por doña Victoria Vivar Partido, con NIF: 53.691.382-K, por entender que el escrito no incorpora pretensión sustantiva alguna y porque no se dirige contra la persona supuestamente responsable, siendo igualmente incompetente esta Administración de la Junta de Andalucía para la admisión y tramitación.

Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Canequeo Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, sobre información pública del Plan de Ordenación del Territorio del Área del Levante Almeriense.*

Mediante Decreto 89/2007, de 27 de marzo, se formula el Plan de Ordenación del Territorio del Área del Levante Almeriense, en el que se recoge la necesidad de someter el mismo a un período de información pública una vez concluida la elaboración de los trabajos técnicos y previo informe de la Comisión de Redacción.

Por ello, conocido e informado el documento por la Comisión de Redacción creada en el Decreto de formulación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de dicho Decreto,

### DISPONGO

1. Someter a información pública el Plan de Ordenación del Territorio del Área del Levante Almeriense y el Informe de Sostenibilidad Ambiental de dicho Plan, durante dos meses a partir de la publicación de la presente Resolución.

2. La documentación del Plan quedará expuesta para su general conocimiento en las oficinas de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, en Sevilla, en la sede de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, y en la web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

3. El período de información pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. El Plan se podrá consultar y se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas tanto en las oficinas mencionadas en el párrafo anterior, como telemáticamente a través de la página web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>), y en la página web de la Junta de Andalucía (<http://www.andaluciajunta.es>).

Sevilla, 7 de noviembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 175/07.

Núm. de Acta: 242/07.

Interesado: E.T.T. Hispajob, S.A., CIF A-81396236.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

Fecha: 2 de octubre de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 8 de noviembre de 2007.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a Noemí Linares Ortiz.*

Resolución de 31 de octubre de 2007, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma

Agencia de viajes.

Denominación: Noemí Linares Ortiz, que actúa bajo la denominación comercial de Macenas Viajes.

Código identificativo: AN-041002-2.

Sede social: Paseo del Mediterráneo, 333, Galería Comercial, local 1, 04638, Almería.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes a Rebeca Marín Fernández, que actúa bajo la denominación comercial de «Habana Sur-Travel y Agentes Turísticos».*

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo

establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

#### RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Rebeca Marín Fernández, que actúa bajo la denominación comercial de «Habana Sur-Travel y Agentes Turísticos».

Código Identificativo: AN-411203-2.

Domicilio social: C/ Alcalde Retamino, 33. Mairena del Alcor (Sevilla).

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2007.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP): Servicios

Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente

Primero. Mediante la Resolución de 12 de noviembre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas correspondientes al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 12 de noviembre de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de inicio de expediente de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes*

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la resolución de inicio de expediente de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Viajes Combo, S.L., que actúa bajo la denominación comercial de Viajes Combo.

Código identificativo: AN-181098-2.

Domicilio social: Avda. de Barcelona, 26, bajo, 18006, Granada.

Sevilla, 17 de octubre de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-6902/07).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo imposible la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a las partes interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

#### A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Concepción Castaño Villaescusa, 74.701.838-T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente de ayuda a la Reestructuración del Sector del Azúcar, ARO602P0485.

Fecha e identificación del acto a notificar: Requerimiento para la aportación de documentación necesaria para la realización del pago de ayuda (certificado bancario y copia de DNI/CIF).

Recursos o plazo de alegaciones: Concesión del plazo máximo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación solicitada.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco García López y otros, C.B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente de ayuda a la Reestructuración del Sector del Azúcar, ARO601C0010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Concesión del plazo de diez días para formular cuantas alegaciones estime convenientes.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco García Rivas 74.701.339-F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente de ayuda a la Reestructuración del Sector del Azúcar, ARO602P0695.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria de 5 de octubre de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Pilar Martín Cuevas 19.120.387-G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente de ayuda a la Reestructuración del Sector del Azúcar, ARO602P0143.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria de 5 de octubre de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Ángeles Moreno Segura. 01.965.082-P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente de ayuda a la Reestructuración del Sector del Azúcar, ARO602P0138.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria de 5 de octubre de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Teresa Martín Pérez. 31.767.843-J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente de ayuda a la Reestructuración del Sector del Azúcar, ARO602P0532.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria de 5 de octubre de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Fernández Moreno. 23.687.770-R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente de ayuda a la Reestructuración del Sector del Azúcar, ARO602P0227.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria de 5 de octubre de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Pedro Rufino Jiménez. 23.766.415-D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente de ayuda a la Reestructuración del Sector del Azúcar, ARO602P0494.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria de 5 de octubre de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

9. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Leonor Alonso Prados. 23.692.513-Y.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente de ayuda a la Reestructuración del Sector del Azúcar, ARO602P0550.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria de 5 de octubre de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

10. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonia Rodríguez Mira. 23.771.528-Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente de ayuda a la Reestructuración del Sector del Azúcar, ARO602P0661.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria de 5 de octubre de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Todos ellos con acceso al texto íntegro: Sección de Productos Industriales, del Servicio de Productos Hortofrutícolas, Vitivinícolas e Industriales de la Subdirección de Intervención y Regulación de Mercados de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. Expediente: 180057/2007.

Notificado a: Cárnicas La Gran Familia.

Último domicilio: C/ Francisco Fernández Carvajal, s/n. Albolote (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 7 de noviembre de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte. 222 a 224/04. Que en relación con los expedientes de protección abiertos a los menores K.L.L. y S.D.M., hijos de Mimoun Mohamed Doudouh Sousi, se acuerda, con fecha 31 de octubre de 2007, notificar acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. DPSE-353-2007-0847.1, sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar el desamparo de la menor S.F.V.*

Nombre y apellidos: Don Juan Manuel Flores Rodríguez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 30 de agosto de 2007, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Iniciar el procedimiento de desamparo de la menor S.F.V., nacida el día 26 de marzo de 2006, nombrando instructora del mismo a la Jefa del Servicio de Protección de Menores.

2.º Desamparo provisional del menor mencionado y, basándose en tal declaración, asumir en su condición de Entidad Pública de protección de menores la tutela de dicho menor.

3.º Acogimiento residencial del mencionado menor.

4.º Régimen de relaciones personales, se acordaría en interés del menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente Resolución en un plazo de 48 horas a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y, en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente Resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 26 de octubre de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo por el que se constituye el acogimiento preadoptivo de los menores con núm. de expediente de protección 352-2006-41-340/371/374.*

Nombre y apellidos: Francisca Fernández Barrera.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Francisca Fernández Barrera en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), y 282/2002, de 12 de noviembre, ha acordado la constitución del acogimiento familiar preadoptivo de los menores con expediente de protección 352-2006-41-340/371/374.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 26 de octubre de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la resolución que se cita por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural para el año 2007, Orden de 28 de marzo de 2007.*

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Directora General de Fomento y Promoción Cultural, de los expedientes que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-deandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 8 de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C071496SE98FP.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

## MODELO DE ACEPTACIÓN

Don .....,  
en representación de la Entidad .....,  
participante en la convocatoria de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2007 (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007), declara su ACEPTACIÓN de la ayuda concedida para la actividad .....,  
por importe de .....,  
€, en los términos que establece la Resolución de concesión.

En....., a.....de ..... de 2007.

Fdo.....

DNI núm.....

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

1. Interesado: Ramón Martín Vila.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 2159/2005.

Sentido de la resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

2. Interesado: Jesús M.ª Ruano Álvarez, en nombre y representación de la SAT «El Cuarto del Santo»

Acto notificado: Resolución del recurso de reposición núm. 2408/2005.

Sentido de la resolución: Estimación parcial.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

3. Interesado: Eustasio Cobrerros Vime.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 1275/2005.

Sentido de la resolución: Estimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

4. Interesado: Jesús Caro Luque.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada núm. 2113/2005.

Sentido de la resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

5. Interesado: José Villalba D'herbe.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada núm. 2068/2005.

Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

6. Interesado: Juan Narváez Galiano.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 1892/2007.

Sentido de la resolución: Imponer sanción por importe de 18.000 €, así como obligación de presentar Plan Técnico de reparación de daños.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

7. Interesado: Andrés Lobato Ortega.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2118/2005.

Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de La Luisiana, de modificación de bases para selección de Arquitecto.*

Modificación de bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de Arquitecto vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla), aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 69, de 26 de Julio de 2007.

En aplicación del art. 62.2 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, se procede a efectuar la siguiente modificación por Resolución de Alcaldía 95, de 13 de noviembre de 2007:

En el apartado 5.1. Composición del Tribunal, el Presidente será un Arquitecto Superior del Servicio de Arquitectura de la Excm. Diputación Provincial, designado por la Alcaldía.

La Luisiana, 13 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Eduardo Tamarit Pradas.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace público el nombramiento de los componentes del Jurado y el fallo del Premio Andaluz de Traducción 2007.*

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales convocó con fecha 16 de febrero de 2007 el Premio Andaluz a la Traducción Literaria 2007. En la convocatoria se estableció

que el fallo del Premio correspondería a un Jurado. Su composición nominal ha sido la siguiente:

Presidenta: Doña Mercedes del Amo Hernández.  
Vocales:

Don Vicente Fernández González.

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Amores Conradi.

Don Julián Jiménez Hefferman.

Don José M.<sup>a</sup> Candau Morón.

Doña M.<sup>a</sup> Antonia Núñez Martínez.

Don Mario Jurado Bonilla.

Doña Margarita Ramírez Montesinos.

Secretario: Don Santiago Machuca Rodríguez. Letrado de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

El Jurado, reunido el 30 de octubre de 2007, resuelve que la obra «La Papisa Juana», de la traductora Carmen Vilela Gallego, y publicada por el Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, es merecedora del III Premio Andaluz de Traducción Literaria 2007.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, sita en la calle 200 Vvdas., 2.<sup>a</sup> Fase, 8, bajo, B, en Los Barrios (Cádiz). CA-956, Cuenta 29.*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 28 de septiembre de 2007 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en 200 Vvdas, 2.<sup>a</sup> fase 8, bajo B, de Los Barrios (Cádiz) CA-956, cuenta 29, suscrito con don José Espinosa Repolet. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, núm. 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 8 de noviembre de 2007.- El Director, P.D. (Resolución de 26.9.2003), el Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Carrasco Salazar la Resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública, sita en calle 200 vvdas. 1.<sup>a</sup> Fase, núm. 145, en Los Barrios (Cádiz), CA-922, cuenta 145.*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 28 de septiembre de 2007, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a don Francisco Carrasco Salazar la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en calle 200 vvdas., 1.ª Fase, núm. 145 en Los Barrios (Cádiz), CA-922, cuenta 145. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, núm. 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 9 de noviembre de 2007.- El Director, por delegación (Resolución de 26.9.2003), El Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan pliego de cargos en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 8.10.2007, donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000127	C/ Manolo Caracol, 9, 3º C	Alcalde Jiménez Alberto
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000138	C/ Manolo Caracol, 3, 2º B	Miranda López Baldomero
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000178	C/ Manolo Caracol, 1, Bº B	Cano Muñoz Milagros
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000469	C/ Antonio Mairena, 3, Bº A	Blanes Ibarra Eusebio
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000472	C/ Antonio Mairena, 3, Bº D	García Pérez José

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000478	C/ Antonio Mairena, 3, 2º B	Jiménez Puertas Juan José
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000481	C/ Antonio Mairena, 3, 3º A	Delgado García Dolores

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo de Grupo AL-0905, F. 108 a F. 118, sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 12.11.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular Alegaciones contra la Propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERIA	108	C/ Manolo Caracol nº 15 Planta 2ª Puerta D	RÍOS UCLÉS, RAFAEL
AL-0905	ALMERIA	109	C/ Manolo Caracol nº 15 Planta 3ª Puerta A	AGUIRRE AJENJO, MANUEL
AL-0905	ALMERIA	110	C/ Manolo Caracol nº 15 Planta 3ª Puerta B	MARTÍNEZ GARRIDO, ENRIQUE
AL-0905	ALMERIA	111	C/ Manolo Caracol nº 15 Planta 3ª Puerta C	GARCÍA PERAL, JUAN JOSÉ
AL-0905	ALMERIA	112	C/ Manolo Caracol nº 15 Planta 3ª Puerta D	MARTÍNEZ NICASIO, JOSÉ ANTONIO
AL-0905	ALMERIA	113	C/ Manolo Caracol nº 9 Bajo A	ALCÁZAR RODRÍGUEZ, JOSÉ L.
AL-0905	ALMERIA	117	C/ Manolo Caracol nº 9 Planta 1ª Puerta A	PÉREZ PARDO, ENCARNACIÓN
AL-0905	ALMERIA	118	C/ Manolo Caracol nº 9 Planta 1ª Puerta B	SORIANO DÍAZ, MIGUEL

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública del Grupo GR-0981, y GR-0940, en Almanjayar.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la

vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 12.11.07, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.º planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular Alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Cta.	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0981	GRANADA	230	Casería Cerro, 76-blq.13- 2º b	LOPEZ ABASOLO, EDUARDO
GR-0981	GRANADA	231	Casería Cerro, 76, blq. 13- 2º c	FRIAS CAZORLA, MANUEL
GR-0981	GRANADA	245	Casería Cerro, 76, blq. 14- bajo A	GARCIA ANGULO, SANTOS L
GR-0981	GRANADA	232	Casería Cerro, 76, blq. 13-2º d	CONCEPCION RODRIGUEZ, F.JOSE
GR-0981	GRANADA	233	Casería Cerro, 76, blq. 13-3º a	ESTEBAN RAMOS, JUAN A.
GR-0981	GRANADA	234	Casería Cerro, 76- blq. 13-3º A	MUÑOZ RODRIGUEZ, ESPERANZA
GR-0981	GRANADA	246	Casería Cerro, 78-blq. 14-bajo b	MUÑOZ GARCIA, GONZALO
GR-0981	GRANADA	248	Casería Cerro, 78- blq. 14- 1º A	CAMPOS MARTIN, VICTORIA
GR-0981	GRANADA	249	Casería Cerro, 78, blq. 14- 1º B	GONZALEZ GARCIA, MANUEL
GR-0981	GRANADA	253	Casería Cerro, 78- blq. 14- 2º C	PUNTES RGUEZ., INMACULADA
GR-0981	GRANADA	254	Casería Cerro, 78, blq. 14-3º A	GARCIA GARCIA, Mª CARMEN
GR-0981	GRANADA	258	Casería Cerro, 78- blq. 14- 4º B	MOLEON PEREZ, NIEVES
GR-0981	GRANADA	259	Casería Cerro, 78- blq. 14-4º C	GARCIA MARIN, JUAN C
GR-0981	GRANADA	260	Casería Cerro, 78-blq. 14-5º a	PERALTA IZQUIERDO, JOSE
GR-0981	GRANADA	262	Casería Cerro, 78-blq. 14-5º c	GUERRERO ROLDAN, FRANCISCO
GR-0981	GRANADA	263	Casería Cerro, 80, blq.15-bajo a	PEÑA GARCIA, JUAN
GR-0981	GRANADA	264	Casería Cerro, 80, blq. 15 bajo b	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA
GR-0981	GRANADA	269	Casería Cerro, 80- blq. 15- 1º C	RUEDA MONIDE, FELIZ
GR-0981	GRANADA	270	Casería Cerro, 80- blq. 15-1º -D	ROMAN MACIAS, FRANCISCO
GR-0981	GRANADA	271	Casería Cerro, 80- blq. 15- 2º A	ESCOBAR ORZAEZ, JORGE
GR-0981	GRANADA	272	Casería Cerro, 80- blq. 15-2º B	CARRASCO CASTILLA, CECILIA
GR-0981	GRANADA	276	Casería Cerro, 80- blq. 15-3º B	PAREDES MORENO, JUAN
GR-0981	GRANADA	280	Casería Cerro, 80- blq. 15-4º b	JIMENEZ BALLESTEROS, ISABEL
GR-0981	GRANADA	284	Casería Cerro, 80- blq. 15-5º B	JIMENEZ GONZALEZ, MILAGROS
GR-0981	GRANADA	285	Casería Cerro, 80- blq. 15- 5º C	MORALES PEREZ, SONIA
GR-0981	GRANADA	291	Casería Cerro, 82- blq. 16-2º A	DELGADO RUIZ, ANTONIO
GR-0981	GRANADA	296	Casería Cerro, 82- blq. 16-4º B	AGUILA ORTEGA, CARLOS
GR-0981	GRANADA	297	Casería Cerro, 82- blq. 16-5º A	ARIZA MORILLAS, JOAQUIN
GR-0981	GRANADA	299	Casería Cerro, 82, blq. 17-bajo A	PALOMAR RODRIGUEZ, MIGUEL
GR-0981	GRANADA	300	Casería Cerro, 82- blq. 17- bajo B	GARCIA SANTIAGO, ESTRELLA
GR-0981	GRANADA	303	Casería Cerro, 82- blq. 17- 2º a	ORTEGA GARRIDO, ENRIQUE
GR-0981.	GRANADA	306	Casería Cerro, 82, blq. 17-3º B	BRAVO ESPINOLA, FRANCISCO
GR-0981	GRANADA	307	Casería Cerro, blq. 17- 4º a	DURAN SANZ, EMILIO
GR-0981	GRANADA	312	Casería Cerro, blq. 18- bajo b	BARRILAO JIMENEZ, MARIA
GR-0981	GRANADA	315	Casería Cerro, blq. 18- 2º A	MUÑOZ MAYORGA, ENCARNACION
GR-0981	GRANADA	319	Casería Cerro, blq. 18- 4º A	ESPAÑA VERGA, FERNANDO
GR-0981	GRANADA	320	Casería Cerro, blq. 18-4º b	GONZALEZ HIDALGO, JUAN
GR-0981	GRANADA	321	Casería Cerro, blq. 18-5º A	PAVON CALVIN, JOSE F.
GR-0981	GRANADA	323	Casería Cerro, blq. 19-bajo A	MONTUNO YAÑEZ, GONZALO
GR-0981	GRANADA	325	Casería Cerro, blq. 19-1º A	LOPEZ RAMIREZ, MIGUEL
GR-0981	GRANADA	326	Casería Cerro, blq. 19- 1º B	HERNANDEZ LOPEZ, JUANA
GR-0981	GRANADA	328	Casería Cerro, blq. 19- 2º B	FABIAN GAMA, ANTONIO
GR-0981	GRANADA	329	Casería Cerro, blq. 19- 3º A	GONZALEZ LARA, CARMEN
GR-0981	GRANADA	330	Casería Cerro, blq. 19- 3º b	PARDO FERNANDEZ, RAMON

Matrícula	Municipio (Provincia)	Cta.	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0981	GRANADA	332	Casería Cerro, blq. 19-4° B	VILCHEZ FERNANDEZ, MARIA L.
GR-0940	GRANADA	109	Merced Alta, blq. 9- 3° C	FERNANDEZ MOLINA, MIGUEL
GR-0940	GRANADA	112	Merced Alta, blq. 10-1° A	PEREA SALAZAR, JUAN
GR-0940	GRANADA	113	Merced Alta, blq. 10- 1° B	CAMPOS FERNANDEZ, VICTORINO
GR-0940	GRANADA	115	Merced Alta, blq. 10- 2° B	MILLAN HIDALGO, MAGDALENA
GR-0940	GRANADA	142	Merced Alta, blq. 12- 1° C	SANCHEZ PARRON, ANTONIO
GR-0935	GRANADA	020	Modesto Cendoya, blq. 3- 4° D	LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO
GR-0981	GRANADA	256	Casería Cerro, 78- blq. 14- 3° C	PEREZ PUCHE, JOSE
GR-0981	GRANADA	267	Casería Cerro, 80- blq. 15-1° A	MARTIN MOLINA, JAIME

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



---

## SUMARIO

---

(Continuación del fascículo 1 de 2)

### 3. Otras disposiciones

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación por la ciudadanía andaluza y el tejido asociativo, convocado por Orden que se cita. Convocatoria 2007.

114

Número formado por dos fascículos

Lunes, 26 de noviembre de 2007

Año XXIX

Número 232 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación por la ciudadanía andaluza y el tejido asociativo, convocado por Orden que se cita. Convocatoria 2007.*

Vistas las solicitudes presentadas para las diferentes líneas de incentivos en su convocatoria de 2007, al amparo de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 10 de julio de 2006 (BOJA núm. 140, de 21 de julio), modificada por Orden de 16 de enero de 2007 (BOJA núm. 21, de 29 de enero), por la que se establecen las bases reguladoras de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación por la ciudadanía andaluza y el tejido asociativo y se efectúa su convocatoria para los años 2006 y 2007 y en base a los siguientes

#### HECHOS

Primero. Examinadas y valoradas las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto según lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden reguladora, según consta en el Acta de la reunión de dicha Comisión de 11 de junio de 2007, se formuló propuesta de resolución provisional de incentivación con los listados de los interesados que obtendrían la condición de beneficiarios y los que cumpliendo los requisitos exigidos no obtienen tal condición al no alcanzar la puntuación suficiente por agotarse el crédito presupuestario disponible para esta convocatoria.

Segundo. Publicada la propuesta de resolución provisional, fueron valorados por la Comisión de Valoración, según consta en el Acta de la reunión de dicha Comisión de 3 de julio de 2007, los escritos de alegaciones presentados por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

Tercero. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Cuarto. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos es competente para resolver el procedimiento de concesión de incentivos atribuida por Delegación del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el artículo 22 de la citada Orden reguladora.

Segundo. La Orden dispone en su artículo 11 que los incentivos se financiarán con las dotaciones previstas en los programas presupuestarios de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa dispuestos a tal efecto, y que estará limitada a la disponibilidad presupuestaria existente en el ejercicio correspondiente, por lo que ha sido necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

Primero. Conceder un incentivo a las solicitudes relacionadas en el Anexo 1, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la puntuación suficiente para la obtención del mismo. En dicho Anexo se contemplan los apartados especificados en el artículo 22.2 de la Orden reguladora relativos al contenido mínimo de la resolución de concesión.

Segundo. En el Anexo 2 se relacionan aquellos solicitantes suplentes que reuniendo los requisitos exigidos por la Orden reguladora para adquirir la condición de beneficiarios, no hayan sido estimadas sus solicitudes por rebasarse la cuantía máxima del crédito disponible en la convocatoria. No obstante, si se renunciase al incentivo por alguno de los beneficiarios, se concedería incentivo al solicitante o solicitantes siguientes en orden de su puntuación según tipo de incentivo, siempre y cuando con la renuncia por parte de algunos de los beneficiarios se haya liberado crédito suficiente para atender estas solicitudes.

Tercero. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas.

Cuarto. El pago de los incentivos, que asciende a un total de 8.331.068,72 euros, se realizará en la forma establecida en el artículo 24 de la Orden reguladora, distribuido con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y anualidades:

0.1.12.00.01.00.8073.780.01.54B. Código de proyecto: 2006002201. Importe: 6.312.549,96 €.

3.1.12.00.01.00.8073.780.01.54B. 2008. Código de proyecto: 2006002201. Importe: 221.490,15 €.

3.1.12.00.01.00.8073.780.01.54B. 2009. Código de proyecto: 2006002201. Importe: 1.797.028,61 €.

Quinto. La justificación de la incentivación se realizará en la forma establecida en el artículo 25 de la Orden reguladora, cumpliendo los requisitos y condiciones fijados para cada proyecto.

En todo caso, la justificación se documentará en forma de Cuenta Justificativa del Gasto, debiendo al efecto cumplimentarse con medios electrónicos el modelo de dicha Cuenta Justificativa disponible en la dirección de internet: [www.junta-deandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ciudadano/](http://www.junta-deandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ciudadano/).

No se han considerado conceptos incentivables ni serán admitidos, por tanto, a efectos de justificación los relativos a:

- Gastos de recursos humanos propios para solicitudes realizadas por personas físicas.
- Gastos de personal propio no dedicado específicamente al proyecto.
- Equipos informáticos no adaptados específicamente a personas con discapacidad para las solicitudes de Ayudas Técnicas TIC.
- Equipos de audio/vídeo, dispositivos electrónicos, de comunicación y similares no considerados indispensables para la realización del proyecto.
- Mobiliario y material de oficina no considerados indispensables para la realización del proyecto.
- Desplazamientos, viajes y dietas no considerados indispensables para la realización del proyecto.
- Adquisición, alquiler o remodelación de locales no considerados indispensables para la realización del proyecto.

- Partidas descritas como «Otros gastos» («Imprevistos» o similar).

- Gastos relativos a catering, manutención, refrigerios, suministro eléctrico, de agua, teléfono, etc.

El período de elegibilidad del gasto objeto de los diferentes tipos de incentivos será el comprendido entre la fecha de la publicación de la resolución de concesión y la fecha de finalización del período de justificación aprobado para cada uno de los bloques.

En todo caso, en función de la duración indicada para la realización de la actividad, el plazo máximo para la presentación de esta documentación será:

- Para las Ayudas Técnicas TIC, el plazo máximo finalizará el 30 de junio de 2008.

- Para los Proyectos cuyo desarrollo y puesta en marcha tengan una duración inferior o igual a 5 meses, el plazo máximo finalizará el 30 de septiembre de 2008.

- Para los Proyectos cuyo desarrollo y puesta en marcha tengan una duración superior a 5 meses e inferior o igual a 8 meses, el plazo máximo finalizará el 30 de diciembre de 2008.

- Para los Proyectos cuyo desarrollo y puesta en marcha tengan una duración superior a 8 meses e inferior o igual a 12 meses, el plazo máximo finalizará el 30 de abril de 2009.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios serán las fijadas en el artículo 23 de la Orden reguladora. Además, los beneficiarios de los incentivos destinados a Proyectos están

obligados a dar publicidad en los proyectos o actuaciones que realicen mediante la aplicación en lugar visible y preferente del logotipo de la Junta de Andalucía con la leyenda «Proyecto incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa», de acuerdo con el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

En su caso, la información de carácter personal que se encuentre en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, será tratada conforme a lo previsto por el Órgano responsable de los ficheros correspondientes, garantizándose el cumplimiento de la normativa que resulte de aplicación.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director General, Juan Carlos Expósito Pérez.

**ANEXO 1**  
**RELACION DE SOLICITUDES INCENTIVADAS**

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentivado presup. aceptado	RR-HH propios	RR-HH Externos	Adquisición / Contratación infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivado (*)
002692	JOSÉ ANTONIO DEL RIO SANCHEZ	44951053Z	ARAHAL (EL) (SEVILLA)	CUENTALO	A	4.679,41	0,00	4.679,41	100,00	0,00	4.679,41	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	2,25 meses
002695	AVV PRISCO	G29509148	MALAGA (MALAGA)	PRISCO	B	28.461,60	0,00	28.461,60	100,00	0,00	24.186,60	2.385,00	1.890,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
002703	ASOCIACIÓN CULTURAL ARTISTICA Y LITERARIA FORO LIBRE	G11309226	CADIZ (CADIZ)	INTERNAUTAS POR LA PAZ Y LA LIBERTAD	B	14.911,24	0,00	14.911,24	100,00	6.048,00	5.446,80	3.416,44	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	9 meses
002728	ADRIÁN JOSÉ TRONCOSO CAMPOS	48810567J	SEVILLA (SEVILLA)	NATURALEZA EN DIGITAL ANDALUCÍA FONDO GEOGRÁFICO FOTOFERENCIADO DEL PATRIMONIO NATURAL ANDALUZ	A	8.642,68	0,00	8.642,68	100,00	0,00	5.040,00	3.271,95	330,73	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
002734	ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE JAEN - ADACEA	G23540230	JAEN (JAÉN)	ADACEA DIGITAL - SEAS DE DONDE SEAS LLEGAMOS	B	46.510,00	0,00	46.510,00	100,00	34.104,00	8.980,00	2.476,00	950,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
002741	FLORA RUIZ MOTA	23797926X	MOTRIL (GRANADA)	LA HISTORIA DE MOTRIL A TRAVÉS DE LA FOTOGRAFIA	A	6.692,85	0,00	6.692,85	100,00	0,00	3.220,65	2.647,80	824,40	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	5 meses
002742	ASOCIACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN CORDOBA ECUESTRE	G14476562	CORDOBA (CORDOBA)	CORDOBA ECUESTRE ONLINE	B	24.300,00	0,00	24.300,00	100,00	0,00	24.300,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	5 meses
002749	FUNDACIÓN CULTURAL ERMITA DE LAS TRES CRUCES	G92427053	MALAGA (MALAGA)	PORTAL WEB PARA LA GESTIÓN ASOCIATIVA DE LA UNIÓN CULTURAL ERMITA DE LAS TRES CRUCES	B	15.818,40	0,00	15.818,40	100,00	0,00	14.468,40	1.350,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	5 meses
002753	FEDERACIÓN LOCAL DE ANVV ALGUADAIRA	G41356312	ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)	GUADALINFORMÁTICA - INFORMÁTICA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	B	41.690,70	0,00	41.690,70	100,00	25.717,50	0,00	13.500,00	2.473,20	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	6 meses
002754	LUIS PIÑERO PIOLESTAN	28595662S	SEVILLA (SEVILLA)	PREVENCIÓN Y FORMACIÓN SOBRE DE LOS PRINCIPALES RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS EN ANDALUCÍA.	A	10.341,00	0,00	10.341,00	100,00	0,00	8.991,00	1.350,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
002756	JUAN DAVID AYLLÓN BURGUILLO	07009938K	BORMUJOS (SEVILLA)	PORTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA DEMANDA DE MEJORAS	A	4.629,50	0,00	4.629,50	100,00	0,00	2.160,00	1.517,59	951,91	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
002759	ASOCIACION DE MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO - CONVIVE-	G18656413	GRANADA (GRANADA)	ENREDADAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	B	44.851,85	0,00	44.851,85	100,00	36.889,56	0,00	6.252,29	1.710,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	6 meses
002760	MIGUEL ÁNGEL MARQUEZ MARTÍN	29054861L	HUELVA (HUELVA)	RUTAS TURÍSTICAS POR LA PROVINCIA DE HUELVA	A	2.314,12	0,00	2.314,12	100,00	0,00	0,00	2.056,50	257,62	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	6 meses
002762	ASOCIACIÓN ANTIGUOS RESIDENTES DEL COLEGIO MAYOR ALBAYZIN	G18393538	GRANADA (GRANADA)	COMUNIDAD DIGITAL CM ALBAYZIN	B	40.356,00	4.516,00	35.840,00	88,81	10.800,00	25.110,00	3.906,00	540,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	9 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
002773	ANTONIO GÓMEZ GARCÍA	23793897Y	JAEN (JAÉN)	TALLER FORMATIVO-CULTURAL DE CONSULTORIA LINGÜÍSTICA	A	11.259,00	0,00	11.259,00	100,00	0,00	7.776,00	2.471,40	1.011,60	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	6 meses
002782	ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE JEREZ	G11623568	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	WEB ACCESIBLE PARA APESORUE	B	36.540,00	5.428,80	31.111,20	85,14	13.284,00	0,00	23.256,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	12 meses
002786	APAF - ASOCIACIÓN DE PADRES FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	G04304523	VELEZ RUBIO (ALMERÍA)	PORTAL WEB APAFA	B	18.939,60	0,00	18.939,60	100,00	0,00	12.186,00	6.753,60	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
002792	FRANCISCO SANCHEZ FERNANDEZ	75415139K	AGUADULCE (SEVILLA)	FRANCISCO SANCHEZ FERNANDEZ	C	1.350,00	0,00	1.350,00	100,00	0,00	150,00	1.200,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	SI	-
002801	ASOCIACION CULTURAL DE SORDOS DE HUELVA	G21116530	HUELVA (HUELVA)	ASOCIACION DIGITAL COMUNICATE	B	29.738,70	0,00	29.738,70	100,00	0,00	26.453,70	3.285,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	11 meses
002805	UNION PARÁLISIS CEREBRAL JEREZ	G11628252	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE INTRANET	B	30.645,00	0,00	30.645,00	100,00	13.311,00	17.334,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
002827	JOAQUÍN ORTIZ BÉJAR	23780266Z	MOTRIL (GRANADA)	POR UNA CAZA SOSTENIBLE.	A	5.836,05	0,00	5.836,05	100,00	0,00	3.220,65	1.773,00	842,40	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	5 meses
002856	AMPA VISTA NEVADA	G18249904	GOJAR (GRANADA)	MODERNIZACIÓN AMPA VISTA NEVADA	B	9.211,21	0,00	9.211,21	100,00	0,00	0,00	8.167,21	1.044,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	6 meses
002857	SANTIAGO PALMA BAZÁN	28478314J	SEVILLA (SEVILLA)	LA RUTA DEL GUADALQUIVIR	A	16.268,48	0,00	16.268,48	100,00	0,00	5.436,00	2.752,31	8.080,17	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	7 meses
002862	PEDRO JOSÉ FERNÁNDEZ MEDINA	74687224R	GRANADA (GRANADA)	VEGA BAJA GENIL	A	14.133,50	0,00	14.133,50	100,00	0,00	11.986,00	2.147,50	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
002869	AGDR SIERRA DE LAS NIEVES	G92187004	YUNQUERA (MÁLAGA)	PORTAL ETNOGRÁFICO DE LA SIERRA DE LAS NIEVES	A	15.966,00	0,00	15.966,00	100,00	900,00	14.436,00	630,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	9 meses
002876	ASOCIACION JUVENIL ACOLMENA	G41255530	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)	PORTAL ASOCIATIVO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS.	B	17.781,48	0,00	17.781,48	100,00	0,00	13.800,60	3.980,88	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	8 meses
002877	JUAN AGUILAR TÉLLEZ	25565786K	FARAJÁN (MÁLAGA)	ADQUISICIÓN SOFTWARE Y HARDWARE PARA ACCESIBILIDAD PARA INVIDENTE	C	1.032,55	0,00	1.032,55	100,00	0,00	0,00	1.032,55	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
002884	FEDERACION MAMILIARES DE ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIA S	G29655164	MÁLAGA (MÁLAGA)	GESTION INTEGRAL DIGITAL FEMAD	B	44.598,60	0,00	44.598,60	100,00	12.927,60	22.365,00	9.306,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
002890	RAFAEL MARIN ALCAIDE	52199153D	RAMBLA (LA) (CÓRDOBA)	PORTAL CULTURAL Y TURISTICO DE LA RAMBLA	A	9.057,60	0,00	9.057,60	100,00	0,00	4.500,00	2.430,00	2.127,60	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	6 meses
002891	BELÉN TRONCOSO CAMPOS	77587148Y	SEVILLA (SEVILLA)	EL ARTE DEL MOSAICO EN ANDALUCÍA	A	12.090,46	0,00	12.090,46	100,00	0,00	6.840,00	4.431,46	819,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
002898	CENTRO DE RECURSOS PARA ASOCIACIONES DE CÁDIZ Y LA BAHÍA	G11446622	CÁDIZ (CÁDIZ)	REDASOCIATIVA.ORG	B	43.903,42	0,00	43.903,42	100,00	32.337,79	3.280,01	6.707,74	1.577,88	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentinado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivado (1)
002900	ASOCIACION ANDALUZA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA	G41434986	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL DE LA FQ- MODERNIZACION ACERCAMIENTO A LOS AFECTADOS A TRAVES DE LAS TIC	B	42.158,70	0,00	42.158,70	100,00	16.254,00	25.667,10	237,60	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	9 meses
002905	AMIGOS DE EL CENTRO PARA EL ESTUDIO CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO	G23530785	BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)	CREACION DE PORTAL WEB. DIGITALIZACION Y EXPOSICION DE DOCUMENTACION SOBRE PATRIMONIO LOCAL	A	10.652,11	0,00	10.652,11	100,00	820,80	5.580,00	3.499,81	751,50	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	8 meses
002913	IBN FIRNÁS	G91387084	RINCONADA (LA) (SEVILLA)	CIENCIAEDUCA	A	2.697,30	0,00	2.697,30	100,00	0,00	0,00	2.697,30	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	12 meses
002916	AAVV EXISTIMOS	G04070769	CUEVAS DEL ALMIZORA (ALMERIA)	TIC PARA EXISTIR	B	24.309,00	0,00	24.309,00	100,00	0,00	11.998,73	10.051,27	2.259,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
002917	ASOCIACION COMARCAL GRUPO ARQUEOLOGICO LAS VILLAS	G23461684	VILLACARRILLO (JAÉN)	PLATAFORMA WEB AMIGOS DE LOS MUSEOS DE ANDALUCIA	B	21.384,00	0,00	21.384,00	100,00	0,00	18.450,00	756,00	2.178,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	4 meses
002928	SARA PALMA RODRIGUEZ	77824192N	SEVILLA (SEVILLA)	INTEGRACION EDUCATIVA EN LAS TIC PARA DISCAPACITADOS	C	1.807,83	307,83	1.500,00	82,97	0,00	120,00	1.687,83	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	SI	-
002932	ADEMO ASOCIACION DE ESCLEROSIS MULTIPLE ONUBENSE	G2124716	HUELVA (HUELVA)	WWW.ADEMOHUELVA.ORG	B	17.644,50	0,00	17.644,50	100,00	9.412,20	1.080,00	5.895,00	1.257,30	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	3 meses
002934	ASOCIACION LITORAL	G11486586	ALGECIRAS (CÁDIZ)	LA LITERATURA DE TRADICION ORAL ANDALUZA EN INTERNET	A	9.352,80	0,00	9.352,80	100,00	0,00	6.706,80	2.646,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
002937	IGNACIO NIETO DE PORRES	77809690T	SEVILLA (SEVILLA)	EXPLOTACION Y DESARROLLO DE LOS NUEVOS CARRILES BICI	A	8.525,61	0,00	8.525,61	100,00	0,00	5.400,00	3.034,71	90,90	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
002941	ASOC DE PROPIETARIOS DEL CENTRO DE INTERES TURISTICO NACIONAL PLAYA DE MATALESCANAS	G21190582	ALMONTE (HUELVA)	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CENTRO DE INTERES TURISTICO NACIONAL PLAYA DE MATALESCANAS	B	44.992,80	0,00	44.992,80	100,00	0,00	30.232,80	4.410,00	10.350,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
002952	ASOCIACION SIN TALLER DE LA AMISTAD	G29801768	NERJA (MÁLAGA)	ASOCIACION TALLER DE LA AMISTAD	B	35.707,50	0,00	35.707,50	100,00	0,00	24.097,50	7.290,00	4.320,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	12 meses
002954	ASOCIACION MALAGUENA DE ATAXIAS	G92449818	MÁLAGA (MÁLAGA)	ATAxia MALAGA ON LINE	B	34.419,60	0,00	34.419,60	100,00	0,00	24.057,00	9.012,60	1.350,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
002964	FRANCISCA ALBARRAN DIAZ	25592616X	OLVERA (CÁDIZ)	TECLADO ESPECIAL	C	696,89	0,00	696,89	100,00	0,00	0,00	696,89	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
002967	ASOC ANDALUZA DE EMIGRANTES RETORNADOS PLUS ULTRA	G11255981	CADIZ (CÁDIZ)	SISTEMA INTEGRAL DE GESTION ASOCIATIVA VIA WEB	B	11.673,60	0,00	11.673,60	100,00	9.943,60	0,00	1.230,00	500,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	7 meses
002981	ASOCIACION CULTURAL BOMBEROS BAZA	G18568779	BAZA (GRANADA)	ACTÍVATE	B	13.125,00	0,00	13.125,00	100,00	0,00	9.500,00	3.000,00	625,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
002987	MARIA JOSÉ GALINDO LOPEZ	28471114N	SEVILLA (SEVILLA)	MARIA JOSÉ	C	630,53	0,00	630,53	100,00	0,00	0,00	630,53	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003003	ANTONIA BLANCO BACAS	23796291P	MOTRIL (GRANADA)	POR UNA CIUDAD ACCESIBLE- CONTRA LAS BARRERAS	A	6.804,50	0,00	6.804,50	100,00	0,00	3.578,50	2.290,00	936,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	5 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrol.	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
003014	JOSE ANTONIO VALDERRAMA	44287403A	ALMONTE (HUELVA)	AYUDAS TECNICAS TIC JOSE ANTONIO VALLADOLID	C	1.027,83	0,00	1.027,83	100,00	0,00	0,00	1.027,83	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003018	DIEGO PEREZ LOPEZ	25535425C	CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)	DIEGO PEREZ LOPEZ	C	1.480,00	0,00	1.480,00	100,00	0,00	0,00	1.480,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003026	GUILLERMO JAVIER RIVERA RUIZ	44281198B	VENTAS DE HUELMA (GRANADA)	GUILLERMO JAVIER RIVERA RUIZ	C	1.496,00	0,00	1.496,00	100,00	0,00	0,00	1.496,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003030	SERGIO REYES DE COZAR	28627899Y	SEVILLA (SEVILLA)	GUADALVOX. LA COMUNIDAD LIBRE VOIP DE ANDALUCIA	A	15.658,20	0,00	15.658,20	100,00	0,00	10.827,00	4.561,20	270,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
003034	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCIA	G41298138	SEVILLA (SEVILLA)	PLATAFORMA UPA CONECTA	B	39.226,50	0,00	39.226,50	100,00	0,00	33.106,50	6.120,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
003040	ROCÍO MARTÍNEZ ALCALDE	28553198D	SEVILLA (SEVILLA)	ADAPTACIÓN TÉCNICA	C	392,66	0,00	392,66	100,00	0,00	50,46	342,20	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	SI	-
003049	JESUS MUÑOZ RAMÓN	30235298R	SEVILLA (SEVILLA)	JESUS MUÑOZ RAMON	C	1.021,67	0,00	1.021,67	100,00	0,00	100,35	921,32	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	SI	-
003054	MARIA JOSE CORREO EXPOSITO	26451952C	UBEDA (JAÉN)	ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	C	803,00	0,00	803,00	100,00	0,00	0,00	803,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003058	ASOCIACIÓN CASCAMORRAS	G18795104	BAZA (GRANADA)	CASCAMORRAS TIC	B	30.564,00	0,00	30.564,00	100,00	0,00	26.874,00	1.890,00	1.800,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
003060	ASOCIACIÓN PRO-FEMENINAS A FAVOR DE LA MUJER	G91386581	SEVILLA (SEVILLA)	PROFEMTIC	B	6.250,50	0,00	6.250,50	100,00	0,00	3.960,00	1.390,50	900,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	4 meses
003072	ROBERTO MORALES MONTERO	48977262G	CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	EMULADOR DE RATÓN POR PULSADORES	C	608,09	0,00	608,09	100,00	0,00	0,00	608,09	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003074	MANUEL MUÑOZ GARCIA	50938330T	BEAS DE SEGURA (JAÉN)	INCORPORACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	C	905,00	0,00	905,00	100,00	0,00	0,00	905,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003085	JOSEFA MUÑOZ FUENTES	26443328K	VELEZ RUBIO (ALMERIA)	AYUDA TECNICA TIC	C	609,24	0,00	609,24	100,00	0,00	0,00	609,24	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003099	ASOCIACIÓN CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE SEVILLA	G41067778	SEVILLA (SEVILLA)	ASOCIACIÓN CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE SEVILLA	B	35.382,60	0,00	35.382,60	100,00	0,00	27.297,00	6.195,60	1.890,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
003104	INFANIA INTEGRACION FAMILIAR DEL NIÑO-A	G29831187	MALAGA (MALAGA)	WEB DE LA INTEGRACION FAMILIAR-INFANIA	B	29.217,60	0,00	29.217,60	100,00	0,00	26.316,00	2.037,60	864,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
003111	SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS DE MALAGA	G29046521	MALAGA (MALAGA)	WEB PARA LA ACCESIBILIDAD PARA COLECTIVO DE SORDOS A TRAVES DE INTERNET	B	33.755,00	0,00	33.755,00	100,00	0,00	12.270,00	17.609,00	3.876,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
003121	MARIO BARRADA CISTERNA	76098957T	CADIZ (CÁDIZ)	EMULADOR DE RATÓN POR JOYSTICK	C	584,43	7,79	576,64	98,67	0,00	0,00	584,43	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003126	IVAN TORO MUÑOZ	15442458K	MEDINA-SIDONIA (CÁDIZ)	RATÓN DE BOLA	C	303,88	0,00	303,88	100,00	0,00	0,00	303,88	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003150	LEONOR ORDÓÑEZ VENEGAS	31424300K	UBRIQUE (CÁDIZ)	DEBOCAENBOCA	A	4.934,70	0,00	4.934,70	100,00	0,00	0,00	2.385,00	2.549,70	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	6 meses
003152	JOAQUIN INFANTE PEÑA	28534225S	MAIRENA DEL ALVARAFE (SEVILLA)	LUPA TELEVISION PORTATIL CONECTADA A UN ORDENADOR PORTATIL	C	1.754,84	254,84	1.500,00	85,48	0,00	0,00	1.754,84	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003158	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE ANDALUCIA	G41218819	SEVILLA (SEVILLA)	PARTICIPACION CIUDADANA .COM	B	41.599,90	0,00	41.599,90	100,00	13.807,90	27.792,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentinado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
003161	IRENE FRANCO ALJARAFE GONZÁLEZ	53352367A	MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)	ADAPTACIÓN TÉCNICA PARA EQUIPO INFORMÁTICO	C	623,98	0,00	623,98	100,00	0,00	100,36	523,62	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	SI	-
003164	ASOCIACIÓN DE MUJERES IRIS	G23248386	ANDUJAR (JAÉN)	IRIS EN LA WEB	B	10.728,44	0,00	10.728,44	100,00	0,00	8.706,96	2.021,48	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
003168	ASOCIACIÓN DE MUJERES EULALIA RUIZ DE CLAVIJO ARAGON	G21291430	MOGUER (HUELVA)	MUJER XXI	A	10.346,40	0,00	10.346,40	100,00	0,00	7.200,00	3.146,40	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
003191	ROSA MARIA ANDRADE JURADO	52235025R	DOS HERMANAS (SEVILLA)	RED DOCEO	A	17.896,50	0,00	17.896,50	100,00	0,00	9.895,50	3.375,00	4.626,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	8 meses
003209	FECONS	G91246988	HUELVA (HUELVA)	DIGITAL INFORMACIÓN	B	26.550,00	0,00	26.550,00	100,00	12.600,00	12.600,00	0,00	1.350,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
003211	QUINTILIANO DAVID SOTELO TOLEDANO	30556182Z	GRANADA (GRANADA)	ADAPTACIONES PARA LA DEFICIENCIA VISUAL	C	1.214,01	0,00	1.214,01	100,00	0,00	0,00	0,00	1.214,01	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003228	MOISÉS RASTROJO FERIA	48945643X	SAN BARTOLOME DE LA TORRE (HUELVA)	PORTAL BETURIA	A	6.796,66	0,00	6.796,66	100,00	0,00	0,00	6.418,66	378,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	12 meses
003248	RAQUEL ORTIZ CABALLERO	80140167W	BAENA (CÓRDOBA)	SINTIÉNDONOS ÚTILES	C	925,69	572,32	353,37	38,17	0,00	0,00	925,69	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003271	M. DOLORES GUIJARRO CABEZAS	34019759E	BAENA (CÓRDOBA)	RUTAS DE ACCESO A BAENA	A	12.780,00	0,00	12.780,00	100,00	0,00	11.070,00	900,00	810,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6.5 meses
003272	ANTONIO MANUEL LOPEZ ROMERO	27270392M	MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)	RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ADRA	A	11.161,80	0,00	11.161,80	100,00	0,00	7.471,80	3.240,00	450,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
003283	ANGEL ORTEGA VALVERDE	77154020Z	ALMERIA (ALMERIA)	AYUDAS TECNICAS TIC	C	546,58	0,00	546,58	100,00	0,00	0,00	471,19	75,39	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003285	ADRIAN GARCIA PEREZ	77152872Q	ALMERIA (ALMERIA)	AYUDAS TECNICAS TIC	C	841,42	0,00	841,42	100,00	0,00	0,00	725,36	116,06	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003288	JOSE PEÑA VARGAS	47004786P	LEBRUA (SEVILLA)	JOSE PEÑA VARGAS	C	1.210,50	0,00	1.210,50	100,00	0,00	0,00	1.210,50	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003289	SEBASTIAN DELGADO CRIADO	30502531T	CORDOBA (CÓRDOBA)	SEBASTIAN DELGADO CRIADO	C	495,00	0,00	495,00	100,00	0,00	0,00	495,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003290	ADRIAN GARCIA URAN		HUERCAL DE ALMERIA (ALMERIA)	AYUDAS TECNICAS TIC	C	623,78	0,00	623,78	100,00	0,00	17,50	520,24	86,04	1º Pago (100,00 %) 2007.	SI	-
003293	ROGIO MOLINA CASTRO		ALMERIA (ALMERIA)	AYUDAS TECNICAS TIC	C	858,01	0,00	858,01	100,00	0,00	14,30	725,36	118,35	1º Pago (100,00 %) 2007.	SI	-
003294	SERGIO BAU NIETO	76681810G	ALMERIA (ALMERIA)	AYUDAS TECNICAS TIC	C	603,48	0,00	603,48	100,00	0,00	0,00	520,24	83,24	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003322	FEDERICO HUERCANO HERNANDEZ	24663429T	MÁLAGA (MÁLAGA)	FEDERICO HUERCANO HERNANDEZ	C	1.450,00	0,00	1.450,00	100,00	0,00	0,00	1.450,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003323	MIGUEL RUEDA BRENES	75418646J	ARAHAL (EL) (SEVILLA)	AYUDAS TÉCNICAS PARA EL MANEJO DEL ORDENADOR	C	490,17	0,00	490,17	100,00	0,00	0,00	490,17	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003329	AGUSTÍN ALFONSO ALVAREZ	29753228N	ALOSNO (HUELVA)	AGUSTÍN ALFONSO ALVAREZ	C	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003332	JUAN ANTONIO SANCHEZ DOMINGUEZ	25586826Q	RONDA (MÁLAGA)	AYUDAS TIC - MOBILIDAD Y ACCESIBILIDAD	C	1.057,00	0,00	1.057,00	100,00	0,00	36,00	1.021,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	SI	-
003334	MANUEL COTOR DE ASTORZA	28541673F	SEVILLA (SEVILLA)	PLATAFORMA SOCIOECONÓMICA DIGITAL DE LOS BARRIOS DE SU EMINENCIA	A	6.631,20	0,00	6.631,20	100,00	0,00	6.271,20	0,00	360,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
003348	JOSE MANUEL LÓPEZ ALVAREZ		RODA DE ANDALUCÍA (LA) (SEVILLA)	ADAPTACIÓN DEL ORDENADOR	C	1.422,00	0,00	1.422,00	100,00	0,00	0,00	1.409,24	12,76	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentinado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
003363	DE PADRES Y NIÑOS ONCOLÓGICOS DE MÁLAGA	G29426469	MÁLAGA (MÁLAGA)	GESTION ASPANOMA	B	37.737,00	0,00	37.737,00	100,00	0,00	32.602,50	5.134,50	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	12 meses
003371	AUGUSTO MORA PULIDO	29046799F	AYAMONTE (HUELVA)	ADQUISICION EQUIPO ADAPTADO	C	626,40	0,00	626,40	100,00	0,00	0,00	626,40	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003377	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS DE ANDALUCÍA	G14642128	CORDOBA (CORDOBA)	GEAR-UGT-A	B	31.904,10	0,00	31.904,10	100,00	16.468,71	8.932,09	4.680,00	1.833,30	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
003389	FERNANDO REPISO RODRIGUEZ	27810674V	GINES (SEVILLA)	CONOCER ANDALUCÍA	A	17.955,00	0,00	17.955,00	100,00	0,00	14.670,00	1.503,00	1.782,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	8 meses
003406	ASOCIACION CULTURAL ROTILLAS	G92558988	JUBRIQUE (MÁLAGA)	A.C. ROTILLAS EN LA RED	A	17.189,10	0,00	17.189,10	100,00	0,00	10.273,50	4.215,60	2.700,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6,25 meses
003416	ADRIAN LOPEZ DIAZ	44248886Z	ALMONTE (HUELVA)	AYUDAS TECNICAS ADRIAN LOPEZ	C	857,84	0,00	857,84	100,00	0,00	0,00	857,84	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003424	JESUS SALAS CLAVIJO	49080233G	ALMONTE (HUELVA)	AYUDAS TECNICAS JESUS SALAS	C	499,89	0,00	499,89	100,00	0,00	0,00	499,89	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003452	MIGUEL PUERTAS MARTINEZ	23806657R	GUALCHOS (GRANADA)	AGRICULTURA ECOLOGICA-BIOLOGICA FUTURO DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA	A	5.081,38	0,00	5.081,38	100,00	0,00	2.430,00	2.246,38	405,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
003457	ANTONIO RODRIGUEZ IMONTERO	28313554W	SEVILLA (SEVILLA)	ADAPTACION TECNICA PARA EQUIPO INFORMATICO DE SOBREMESA	C	604,13	0,00	604,13	100,00	0,00	100,35	503,78	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	SI	-
003470	ANTONIO SECO DE HERRERA MORENO	30298073B	PENARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)	COMUNIDAD CIUDAD DE PENARROYA	A	2.505,08	0,00	2.505,08	100,00	0,00	0,00	2.505,08	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	No	2,5 meses
003475	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS Y SENSORIALES TANDEM	G14461487	PUNTE-GENIL (CORDOBA)	POR NUESTROS ASOCIADOS EN LA RED. ASOCIACION TANDEM.	B	5.645,25	0,00	5.645,25	100,00	0,00	4.781,25	0,00	864,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	4 meses
003503	ASOCIACION ONUBENSE DE CANCER DE MAMA SANTA AGUEDA	G21181458	HUELVA (HUELVA)	PROYECTO SANTA AGUEDA	A	11.340,18	0,00	11.340,18	100,00	0,00	7.587,00	3.753,18	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	9 meses
003516	AMPA RONDA-GALLAS	G18263582	GRANADA (GRANADA)	INFORMATIZACION DEL AMPA RONDA GALLAS	B	25.518,49	0,00	25.518,49	100,00	0,00	21.442,39	4.076,10	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
003520	ASOCIACION DE LINARES-BAEZA AMIGOS DEL FERROCARRIL	G23540966	LINARES (JAÉN)	ALBAF EN RED	B	10.242,00	0,00	10.242,00	100,00	0,00	8.370,00	1.350,00	522,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
003529	ISMAEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ	48953133W	ALMONTE (HUELVA)	AYUDAS TECNICAS ISMAEL DOMINGUEZ	C	1.446,11	0,00	1.446,11	100,00	0,00	0,00	1.446,11	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003536	JUAN JESUS CONEJO GUZMAN	52927157V	SAN FERNANDO (CADIZ)	EMULADOR DE RATON POR JOYSTICK	C	546,20	0,00	546,20	100,00	0,00	0,00	546,20	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003541	ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS SORDAS DE CORDOBA	G14029417	CORDOBA (CORDOBA)	SISTEMA DE INFORMACION WEB PARA APPSC DE PERSONAS SORDAS DE CORDOBA Y PROVINCIA	B	38.000,00	0,00	38.000,00	100,00	0,00	32.000,00	6.000,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
003542	MONTERRAT OGALLA CAMACHO	25092151W	MÁLAGA (MÁLAGA)	FOROCULTURAL	A	10.782,00	0,00	10.782,00	100,00	0,00	9.792,00	0,00	990,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
003548	ASOCIACION PARADOS ONUBENSES	G21191515	HUELVA (HUELVA)	PORTAL POR EL EMPLEO APO	B	26.370,00	0,00	26.370,00	100,00	0,00	25.020,00	1.350,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	9 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Soli.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación prioritaria exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Seguridad de pago	Subcontrol	Periodo de Ejecución Incentivo pagado (*)
003550	FEDERACION OMBRES DE DISQUENS DE CRISTOBAL COLON	G211318389	HUELVA (HUELVA)	ADAPTACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA DISCAPACIDAD	B	25.576,20	0,00	25.576,20	100,00	0,00	23.326,20	2.250,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	11 meses
003559	PEDRO JOSE RIDAO TORRES	45602069S	VERA (ALMERIA)	AYUDAS PARA LA OBTENCION Y ADAPTACION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO	C	1.226,57	0,00	1.226,57	100,00	0,00	0,00	1.057,57	169,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003579	FERNANDO CAÑADA CASTILLO	75018232Y	JAEN (JAÉN)	RATON DE CABEZA	C	342,40	0,00	342,40	100,00	0,00	0,00	342,40	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003582	ASOCIACION DE AMIGOS DEL ALZHEIMER ALMERIA	G04180386	ALMERIA (ALMERIA)	APLICACIONES DE GESTION Y PORTAL DE LA ASOCIACION AMIGOS ALZHEIMER DE ALMERIA PUBLICO Y PRIVADO	B	20.575,00	0,00	20.575,00	100,00	0,00	20.115,00	100,00	360,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
003588	ALTER IDEA	G04429734	ALMERIA (ALMERIA)	PORTAL DE LA MEDIACION FAMILIAR E INTERGENERACIONAL WWW.PORTALDEMEDIACION.COM	B	20.718,00	0,00	20.718,00	100,00	0,00	20.016,00	162,00	540,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
003594	ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD EL ESPIGON	G21262373	MOGUER (HUELVA)	TERCERA EDAD EL ESPIGON EN INTERNET	B	26.397,00	0,00	26.397,00	100,00	0,00	24.102,00	2.295,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	8 meses
003599	PARKINSON GRANADA	G18400333	GRANADA (GRANADA)	ASOCIACION PARKINSON GRANADA	A	18.000,00	0,00	18.000,00	100,00	1.800,00	13.410,00	2.250,00	540,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
003623	AMIROMAR	G04106870	ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	NUEVAS TECNOLOGIAS Y DISCAPACIDAD	B	33.542,80	13.542,80	20.000,00	59,63	20.710,42	0,00	12.832,38	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	9.5 meses
003640	ROCIO PORRAS HURTADO	48897514C	SAN FERNANDO (CADIZ)	DISPOSITIVO DE CÁMARA DE RED Y ACCESORIOS	C	991,80	0,00	991,80	100,00	0,00	0,00	991,80	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003647	MARIA JESUS MELERO BANCALERO	75762813P	CADIZ (CADIZ)	Mª JESUS MELERO	C	1.053,28	0,00	1.053,28	100,00	0,00	0,00	1.053,28	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003666	JUAN JESUS NOVAL DELGADO	74826904F	SEVILLA (SEVILLA)	BAROMETRO-ANDALUZ	A	10.152,90	0,00	10.152,90	100,00	0,00	9.540,00	0,00	612,90	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	8.5 meses
003670	MILAGROS GORDILLO ROMERO	28894913J	SEVILLA (SEVILLA)	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL PARA LOS INMIGRANTES EN ANDALUCIA	A	20.000,00	0,00	20.000,00	100,00	0,00	18.000,00	2.000,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
003674	JUAN A FUENTES BERMUDEZ	25587297G	GASTOR (EL) (CADIZ)	TIC	C	615,00	0,00	615,00	100,00	0,00	0,00	615,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003678	ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DEL BAILE Y DE LA MUSICA	G18566776	HUETOR-TAJAR (GRANADA)	PORTAL ASOCIACIONES DE HUETOR TAJAR	B	4.854,60	0,00	4.854,60	100,00	0,00	0,00	1.044,00	3.810,60	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	9 meses
003681	NURIA GONZALEZ LEAL	75952155Z	GRANADA (GRANADA)	FOMENTO DE LA OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE EN PERSONAS MAYORES ANDALUZAS	A	10.070,00	0,00	10.070,00	100,00	0,00	5.500,00	1.250,00	3.320,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	11 meses
003690	ASPROMIN	G21018743	CAMPILLO (EL) (HUELVA)	MODERNIZACION DE ASPROMIN A TRAVES DE LAS TICs	B	22.100,53	0,00	22.100,53	100,00	5.241,15	1.080,00	14.339,38	1.440,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	3 meses
003694	ASOCIACION CULTURAL DEPORTIVA NUESTRA SEÑORA DE LUNA	G14672885	POZOBLANCO (CORDOBA)	SALUD FAMILIAR A TU ALCANCE EN LA RED	B	39.757,30	0,00	39.757,30	100,00	0,00	10.451,60	8.440,70	20.865,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
003704	FUNDACION ANDALUCIA ACCESIBLE	G18664102	ATARFE (GRANADA)	CONTENIDO FORMATIVO ACCESIBLE PARA PERSONAS SORDAS SOBRE CERTIFICADOS DIGITALES	A	14.940,00	0,00	14.940,00	100,00	0,00	0,00	0,00	14.940,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	7 meses
003706	FRANCISCO CARRASCO CANALS	00848889M	MALAGA (MÁLAGA)	AYUDA ADQUISICION TELE LUFA	C	785,01	0,00	785,01	100,00	0,00	0,00	785,01	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión de incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Aquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
003709	ANTONIA LEON VILLALBA	801407132J	BAENA (CÓRDOBA)	APRENDER	C	1.053,76	0,00	1.053,76	100,00	0,00	0,00	1.053,76	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003716	GUILHERMO ALCARAZ PELEGRINA	28920990P	BRENES (SEVILLA)	WEB DE RUTAS TURÍSTICAS CULTURALES Y ECOLÓGICAS DE LA VEGA DE SEVILLA	A	5.175,00	0,00	5.175,00	100,00	0,00	0,00	5.040,00	135,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	No	5 meses
003721	ASOCIACION PRO-DEFICIENTES MENTALES DE GRANADA	G18014373	GRANADA (GRANADA)	PORTAL WEB ASOCIACION ASPROGRADEAS	B	14.075,00	0,00	14.075,00	100,00	0,00	13.104,00	0,00	972,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
003724	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	G21022876	HUELVA (HUELVA)	LA RED PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE HUELVA	B	30.073,50	0,00	30.073,50	100,00	0,00	22.873,50	6.300,00	900,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
003729	DANIEL CASTILLO OLMO	26024032S	ROTA (CÁDIZ)	GUIA JAENSUR.COM	A	13.968,00	0,00	13.968,00	100,00	0,00	11.880,00	648,00	1.440,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	9 meses
003734	VANESA CARDENAS LOPEZ	44607338D	MAIRENA DEL ALJARAFFE (SEVILLA)	ROMPETOPICOS	A	17.892,00	0,00	17.892,00	100,00	0,00	13.365,00	3.897,00	630,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
003736	APA TIBIDABO	G41259136	SEVILLA (SEVILLA)	ANIBAL PUERTAS ABIERTAS	B	23.395,50	0,00	23.395,50	100,00	0,00	10.800,00	8.106,30	4.489,20	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
003756	ASOCIACION DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL ZAHORI	G04354239	ALMERIA (ALMERIA)	PORTAL DE RECURSOS DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL INSERTALIA	B	30.801,18	0,00	30.801,18	100,00	12.600,00	15.546,04	1.350,00	1.305,14	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	4 meses
003776	EMILIA GARCIA HERNANDEZ	30506457Q	RONDA (MÁLAGA)	MEDIO FISICO Y MANIPULATIVO ACCESIBLE PARA LAS TIC	C	931,00	0,00	931,00	100,00	0,00	36,00	895,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	SI	-
003783	ASOCIACION DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE SEVILLA	G41707985	SEVILLA (SEVILLA)	MODERNIZACIÓN A TRAVÉS DE LAS TIC'S DE LA ASOCIACION AMAMA DE SEVILLA	B	35.555,78	0,00	35.555,78	100,00	0,00	21.843,00	2.912,78	10.800,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	11,4 meses
003792	PABLO NERRERA HERRERA	53270202V	GINES (SEVILLA)	DIAOFINDE.COM	A	17.428,00	0,00	17.428,00	100,00	0,00	12.550,00	3.268,00	1.610,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	9 meses
003814	ALBERTO CABEO PINTOR	53713306A	EJIDO (EL) (ALMERIA)	LUPA TELEVISION PRISMA	C	785,01	0,00	785,01	100,00	0,00	0,00	785,01	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003816	MARIA NURIA CABEO PINTOR	53706807Z	EJIDO (EL) (ALMERIA)	TELE LUPA	C	785,01	0,00	785,01	100,00	0,00	0,00	785,01	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003825	MARIA GARCIA PULIDO		LEBRUA (SEVILLA)	MARIA GARCÍA PULIDO	C	670,06	0,00	670,06	100,00	0,00	0,00	670,06	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003826	ANNIE MACHADO ESPYRNES	X1035738W	GUALCHOS (GRANADA)	EL PATRIMONIO ETNOLOGICO DE GUALCHOS-CASTELL DE FERRO	A	5.759,72	0,00	5.759,72	100,00	0,00	2.700,00	1.439,72	1.620,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
003837	AFESOL	G92106087	BENALMADENA (MÁLAGA)	INTEGRACION DIGITAL	B	23.151,92	0,00	23.151,92	100,00	4.094,77	7.395,70	11.013,45	648,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	9 meses
003848	ASOCIACION DE VECINOS LA CASA DEL BARRIO	G41361262	SEVILLA (SEVILLA)	-TORREBLANCA- LA CASA DE LA INFORMATICA	B	16.408,80	0,00	16.408,80	100,00	7.920,00	0,00	6.165,00	2.323,80	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	6 meses
003860	RAFAEL ARCANGEL ARRABAL GOMEZ	30452581Y	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	AYUDA MONITOR ZOOMTEXT PIVO	C	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
003866	FUNDACION BENEFICO ASISTENCIAL DEL CASCO ANTIGUO	G91088468	SEVILLA (SEVILLA)	DIGITALIZACIÓN DE LA FUNDACION BENEFICO ASISTENCIAL DEL CASCO ANTIGUO	B	31.988,36	0,00	31.988,36	100,00	0,00	20.520,00	938,36	10.530,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	10,9 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.



Nº Soli.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrol	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
004006	AMPA VILLA BLANCA	G29493509	OJEN (MÁLAGA)	WWW.AMPAVILLABLANCA.ORG	A	14.701,50	0,00	14.701,50	100,00	0,00	10.564,20	3.147,30	990,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	6,25 meses
004008	MARIA TERESA JIMENEZ BARROSO	21382069G	TOMARES (SEVILLA)	RUTAS ECOLÓGICAS EN ANDALUCÍA-CAMINOS RURALES	A	12.600,00	0,00	12.600,00	100,00	0,00	8.600,00	0,00	4.000,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	4 meses
004017	ALBERTO ROMERO GONZÁLEZ	14618569L	FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)	WEB CAMPAÑA JOVEN	A	3.384,00	0,00	3.384,00	100,00	0,00	2.664,00	0,00	720,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	4,5 meses
004019	BERNARDO CAPULINO MURCIA	27117137E	ALMERIA (ALMERIA)	TELÉFONO MOVIL PARA DISCAPACITADOS VISUALES	C	400,00	0,00	400,00	100,00	0,00	0,00	400,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004025	AGUSTINA GUTIERREZ CALVO	25898167Y	JAEN (JAÉN)	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	C	658,50	0,00	658,50	100,00	0,00	0,00	658,50	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004034	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS COSI TROPIC Y LA ALPUJARRA	G1802631Z	MOTRIL (GRANADA)	PÁGINA WEB ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS EN MOTRIL	B	5.402,19	0,00	5.402,19	100,00	0,00	0,00	4.497,39	904,80	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	No	5 meses
004044	FEDERACIÓN DE VEGINOS DE ALMERIA ESPEJO DEL MAR	G04519047	ALMERIA (ALMERIA)	ESPEJO DEL MAR, POR UN FUTURO MÁS ONLINE	B	8.622,00	0,00	8.622,00	100,00	0,00	7.650,00	0,00	972,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	6 meses
004058	JOSÉ JIMÉNEZ MESAS	52512377L	GRANADA (GRANADA)	UNIVERSO CREATIVO	A	9.198,00	0,00	9.198,00	100,00	0,00	4.950,00	1.260,00	2.988,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	8 meses
004060	LOURDES MORA MERINO	79221545T	LUCENA (CÓRDOBA)	AYUDAS TÉCNICAS TIC	C	890,68	0,00	890,68	100,00	0,00	0,00	890,68	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004061	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS NUEVO CAMINAR	G41736125	ECIJA (SEVILLA)	PORTAL INTERACTIVO COMUNICACIONES Y PUBLICACIÓN	A	2.192,40	0,00	2.192,40	100,00	0,00	2.192,40	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	1 mes
004062	GUILLERMO CONEJO CARRASCO	28880808L	SEVILLA (SEVILLA)	MOLINOS MAREALES EN ANDALUCÍA	A	15.267,60	0,00	15.267,60	100,00	0,00	10.800,00	3.927,60	540,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	12 meses
004063	DANIEL RUIZ ROMERO		LEBRIJA (SEVILLA)	ADAPTACIONES TÉCNICAS	C	1.504,59	4,59	1.500,00	99,69	0,00	0,00	1.504,59	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004064	ASOCIACIÓN ECOLÓGICA ITUCI VERDE	G21374269	ESCACENA DEL CAMPO (HUELVA)	WEB ASOCIACIÓN ITUCI VERDE	B	6.845,56	0,00	6.845,56	100,00	0,00	5.000,56	1.845,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	7 meses
004075	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DE MUJERES EL EMBRUJO	G2942796Z	MÁLAGA (MÁLAGA)	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA MUJER DIFUSIÓN WEB Y TELEFORMACIÓN	B	46.012,70	0,00	46.012,70	100,00	0,00	37.442,70	8.500,00	70,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	6 meses
004083	SUSANA JIMÉNEZ GÓMEZ	77470490G	VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)	VAMOSAREIR.ORG	A	15.282,00	0,00	15.282,00	100,00	0,00	11.340,00	2.880,00	1.062,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	8 meses
004099	ASOCIACIÓN JUVENIL TOXORED	G14715683	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	E-ASOCIACION	B	37.054,80	0,00	37.054,80	100,00	0,00	29.098,80	3.600,00	4.356,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	12 meses
004102	ASOCIACIÓN RADIO UNIVERSITARIA DE HUELVA	G21429634	HUELVA (HUELVA)	RADIO INNOVA	A	16.347,60	0,00	16.347,60	100,00	4.860,00	8.550,00	2.127,60	810,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	12 meses
004106	RAFAEL PEDRAJAS ORTIZ	30547108R	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	ADAPTACIONES INFORMÁTICAS	C	1.499,88	0,00	1.499,88	100,00	0,00	0,00	1.499,88	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004111	PROVINCIAL DE HEMORFIDA DE CÓRDOBA	G14327704	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	APHECO TU PORTAL WEB	B	35.921,02	0,00	35.921,02	100,00	0,00	33.403,72	2.517,30	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	12 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Soli.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación prioritaria exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
004112	MANUEL DE LA BLANCA BARRIOS	26468320N	GRANADA (GRANADA)	SOLICITUD A YUDAS BAJA VISION	C	1.386,47	0,00	1.386,47	100,00	0,00	0,00	1.386,47	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004134	ANTONIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ	28591611N	SEVILLA (SEVILLA)	DE TAPAS POR...	A	12.908,18	0,00	12.908,18	100,00	0,00	4.660,20	5.727,98	2.520,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
004145	VICTORIANO MARQUEZ BARROSO	28726114Y	UBRIQUE (CÁDIZ)	ANDALUCIA EN CONVIVENCIA. PLATAFORMA DE EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA PARA LA VALORES	A	17.469,00	0,00	17.469,00	100,00	0,00	9.995,00	5.190,00	2.304,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	9 meses
004149	FRANCISCO MONTES DIAZ	80119074T	BAENA (CÓRDOBA)	ACCEDIENDO	C	1.497,92	0,00	1.497,92	100,00	0,00	0,00	908,12	589,80	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004151	FRANCISCO RAUL EGEA GRANADOS	34026033V	CABRA (CÓRDOBA)	PORTAL TEMÁTICO SOBRE EL CABALLO	A	17.846,10	0,00	17.846,10	100,00	0,00	0,00	17.846,10	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	6 meses
004153	JOSE JOAQUIN FUENTES DORANTES		LEBRUA (SEVILLA)	ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	C	1.896,60	396,60	1.500,00	79,09	0,00	0,00	1.896,60	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004161	AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL Y SUS FAMILIAS DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	G11020146	SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	ASOCIACIONES EN ACCION DE SANLUCAR	B	33.000,00	0,00	33.000,00	100,00	0,00	24.100,00	8.000,00	900,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	9 meses
004178	SERGIO LÓPEZ GONZÁLEZ	24248316Z	ALMUNEVAR (GRANADA)	GRANADASUBMARINA.ORG	A	11.500,43	0,00	11.500,43	100,00	0,00	4.884,50	6.146,13	469,80	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	7 meses
004179	ALGER	G14047146	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	ALCER EN RED	B	35.917,20	0,00	35.917,20	100,00	0,00	33.399,90	2.517,30	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
004202	GONZALO OLIVEROS IBÁÑEZ	75147694R	VEGAS DEL GENIL (GRANADA)	FORO DE FORMACIÓN Y PARTICIPACION UNIVERSITARIA	A	15.039,00	0,00	15.039,00	100,00	0,00	14.265,00	0,00	774,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
004214	JOSE GONZALO DE BELLARD PECCHIO	X3329067R	JAEN (JAÉN)	PORTAL WEB PARA LA INTEGRACION DEL ESTUJIANTE EXTRANJERO	A	8.582,40	0,00	8.582,40	100,00	0,00	8.582,40	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	2.5 meses
004222	MANUEL PAREJA FERREIRA		RODA DE ANDALUCIA (LA SEVILLA)	ADAPTACION DEL ORDENADOR	C	1.000,62	0,00	1.000,62	100,00	0,00	0,00	987,86	12,76	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004227	ASOCIACION EFECTOS VULNERABLES SIERRA SUR DE JAEN	G23342223	VALDEPEÑAS DE JAEN (JAÉN)	IMPLANTACION Y USO DE NUEVAS TECNOLOGIAS EN LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA SIERRA SUR DE JAEN	B	33.894,00	0,00	33.894,00	100,00	3.600,00	12.024,00	14.760,00	3.510,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	7 meses
004230	VALERIANA	G29782158	VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)	EVALERIANA	B	32.670,00	0,00	32.670,00	100,00	0,00	6.660,00	7.470,00	18.540,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6.5 meses
004232	ASOCIACIÓN EFECTOS VULNERABLES	G14476618	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	INTEGRACION EN LAS TICS DE LA ASOCIACION EFECTOS VULNERABLES	B	19.361,02	0,00	19.361,02	100,00	0,00	10.469,02	6.237,00	2.655,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	7 meses
004233	MARIA PANIAGUA MELERO		CUEVAS BAJAS (MÁLAGA)	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO ADAPTADO	C	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004238	ASOCIACION DE ATENCION A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y SINDROMES AFINES	G23355563	JAEN (JAÉN)	PARALISIS CEREBRAL Y SINDROMES AFINES	B	6.282,00	0,00	6.282,00	100,00	0,00	6.030,00	252,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
004242	TAMARA ROMERO HIGUERAS	15519872R	BEAS DE SEGURA (JAÉN)	ADQUISICION TIC EQUIPAMIENTOS TIC	C	823,99	0,00	823,99	100,00	0,00	0,00	823,99	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión de incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación prioritaria exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
004254	AFRICA MARQUEZ CASTRO	30069051R	CORDOBA (CORDOBA)	AFRICA MARQUEZ CASTRO	C	1.495,00	0,00	1.495,00	100,00	0,00	0,00	1.495,00	0,00	1º Pago. (100,00 %) 2007.	No	-
004257	FRANCISCA SONIA PRADOS SANCHEZ	74719390A	MOLIZAR (GRANADA)	ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO	C	615,00	0,00	615,00	100,00	0,00	0,00	615,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004259	FRANCISCO JAVIER RUIZ RUIZ	52233418G	DOS HERMANAS (SEVILLA)	COMUNICATUM	A	15.596,24	0,00	15.596,24	100,00	0,00	10.390,50	1.575,00	3.630,74	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	7 meses
004265	PDFNET	G91264291	SEVILLA (SEVILLA)	RECURSOS TIC PARA UNA ANDALUCÍA SOCIAL	B	37.503,00	0,00	37.503,00	100,00	0,00	26.145,00	9.648,00	1.710,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10,2 meses
004270	MARIA ORTEGA CABELLO	31856719V	CORDOBA (CORDOBA)	ORDENADOR CON PANTALLA TACTIL	C	1.220,74	0,00	1.220,74	100,00	0,00	0,00	1.220,74	0,00	1º Pago. (100,00 %) 2007.	No	-
004277	AGUSTIN ALONSO CUENCA	31856719V	VEGAS DEL GENIL (GRANADA)	LAS VEGAS	A	5.967,00	488,00	5.479,00	91,82	0,00	4.455,00	1.080,00	432,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
004280	ASOCIACIÓN DE MONITORES MEDIOAMBIENTALES ALMILUARA	G29263256	MALAGA (MALAGA)	COMPENSA TUS EMISIONES	A	12.549,15	0,00	12.549,15	100,00	2.700,00	9.287,55	0,00	561,60	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
004286	ASOCIACIÓN DE NIÑOS DISCAPACITADOS DE ALMERÍA-ANDA	G04578860	ALMERIA (ALMERIA)	PLATAFORMA ANDA - MODERNIZACIÓN E INTEGRACIÓN	B	18.520,20	0,00	18.520,20	100,00	0,00	7.369,20	10.593,90	557,10	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
004288	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ABRINES	28722808V	SEVILLA (SEVILLA)	TALLER CUENTACUENTOS DE BLANCA NIEVES	A	11.059,87	0,00	11.059,87	100,00	0,00	5.436,00	2.124,20	3.499,67	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	7 meses
004294	ASOCIACIÓN PUERTO SOLIDARIO	G72051907	PUERTO DE SANTA MARIA (EL CADIZ)	EL CAMINO DE LAS MUJERES-NEI HACIA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DIGITAL DE GENERO	A	21.060,00	1.060,00	20.000,00	94,97	14.400,00	0,00	5.580,00	1.080,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	12 meses
004307	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE ALMERIA	G04479028	ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ASOCIATIVA A TRAVÉS DE LAS TICS	B	17.100,00	0,00	17.100,00	100,00	0,00	4.900,00	10.700,00	1.500,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	1 mes
004308	ASOCIACION DE PARADOS MAYORES DE CUARENTA AÑOS DE CORDOBA	G14377642	CORDOBA (CORDOBA)	PORTAL DE EMPLEO Y FORMACION	B	47.349,00	0,00	47.349,00	100,00	0,00	32.969,00	13.580,00	800,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
004314	CARLOS ILLESCAS VACAS	24273906M	GRANADA (GRANADA)	ESTUDIO AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA AGENDA VEINTIUNO LOCAL DE VEGAS DEL GENIL	A	9.000,00	0,00	9.000,00	100,00	0,00	7.920,00	0,00	1.080,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
004317	MILAGROS MONTE MAYOR CONDE MARTINEZ	49055086L	MOGUER (HUELVA)	TELEFONO MONITOR LUPA	C	1.000,00	0,00	1.000,00	100,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1º Pago. (100,00 %) 2007.	No	-
004321	CRISTINA GONZÁLEZ MEDYA	24223786W	GRANADA (GRANADA)	SOLICITUD PRONTO	C	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1º Pago. (100,00 %) 2007.	No	-
004328	SOS RACISMO GRANADA	G18404426	GRANADA (GRANADA)	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SALA TIC CONTRA EL RACISMO	B	55.700,18	5.715,30	49.984,88	89,74	0,00	24.890,00	18.810,18	12.000,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
004332	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ENTIDADES MENORES	G29613825	CORDOBA (CORDOBA)	NUESTRA FEDERACIÓN EN LA RED CON NUESTROS ASOCIADOS	B	11.721,60	0,00	11.721,60	100,00	0,00	9.972,00	0,00	1.749,60	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
004338	ROSARIO SANCHEZ GAMERO	52350636Z	MONTILLA (CORDOBA)	ROSARIO SANCHEZ GAMERO	C	607,00	0,00	607,00	100,00	0,00	0,00	607,00	0,00	1º Pago. (100,00 %) 2007.	No	-
004340	FEDERACIÓN FADYS	G18413039	GRANADA (GRANADA)	PRESTACIÓN Y DEFUSIÓN DE LA FEDERACIÓN FADYS A TRAVÉS DE INTERNET	B	28.532,00	0,00	28.532,00	100,00	0,00	28.532,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentinado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrol	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
004341	VICTORIA PACHÓN ALVAREZ	29802743X	ALJARAQUE (HUELVA)	UN PASO POR ANDALUCÍA. VIRTUDES Y PASAJES ANDALUCES	A	10.119,60	0,00	10.119,60	100,00	0,00	9.219,60	900,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	8 meses
004342	MARIA CORAL MONTILLA GONZALEZ	23781574K	JAEN (JAÉN)	ADQUISICION ORDENADOR PERSONA CON DISCAPACIDAD.	C	1.270,00	0,00	1.270,00	100,00	0,00	0,00	1.270,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004343	TATIANA DELGADO AGUILAR	28041050J	ATARFE (GRANADA)	CONTENIDOS SOBRE LOS PRIMEROS PASOS EN EL MUNDO LABORAL	A	10.818,00	0,00	10.818,00	100,00	0,00	6.705,00	1.125,00	2.988,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
004372	ALFONSA HERRERA SOTO	25908814G	GINES (SEVILLA)	PORTAL DE CASA DE MUÑECAS	A	16.713,00	0,00	16.713,00	100,00	0,00	11.325,00	3.188,00	2.200,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	7 meses
004378	JUAN PEDRO FIZ LOPEZ	28773119G	SEVILLA (SEVILLA)	TELELUPA PORTATIL	C	860,00	0,00	860,00	100,00	0,00	0,00	830,00	30,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004380	JORGE GARCIA UTRERA	31222473L	VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)	EMULADOR DE RATÓN POR JOYSTICK	C	546,20	0,00	546,20	100,00	0,00	0,00	546,20	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004391	ASOCIACIÓN LA RAIZ	G41523838	ECIJA (SEVILLA)	MODERNIZACIÓN EN LA ASOCIACIÓN LA RAIZ PROYECTOS ONLINE	B	10.845,00	0,00	10.845,00	100,00	0,00	6.831,00	0,00	4.014,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	4 meses
004395	ADELA BAENA NIETO	75703254L	POZOBLANCO (CORDOBA)	CINCUENTA RUTAS DE SENDERISMO POR EL VALLE DE LOS PEDROCHES Y ALTO GUADIATO	A	8.424,00	0,00	8.424,00	100,00	0,00	0,00	0,00	8.424,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	7 meses
004397	ANTONIO FERNÁNDEZ BAYONA	75117947Q	UBEDA (JAÉN)	SOLICITUD AYUDAS TIC	C	1.024,04	0,00	1.024,04	100,00	0,00	0,00	1.024,04	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004409	COORDINADORA DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS DEPENDENCIA BARRIO VIVO	G11247343	ALGECIRAS (CADIZ)	CREACIÓN DEL PORTAL CONTRA LAS DROGAS WWW.BARRIOVIVO.ORG	A	15.700,00	5.700,00	10.000,00	63,69	6.800,00	0,00	0,00	8.900,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	No	12 meses
004414	CRISTOBAL OLIVA PEREZ	33374538C	BENZALON (ALMERIA)	SIERRA DE LOS FILABRES	A	14.992,20	0,00	14.992,20	100,00	0,00	13.702,50	1.289,70	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	8 meses
004416	BELÉN FERNÁNDEZ VALVERDE	05681551E	JAEN (JAÉN)	TECLADO Y APOYABRAZOS PARA ACCESO AL ORDENADOR	C	569,43	0,00	569,43	100,00	0,00	0,00	569,43	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004419	FEDERACION LOCAL DE ASOC DE PADRES RAFAEL ALBERTI	G11281607	PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)	FLAPA.ORG	B	21.075,00	0,00	21.075,00	100,00	0,00	13.825,00	4.500,00	2.750,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10,5 meses
004424	BEREZINA	G14609663	PUENTE-GENIL (CORDOBA)	PROGRAMA DE INTERCOMUNICACION ENTRE NIÑOS Y JOVENES BIELORRUSOS Y ESPAÑOLES A TRAVES DEL FOMENTO	B	5.220,00	0,00	5.220,00	100,00	0,00	0,00	3.960,00	1.260,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	12 meses
004429	ASOCIACION DE VECINOS DEL ALMARCHAL	G11531548	TARIFA (CADIZ)	ASOCIACION DE VECINOS DEL ALMARCHAL. VENTANA INFORMATIVA DEL CAMPO ANDALUZ EN TARIFA	B	25.700,40	0,00	25.700,40	100,00	0,00	19.773,00	4.748,40	1.179,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
004433	JUAN JESUS QUESADA ORTEGA	75101405B	GUARDIA DE JAEN (LA) (JAÉN)	COCINA TRADICIONAL ANDALUZA	A	14.022,00	0,00	14.022,00	100,00	0,00	0,00	11.322,00	2.700,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	8 meses
004449	ANCLAJE	G41120437	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL WEB CORPORATIVO DE LA ASOCIACION ANCLAJE	B	11.092,50	0,00	11.092,50	100,00	0,00	11.092,50	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	4,25 meses
004453	SALVADOR SAINZ BUENO	75812058X	SAN FERNANDO (CADIZ)	ORDENADOR PORTÁTIL TIPO TABLET PC CON AUTONOMIA DEL ORDENADOR EN PANTALLA	C	1.053,28	0,00	1.053,28	100,00	0,00	0,00	1.053,28	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión de incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación prioritaria exigible	Incentivo Concedido	% incentivos aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivo (1)
004457	ACOPINB	G14387716	CORDOBA (CORDOBA)	ACOPINB ONLINE	B	35.921,02	0,00	35.921,02	100,00	0,00	33.403,72	2.517,30	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	12 meses
004473	ALFONSO CARRASCO MARTIN	31257039Q	SAN FERNANDO (CADIZ)	EMULADOR DE RATÓN POR JOYSTICK	C	546,20	0,00	546,20	100,00	0,00	0,00	546,20	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004475	MARTIN ORTEGA SANCHEZ	23222070M	GRANADA (GRANADA)	ACCEDIENDO A LAS TIC POR PANTALLA	C	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004479	AMPA LUKALBENZAIDE IES ALBENZAIDE	G14588630	LUQUE (CORDOBA)	SITIO WEB AMPA LUKALBENZAIDE	B	10.253,48	0,00	10.253,48	100,00	0,00	7.560,00	2.693,48	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	8 meses
004488	ASPACE GRANADA	G18029486	GRANADA (GRANADA)	IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE CLIC-SICIA Y ENTRENAMIENTO DE LOS ALUMNOS CON PARALISIS CEREBRAL	B	40.574,79	0,00	40.574,79	100,00	0,00	0,00	40.574,79	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	No	12 meses
004491	MARIA DEL CARMEN NARVAEZ VILCHEZ	25992746D	JAEN (JAÉN)	MARIA DEL CARMEN NARVAEZ VILCHEZ	C	816,99	0,00	816,99	100,00	0,00	0,00	816,99	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004497	ANTIGUAS ALUMNAS DE SECRETARIADO DE DIRECCION	G14475677	CORDOBA (CORDOBA)	COMUNIDAD DIGITAL ZALIMA SECRETARIADO DE DIRECCION	B	38.736,00	696,00	38.040,00	98,20	7.200,00	24.750,00	6.246,00	540,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	9 meses
004498	JOSÉ GONZÁLEZ RIVERA	29762466Y	TRIGUEROS (HUELVA)	LIGHTWRITER	C	2.903,12	1.403,12	1.500,00	51,67	0,00	0,00	2.903,12	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004506	ANDALUZA DE CENTROS JUVENILES EL PATIO	G41274648	SEVILLA (SEVILLA)	MODERNIZACIÓN ASOCIATIVA	B	11.750,00	0,00	11.750,00	100,00	0,00	8.500,00	2.000,00	1.250,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	5 meses
004513	ASOCIACION APUDES DE UTRERA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	G41044082	UTRERA (SEVILLA)	CREACION PLATAFORMA WEB	A	8.100,00	0,00	8.100,00	100,00	0,00	7.200,00	0,00	900,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
004525	ASUNCIÓN TRIGO CERVERA	34041168H	SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)	DIGITALIZACIÓN EN FORMATO DE TELEVISIÓN PARA INTERNET DE LA EVOLUCIÓN DEL DEPORTE EN SEVILLA	A	30.427,20	10.427,20	20.000,00	65,73	0,00	12.150,00	16.614,00	1.663,20	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	8 meses
004531	LUIS SERRANO DONAIRE	44288814R	ARMILLA (GRANADA)	SEMANA SANTA DE GRANADA	A	1.089,90	0,00	1.089,90	100,00	0,00	0,00	1.089,90	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	7 meses
004535	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MÁLAGA - UNIDAD	G29210863	MÁLAGA (MÁLAGA)	PRESTACIÓN Y DEFUSIÓN DE SERVICIOS DE LA FEDERACIÓN UNIDAD A TRAVÉS DE INTERNET	B	45.421,67	0,00	45.421,67	100,00	0,00	24.640,00	20.781,67	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	6 meses
004544	CLUB CICLISTA SIERRA BERMEJA	G92818889	ESTEPONA (MÁLAGA)	PORTAL WEB ASOCIACION CLUB CICLISTA SIERRA BERMEJA	A	12.464,00	0,00	12.464,00	100,00	0,00	8.043,00	2.572,00	1.849,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
004550	ASOCIACION GRUPO DIECISIETE DE MARZO	G91565135	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL DE LA ASOCIACIÓN DE JURISTAS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	B	26.642,70	0,00	26.642,70	100,00	0,00	26.642,70	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	8.5 meses
004563	ASOCIACION CENTRO CULTURAL ISLAMICO DE MALAGA	G92661362	MALAGA (MALAGA)	SITIO WEB DE LA ASOCIACION CENTRO CULTURAL ISLAMICO DE MALAGA	B	8.545,50	0,00	8.545,50	100,00	0,00	7.483,50	432,00	630,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	9 meses
004566	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA ARCO IRIS	G11038429	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) (CADIZ)	INCORPORACIÓN A LAS TIC DE LAS ASOCIACIONES DE DISCAPACIDAD FISICAS ARCO IRIS	B	27.299,94	0,00	27.299,94	100,00	3.000,00	13.182,44	8.860,00	2.257,50	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	8 meses
004572	ASOCIACIÓN MEDIALMER	G04568218	ALMERIA (ALMERIA)	MEDIALMER DIGITAL	B	6.168,87	0,00	6.168,87	100,00	0,00	3.926,88	2.241,99	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	7 meses
004575	JUAN ANTONIO BAUTISTA GASPAR	33355660W	COLMENAR (MÁLAGA)	DISPOSITIVOS ADAPTADOS	C	2.363,85	863,85	1.500,00	63,46	0,00	0,00	2.363,85	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión de incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
004578	MANUEL HERVÁS BONILLA	27890609G	SEVILLA (SEVILLA)	SEISIENTOS DE ANDALUCÍA	A	11.925,00	0,00	11.925,00	100,00	0,00	10.170,00	1.755,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
004581	ALBA VARGAS COLOMO	76638579A	MÁLAGA (MÁLAGA)	PANTALLA TÁCTIL PARA PODER ACCEDER AL ORDENADOR	C	640,00	0,00	640,00	100,00	0,00	0,00	640,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004596	FUNDACIÓN CUDECA	G92182054	BENALMADENA (MÁLAGA)	CUDECA NET	B	44.625,60	0,00	44.625,60	100,00	0,00	27.525,60	2.700,00	14.400,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	7,5 meses
004604	MARIA DOLORES OBANDO GARCIA	52663279H	UTRERA (SEVILLA)	ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA	C	415,50	0,00	415,50	100,00	0,00	0,00	415,50	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004607	JOSE MARIA FERRER ALVAREZ	75250881X	ALMERIA (ALMERIA)	NO TE PIERDAS NADA	A	17.400,00	0,00	17.400,00	100,00	0,00	5.000,00	10.900,00	1.500,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
004629	ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE ANDALUCIA ADEMUR	G41988080	SEVILLA (SEVILLA)	PLATAFORMA E-ADEMUR	B	39.276,90	0,00	39.276,90	100,00	0,00	33.516,90	5.760,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
004635	NICOLAS MIGUEL EZQUERRO ALMAZAN	26024439E	TORREDONJIMEN O (JAÉN)	MEJORA DE LAS COMUNICACIONES Y FORMACION EN LA PROVINCIA DE JAEN	A	17.145,00	0,00	17.145,00	100,00	0,00	17.055,00	90,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	7 meses
004642	ASOCIACION GADITANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	G11383676	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	ADAPTACION DE LOS SERVICIOS A LAS TIC'S- ADAPSER-TIC-	B	23.892,77	0,00	23.892,77	100,00	6.853,86	14.874,41	0,00	2.164,50	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
004651	ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE GRANADA	G18033050	GRANADA (GRANADA)	COMUNICATE CONMIGO. NUEVAS TECNOLOGIAS EN AUTISMO	B	2.673,00	0,00	2.673,00	100,00	0,00	0,00	2.673,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	11 meses
004655	SILVIA ALMOHALLA FELCHI	38799782R	ARCHIDONA (MÁLAGA)	ADQUISICION DE AYUDAS TECNICAS	C	932,00	0,00	932,00	100,00	0,00	0,00	932,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004664	MIGUEL ÁNGEL RAMÓN BEJAR	23795758G	MOLVIZAR (GRANADA)	ALTERNATIVA AL BOTELLON - POR LOS JOVENES CANTADORES MUSICALES	A	7.236,45	0,00	7.236,45	100,00	0,00	3.220,65	2.439,00	1.576,80	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	5 meses
004678	FUNDACION FRANCISCO MARTINEZ BENAVIDES	G14447023	POSADAS (CORDOBA)	LA FUNDACION CON EL DESARROLLO TECNOLÓGICO	A	8.550,00	0,00	8.550,00	100,00	0,00	7.200,00	1.350,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
004693	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD HUELVA PROYECTO HOMBRE	G21188446	HUELVA (HUELVA)	TIC PROYECTO HOMBRE HUELVA	B	27.419,40	0,00	27.419,40	100,00	0,00	25.061,40	2.358,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
004713	FRANCISCO GUILLEN SANCHEZ	29781195J	ARMILLA (GRANADA)	AYUDAS TÉCNICAS TIC	C	1.411,57	0,00	1.411,57	100,00	0,00	0,00	1.411,57	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004717	ASOCIACION PERSONAS CORDAS COMARCA DE ANDUJAR	G23355167	ANDUJAR (JAÉN)	ASOCCOAN EN LA WEB	B	9.771,84	0,00	9.771,84	100,00	0,00	9.396,00	0,00	375,84	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
004718	CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES	G11672839	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	CEAIN DIGITAL	B	22.680,00	0,00	22.680,00	100,00	0,00	0,00	6.480,00	16.200,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	12 meses
004723	PROTECCIÓN HISTÓRICA LINEENSE	G72047236	LINEA DE LA CONCEPCIÓN (L-A) (CADIZ)	PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO LINEENSE	A	5.895,00	0,00	5.895,00	100,00	0,00	5.625,00	270,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	7 meses
004728	MARIA DOLORES MARQUÉS AVILES	50606349H	PUNTE-GENIL (CORDOBA)	LOGOPEDIA EN LA RED	A	1.980,00	0,00	1.980,00	100,00	0,00	0,00	1.440,00	540,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	12 meses
004751	ASOCIACION DE MUJERES RURALES CNMPSOL	G14613764	SANTAELLA (CORDOBA)	PLATAFORMA WEB DE GESTION ASOCIATIVA CON SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRADO Y FORMACION	B	19.432,80	0,00	19.432,80	100,00	0,00	15.832,80	3.600,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrol	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
004756	ANTONIO PABLO GÓMEZ CAMACHO	44063193T	VEJER DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	EMULADOR DE RATÓN POR JOYSTICK	C	714,58	0,00	714,58	100,00	0,00	0,00	714,58	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004759	ASOCIACIÓN SENIOR AGORA DEL PENSAMIENTO SOCIAL	G14622369	CORDOBA (CORDOBA)	BANCO DE BIOGRAFÍAS HUMANAS	B	37.440,00	0,00	37.440,00	100,00	0,00	28.080,00	6.660,00	2.700,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	8,81 meses
004761	MARÍA GIL DE ESCOBAR NAVARRO	48812829K	SEVILLA (SEVILLA)	UN ARTE NAÇIDO EN TRIANA	A	12.060,00	0,00	12.060,00	100,00	0,00	8.280,00	2.970,00	810,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	3 meses
004766	JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ CUADRADO	48914296B	NERVA (HUELVA)	PORTAL MULTIMÉDICO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	A	14.863,50	0,00	14.863,50	100,00	0,00	13.513,50	1.350,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
004770	ALCOHÓLICOS MOTRILENOS REHABILITADOS ALMORÉ	G18236976	MOTRIL (GRANADA)	PRESTACIÓN Y DIFUSIÓN TELEMÁTICA DE SERVICIOS DE LA ASOCIACIÓN ALMORÉ A TRAVÉS DE INTERNET	B	6.747,30	0,00	6.747,30	100,00	0,00	6.747,30	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	3 meses
004772	CARMEN GALINDO RODRIGUEZ	31214228P	BARBATE (CÁDIZ)	INCENTIVOS PARA DIVERSAS ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA ANDALUZA	C	750,00	0,00	750,00	100,00	0,00	0,00	750,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004779	MARIASOLEDA DIAZ FAEZ	52350877W	MIJAS (MÁLAGA)	LUPA TELEVISION MAGNÍFICA POR MOD ALBATROS	C	2.435,00	935,00	1.500,00	61,60	0,00	0,00	2.435,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004788	JUAN GÓMEZ CARVAJAL	25349475W	PEDRERA (SEVILLA)	ADQUISICIÓN CARCASA PARA TECLADO	C	933,97	0,00	933,97	100,00	0,00	0,00	933,97	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004797	ISABEL MARIA RUIZ VELAZQUEZ	7468977H	GRANADA (GRANADA)	PROYECTO JUVENIL DE CONCILIACIÓN DE TAREAS Y GESTION DEL TIEMPO	A	16.101,00	0,00	16.101,00	100,00	0,00	12.411,00	2.385,00	1.305,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	4 meses
004808	RAUL MUÑOZ GONZALEZ	26023620V	PALMA DEL RIO (CORDOBA)	ZOMM TEXT	C	1.463,70	0,00	1.463,70	100,00	0,00	0,00	1.463,70	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004809	SALVADOR BELTRAN MORILLAS	26023620V	MANCHA REAL (JAÉN)	PROGRAMA MAGIC	C	607,00	0,00	607,00	100,00	0,00	0,00	607,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004821	MANUEL CUBILLO PEREZ	30939835M	BAENA (CÓRDOBA)	EL QUIJOTE AL ALCANCE DE TODOS	A	13.221,00	0,00	13.221,00	100,00	0,00	10.035,00	1.620,00	1.566,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	8 meses
004831	HABIBA ABDELKADER MOHAMED	45298842C	SAN FERNANDO (CÁDIZ)	ADQUISICIÓN PORTÁTIL ADAPTADO	C	1.374,98	0,00	1.374,98	100,00	0,00	0,00	1.374,98	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004832	ALFONSO ALCAIDE PINTOR	30966164E	SANTAELLA (CORDOBA)	CALLEJO GRÁFICO DE SANTAELLA	A	16.173,00	0,00	16.173,00	100,00	0,00	12.735,00	1.728,00	1.710,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	7 meses
004835	ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES ANDALUCES POR EL TURISMO	G92812544	MÁLAGA (MÁLAGA)	PORTAL JOVANITUR	B	20.430,00	0,00	20.430,00	100,00	0,00	18.450,00	0,00	1.980,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
004845	JUAN FRANCISCO PRADOS CASTILLO	74719332Z	OTURA (GRANADA)	PORTAL MICOLÓGICO DE ANDALUCÍA	A	8.460,00	0,00	8.460,00	100,00	0,00	8.460,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	7 meses
004847	ASOCIACIÓN AINPERLINARES	G23391089	LINARES (JAÉN)	MODERNIZACIÓN ASOCIATIVA MEDIANTE INTRANET Y DESARROLLO DE PORTAL WEB CON GESTOR DE CONTENIDOS	B	29.305,00	0,00	29.305,00	100,00	0,00	23.400,00	5.600,00	305,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
004851	JUAN SOLANO HEREDIA	30533277H	CORDOBA (CORDOBA)	JUAN SOLANO HEREDIA	C	811,12	0,00	811,12	100,00	0,00	0,00	811,12	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004853	RAFAEL JIMÉNEZ CUVILLO	31219968K	CADIZ (CÁDIZ)	RAFAEL JIMÉNEZ	C	1.460,00	0,00	1.460,00	100,00	0,00	0,00	1.460,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004857	MANUEL LARA HERRERA	28756028W	TOCINA (SEVILLA)	TELELUPA PORTÁTIL	C	1.080,00	0,00	1.080,00	100,00	0,00	0,00	1.080,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación prioritaria exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivado (*)
004864	ANTONIO AMOR MONTERO	48977312P	SAN FERNANDO (CADIZ)	AYUDA	C	1.042,62	0,00	1.042,62	100,00	0,00	0,00	1.042,62	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004869	JOAQUÍN GÓMEZ JARQUE	44965947G	PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)	TRACKBALL DE BOLA GIGANTE	C	303,88	0,00	303,88	100,00	0,00	0,00	303,88	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004870	ASOCIACION CAMPILLERA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	G92674654	CAMPILLOS (MALAGA)	ESCLEROSIS MULTIPLE PARTICIPACION INFORMACION Y FORMACION	B	5.544,00	0,00	5.544,00	100,00	0,00	5.229,00	315,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	6 meses
004876	SONIA SALIDO FERNÁNDEZ	44256187R	CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)	PARAELRECUERDO.COM	A	10.950,00	0,00	10.950,00	100,00	0,00	10.800,00	150,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	10 meses
004887	MUJER EMANCIPADA	G29717154	MALAGA (MALAGA)	PLATAFORMA ANDALUZA INCLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS PROSTITUIDAS	A	16.560,00	0,00	16.560,00	100,00	16.560,00	0,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	12 meses
004893	MANUEL BARRANCO RUIZ	79221388W	LUCENA (CORDOBA)	ADQUISICION EQUIPO INFORMATICO CON ADAPTACIONES	C	935,11	0,00	935,11	100,00	0,00	0,00	935,11	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004903	XAVIER MONTEAGUDO GILI	39402165Z	PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)	ORDENADOR ADAPTADO	C	1.009,99	0,00	1.009,99	100,00	0,00	0,00	1.009,99	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004906	ASOCIACION ANDALUZA FORMACIONES INMIGRANTES	G04507075	ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	ASOCIACION ANDALUZA FORMACION INMIGRANTES - ORIENTACION Y FORMACION A INMIGRANTES	B	21.078,00	0,00	21.078,00	100,00	0,00	19.800,00	630,00	648,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	Si	4 meses
004908	ASOCIACION DE MUJERES DE VALENZUELA	G14327340	VALENZUELA (CORDOBA)	AMUVA-TIC	B	8.730,93	0,00	8.730,93	100,00	0,00	8.118,00	612,93	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	10 meses
004911	JOSE ANTONIO AREVALO LIZANA	24245010C	GRANADA (GRANADA)	SOLICITUD AYUDAS BAJA VISION	C	615,00	0,00	615,00	100,00	0,00	0,00	615,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004915	JUAN CANDELA PEVIDAD	48933169W	NIEBLA (HUELVA)	NIEBLA RURAL	A	4.455,00	0,00	4.455,00	100,00	0,00	2.970,00	1.260,00	225,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	12 meses
004927	MAIMONIDES ACOGE	G23592793	UBEDA (JAÉN)	MAHMONIDES ACOGE - INFORMACION ORIENTACION Y FORMACION A INMIGRANTES	B	35.830,00	0,00	35.830,00	100,00	0,00	31.942,00	840,00	3.048,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	Si	4 meses
004933	ANTONIO GONZÁLEZ PEREZ	23801530A	MOTRIL (GRANADA)	MÓDULO RUTAS CON ENCANTO DE LA COSTA TROPICAL	A	9.257,40	0,00	9.257,40	100,00	0,00	6.048,00	2.151,00	1.058,40	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	Si	5 meses
004935	FUNDACION PATRIMONIO SIERRA DE SEGURA	G23633789	SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)	CARTA DE TURISMO EUROPEO SOSTENIBLE EN EL PN DE LAS SIERRAS DE GAZORLA SEGURA Y LA VILLAS	B	44.360,92	0,00	44.360,92	100,00	0,00	40.448,00	720,00	3.192,92	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	Si	6 meses
004940	JESUS AQUILINO ESPINEIRA GARRIDO	45088705K	CADIZ (CADIZ)	JESUS	C	1.460,00	0,00	1.460,00	100,00	0,00	0,00	1.460,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004944	FRANCISCO CRUZ JURADO	30831399Z	CORDOBA (CORDOBA)	FORO DE DEBATE SOBRE PROBLEMATICAS DE CORDOBA CAPITAL	A	17.181,00	0,00	17.181,00	100,00	0,00	16.308,00	873,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	Si	10 meses
004947	ISMAEL GARCIA RENDON	28489256F	CASTILLEJA DE GUZMAN (SEVILLA)	AMAZONA	A	7.891,45	0,00	7.891,45	100,00	0,00	540,00	7.081,45	270,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	10 meses
004955	AMAPPAGE	G29052495	MALAGA (MALAGA)	PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE LA ASOCIACION	B	48.350,00	0,00	48.350,00	100,00	0,00	43.400,00	4.000,00	950,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	12 meses
004963	MARTA ROMERO BARRIONUEVO		GRANADA (GRANADA)	AYUDAS TÉCNICAS	C	1.042,17	0,00	1.042,17	100,00	0,00	0,00	1.042,17	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
004968	MARIA DEL MAR REYES FUENTES	52312518F	ROTA (CÁDIZ)	MINUSVALIDOS TIC	C	1.460,00	0,00	1.460,00	100,00	0,00	0,00	1.460,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004973	ASOCIACION CULTURAL HERMANOS DE LA SOLEDAD	G14509723	SANTAELLA (CORDOBA)	PLATAFORMA WEB DE GESTION ASOCIATIVA CON SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRADO Y FORMACION	B	13.498,20	0,00	13.498,20	100,00	0,00	9.898,20	3.600,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	5,5 meses
004975	JOSÉ MARTÍNEZ BLANCO	75095048W	SABIOTE (JAÉN)	SABIOTE DIGITAL	A	11.340,00	0,00	11.340,00	100,00	0,00	8.730,00	2.610,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	Si	4 meses
004976	MATIAS CABRERA ISQUIERDO	X6228853Q	ZUBIA (LA) (GRANADA)	MATIAS CABRERA	C	1.499,63	0,00	1.499,63	100,00	0,00	0,00	1.499,63	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004990	MANUEL SANCHEZ SANCHEZ	24133801Q	ESCUZAR (GRANADA)	PÁGINA WEB SOBRE EL MUNICIPIO DE ESCUZAR	A	2.883,46	0,00	2.883,46	100,00	0,00	0,00	2.883,46	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	No	4 meses
004991	JOSE ANTONIO HERRERA MARTI	03372923L	MALAGA (MALAGA)	AYUDA VISUAL DE LECTURA	C	3.405,00	1.905,00	1.500,00	44,05	0,00	0,00	3.405,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
004995	MARTA MORENO FLORES	52668534Y	DOS HERMANAS (SEVILLA)	FIBROMIALGIA - INFORMACION PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	A	17.460,00	0,00	17.460,00	100,00	0,00	12.870,00	4.590,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	12 meses
004997	FEDERACION DE MIGRANTES DE LA UNION EUROPEA EN ANDALUCIA FORUM	G91165118	SEVILLA (SEVILLA)	DIGITALIZACION DE FEDERACION DE INMIGRANTES Y ASOCIACIONES AFINES	B	26.369,36	0,00	26.369,36	100,00	0,00	17.820,00	7.199,36	1.350,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	11,4 meses
005011	ÁGUEDA ROLDAN GARRIDO	27313239A	SEVILLA (SEVILLA)	COCINA ANDALUSI	A	7.182,00	0,00	7.182,00	100,00	0,00	6.282,00	0,00	900,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	6 meses
005029	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ALZHEIMER NIETRA SRA DE LA ANTIGUA	G18413773	ALMUÑECAR (GRANADA)	TELEASISTENCIA ALZHEIMER NIETRA Y GESTION INTERNA REMOTA	B	22.862,00	0,00	22.862,00	100,00	0,00	20.880,00	1.782,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	9 meses
005041	MARIA DOLORES MELLERO CANDIL	28762428P	SEVILLA (SEVILLA)	HISTORIA Y VISITA VIRTUAL DE SEVILLA	A	19.634,80	0,00	19.634,80	100,00	0,00	16.510,00	1.970,00	1.154,80	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	10 meses
005045	ASOCIACION SUDAMERICANA ECUADOR	G14770051	CORDOBA (CORDOBA)	PAGINA WEB ASOCIACION SUDAMERICANA ECUADOR	B	32.891,00	0,00	32.891,00	100,00	0,00	28.320,00	4.071,00	500,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	10 meses
005046	SUSANA CARAZO PEINADO	28930608N	SEVILLA (SEVILLA)	TECNOLOGIA PARA PERSONAS MAYORES	A	15.552,00	0,00	15.552,00	100,00	0,00	13.752,00	1.800,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	12 meses
005050	ASOCIACION JUVENIL ARROYO HONDO	G23630860	PORCUNA (JAÉN)	GESTION DE CONTENIDOS WEB FORO GESTION CONTABLE Y APLICACION WEB DE GESTION DE SOCIOS	B	31.193,00	0,00	31.193,00	100,00	0,00	23.793,00	2.400,00	5.000,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	Si	10 meses
005051	ASOCIACION MICOLOGICA SIERRA DE CORDOBA	G14642912	CORDOBA (CORDOBA)	ELABORACION DE WEB INTERACTIVA SOBRE MICOLOGIA	B	3.510,00	0,00	3.510,00	100,00	0,00	2.160,00	1.215,00	135,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	12 meses
005053	ASOCIACION DE LOS MUNICIPIOS DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE ANDUJAR	G23558471	VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)	WEB PARA LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL PN SIERRA ANDUJAR	B	10.512,45	0,00	10.512,45	100,00	0,00	9.260,28	0,00	1.252,17	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	Si	4 meses
005055	ASOCIACION JUVENIL ASTRONÓMICA MARTENA HUBBLE	G23468861	MARTOS (JAÉN)	MEJORA DEL PORTAL WEB DE LA ASOCIACION. INTRANET DE SOCIOS.	A	3.754,80	0,00	3.754,80	100,00	0,00	3.754,80	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	8 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
005057	ECOLOGISTAS EN ACCION JAEN	G23546534	JAEN (JAÉN)	PORTAL WEB PARTICIPATIVO MEDIOAMBIENTAL CON GESTION DE ASOCIACIONES LOCALES	B	22.338,00	0,00	22.338,00	100,00	0,00	18.450,00	3.303,00	585,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
005058	ASOCIACION JUVENIL CINEMATOGRAFICA DE BENALMADENA	G92137895	BENALMADENA (MÁLAGA)	FESTIVALIA-CORTOMETRAJISTAS ANDALCES EN RED	A	16.020,00	0,00	16.020,00	100,00	0,00	13.500,00	2.520,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	9 meses
005063	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS, SORDOS Y SENSORIALES	G11023462	UBRIQUE (CÁDIZ)	INFRAESTRUCTURA TIC PARA LAS ASOCIACIONES DE CARRAIGER SOCIAL DE UBRIQUE	B	64.007,00	14.007,00	50.000,00	78,12	12.960,00	33.500,00	17.547,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	7,45 meses
005064	RAFAEL GUERRERO GONZALEZ	75235184E	ALMERIA (ALMERIA)	CUIDADOS PARA ANIMALES DE COMPANIA	A	11.502,00	0,00	11.502,00	100,00	0,00	9.702,00	1.800,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
005067	ASOCIACION POR LA IGUALDAD AYLÁ	G11539905	PUERTO REAL (CÁDIZ)	AYLA EN RED	B	9.689,93	0,00	9.689,93	100,00	0,00	9.569,87	120,06	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	2 meses
005068	M ANGELES PACHÓN ALVAREZ	44225878Y	HUELVA (HUELVA)	DESCUBRIENDO HUELVA GUÍA TURISTICA DIGITAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA	A	12.870,00	0,00	12.870,00	100,00	0,00	12.870,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
005073	JOSE CONDE RODRIGUEZ	29766818B	MOGUER (HUELVA)	PACE-BOOK	C	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005075	PILAR BUDIA AYALA	34027517Y	SAN FERNANDO (CÁDIZ)	AYUDA TECNICA, COMUNICADOR B&J	C	1.339,80	0,00	1.339,80	100,00	0,00	0,00	1.339,80	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005076	ARACELI CORDOBA ALMAGRO		LUCENA (CÓRDOBA)	ADAPTACIONES DE EQUIPOS INFORMATICOS	C	1.455,80	0,00	1.455,80	100,00	0,00	0,00	1.455,80	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005080	EUGENIO MARTIN GOMEZ	52120047T	SAN FERNANDO (CÁDIZ)	AYUDA TECNICA PORTATIL FLYBOOK	C	1.374,00	0,00	1.374,00	100,00	0,00	0,00	1.374,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005097	FRANCISCO JAVIER RUEDA AGUILAR	48871594K	MONTURQUE (CÓRDOBA)	MUSEO VIRTUAL DE ANDALUCIA RURAL	A	1.460,70	0,00	1.460,70	100,00	0,00	0,00	0,00	1.460,70	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	No	2 meses
005109	CALIXTO SANCHEZ RUBIO	74606624Y	GRANADA (GRANADA)	AYUDAS A ACCESIBILIDAD PARA DISCAPACIDAD VISUAL	C	355,56	0,00	355,56	100,00	0,00	0,00	0,00	355,56	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005121	ADARVE	G14212690	PRIEGO DE CORDOBA (CÓRDOBA)	PORTAL PERIÓDICO ADARVE	A	13.860,00	0,00	13.860,00	100,00	5.300,00	8.560,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
005123	HUMANISTAS DEL MUNDO	G92720085	MÁLAGA (MÁLAGA)	RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DIGITAL DE LA ASOCIACION HUMANISTAS DEL MUNDO	B	31.340,99	0,00	31.340,99	100,00	8.532,00	18.117,00	4.691,99	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	7 meses
005142	JUAN ANGEL FERNANDEZ MUÑOZ	74944287Y	MÁLAGA (MÁLAGA)	ADQUISICION AYUDA TECNICA	C	640,00	0,00	640,00	100,00	0,00	0,00	640,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005143	ASOCIACION ALBASUR	G14276810	PRIEGO DE CORDOBA (CÓRDOBA)	LAS TIC Y LA DISCAPACIDAD UNA APUESTA DE FUTURO	B	35.979,79	0,00	35.979,79	100,00	3.079,21	1.127,52	9.273,06	22.500,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
005145	JULIANA MADINABEITIA LOPEZ DE LUZURIAGA	15854192Q	CAROLINA (LA) (JAÉN)	AYUDA TECNICA A ACCESIBILIDAD DISCAPACIDAD VISUAL	C	1.810,00	310,00	1.500,00	82,87	0,00	0,00	1.810,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005158	CRISTIAN VELÁZQUEZ MATEO	48974414P	CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	AYUDAS TÉCNICAS	C	940,66	0,00	940,66	100,00	0,00	0,00	940,66	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005161	FANIS COEMFE SEVILLA	G41169657	SEVILLA (SEVILLA)	ASOC-TIC MODERNIZACIÓN DE LAS ASOCIACION EN LAS TIC'S	B	47.825,64	0,00	47.825,64	100,00	21.755,20	21.551,44	2.629,00	1.890,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	12 meses
005165	LAZARA MARIA LEIVA PINO	27377258J	FUENGIROLA (MÁLAGA)	TELEFONO MOVIL ADAPTADO NOKIA N 5210	C	893,99	0,00	893,99	100,00	0,00	0,00	795,00	98,99	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión de incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación prioritaria exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivo (1)
005166	ANDALUCÍA AL NATURAL	G72073646	ALGECIRAS (CÁDIZ)	ANDALUCÍA AUDIOVISUAL	B	7.440,30	0,00	7.440,30	100,00	0,00	0,00	7.283,70	156,60	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	No	12 meses
005168	FLORENTINO TORRESCUSA FONS	28714599L	SEVILLA (SEVILLA)	ACCESO A SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN BUENAS CONDICIONES	C	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005169	ROLANDUS COMELUS WASSENAAR	X2787246Z	ANDUJAR (JAÉN)	WEB PRODUCTOS ECOLÓGICOS EN LA SIERRA DE ANDUJAR	A	10.324,17	0,00	10.324,17	100,00	0,00	9.072,00	1.252,17	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	4 meses
005170	ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL EQUA	G11413820	CADIZ (CÁDIZ)	LA VOZ DE LOS JOVENES WEB GESTIONADA POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	B	6.269,31	0,00	6.269,31	100,00	5.774,31	0,00	0,00	495,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	12 meses
005172	MONTERRAT HERNÁNDEZ ABRANTES	43352070Z	ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	WEB DE LA SIERRA DE LOS PUEBLOS BLANCOS	A	12.370,50	0,00	12.370,50	100,00	0,00	10.678,50	1.692,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
005173	ASOC COMARCAL PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA VIRGEN DE ARACELI	G14024228	LUCENA (CÓRDOBA)	VIRGEN DE ARACELI TIC	B	35.921,02	0,00	35.921,02	100,00	0,00	33.403,72	2.517,30	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	12 meses
005176	ANTONIO NAVARRO CRUZ	30947440C	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	NATURALEZA Y CULTURA EN EL RÍO GUADALQUIVIR	A	12.639,46	0,00	12.639,46	100,00	0,00	9.604,80	2.038,50	996,16	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
005183	FERNANDO CABRERA SANCHEZ	31264928Q	CADIZ (CÁDIZ)	FERNANDO	C	1.460,00	0,00	1.460,00	100,00	0,00	0,00	1.460,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005184	GRANADOWIN	G18238790	GRANADA (GRANADA)	LECTURA EN PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN Y PERCEPCIÓN DE LA WEB PARA EL INTERCAMBIO	B	27.056,60	0,00	27.056,60	100,00	0,00	12.084,25	14.972,35	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
005185	MIGUEL ÁNGEL PONSATI GÓMEZ	28935551X	SEVILLA (SEVILLA)	ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO EN BUENAS CONDICIONES	C	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005192	GERARDO MARCOS MANZANO	28494170E	SEVILLA (SEVILLA)	ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO EN BUENAS CONDICIONES	C	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005201	FOAD	G21228879	HUELVA (HUELVA)	PROYECTO DE DESARROLLO INFORMÁTICO DE FOAD	B	13.131,62	0,00	13.131,62	100,00	0,00	10.880,00	1.876,42	375,20	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
005202	CONCEPCIÓN SAN JUAN MUJE	27905916Q	SEVILLA (SEVILLA)	LAS ANDALUZAS EN LA GUERRA CIVIL	A	10.467,90	0,00	10.467,90	100,00	0,00	8.766,90	1.701,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
005204	FRANCISCO DE BORJA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	28496367B	SEVILLA (SEVILLA)	ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO EN BUENAS CONDICIONES	C	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005209	MARIA DEL PILAR TORRALBA ORTEGA	44289431X	CUJUELA (GRANADA)	VIRTUAL GRANADA COM VISITAS VIRTUALES POR TIERRAS DE GRANADA	A	11.600,00	0,00	11.600,00	100,00	0,00	11.600,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
005210	CRISTOBALINA PONCE ALVAREZ	20185615X	HUELVA (HUELVA)	AYUDA PARA COMUNICACIÓN	C	1.322,81	0,00	1.322,81	100,00	0,00	116,00	1.206,81	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	SI	-

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión de incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación prioritaria exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
005216	ASOCIACIÓN CULTURAL VIVE LA MÚSICA	G92618925	TORROX (MÁLAGA)	PORTAL VIVE LA MÚSICA Y APRENDIZAJE MUSICAL ONLINE	B	33.041,70	0,00	33.041,70	100,00	0,00	33.041,70	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	7.75 meses
005217	ALEJANDRO PEREZ CABRERA	74937432M	RONDA (MÁLAGA)	AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD Y MANIPULACIÓN DE LAS TIC	C	1.256,00	0,00	1.256,00	100,00	0,00	36,00	1.220,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	SI	-
005222	JOSE LUIS TOSCANO MUÑOZ	48919717M	HUELVA (HUELVA)	VEN A ANDALUCÍA. PLATAFORMA DE ORIENTACIÓN AL VISITANTE MEDIANTE OPINIÓN CIUDADANA	A	10.568,50	0,00	10.568,50	100,00	0,00	10.568,50	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	9 meses
005225	FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PENAS	G29107117	MÁLAGA (MÁLAGA)	PRESTACIÓN Y DIFUSIÓN TELEMÁTICA DE SERVICIOS DE LA FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PENAS	B	30.368,00	0,00	30.368,00	100,00	0,00	30.368,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	7 meses
005227	RAFAEL PEDRAZA LOPEZ	53683079K	LEPE (HUELVA)	SALUD VITAL	A	10.125,00	0,00	10.125,00	100,00	0,00	8.505,00	1.620,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	6 meses
005228	JAVIER PASCUA GUERRA		CADIZ (CADIZ)	RATÓN DE BOLA	C	303,88	0,00	303,88	100,00	0,00	0,00	303,88	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005230	ASPRODESA	G04013777	EJIDO (EL) (ALMERÍA)	PROYECTO E-GUIA GESTION UNIFICADA E INTEGRAL ASOCIATIVA	B	31.320,00	0,00	31.320,00	100,00	0,00	27.000,00	4.320,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	10 meses
005231	VICTORIA GARCIA PONTI	48924116B	ALJARAQUE (HUELVA)	AYUDA PARA COMUNICACION	C	1.322,81	0,00	1.322,81	100,00	0,00	116,00	1.206,81	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	SI	-
005234	MARIA DE LA PAZ GALLEGO	76882721T	ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA)	ADAPTACION EQUIPO INFORMATICO	C	1.184,89	0,00	1.184,89	100,00	0,00	0,00	1.184,89	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005245	EDUARDO GOMEZ-URIBARRI CRESPO	77585561Y	SEVILLA (SEVILLA)	ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL COMERCIO EN IGUALDAD DE CONDICIONES	C	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005252	MARIA JOSE URDA ROMACHO	34847325W	ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)	OFICINA VIRTUAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	A	11.700,00	0,00	11.700,00	100,00	0,00	9.622,80	1.717,20	360,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	6 meses
005253	ANTONIO VAZQUEZ RUEDA	28487824R	SEVILLA (SEVILLA)	ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL COMERCIO EN IGUALDAD DE CONDICIONES	C	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005263	CARIDAD ALVAREZ MARIN	27317639X	SEVILLA (SEVILLA)	GUIA DE RECURSOS TURISTICOS DE LA SIERRA NORTE DE SEVILLA	A	16.182,00	0,00	16.182,00	100,00	0,00	16.182,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	9 meses
005270	AMADOR REINA AGUILAR	28478890Z	SEVILLA (SEVILLA)	ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL COMERCIO EN IGUALDAD DE CONDICIONES	C	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005274	ASOCIACION GIENENSE DE LUPUS	G29546926	JAEN (JAÉN)	ASOCIACIONES DE LUPUS	B	25.879,95	0,00	25.879,95	100,00	0,00	16.398,00	8.100,00	1.381,95	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	4 meses
005279	MANUEL SANTAELLA GOMEZ	75343623Q	LUCENA (CÓRDOBA)	AYUDAS TÉCNICAS TIC	C	301,60	0,00	301,60	100,00	0,00	0,00	301,60	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005289	CIVILITER	G91456574	SEVILLA (SEVILLA)	PLATAFORMA CIUDADANA DIGITAL LA CIUDAD HUMANIZADA	A	28.867,50	8.867,50	20.000,00	69,28	0,00	28.867,50	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	5 meses
005297	ANDRES SANCHEZ ASENSIO	23289109E	PULPI (ALMERÍA)	ORDENADOR TACTIL	C	661,96	0,00	661,96	100,00	0,00	0,00	661,96	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005311	ASOCIACION JAEN ACOGE	G23280860	JAEN (JAÉN)	JAEN ACOGE-WEB	B	13.540,50	0,00	13.540,50	100,00	0,00	10.288,80	2.520,00	731,70	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	4 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión de incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación prioritaria exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrol	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
005312	SARA JIMÉNEZ LAREDO	45887406Z	CORDOBA (CORDOBA)	ADAPTACIÓN SARA	C	795,00	0,00	795,00	100,00	0,00	0,00	795,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005318	FAJER	G14229082	GRANADA (GRANADA)	JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN	B	27.240,00	0,00	27.240,00	100,00	0,00	13.860,00	11.580,00	2.000,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	4 meses
005323	ASOCIACION DE MUJERES LAS MOREAS	G18691733	LOBRAS (GRANADA)	PRESENCIA EN LA WEB DE LA ASOCIACION DE MUJERES LAS MOREAS	B	1.710,00	0,00	1.710,00	100,00	0,00	1.710,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
005326	JOSE MANUEL AGUILERA ARRIETE	31224140F	CADIZ (CADIZ)	AGENDA ELECTRONICA FDA	C	449,00	0,00	449,00	100,00	0,00	0,00	449,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005334	JORGE GUILLERMO FLETHES SERRANO	31398936A	PUERTO DE SANTA MARIA (EL CADIZ)	PORTAL WEB DE DEPORTES DE VELA	A	12.926,70	0,00	12.926,70	100,00	0,00	11.045,70	1.881,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	6 meses
005346	ANTONIO MARQUEZ MARTINEZ	30503748K	BORMUJOS (SEVILLA)	LEY DE DEPENDENCIA	A	17.680,50	0,00	17.680,50	100,00	0,00	17.680,50	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
005361	PEDRO NEBRERA MONTORO	75075348J	GINES (SEVILLA)	MUJER MALTRATADA	A	14.863,50	0,00	14.863,50	100,00	0,00	10.890,00	2.695,50	1.278,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	7 meses
005362	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DOLENCIAS NUESTROS ANGELES	G14575534	LUCENA (CORDOBA)	DIGITALIZACIÓN AFA NUESTROS ANGELES	B	28.471,50	0,00	28.471,50	100,00	4.860,00	20.025,00	2.835,00	751,50	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	9 meses
005365	ESTELA RODRIGUEZ FUENTES		ALAMEDA (MALAGA)	ESTELA	C	2.136,73	636,73	1.500,00	70,20	0,00	0,00	2.136,73	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005367	FRANCISCA MORENO MEDINA	27346680W	MABELLA (MALAGA)	UN PASEO POR LA MALAGA MONUMENTAL	A	12.375,00	0,00	12.375,00	100,00	0,00	11.520,00	0,00	855,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
005368	ASOCIACION ALOJA ALMERIA	G04348264	ALMERIA (ALMERIA)	PLATAFORMA WEB ALOJA ALMERIA	B	25.206,30	0,00	25.206,30	100,00	2.180,00	20.913,30	1.350,00	783,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	6 meses
005370	JULIÁN GONZÁLEZ MATA	30446692M	CORDOBA (CORDOBA)	JULIÁN GONZÁLEZ MATA	C	1.140,19	0,00	1.140,19	100,00	0,00	0,00	1.140,19	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005382	ASOCIACION GRETA - PROFESORES DE INGLÉS	G18060848	GRANADA (GRANADA)	INNOVACION Y MODERNIZACIÓN DE LA ASOCIACION DE PROFESORES GRETA A TRAVES DE LAS TICS	B	44.578,80	0,00	44.578,80	100,00	0,00	32.364,00	12.214,80	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	12 meses
005391	ASOCIACION ENTRE-AMIGOS	G41155797	SEVILLA (SEVILLA)	MODERNIZACIÓN ASOCIACION ENTRE AMIGOS SEVILLA	B	8.919,00	0,00	8.919,00	100,00	0,00	5.435,00	3.168,00	315,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
005397	RAFAEL ANGEL AREVALO RAMIREZ	50600455H	LUCENA (CORDOBA)	RAFAEL ANGEL AREVALO RAMIREZ	C	935,11	0,00	935,11	100,00	0,00	0,00	935,11	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005403	MANUEL RUBIO HIDALGO	24269118R	GRANADA (GRANADA)	PORTAL MUSEON ANDALUCIA	A	14.850,00	0,00	14.850,00	100,00	0,00	10.080,00	1.800,00	2.970,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	8 meses
005409	ASOCIACION A FAVOR DE LOS DISCAPACITADOS - EL GRANAILLO-	G14622898	VILLA DEL RIO (CORDOBA)	CENTRO DE ACTIVIDADES TIC Y SALA DE POTENCIACION SENSORIAL	B	44.238,60	0,00	44.238,60	100,00	0,00	876,60	17.635,50	25.726,50	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
005412	ASUNION GOMEZ GARCIA	75323837V	GILENA (SEVILLA)	AYUDA	C	1.184,48	0,00	1.184,48	100,00	0,00	0,00	1.184,48	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005414	JOAQUIN MUÑOZ REJON	15470958P	PADUL (GRANADA)	ADAPTACION EQUIPO INFORMATICO	C	850,86	0,00	850,86	100,00	0,00	0,00	850,86	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Soli.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivo (1)
005423	ASOC MUJERES MARIA GORRIZ	G14534069	PUENTE-GENIL (CÓRDOBA)	PLATAFORMA WEB DE GESTIÓN ASOCIATIVA CON SESIÓN OBLIGATORIA Y SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRADO.	B	20.059,20	0,00	20.059,20	100,00	0,00	16.459,20	3.600,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	6,5 meses
005424	MARIBEL ROMERO SAN JUAN	48960346Q	DOS HERMANAS (SEVILLA)	LAS MUJERES Y EL ARTE	A	9.215,10	0,00	9.215,10	100,00	0,00	7.793,10	1.422,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	Si	6 meses
005433	ASOCIACION LAS SIETE VILLAS	G18792960	MOCLIN (GRANADA)	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS ASOCIACIONES DE LOS MONTES ORIENTALES DE GRANADA	B	31.710,63	0,00	31.710,63	100,00	17.235,17	0,00	14.475,46	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	No	2 meses
005440	ANDRES AVELINO GOMEZ GOMEZ	47505292B	GILENA (SEVILLA)	AYUDA	C	1.282,45	0,00	1.282,45	100,00	0,00	0,00	1.282,45	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005446	ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTIAGO APOSTOL	G18527770	LOJA (GRANADA)	MODERNIZACIÓN ASOCIACION DE VECINOS	B	6.480,00	0,00	6.480,00	100,00	0,00	2.700,00	3.780,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	Si	4 meses
005449	MANUEL VILLOPRES LANCHARRO	34739768Q	CORDOBA (CÓRDOBA)	MANUEL VILLOPRES LANCHARRO	C	811,17	0,00	811,17	100,00	0,00	0,00	811,17	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005457	PABLO GARCIA VILCHEZ	75169928V	GABIAS (LAS) (GRANADA)	AYUDAS TÉCNICAS	C	1.099,33	0,00	1.099,33	100,00	0,00	0,00	1.099,33	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005462	MATILDE BARRANCO GARCIA	25945968Z	GRANADA (GRANADA)	SOLICITUD AYUDAS BAJA VISIÓN	C	391,62	0,00	391,62	100,00	0,00	0,00	391,62	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005464	LORENA BOGADO CAMACHO	48932739D	HUELVA (HUELVA)	AYUDA A LA COMUNICACIÓN	C	1.447,82	0,00	1.447,82	100,00	0,00	232,00	1.215,82	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	Si	-
005467	ALBERTO ROCAFULL VALLES	G18726406	CENES DE LA VEGA (GRANADA)	ALBERTO ROCAFULL VALLES	C	1.111,80	0,00	1.111,80	100,00	0,00	0,00	1.111,80	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005476	COMETA BLANCA	G18726406	MOTRIL (GRANADA)	COMETA BLANCA VUELA EN LA RED	A	3.453,39	0,00	3.453,39	100,00	0,00	0,00	2.670,39	783,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	6 meses
005482	JOSE RAMON SANCHEZ VIEGAS	29438247H	HUELVA (HUELVA)	AYUDA A LA COMUNICACIÓN	C	1.477,06	0,00	1.477,06	100,00	0,00	116,00	1.361,06	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	Si	-
005486	ALICIA LÓPEZ BERMEJO	77337786X	JAEN (JAEN)	PLATAFORMA DIGITAL PARA LA IMPULSIÓN DE LA ESCALADA DEPORTIVA EN JAEN	A	7.846,65	0,00	7.846,65	100,00	0,00	7.846,65	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	Si	2 meses
005493	CRISTIAN ZAMORANO GUERRERO	44211679K	HUELVA (HUELVA)	AYUDA A LA COMUNICACIÓN	C	1.480,86	0,00	1.480,86	100,00	0,00	116,00	1.364,86	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	Si	-
005499	RAFAEL PALACIOS MELLADO	75137674D	GRANADA (GRANADA)	RAFAEL PALACIOS MELLADO	C	1.174,28	0,00	1.174,28	100,00	0,00	0,00	1.174,28	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005501	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS UDP	G29644408	ANTEQUERA (MÁLAGA)	PORTAL DE SERVICIOS A PENSIONISTAS Y JUBILADOS	B	25.435,80	0,00	25.435,80	100,00	0,00	15.143,40	9.428,40	864,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	Si	2 meses
005504	ASOCIACIÓN ANDALUZA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	G41855982	SEVILLA (SEVILLA)	PÁGINA WEB AAVT	B	7.259,40	0,00	7.259,40	100,00	0,00	4.293,00	2.966,40	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	12 meses
005505	SONIA MARTIN MARTIN	44210173X	HUELVA (HUELVA)	AYUDA A LA COMUNICACIÓN	C	1.488,33	0,00	1.488,33	100,00	0,00	116,00	1.352,33	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	Si	-
005515	LORENA BUTRÓN DÍAZ		CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	RATON DE BOLA	C	303,88	0,00	303,88	100,00	0,00	0,00	303,88	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005517	ISIDRO AGUILERA CAJIDOS	30810294T	BAENA (CÓRDOBA)	EQUIPO PERSONAL ADAPTADO	C	924,37	0,00	924,37	100,00	0,00	0,00	924,37	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005523	ENCARNACION CANO MARTINEZ	26485804A	UBEDA (JAEN)	ENCARNACION CANO MARTINEZ	C	1.488,28	0,00	1.488,28	100,00	0,00	0,00	1.488,28	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005533	JUAN DIEGO MUÑOZ MANTAS	44286298M	GRANADA (GRANADA)	JUAN DIEGO MUÑOZ MANTAS	C	1.292,37	0,00	1.292,37	100,00	0,00	0,00	1.292,37	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
005535	FEDERACIÓN ANDALUZA SOLIDARIA	G91519068	ESTEPA (SEVILLA)	FEANSOL ON LINE	B	41.815,80	0,00	41.815,80	100,00	0,00	39.298,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	12 meses
005539	JOSÉ MARÍA GARCÍA GARCÍA	766258200	GUEVEJAR (GRANADA)	AYUDAS TIC	C	1.292,37	0,00	1.292,37	100,00	0,00	0,00	1.292,37	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005540	LUCIA MOYA CAMPOS		LINARES (JAÉN)	DISPOSITIVOS DE ADAPTACIÓN EN EQUIPO INFORMÁTICO	C	1.397,10	0,00	1.397,10	100,00	0,00	0,00	1.397,10	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005551	DISGENIL	G14680540	PUENTE-GENIL (CORDOBA)	PLATAFORMA WEB DE GESTIÓN ASOCIATIVA CON MÓDULOS DE FORMACIÓN Y SEGURIDAD DE DATOS INTEGRADOS	B	18.965,70	0,00	18.965,70	100,00	0,00	15.365,70	3.600,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	7.5 meses
005553	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS	G41387143	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL WEB CORPORATIVO DE ASEJER	B	11.938,50	0,00	11.938,50	100,00	0,00	11.938,50	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	5 meses
005557	FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA	G29173655	MÁLAGA (MÁLAGA)	PORTAL FUNDACIÓN GESMA PROYECTO HOMBRE	B	18.617,40	0,00	18.617,40	100,00	0,00	16.348,50	0,00	2.268,90	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
005559	MIGUEL ANGEL VIEDMA LOPEZ	25928345P	JAEN (JAÉN)	MIGUEL ANGEL VIEDMA LOPEZ	C	1.496,40	0,00	1.496,40	100,00	0,00	0,00	1.496,40	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005565	MIGUEL ANGEL ALVAREZ GOMEZ	47501043V	PEDRERA (SEVILLA)	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	C	809,80	0,00	809,80	100,00	0,00	0,00	809,80	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005569	JAVIER GARCIA PAVÓN	28800667K	SEVILLA (SEVILLA)	ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO EN IGUALDAD DE CONDICIONES	C	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005571	AIDA HUMANES GUILLEN		PEDRERA (SEVILLA)	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	C	809,80	0,00	809,80	100,00	0,00	0,00	809,80	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005573	MANUEL FRANCISCO GONZALEZ BUENO	4548412ZE	ANTEQUERA (MÁLAGA)	AYUDAS TÉCNICAS TIC	C	1.498,00	0,00	1.498,00	100,00	0,00	0,00	1.498,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005577	MICHAEL PRIESTEROTH -	X5071868H	SEVILLA (SEVILLA)	PASADO Y PRESENTE DE NUESTROS EMIGRANTES EN ALEMÁNIA	A	11.155,50	0,00	11.155,50	100,00	0,00	9.553,50	1.602,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6.2 meses
005580	AMPA ZAPILLO COLEGIO CONCERTADO VIRGEN DEL IMAR	G04059978	ALMERIA (ALMERIA)	PCAMIGO PROTOCOLO ONLINE AMIGABLE Y ADAPTADO PARA DETEC Y PREVENIR VIOLENCIA MENORES DOCE AÑOS	B	35.317,80	0,00	35.317,80	100,00	6.480,00	17.358,30	2.142,00	9.337,50	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
005585	FEDERACIÓN DE EFAS DE ANDALUCÍA PENBETICA	G18517987	CHAUCHINA (GRANADA)	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DIGITAL DEL MEDIO RURAL	B	41.515,00	5.000,00	36.515,00	87,96	10.100,00	25.100,00	6.315,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	9 meses
005594	SHEYLA BROCAL LOZANO	76148965J	CANILES (GRANADA)	MI PRIMER ORDENADOR	C	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005606	ASOCIACIÓN BUJALANCA DE PREVENCIÓN Y AYUDA DROGODIFENDIENTE QUEROO VIVIR	G14353510	BUJALANCE (CORDOBA)	POR LA VIDA	B	24.720,00	0,00	24.720,00	100,00	0,00	24.720,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
005621	ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS DE LA PROVINCIA DE JAEN	G23386105	JAEN (JAÉN)	PLATAFORMA WEB DE GESTIÓN ASOCIATIVA	B	37.809,00	0,00	37.809,00	100,00	0,00	34.146,00	3.105,00	558,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	7 meses
005623	BARBARA MORENO DIAZ	76648628E	CADIZ (CADIZ)	ACCESO AL PROGRAMA SCAUT MEDIANTE PDA	C	314,50	0,00	314,50	100,00	0,00	0,00	314,50	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005639	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA ACCU	G29258720	MÁLAGA (MÁLAGA)	SITIO WEB DE LA ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA ACCU	B	10.768,50	0,00	10.768,50	100,00	0,00	9.526,50	432,00	810,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
005644	JOSÉ MARIA SERRANO PALOMO	74694371P	GRANADA (GRANADA)	JOSÉ MARIA SERRANO PALOMO	C	1.288,70	0,00	1.288,70	100,00	0,00	0,00	1.288,70	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005646	ANTONIO ALBERTO LUCENA GARCIA	74908751M	LUCENA (CORDOBA)	ADQUISICION DE ADAPTACIONES TIC	C	1.499,00	0,00	1.499,00	100,00	0,00	0,00	1.499,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005654	MARTA MORALES ALCANTARA	34011085L	LUCENA (CORDOBA)	ADQUISICION AYUDAS TIC	C	935,11	0,00	935,11	100,00	0,00	0,00	935,11	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005656	COORDINADORA DE APAS LA VEGA	G9159516S	RINCONADA (LA SEVILLA)	MODERNIZACION Y CREACION DE PORTAL WEB DE LA COORDINADORA DE APAS LA VEGA	B	12.951,00	1.500,00	11.451,00	88,42	1.500,00	7.260,00	3.291,00	900,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	6 meses
005664	RAFAEL AGUSTIN DEBEN ARIZNAVARRETA	32377257L	SEVILLA (SEVILLA)	TREINTA AÑOS DE IMÁGENES ANDALUZAS	A	13.032,00	0,00	13.032,00	100,00	0,00	11.007,00	2.025,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	6 meses
005666	AGUSTIN PORCEL LARA	28759658K	SEVILLA (SEVILLA)	LOS LIBROS DE LOS MILEURISTAS	A	8.172,00	0,00	8.172,00	100,00	0,00	6.460,00	1.692,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	6 meses
005667	ROCIO RAYA ARDOY	14636757V	ECUJA (SEVILLA)	ADAPTACION DEL EQUIPO INFORMATICO	C	1.316,60	0,00	1.316,60	100,00	0,00	50,00	1.085,00	181,60	1º Pago (100,00 %) 2007.	Si	-
005678	ASOCIACION PROVINCIAL LABOR	G23394487	JAEN (JAEN)	LABOR&TIC	B	29.907,28	0,00	29.907,28	100,00	12.000,00	16.626,28	1.281,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	6 meses
005688	RAFAEL ROSA GUISSADO	53129604H	BAENA (CORDOBA)	EQUIPO PERSONAL ADAPTADO	C	861,31	0,00	861,31	100,00	0,00	0,00	861,31	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005689	ANA VALSECA MESA	28620818D	SAN LUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)	SAN LUCAR DE BARRAMEDA HISTORIA PRESENTE REVISTA DIGITAL	A	11.133,00	0,00	11.133,00	100,00	0,00	9.153,00	1.980,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	Si	5 meses
005705	MARINA MARTIN SIMON	74678194T	GRANADA (GRANADA)	MARINA MARTIN SIMON	C	1.292,37	0,00	1.292,37	100,00	0,00	0,00	1.292,37	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005707	ASOCIACION PARA LA RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA GERMINAR	G1465726S	BUJALANCE (CORDOBA)	LA MEMORIA COMPARTIDA	A	11.088,00	0,00	11.088,00	100,00	0,00	11.088,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	6 meses
005708	FEDERACION ANDALUZA DE SOBREDOTACION INTELCTUAL	G9221759S	MALAGA (MALAGA)	PLATAFORMA E-LEARNING DE FASI	B	35.370,00	0,00	35.370,00	100,00	0,00	32.688,00	1.710,00	972,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	12 meses
005710	TERESA QUESADA GARCIA	75129643M	ZUBIA (LA GRANADA)	AYUDAS TECNICAS	C	1.111,80	0,00	1.111,80	100,00	0,00	0,00	1.111,80	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005713	ALEJANDRO LOPEZ MORENTE	31259744F	ALHENDIN (GRANADA)	AYUDAS TECNICAS	C	1.292,37	0,00	1.292,37	100,00	0,00	0,00	1.292,37	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005715	MARIA JOSE PEREZ BAROS	31259744F	CADIZ (CADIZ)	PLAYAS DE CADIZ UN RECURSO A PROTEGER	A	12.573,00	0,00	12.573,00	100,00	0,00	10.503,00	2.070,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	7 meses
005717	FEDERACION PROVINCIAL DE ENTIDADES FLAMENCAS DE SEVILLA	G41156274	SEVILLA (SEVILLA)	PROMOCION DEL FLAMENCO A TRAVES DE LAS TICs	B	13.697,10	0,00	13.697,10	100,00	0,00	13.278,60	418,50	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	Si	4.5 meses
005718	ALEJANDRO MARANO MARCOLINI	X1134904S	SEVILLA (SEVILLA)	CONTENIDOS DIGITALES PARA EDUCACION EN MEDIOS AMBIENTALES	A	14.067,00	0,00	14.067,00	100,00	0,00	13.500,00	0,00	567,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	Si	8.5 meses
005723	PABLO GONGORA SALMERON	75162223V	HUERCAL DE ALMERIA (ALMERIA)	DESARROLLO DE POTENCIALES	C	672,80	0,00	672,80	100,00	0,00	0,00	672,80	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005730	LORENZO ESCALONA GOMEZ	75162223V	MONACHIL (GRANADA)	LORENZO ESCALONA GOMEZ	C	1.111,80	0,00	1.111,80	100,00	0,00	0,00	1.111,80	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005743	LEONOR BASALLOTE BARRIOTES	79018849W	FUENGIROLA (MALAGA)	LÍNEA BRILLE ECO CUARENTA	C	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
005748	ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE ANDALUCIA ANDEX	G41200049	SEVILLA (SEVILLA)	EANDEX	B	32.358,60	0,00	32.358,60	100,00	0,00	27.678,60	4.680,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	12 meses
005754	EL DORNILLO	G23551658	VALDEPEÑAS DE JAEN (JAEN)	PÁGINA WEB DEL DORNILLO	A	8.519,40	0,00	8.519,40	100,00	0,00	5.873,40	2.646,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
005758	ASOCIACION DACE	G41575566	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL DACE	B	10.514,80	0,00	10.514,80	100,00	0,00	5.346,60	442,39	4.725,81	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	5,5 meses
005761	JOSE ADRIAN RABELO FERNANDEZ	76419759G	MONACHIL (GRANADA)	AYUDAS TECNICAS TIC	C	396,32	0,00	396,32	100,00	0,00	0,00	396,32	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005766	VICENTE SEVILLANO CARBAJO	80113680B	BAENA (CORDOBA)	CONOCER	C	912,05	0,00	912,05	100,00	0,00	0,00	912,05	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005771	DOLORES BLANCA DIAZ	24885792E	MALAGA (MALAGA)	LINEA BRAILLE ECO CUARENTA	C	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005777	PEDRO ANTONIO MAYORGAS PAREJO		LUCENA (CORDOBA)	ADQUISICION AYUDAS TECNICAS TIC	C	701,80	0,00	701,80	100,00	0,00	0,00	701,80	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005780	JOSE ANGEL FERNANDEZ SANCHEZ	75162132H	ALHENDIN (GRANADA)	JAVER	C	1.498,80	0,00	1.498,80	100,00	0,00	0,00	1.498,80	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005786	ROSA MARIA SAN JUAN MUJE	28700914L	SEVILLA (SEVILLA)	WEB DE PINTORES ANDALUCES	A	6.700,50	0,00	6.700,50	100,00	0,00	5.215,50	1.485,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	5 meses
005790	ANA MARIA MELLADO PEREZ	25719547G	MALAGA (MALAGA)	ANDALUCIA GRAN RESERVA	A	14.355,00	0,00	14.355,00	100,00	0,00	12.105,00	2.250,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
005794	ASOC TERCERA EDAD PENSIONISTAS LOS NARANJOS DE GADOR	G04398461	GADOR (ALMERIA)	LOS NARANJOS E INTERNET	B	20.635,20	0,00	20.635,20	100,00	0,00	16.101,00	4.444,20	90,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
005796	CANF COCEMFE HUELVA	G21113436	HUELVA (HUELVA)	PORTAL WEB E INTRANET CANF-COCEMFE-HUELVA	B	40.143,60	0,00	40.143,60	100,00	0,00	29.512,80	10.630,80	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	8 meses
005797	ANDRÉS VIDAL GARRIDO	751662282M	GRANADA (GRANADA)	AND	C	1.462,73	0,00	1.462,73	100,00	0,00	0,00	1.462,73	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005799	CARMEN PEREZ GALVEZ	77183408P	MALAGA (MALAGA)	ADQUISICION EQUIPO INFORMATICO ADAPTADO	C	674,34	0,00	674,34	100,00	0,00	0,00	674,34	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005802	JOSE IGNACIO ALCALDE PRIETO	30945018J	CORDOBA (CORDOBA)	RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA	A	16.110,00	0,00	16.110,00	100,00	0,00	13.500,00	360,00	2.250,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
005821	NOEMI BARRIO PANIAGUA	76428538K	MALAGA (MALAGA)	ADQUISICION EQUIPO INFORMATICO ADAPTADO PARA DISCAPACIDAD MOTORIZADA	C	674,34	0,00	674,34	100,00	0,00	0,00	674,34	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005823	ANGEL JOAQUIN LÓPEZ JAÑEZ	75165594F	ZUBIA (LA) (GRANADA)	JHOAO	C	1.441,96	0,00	1.441,96	100,00	0,00	0,00	1.441,96	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005826	ASOCIACION INMIGRANTES POR LA FORMACION COSTA TROPICAL	G18734012	MOTRIL (GRANADA)	DIGITALIZACION DE LAS ASOCIACIONES DE INMIGRANTES INFOCOST Y AFIN	B	41.072,62	0,00	41.072,62	100,00	0,00	17.820,00	5.162,62	18.090,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	11,4 meses
005833	ASOCIACION DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS ZENOBI	G21042213	MOGUER (HUELVA)	LA ESTELA DE ZENOBA	A	10.744,20	0,00	10.744,20	100,00	0,00	7.200,00	3.544,20	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
005840	MARIA DEL CARMEN REBOLLEDO JAEN	29712982H	ALJARAQUE (HUELVA)	AYUDAS TÉCNICAS TIC MARIA DEL CARMEN	C	587,70	0,00	587,70	100,00	0,00	84,00	503,70	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	SI	-
005852	HOUSSAM EL MOUSSAOUI --		MALAGA (MALAGA)	ORDEN CIUDADANIA DIGITAL DOS MIL SEIS - DOS MIL SIETE	C	2.264,23	764,23	1.500,00	66,25	0,00	445,44	1.818,79	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	SI	-

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
005860	MARTIN BUENO GARCIA	15430596B	JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)	MARTIN BUENO GARCIA	C	703,40	0,00	703,40	100,00	0,00	0,00	703,40	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005862	MARIA DOLORES REBOLLEDO JAEN	29389552R	HUELVA (HUELVA)	AYUDAS TECNICAS TIC MARIA DOLORES	C	503,70	0,00	503,70	100,00	0,00	0,00	503,70	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005866	LAURA MARTIN CARVAJAL	15400933H	PEDRERA (SEVILLA)	ADQUISICIÓN SOFTWARE	C	809,80	0,00	809,80	100,00	0,00	0,00	809,80	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005868	ASOCIACION ALTERNATIVA ABIERTA	G41364100	SEVILLA (SEVILLA)	TEAYUDAMOS.ORG	B	35.100,00	0,00	35.100,00	100,00	0,00	26.550,00	5.850,00	2.700,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	10 meses
005882	FRANCISCO JESÚS LUCENA GARCIA	75765109G	CADIZ (CADIZ)	FRANSUS	C	1.460,00	0,00	1.460,00	100,00	0,00	0,00	1.460,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005887	MARIA LOURDES REYES FUENTES	52311233X	ROTA (CADIZ)	LOURDES	C	450,00	0,00	450,00	100,00	0,00	0,00	450,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005900	FERNANDO JIMÉNEZ ARENAS	31323407Y	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL CADIZ)	FERNANDO	C	1.460,00	0,00	1.460,00	100,00	0,00	0,00	1.460,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
005904	NEURO-AFEC	G18583898	GRANADA (GRANADA)	PORTAL ASOCIACIÓN FAMILIARES Y ENFERMOS DE ICTUS	B	26.982,00	0,00	26.982,00	100,00	2.700,00	20.052,00	2.520,00	1.710,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
005916	RUBEN REY BREVAL	29499104B	SEVILLA (SEVILLA)	DENUNCIALOEN	A	15.725,74	0,00	15.725,74	100,00	0,00	12.524,40	1.350,00	1.851,34	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	7 meses
005917	ASOCIACION SOCIAL ALBIHAR	G18637322	GRANADA (GRANADA)	PROYECTO DE INNOVACION TECNOLÓGICA CLUB ALBIHAR	B	48.620,00	6.000,00	42.620,00	87,66	12.700,00	22.000,00	13.920,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	8 meses
005918	CENTRO DE INICIATIVAS DE CÓRDOBA FORO TURISMO	G14718753	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	PLATAFORMA INTERACTIVA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS	B	45.984,46	0,00	45.984,46	100,00	7.610,40	28.160,86	10.213,20	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
005932	ASOCIACION DE AYUDA AL PUEBLO SAHARAUI	G23275886	JAEN (JAÉN)	ASOCIACIÓN DE AYUDA AL PUEBLO SAHARAUI - PORTAL DE AYUDA HUMANITARIA	B	29.698,00	0,00	29.698,00	100,00	0,00	27.640,00	700,00	1.358,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	4 meses
005944	ÁNGEL MARIA REYES MORALES	24155360R	GRANADA (GRANADA)	CONTENIDOS DIGITALES SOBRE SEGURIDAD EN DEPORTES DE RIESGO	A	10.458,00	0,00	10.458,00	100,00	0,00	5.760,00	1.125,00	3.573,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	9 meses
005951	ASOCION ANDALUCI DE ASMÁTICOS Y ALÉRGICOS ACAPNA	G72007305	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL CADIZ)	WEB DE ACAPMA	B	11.434,50	0,00	11.434,50	100,00	0,00	9.238,50	2.196,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	8 meses
005963	ASOCIACION JUVENIL DE INSERCIÓN LABORAL DE LA ESCUELA DE TELECOMUNICACIONES	G92824168	MÁLAGA (MÁLAGA)	PORTAL AJILET	B	20.430,00	0,00	20.430,00	100,00	0,00	18.450,00	0,00	1.980,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
005968	COLEGA JAEN	G23418718	JAEN (JAÉN)	FAMILIAS QUE ENTIENDEN	A	9.090,00	0,00	9.090,00	100,00	0,00	3.330,00	3.150,00	2.610,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
005975	ASOCIACION AUTISMO SEVILLA	G41568610	SEVILLA (SEVILLA)	DESARROLLO PORTAL WEB ASOCIACION E IMPLANTACION ERP	B	52.902,00	2.902,00	50.000,00	94,51	3.150,00	44.352,00	5.400,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	11,5 meses
005982	ASOCIACION FOTOGRAFICA BAENSE ARCO OSCURO	G14351118	BAENA (CÓRDOBA)	LABORATORIO DIGITAL	B	5.316,30	0,00	5.316,30	100,00	0,00	3.967,20	1.349,10	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	8 meses
005984	MARIA DOLORES RUEDA CALDERON	27311521X	BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA)	PORTAL CIENCIA PARA TODOS	A	26.651,25	6.651,25	20.000,00	75,04	0,00	21.843,00	2.682,00	2.126,25	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Soli.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentinado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
005993	FRANCISCO BAEÑA BERMUDEZ	30398326P	CORDOBA (CORDOBA)	WEB OFICIAL FEDERACION DE PEÑAS CORDOBA CF	A	12.833,10	0,00	12.833,10	100,00	0,00	10.184,40	2.037,60	611,10	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	9 meses
005996	ANYDES ANIMACIÓN Y DESARROLLO	G11231438	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) (CADIZ)	ALFABETIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES VISUALES DE INCORPORACIÓN A LAS TIC	B	25.279,20	0,00	25.279,20	100,00	18.446,40	0,00	2.880,00	3.952,80	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	No	12 meses
005997	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES SOLIDARIAS CON EL SAHARA	G91039859	SEVILLA (SEVILLA)	SAHARANALUCIA.ORG	B	30.960,00	0,00	30.960,00	100,00	0,00	18.000,00	7.560,00	5.400,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	12 meses
006000	RAFAEL PERIAÑEZ MORENO	45650184Z	SANTIPONCE (SEVILLA)	ALIMENTACION ANDALUZA SALUDABLE	A	17.452,80	0,00	17.452,80	100,00	0,00	14.400,00	2.700,00	352,80	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	9 meses
006005	LIDIA ROMERO SAN JUAN	48883041Z	SEVILLA (SEVILLA)	WEB EN FEMENINO	A	8.298,00	0,00	8.298,00	100,00	0,00	6.921,00	1.377,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	6 meses
006006	HECTOR CASTILLO CALLEJAS	74680222G	ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	PORTAL WEB ATENCION E INFORMACION AL INMIGRANTE	A	11.700,00	0,00	11.700,00	100,00	0,00	5.539,32	1.620,00	4.540,68	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	11 meses
006012	EMILIA SALTO AGUILAR	28583191X	BORMIJOS (SEVILLA)	REVISTA DIGITAL INFANTIL	A	11.200,00	0,00	11.200,00	100,00	0,00	9.030,00	2.170,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	6 meses
006014	PATRICIO HIDALGO LUQUE	30422118H	CORDOBA (CORDOBA)	PÁGINA WEB GUERRA CIVIL EN CORDOBA	A	3.015,00	15,00	3.000,00	99,50	0,00	2.475,00	540,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	9 meses
006022	JOSÉ AGUILERA DE LA HOZ	11923973Z	HUETOR-SANTILLAN (GRANADA)	ACTUALIDAD RURAL COM PUBLICACION DIGITAL	A	10.692,00	0,00	10.692,00	100,00	0,00	9.882,00	810,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	12 meses
006030	JESÚS MARCHAL ESCALONA	25991093N	JAEN (JAEN)	ACCESO AL ORDENADOR PARA AFECTADO DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA	C	470,80	0,00	470,80	100,00	0,00	0,00	470,80	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006031	MANUEL ANGEL LOPEZ LOPEZ	24869983Z	COMPETA (MALAGA)	GUIA TURISTICA DE COMPETA ON LINE	A	3.636,00	0,00	3.636,00	100,00	0,00	990,00	2.376,00	270,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	10 meses
006032	ASOCIACION AMUR	G04384335	ALMERIA (ALMERIA)	CAMPAÑA PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROSTITUCION	A	7.470,00	0,00	7.470,00	100,00	0,00	5.310,00	2.160,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	5 meses
006033	JOSEFA VALLE CABALLERO	25592239H	ALCALA DEL VALLE (CADIZ)	PROYECTO JOSEFA VALLE CABALLERO	C	1.451,51	0,00	1.451,51	100,00	0,00	0,00	1.451,51	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006045	MDOLORES FORRIOL PARDO	52740304Q	GRANADA (GRANADA)	MY WORLD IN ENGLISH	A	14.715,00	0,00	14.715,00	100,00	0,00	12.330,00	1.305,00	1.080,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	5 meses
006046	ANA MARIA BRAVO FERNÁNDEZ	24767185A	MALAGA (MALAGA)	AULA DE MATEMÁTICAS	A	17.325,00	0,00	17.325,00	100,00	0,00	14.823,00	1.215,00	1.287,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	10 meses
006048	IGNACIO BURGOS BONEL	24276684T	GUALCHOS (GRANADA)	MIXTURA ANDALUZA	A	2.367,00	0,00	2.367,00	100,00	0,00	0,00	1.800,00	567,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	No	4 meses
006052	RENATO RAMIREZ RIVERO	24299392F	GRANADA (GRANADA)	ENSEÑANZA DEL GO COMO DEPORTE PARA JOVENES.	A	11.362,50	0,00	11.362,50	100,00	0,00	9.900,00	180,00	1.282,50	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	2 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrol.	Periodo de Ejecución Incentivo (1)
006056	ASOCIACION ALMEDINA CLUB	G04054468	ALMERIA (ALMERIA)	WEB DE FORMACION Y GESTION ASOCIATIVA ALMEDINA	B	43.575,12	0,00	43.575,12	100,00	2.160,00	38.018,52	2.613,60	783,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	7 meses
006063	OTTOMANO	G72055007	ALCALA DEL VALLE (CADIZ)	VERSUS RX - JUEGO CONTRA LA XENOFOBIA Y EL RACISMO-	A	15.220,00	0,00	15.220,00	100,00	0,00	12.450,00	2.320,00	450,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	8 meses
006064	JOSÉ ANTONIO ESPINOSA RUIZ	30446892K	CORDOBA (CORDOBA)	LA VIVIENDA EN ANDALUCIA	A	6.554,70	0,00	6.554,70	100,00	0,00	6.158,70	0,00	396,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	5 meses
006069	GEMA RUBIO LOPEZ	80147278Y	PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)	GEMA RUBIO LOPEZ	C	1.255,00	0,00	1.255,00	100,00	0,00	0,00	0,00	1.255,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006080	ANA BELEN GONZALEZ FERNANDEZ	28925985N	VALENCIA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)	CASA PALACIO HERNÁN CORTÉS	A	12.618,00	0,00	12.618,00	100,00	0,00	11.520,00	0,00	1.098,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
006094	ELENA MARIA ROSA GUIASADO	53121786C	BAENA (CORDOBA)	MANTENIMIENTO CONDOMINIOS	C	905,38	0,00	905,38	100,00	0,00	0,00	905,38	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006097	FEDERACION DE ASOCIACIONES MALAGUENAS DE MAYORES DE CINCUENTA AÑOS	G92579754	MALAGA (MALAGA)	FAMAM DIGITAL	B	32.378,40	0,00	32.378,40	100,00	0,00	28.651,50	3.726,90	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
006099	ALEJANDRA ISABEL FERNANDEZ FERNANDEZ	76422449G	GRANADA (GRANADA)	ALE	C	1.099,33	0,00	1.099,33	100,00	0,00	0,00	1.099,33	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006106	MANUEL JESUS VIDAL CORNEJO	49077006C	SAN FERNANDO (CADIZ)	EMULADOR DE RATÓN	C	312,90	0,00	312,90	100,00	0,00	0,00	312,90	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006109	LAURA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	74674482Z	CENES DE LA VEGA (GRANADA)	PORTAL DE INMIGRACIÓN	A	6.800,00	0,00	6.800,00	100,00	0,00	2.800,00	1.300,00	2.700,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	7 meses
006112	JUAN MIGUEL CHICA VERDEJO	49073128Y	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	RATÓN DE BOLA	C	303,88	0,00	303,88	100,00	0,00	0,00	303,88	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006115	ABDECAL	G04504163	ALMERIA (ALMERIA)	PLATAFORMA DIGITAL ABDECAL	B	30.979,08	0,00	30.979,08	100,00	0,00	27.582,48	2.613,60	783,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
006118	RAFAEL MUÑOZ PÉREZ	31225282E	CADIZ (CADIZ)	SOLDADO AZUL	C	1.460,00	0,00	1.460,00	100,00	0,00	0,00	1.460,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006126	FAPA NUEVA ESCUELA	G41138009	SEVILLA (SEVILLA)	FAPA SEVILLA EN RED	B	43.865,00	0,00	43.865,00	100,00	0,00	43.245,00	720,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
006135	INMACULADA HARO SANCHEZ	30965655L	CORDOBA (CORDOBA)	INIMAH	C	1.460,00	0,00	1.460,00	100,00	0,00	0,00	1.460,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006138	ASOCIACION ANDALUZA DE ESCRITORES Y CRITICOS LITERARIOS	G14398675	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	ANDALUCIA LITERARIA	B	35.364,60	0,00	35.364,60	100,00	7.200,00	26.325,00	1.839,60	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
006140	JESUS ALMAZAN HIDALGO	26500164R	SABIOTE (JAÉN)	ADQUISICION EQUIPAMIENTO INFORMATICO ADAPTADO	C	607,00	0,00	607,00	100,00	0,00	0,00	607,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006146	SERGIO PULIDO CANO	50606378F	PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)	SERGIO PULIDO CANO	C	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006155	FERNANDO MURIANO CAVA	31971684M	FUENGIROLA (MALAGA)	EXPLORADOR JAVIS SEIS VEINTE PROFESIONAL	C	795,00	0,00	795,00	100,00	0,00	0,00	795,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006163	MANUEL CRISTIAN RODRIGUEZ GUTIERREZ	75817896Y	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	MANUEL CRISTIAN RODRIGUEZ GUTIERREZ	C	1.400,00	0,00	1.400,00	100,00	0,00	0,00	1.400,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
006167	ASOCIACIÓN DE MUJERES CASTILLO DE UTRERA	G41284506	UTRERA (SEVILLA)	PLATAFORMA DIGITAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES PARA Y SU ENTORNO	B	45.000,00	0,00	45.000,00	100,00	4.950,00	26.640,00	12.510,00	900,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	8 meses
006170	NILDA ANA MARIA SCAVONE -	X6417933J	SALOBREÑA (GRANADA)	PAGIAN WEB NILDA INTERCHANGE SPANISH	A	1.559,71	0,00	1.559,71	100,00	0,00	0,00	1.559,71	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	No	3 meses
006171	FÉLIX DEL RIO BRETONES	30486079B	CORDOBA (CORDOBA)	FÉLIX DEL RIO BRETONES	C	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006185	ISABEL ANGUIANO ALABAU	52698040A	DOS HERMANAS (SEVILLA)	PORTAL MUSICA EN ANDALUCÍA	A	16.848,90	0,00	16.848,90	100,00	0,00	11.187,90	4.770,00	891,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
006187	MARIA DEL MAR CARRILLO AVALOS	75762867Q	ALMERIA (ALMERIA)	BAUL DEL RECUERDO	A	4.446,54	0,00	4.446,54	100,00	0,00	3.132,00	1.215,00	99,54	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	9 meses
006191	ADORACION VAZQUEZ RUIZ	23637494A	PINOS-PUENTE (GRANADA)	AYUDA TÉCNICA ADOORACION	C	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006193	JUAN DE DIOS MELLADO MORALES	23688310G	TORREMOLINOS (MÁLAGA)	PORTAL DE DEBATE. MEMORIA HISTÓRICA Y TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN ANDALUCÍA	A	14.355,00	0,00	14.355,00	100,00	0,00	11.835,00	2.520,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
006194	MARIA ASUNCION BARRERA ZAMORA	80143952S	CASTRO DEL RIO (CORDOBA)	ADQUISICION DE ADAPTACIONES NECESARIAS PARA EL USO DEL EQUIPAMIENTO	C	600,00	0,00	600,00	100,00	0,00	0,00	600,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006197	ROSA MARIA SAN SEBASTIAN ORDONEZ	16551790R	GRANADA (GRANADA)	CIUDADANO Y E-ADMINISTRACIÓN	A	16.180,00	0,00	16.180,00	100,00	0,00	14.880,00	1.300,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
006205	ASOCIACION IDEA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL	G04602835	ALMERIA (ALMERIA)	TELEFORMACION Y ASESORAMIENTO POR INTERNET PARA JOVENES SOBRE SALUD	B	9.108,00	0,00	9.108,00	100,00	0,00	8.730,00	378,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
006211	JOSE ANGEL MENGIBAR ORTEGA	26001928N	TORRE DEL CAMPO (JAÉN)	ADQUISICIÓN EQUIPO INFORMÁTICO PERSONA CON DISCAPACIDAD	C	1.496,40	0,00	1.496,40	100,00	0,00	0,00	1.496,40	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006225	CORAL POLIFONICA JOSE LIMON	G21155221	CALAÑAS (HUELVA)	PORTAL DIGITAL ASOCIACIONES MUSICALES DE CALAÑAS	B	29.915,10	0,00	29.915,10	100,00	0,00	25.865,10	4.050,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	11 meses
006228	TERESA DE JESUS MARMOL DE LA ROSA	30995190E	CASTRO DEL RIO (CORDOBA)	ADQUISICION DE AYUDAS TÉCNICAS	C	710,00	0,00	710,00	100,00	0,00	0,00	710,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006229	ELIZABET DE CASTRO MARTINEZ	75100359T	GENAVE (JAÉN)	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ADAPTADOS A LA DISCAPACIDAD VISUAL	C	1.878,00	378,00	1.500,00	79,87	0,00	0,00	1.878,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006231	JUAN BECERRA RENDÓN	74773586B	RONDA (MÁLAGA)	ACCESIBILIDAD A LAS TIC	C	510,00	0,00	510,00	100,00	0,00	0,00	510,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006235	BEGONA MARTIN OLIVA	33385567D	MÁLAGA (MÁLAGA)	RIOGUADALQUIVIRES	A	12.456,00	0,00	12.456,00	100,00	0,00	11.700,00	0,00	756,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	8 meses
006241	ANTONIO CUEVAS CORDOBS	80130979Z	CASTRO DEL RIO (CORDOBA)	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ADAPTADO	C	1.401,87	0,00	1.401,87	100,00	0,00	0,00	1.401,87	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006242	GUILLEMO ACEVEDO REGO	75760476V	CADIZ (CADIZ)	AYUDAS TÉCNICAS TIC	C	750,00	0,00	750,00	100,00	0,00	0,00	750,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006245	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES FELICAN	G23489909	UBEDA (JAÉN)	WEB PROTECTORA DE ANIMALES	B	28.072,80	0,00	28.072,80	100,00	0,00	26.222,40	486,00	1.364,40	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	4 meses
006254	ALIRE	G9282709	MÁLAGA (MÁLAGA)	MAYORESANDALUCES.NET	A	16.468,20	0,00	16.468,20	100,00	0,00	10.845,00	4.723,20	900,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
006260	EDUARDO RODRIGUEZ MARTIN	74658132V	MÁLAGA (GRANADA)	CUENTO JUEGO WEB SOBRE EL PATRIMONIO ANDALUZ	A	13.860,00	0,00	13.860,00	100,00	0,00	8.100,00	4.950,00	810,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	6 meses
006276	CARMEN MARIN ANTEQUERA	28001559W	SEVILLA (SEVILLA)	ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA MAYORES	A	11.559,15	0,00	11.559,15	100,00	0,00	6.969,15	1.890,00	2.700,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	9 meses
006283	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL AFAPENI	G11321155	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL CÁDIZ)	LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA RED	B	5.767,50	0,00	5.767,50	100,00	0,00	4.000,00	770,00	997,50	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	7 meses
006307	JÓSE ORDÓÑEZ ACOSTA	31508587J	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	ACCESO A LAS TIC PARA DISCAPACITADO	C	1.699,00	199,00	1.500,00	88,29	0,00	0,00	1.699,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006308	ASOCIACION CIRCULO DEPORTIVO ZARZENO	G21033295	CALAÑAS (HUELVA)	INFOWEB OCIO - CULTURA Y DEPORTE DE LA ZARZA	B	18.000,00	0,00	18.000,00	100,00	0,00	15.750,00	2.250,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	11 meses
006310	FUNDACIÓN CASA DEL BURRO	G14531875	RUTE (CÓRDOBA)	CENTRO DE INTERPRETACIÓN VIRTUAL CASA DEL BURRO	B	5.608,80	0,00	5.608,80	100,00	0,00	0,00	1.746,00	3.862,80	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	8 meses
006311	MANUEL TORRES REINA		CADIZ (CÁDIZ)	MANUEL TORRES REINA	C	449,00	0,00	449,00	100,00	0,00	0,00	449,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006313	ANTONIA CASTILLA ALBA	30433308F	PRIEGO DE CORDOBA (CÓRDOBA)	ANTONIA CASTILLA ALBA	C	916,40	0,00	916,40	100,00	0,00	0,00	0,00	916,40	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006317	DAVID NIETO GONZALEZ	48867736G	PRIEGO DE CORDOBA (CÓRDOBA)	DAVID NIETO GONZALEZ	C	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006321	MARI CARMEN LÓPEZ RODRIGUEZ	75751646L	CADIZ (CÁDIZ)	CLOPEZ	C	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006322	ELISA APEZTEGUJA CIRIZA	15760935R	GRANADA (GRANADA)	LUDOTECA DE INTEGRACION Y ESTIMULACION	A	16.650,00	0,00	16.650,00	100,00	0,00	14.400,00	2.250,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	8 meses
006323	ALCAUCIN PARAISO NATURAL	G92831924	ALCAUCIN (MÁLAGA)	CREACION PORTAL DEL ASOCIADO DE LA FEDERACION ALCAUCIN PARAISO NATURAL	B	23.765,58	0,00	23.765,58	100,00	0,00	1.386,00	0,00	22.379,58	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
006324	MIGUEL GARCIA SANCHEZ	34044650G	ROTA (CÁDIZ)	MIGUEL	C	1.460,00	0,00	1.460,00	100,00	0,00	0,00	1.460,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006326	FEFERACION DE COORDINADORA DE ASOCIACIONES INDEPENDIENTES DE SEVILLA	G91630426	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL PARA FECAIS	B	48.110,75	0,00	48.110,75	100,00	0,00	18.853,00	29.257,75	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
006353	FORO JAEN DE OPINION Y DEBATE	G23261357	JAEN (JAÉN)	OPINIÓN Y DEBATE A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	B	9.463,32	0,00	9.463,32	100,00	0,00	5.016,42	1.964,27	2.482,63	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	4 meses
006356	FEDERACION FLAMENCAS DE MÁLAGA	G29478278	MARBELLA (MÁLAGA)	WEB FEDERACION Y ASOCIACIONES	B	25.452,00	0,00	25.452,00	100,00	0,00	25.452,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
006357	DAVID LABRADOR DUGUE	20225128D	BUJALANCE (CÓRDOBA)	ADQUISICION DE AYUDAS TECNICAS TIC PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	C	641,48	0,00	641,48	100,00	0,00	0,00	641,48	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006360	ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS SORDAS DE JAEN	G23020084	JAEN (JAÉN)	DESARROLLO DEL PORTAL INFORMATIVO PARA LA ASOCIACION APROSOJA	B	42.373,08	0,00	42.373,08	100,00	0,00	35.255,88	7.117,20	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentinado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
006361	PEÑA CULTURAL FLAMENCA LA PAJARONA	G14050108	BUJALANCE (CORDOBA)	MUSICA DE ANDALUCIA	A	8.658,00	0,00	8.658,00	100,00	0,00	8.658,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	6 meses
006366	ASOC DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA	G91239632	UTRERA (SEVILLA)	PROYECTO PARA LA INNOVACION TECNOLÓGICA DE AFADU	B	13.138,20	0,00	13.138,20	100,00	0,00	8.550,00	4.320,00	268,20	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	6 meses
006378	ANA CLAVERO BELLO	80151036S	CASTRO DEL RIO (CORDOBA)	ADQUISICION DE AYUDAS TÉCNICAS TIC A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	C	641,48	0,00	641,48	100,00	0,00	0,00	641,48	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006379	FAPAS	G41419615	DOS HERMANAS (SEVILLA)	NUEVAS TECNOLOGIAS EN EL TRABAJO DIARIO	B	8.010,00	0,00	8.010,00	100,00	0,00	8.010,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	7 meses
006381	EDUARDO ALVAREZ JARABA	30961987P	CORDOBA (CORDOBA)	ADQUISICION DE AYUDAS TÉCNICAS TIC PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	C	641,48	0,00	641,48	100,00	0,00	0,00	641,48	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006386	ANTONIO COCA CANTADOR		CORDOBA (CORDOBA)	ADQUISICION DE AYUDAS TÉCNICAS TIC PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	C	641,48	0,00	641,48	100,00	0,00	0,00	641,48	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006387	DAVID GARZÓN PÉREZ	74673386E	GOJAR (GRANADA)	SALA DE MUSEOS VIRTUAL DEL PATRIMONIO DE LA PROVINCIA DE GRANADA	A	11.146,50	0,00	11.146,50	100,00	0,00	5.148,00	2.862,00	3.136,50	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	12 meses
006390	MANUEL GALISTEO GARCÍA	2697728Q	BAENA (CORDOBA)	ADQUISICION DE AYUDAS TÉCNICAS TIC PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	C	1.153,03	0,00	1.153,03	100,00	0,00	0,00	1.153,03	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006401	JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ LÓPEZ	27184943R	ALMERIA (ALMERIA)	PORTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL HISTÓRICO Y FESTIVO DE ALMERIA	A	4.102,20	0,00	4.102,20	100,00	0,00	3.690,00	315,00	97,20	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	10 meses
006402	ASOCIACION DE PADRES DELLOS ACEPITALOS	G41778069	UTRERA (SEVILLA)	CREACION PLATAFORMA WEB	A	11.702,02	0,00	11.702,02	100,00	0,00	10.800,00	902,02	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	6 meses
006403	FEDERACION UTRERANA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS LA CAMPINA	G41297110	UTRERA (SEVILLA)	FUAMPA DIGITAL	B	49.150,00	0,00	49.150,00	100,00	0,00	24.850,00	24.300,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	8 meses
006413	ISMAEL VARGAS PINA	48859946B	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (SEVILLA)	VVAONLINE	A	6.372,00	0,00	6.372,00	100,00	0,00	1.080,00	4.932,00	360,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	6 meses
006416	AMPA BORJALIMAR	G14089452	BUJALANCE (CORDOBA)	AULA FAMILIAR	A	10.080,00	0,00	10.080,00	100,00	0,00	10.080,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	6 meses
006419	GONZALO GARCÍA SALLADOR	48816414H	SEVILLA (SEVILLA)	RUTAS MEGALÍTICAS VIRTUALES DE SEVILLA	A	11.565,00	0,00	11.565,00	100,00	0,00	11.295,00	270,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	9 meses
006420	MIGUEL PABLO HERNÁNDEZ MOLINERO	24274319G	GRANADA (GRANADA)	PORTAL AFECTADOS DE ACUFENOS	A	8.420,00	0,00	8.420,00	100,00	0,00	7.100,00	120,00	1.200,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	6 meses
006421	PEDRO ALMIRÓN LEÓN	45735714F	BUJALANCE (CORDOBA)	ADQUISICION DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	C	641,48	0,00	641,48	100,00	0,00	0,00	641,48	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006430	ASOCIACION DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS ALHARILLA	G23349749	PORCUNA (JAÉN)	INSERCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES EN EL USO DE LAS TIC E INTERNET CON SOFTWARE LIBRE	B	48.471,00	0,00	48.471,00	100,00	0,00	41.571,00	2.400,00	4.500,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	12 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación prioritaria exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivo (1)
006431	JOSE RAMON ESCARTI HERNANDEZ	28628233H	DOS HERMANAS (SEVILLA)	ALTERNATIVAS AL BOTELLON	A	9.819,00	0,00	9.819,00	100,00	0,00	8.208,00	1.611,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	4.5 meses
006432	ASOCIACIONES JUVENILES DE LA AXARQUIA FAJAX	G92531284	ALCAUCIN (MALAGA)	PORTAL FAJAX	B	17.803,26	0,00	17.803,26	100,00	0,00	0,00	0,00	17.803,26	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	12 meses
006434	ASOCIACION HUMANISTA BAKAU	G92693686	MALAGA (MALAGA)	INNOVACION DIGITAL EN ASOCIACION HUMANISTA BAKAU	B	38.694,87	0,00	38.694,87	100,00	12.726,00	22.335,34	3.633,53	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	7 meses
006437	FUNDACION ESCULAPIO	G41216409	SEVILLA (SEVILLA)	ADAPTACION DE APLICACION DE SOFTWARE LIBRE PARA LAS ENTIDADES DEDICADAS A LA FORMACION	B	32.751,99	0,00	32.751,99	100,00	2.112,48	26.379,90	1.350,00	2.909,61	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	5.75 meses
006438	ESTRELLA RIVERA MUÑOZ	75171500W	GABIAS (LAS) (GRANADA)	ESTRELLA	C	1.139,00	0,00	1.139,00	100,00	0,00	0,00	1.139,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006439	MARIA DEL MAR ROMERO CASTILLO	44350353M	CORDOBA (CORDOBA)	ORDENADOR PERSONAL PARA DISCAPACITADOS	C	678,60	0,00	678,60	100,00	0,00	0,00	678,60	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006440	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS INMIGRANTES AMIN	G23564382	JAEN (JAÉN)	NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA GESTION DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DE JAEN	B	21.538,00	0,00	21.538,00	100,00	0,00	18.598,00	1.200,00	1.740,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	4.5 meses
006444	DAVID SUÁREZ MUÑOZ	45651590V	SEVILLA (SEVILLA)	ZONAS VERDES EN LA PROVINCIA DE SEVILLA	A	5.616,90	0,00	5.616,90	100,00	0,00	0,00	5.348,70	268,20	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	8 meses
006445	MANUELA MORENO GARCIA	30836249B	CORDOBA (CORDOBA)	ORDENADOR PARA PERSONAS DISCAPACITADAS	C	794,60	0,00	794,60	100,00	0,00	0,00	794,60	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006446	ADRIAN DEL AMO DIAZ	27479882B	CADIZ (CADIZ)	VANESSADP	C	839,99	0,00	839,99	100,00	0,00	0,00	839,99	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006461	LAURA ROMERO TENORIO	27479882B	TORREPEROGIL (JAÉN)	PANTALLA&TABLETA DIGITAL	C	1.367,20	0,00	1.367,20	100,00	0,00	0,00	1.367,20	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006462	LUIS EL MOGA SARRIA	25665903L	MARACENA (GRANADA)	BARRERAS ARQUITECTONICAS	A	14.157,00	0,00	14.157,00	100,00	0,00	10.800,00	2.457,00	900,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
006467	FRANCISCO ARAQUE CUENCA	25986232E	GRANADA (GRANADA)	PORTAL PARA LA BUSQUEDA DEL TESORO EN CIUDADES ANDALUZAS	A	12.000,00	0,00	12.000,00	100,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
006474	PLATAFORMA DE APOYO A LOBBY EUROPEO DE MUJERES	G14458366	CORDOBA (CORDOBA)	PLATAFORMA SOCIOFORMATIVA DE GESTION ASOCIATIVA	B	59.614,00	9.614,00	50.000,00	83,87	11.285,00	38.061,00	10.288,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
006476	DANIEL MORENO RUEDA		MALAGA (MALAGA)	ADAPTACION DEL PC	C	369,15	0,00	369,15	100,00	0,00	0,00	369,15	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006486	LUCIA LUCAS TRUJILLO	26231519L	JAEN (JAÉN)	MUJERES ANTE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	A	6.502,28	0,00	6.502,28	100,00	0,00	6.502,28	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	2 meses
006494	JOSÉ JESÚS DÍAZ MORENO	53682147G	MALAGA (MALAGA)	LENGUADESIGNOS.ORG	A	11.394,00	0,00	11.394,00	100,00	0,00	11.016,00	270,00	108,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
006495	ASOCIACION DE ANTIGUOS ALUMNOS MARISTAS MARCELINO CHAMPAGNAT ADEMAR-CORDOBA	G14280820	CORDOBA (CORDOBA)	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WEB	B	35.050,00	0,00	35.050,00	100,00	0,00	32.380,00	1.470,00	1.200,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	7.8 meses
006501	SONIA CORRAL AGUILERA	77340737V	JAEN (JAÉN)	ENTRE PERROS Y GATOS	A	5.264,60	0,00	5.264,60	100,00	0,00	3.383,60	364,50	1.516,50	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	1.5 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivo (*)
006506	MARIA VICENTA PACHECO JIMENEZ	75671505X	IZNAJAR (CORDOBA)	ADQUISICIÓN EQUIPO ADAPTADO A MINUSVALIA	C	1.729,56	229,56	1.500,00	86,73	0,00	0,00	1.729,56	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006508	RAFAELA MARTÍN JIMENEZ	30538975N	CORDOBA (CORDOBA)	ORDENADOR ADAPTADO	C	678,60	0,00	678,60	100,00	0,00	0,00	678,60	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006509	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ AVILES	52236605V	DOS HERMANAS (SEVILLA)	DOS HERMANAS SOLIDARIA.NET	A	18.000,00	0,00	18.000,00	100,00	0,00	12.993,76	1.422,00	3.584,24	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
006521	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ MORENO	28614738E	SEVILLA (SEVILLA)	ORDENADOR ADAPTADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	C	824,90	0,00	824,90	100,00	0,00	0,00	824,90	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006525	ELIZABETH ZAPATA SOTO	46812037E	CADIZAR (GRANADA)	NARILA EN RED	A	1.170,00	0,00	1.170,00	100,00	0,00	0,00	540,00	270,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
006532	ISABEL PEREZ SEGURA	45591457Y	ALMERIA (ALMERIA)	VISITAS VIRTUALES ALMERIA	A	11.952,18	0,00	11.952,18	100,00	0,00	8.440,74	3.511,44	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
006538	CARMEN BALLESTEROS CAÑADAS		ZUBIA (LA) (GRANADA)	NURIA	C	1.139,01	0,00	1.139,01	100,00	0,00	0,00	1.139,01	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006540	JAVIER ROMERO CALVO	25679769Q	MALAGA (MALAGA)	ANDALUCIA A TU ALCANCE	A	14.472,00	0,00	14.472,00	100,00	0,00	11.322,00	2.250,00	900,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
006541	IGNACIO POLONIO BANOS	30987079F	CORDOBA (CORDOBA)	ADQUISICION AYUDAS TECNICAS TIC	C	1.153,03	0,00	1.153,03	100,00	0,00	0,00	1.153,03	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006544	BENITO MUÑOZ SANCHEZ	75474757G	LEBRIJA (SEVILLA)	INCORPORACION A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	C	1.192,96	0,00	1.192,96	100,00	0,00	0,00	1.192,96	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006549	ASOCIACIÓN DE MUJERES BRIDA	G23568064	ALCALA LA REAL (JAÉN)	CRECIENDO UNIDAS EN LA RED	B	37.880,00	0,00	37.880,00	100,00	0,00	21.500,00	11.880,00	4.500,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	11 meses
006550	SUSANA PABLOS RAMIREZ	24231215W	GRANADA (GRANADA)	INTERCULTURALIDAD DIGITAL	A	9.324,00	0,00	9.324,00	100,00	0,00	6.030,00	2.484,00	810,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	4 meses
006552	FRANCISCO GALLARDO JAUREGUI	29769929V	MALAGA (MALAGA)	ADQUISICION DE PANTALLA TACTIL	C	1.660,34	160,34	1.500,00	90,34	0,00	0,00	1.660,34	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006556	MIGUEL ÁNGEL MARÍN LUQUE	28913669Q	SEVILLA (SEVILLA)	WWW.MUSICAMANDALUZAS	A	13.500,00	0,00	13.500,00	100,00	0,00	12.600,00	900,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
006557	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	G18418418	MOTRIL (GRANADA)	CONSTRUCCIÓN DE PAGINA WEB	A	10.020,60	0,00	10.020,60	100,00	0,00	7.308,00	2.712,60	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
006567	VICENTE RUIZ MOLINA	26447479D	PUERTA DE SEGURA (LA) (JAÉN)	EQUIPAMIENTO PARA DISCAPACIDAD VISUAL	C	1.065,00	0,00	1.065,00	100,00	0,00	0,00	1.065,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006570	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LA PROVINCIA DE HUELVA	G21349113	HUELVA (HUELVA)	PORTAL WEB DE LA FEDERACIÓN DE AFAS DE HUELVA	A	9.161,14	0,00	9.161,14	100,00	0,00	8.859,60	0,00	301,54	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	8 meses
006573	FEDERACION PROVINCIAL DE GRANADA DE ASOCIACIONES DE VECINOS	G18266874	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET GRANADA	B	37.687,50	0,00	37.687,50	100,00	0,00	14.832,90	12.729,60	10.125,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
006575	ASOCIACION ANDALUZA DE TRASPLANTADOS HEPATICOS	G14297824	CORDOBA (CORDOBA)	ANDALUSI DE TRASPLANTADOS HEPATICOS	B	41.815,80	0,00	41.815,80	100,00	0,00	39.298,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación prioritaria mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrol.	Periodo de Ejecución Incentivo (1)
006583	JOSÉ LUIS RUIZ CASTILLO	25317928D	GRANADA (GRANADA)	SOLICITUD AYUDAS BAJA VISION	C	1.402,00	0,00	1.402,00	100,00	0,00	0,00	1.402,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006585	ELISABETH RODRIGUEZ LOPEZ	14627235V	ILLORA (GRANADA)	AYUDAS TECNICAS TIC	C	4.000,00	2.500,00	1.500,00	37,50	0,00	0,00	4.000,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006589	STELLA BONO RENGIFO	27317458J	SEVILLA (SEVILLA)	ESPACIO DE ENCUENTRO AFECTIVO-SEXUAL PARA JOVENES Y PADRES ANDALUCES	A	11.586,15	0,00	11.586,15	100,00	0,00	6.969,15	1.917,00	2.700,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	9 meses
006591	ANTONIO CARMONA FERNANDEZ	23764394N	MOTRIL (GRANADA)	PLATAFORMA DE PROYECTOS DE TRADICION CULTURAL E HISTORICA DE LA COSTA TROPICAL	A	9.375,75	0,00	9.375,75	100,00	0,00	9.099,00	276,75	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	5 meses
006596	JOSÉ ROBERTO GOMEZ CASTRO	14321742X	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)	CURSO ON-LINE DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA	A	4.149,00	0,00	4.149,00	100,00	0,00	4.149,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	4 meses
006608	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS DE LA COMARCA DE CAZORLA	G233364151	CAZORLA (JAÉN)	IMPLANTACION Y MEJORA DE TICs EN ASOCIACIONES DE LA COMARCA DE CAZORLA	B	36.987,19	0,00	36.987,19	100,00	0,00	5.950,80	31.036,39	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
006610	FRANCISCO JAVIER BARRIOS GALLARDO	45944126Q	CASTRO DEL RIO (CORDOBA)	ADQUISICION AYUDAS TECNICAS TIC	C	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006612	EMILIO GARCIA PALACIOS	30948843C	SEVILLA (SEVILLA)	ADAPTACION	C	450,00	0,00	450,00	100,00	0,00	0,00	450,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006620	BELÉN BRIONES ALCANIZ	28757243K	BORMUJOS (SEVILLA)	INFORMÁTICA PARA ABUELOS	A	6.975,00	0,00	6.975,00	100,00	0,00	6.975,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	7 meses
006629	JOSÉ MARIA BENITO ESPINAR	53694301L	MALAGA (MALAGA)	FESTIVAL DIGITAL ORG	A	13.225,50	0,00	13.225,50	100,00	0,00	12.163,50	0,00	1.062,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	12 meses
006653	TERESA RODRIGUEZ MARQUEZ	25982667E	GUARDIA DE JAEN (LA) (JAÉN)	FAMILIAS NUMEROSAS A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	A	8.048,09	0,00	8.048,09	100,00	0,00	5.016,42	1.965,17	1.066,50	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	2,1 meses
006659	DANIEL JESÚS ROJAS VALENZUELA	77350985F	JAEN (JAÉN)	EXPLORADOR JAVIS	C	836,95	0,00	836,95	100,00	0,00	0,00	836,95	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006667	ROCIO RIVAS RODRIGUEZ	50605606V	PUNTE-GENIL (CORDOBA)	EQUIPOS Y DISPOSITIVOS ADAPTADOS A LA DISCAPACIDAD	C	600,00	0,00	600,00	100,00	0,00	0,00	600,00	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006681	MATER ET MAGISTRA	G41074386	MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)	ACTIVA-T AL MUNDO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	B	51.542,10	1.542,10	50.000,00	97,01	0,00	26.014,50	14.850,00	10.677,60	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	12 meses
006686	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL DE VOLUNTARIADO JUVENTA	G23258122	JAEN (JAÉN)	JAÉN - LA MÁS MISTERIOSA DE LAS ANDALUCÍAS	B	31.620,60	0,00	31.620,60	100,00	5.175,00	22.845,60	3.600,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	5,5 meses
006688	ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD DE TURRE	G04054078	TURRE (ALMERIA)	ALMERIA LIBRO ABIERTO	A	17.315,10	0,00	17.315,10	100,00	0,00	15.249,60	2.065,50	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
006696	FRANCISCO JOAQUIN AGUILAR DELGADO	27248188V	ALMERIA (ALMERIA)	MEDIO MARINO - ISLAS Y LITORAL ALMERIENSE	A	5.670,00	0,00	5.670,00	100,00	0,00	0,00	5.670,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	9 meses
006697	INTAVOLATURA	G04505095	ALMERIA (ALMERIA)	DIFUSIÓN Y RECUPERACION DE LA MUSICA ANTIGUA	A	9.810,00	0,00	9.810,00	100,00	0,00	8.460,00	1.350,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	12 meses
006714	VICENTE BARBA COLMENERO	52772702F	JAEN (JAÉN)	RUTA ARQUEOLOGICA ONLINE POR JAEN	A	10.043,10	0,00	10.043,10	100,00	0,00	9.123,30	686,40	230,40	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	3 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación mínima exigible	Incentivo Concedido	% incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivado (*)
006724	SANTIAGO MIRANDA GAVIRA	28622746M	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL AUDIOVISUAL ANDALUZ	A	12.608,55	0,00	12.608,55	100,00	0,00	9.801,90	2.160,00	646,65	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	2,75 meses
006743	JAVIER GUERRERO SALETE	28741197Y	SEVILLA (SEVILLA)	LA TECNOLOGIA POR Y PARA ANDALUCIA	A	17.955,00	0,00	17.955,00	100,00	0,00	14.490,00	2.610,00	855,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
006748	PABLO ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ	27309914J	SEVILLA (SEVILLA)	ANDALUCIA VIRTUAL	A	17.008,20	0,00	17.008,20	100,00	0,00	13.273,20	1.665,00	2.070,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	9 meses
006751	RUBEN CALLES GARCIA	77345294C	JAEN (JAÉN)	TAMBIEN ES ANDALUZ	A	4.411,69	0,00	4.411,69	100,00	0,00	2.550,49	88,20	1.773,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	1,5 meses
006766	FRANCISCO JESUS ROSADO RECIO	48814303T	SEVILLA (SEVILLA)	LEYANDA - LEYENDAS DE ANDALUCIA	A	17.721,00	0,00	17.721,00	100,00	0,00	8.280,00	8.721,00	720,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	6 meses
006771	JUAN CARLOS VIANA CLAVIJO	08915798D	ESTEPONA (MALAGA)	E-PA TRIMONIUS C.E.M.	A	3.584,70	0,00	3.584,70	100,00	0,00	0,00	2.819,70	765,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	No	12 meses
006779	PETER SUESS ---	X3491487H	CORONIL (EL) (SEVILLA)	COSOTECO	A	6.951,60	0,00	6.951,60	100,00	0,00	1.102,50	3.869,10	1.980,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	8 meses
006817	JUAN FRANCISCO PADILLA SORBAS	34847136C	ALMERIA (ALMERIA)	LA GUITARRA Y ANTONIO DE TORRES	A	11.700,00	0,00	11.700,00	100,00	0,00	9.000,00	2.700,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
006842	JUAN CUQUEJO MIRA	27393825C	MIJAS (MALAGA)	PORTAL DE CIENCIA Y ESPACIO Y MEDIO AMBIENTE	A	4.860,00	0,00	4.860,00	100,00	0,00	3.672,00	513,00	675,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2009.	SI	10 meses
006857	JULIA PEREZ ROMERO		SEVILLA (SEVILLA)	JULIA PÉREZ CALLEJA	C	1.311,62	0,00	1.311,62	100,00	0,00	0,00	1.311,62	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006874	ESTELA DELGADO PALMA	30532051B	CORDOBA (CORDOBA)	AYUDAS TÉCNICAS TIC	C	597,95	0,00	597,95	100,00	0,00	0,00	597,95	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006876	RAMON SALIDO SUAREZ	31670429G	SEVILLA (SEVILLA)	ROBINSONES URBANOS	A	11.700,00	0,00	11.700,00	100,00	0,00	5.805,00	0,00	5.895,00	1º Pago (75,00 %) 2007. 2º Pago (25,00 %) 2008.	SI	3 meses
006880	MARIA DEL ROSARIO JUAREZ CAMPOS	25326104E	CORDOBA (CORDOBA)	AYUDA TECNICA	C	428,11	0,00	428,11	100,00	0,00	0,00	428,11	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006882	RAFAEL MELLADO ATECA	30434780F	CORDOBA (CORDOBA)	AYUDA TECNICA	C	521,92	0,00	521,92	100,00	0,00	0,00	521,92	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006883	FRANCISCO RODRIGUEZ ALMOGUSERA	30503248W	CORDOBA (CORDOBA)	AYUDA TECNICA	C	426,79	0,00	426,79	100,00	0,00	0,00	426,79	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-
006891	PILAR ALCAIDE LOPEZ	30063846V	CORDOBA (CORDOBA)	AYUDA TECNICA	C	530,10	0,00	530,10	100,00	0,00	0,00	530,10	0,00	1º Pago (100,00 %) 2007.	No	-

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

**ANEXO 2  
RELACION DE SOLICITUDES SUPLENTE**

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. /Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adjudicación/ Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pag.	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivado (*)
002684	ASOCIACIÓN CORDOBAESA DE ATAXIAS ACODA	G14697969	CORDOBA (CORDOBA)	ACODA	B	28.361,70	0,00	28.361,70	100,00	0,00	26.921,70	1.440,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
002686	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ALMERIA-JUCA	G04059093	ALMERIA (ALMERIA)	ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	B	3.430,40	0,00	3.430,40	100,00	0,00	800,00	2.400,00	230,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
002688	SARA BUZÓN LAGONIAZZINI	48890750H	SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	PROYECTO PARA PORTAL DE LA CIUDADANIA CREACION Y MANTENIMIENTO DE WEBS PARA ORGANIZACIONES	A	11.981,35	0,00	11.981,35	100,00	0,00	2.880,00	6.369,09	2.732,26	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
002700	VINO Y CULTURA	G14787642	CORDOBA (CORDOBA)	INFORMATIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN	B	17.536,50	0,00	17.536,50	100,00	1.210,50	0,00	14.796,00	1.530,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
002701	AVAT	G41231622	VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)	MODERNIZACIÓN DE LA GESTION EN AVAT	B	10.204,75	0,00	10.204,75	100,00	1.620,00	5.436,00	2.833,75	315,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	3 meses
002710	AAVV NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	G29499019	MÁLAGA (MÁLAGA)	AAVV NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	B	26.397,00	0,00	26.397,00	100,00	0,00	18.720,00	2.412,00	5.285,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
002711	TORCASOL	G92048917	MÁLAGA (MÁLAGA)	ASOCIACION DE VECINOS TORCASOL	B	27.472,50	0,00	27.472,50	100,00	0,00	24.097,50	3.375,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
002714	ANNE-AXARQUIA	G29733920	VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)	NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA INTEGRACION	B	27.948,35	0,00	27.948,35	100,00	7.440,00	10.814,72	7.612,73	2.080,90	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
002725	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE HUELVA Y PROVINCIA	G21240320	HUELVA (HUELVA)	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SEGURA PARA EL TRATAMIENTO INFORMATICO SEGURO DE AFAH	B	15.966,88	0,00	15.966,88	100,00	0,00	6.548,00	9.438,88	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
002738	AMPA LA LABRADORA	G3263924	MARTOS (JAÉN)	CLIC EN LA ASOCIACIÓN	B	12.600,00	0,00	12.600,00	100,00	0,00	1.120,00	8.640,00	2.840,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
002743	ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ALMERIA LA DEFENSA	G04050084	ALMERIA (ALMERIA)	PLATAFORMA WEB DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCIA	B	27.038,24	0,00	27.038,24	100,00	0,00	23.900,16	3.138,08	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
002746	FUNDACIÓN TUTELAR TAU	G41664459	SEVILLA (SEVILLA)	APROVECHAMIENTO DE PROFESIONALES Y USUARIOS DE LA FUNDACION TUTELAR TAU	B	32.460,00	0,00	32.460,00	100,00	20.000,00	6.291,36	6.188,64	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
002755	ASOCIACIÓN TRANSALTA DE HEPATICOS CIUDAD DE LA GIRALDA	G41608043	SEVILLA (SEVILLA)	MEJORA DE LA PLATAFORMA TIC PARA LA GESTION Y FLUJOS DE FORMACION EN WEB	B	17.183,26	0,00	17.183,26	100,00	0,00	4.736,00	10.776,86	1.670,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
002760	MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ MARTÍN	29054861L	HUELVA (HUELVA)	CONJUNTOS HISTORICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	A	2.040,20	0,00	2.040,20	100,00	0,00	0,00	1.828,00	212,20	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
002768	ASOCIACIÓN PLATAFORMA DESALYSOL DE CABO DE GATA	G04558466	ALMERIA (ALMERIA)	MODERNIZACION E INCORPORACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS A SOC. PLATAFORMA DESALYSOL	B	13.649,34	0,00	13.649,34	100,00	800,00	1.842,40	10.208,54	798,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
002772	DAVID CALLES GARCIA	77322746N	JAEN (JAÉN)	PLATAFORMA ONLINE RESPUESTA EMPRENDEDOR&EMPRESARIO	A	12.370,50	0,00	12.370,50	100,00	0,00	9.103,50	207,00	3.060,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	5,5 meses
002774	COLECTIVO DE VECINOS SANTA CRUZ	G91304261	RINCONADA (LA) (SEVILLA)	CREACION DE PAGINA WEB Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y MATERIAL INFORMATICO	B	2.172,80	0,00	2.172,80	100,00	0,00	0,00	920,00	1.252,80	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	5 meses
002776	ASOC GAEN	G18719302	GRANADA (GRANADA)	WEB SITE -FORO-NOTICIAS GAEN	B	3.207,62	1.457,62	1.750,00	54,56	0,00	2.610,00	0,00	597,62	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inervativado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
002781	EA CONSUMIDORES Y USUARIOS JAÉN	G23439748	JAÉN (JAÉN)	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ASOCIATIVA A TRAVÉS DE LAS TIC'S Y PRESENCIA ASOCIATIVA EN LA WEB	B	20.470,50	0,00	20.470,50	100,00	0,00	7.182,00	8.316,00	4.972,50	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10,5 meses
002783	ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DEL FESTIVAL DE OTOÑO DE JAÉN	G23508583	JAÉN (JAÉN)	DIFUSION DEL FESTIVAL DE OTOÑO DE JAÉN Y DEMAS ACTIVIDADES CULTURALES	B	26.185,60	0,00	26.185,60	100,00	0,00	10.800,00	13.840,00	1.545,60	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
002791	ASUJUNX ASOCIACION DE USUARIOS DE LINUX	G21300116	HUELVA (HUELVA)	SERVERIDOR WEB	B	10.400,00	0,00	10.400,00	100,00	0,00	9.520,00	880,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
002798	ASOCIACION DE SENDERISMO TRITON	G11755097	PRADO DEL REY (CÁDIZ)	MODERNIZACION ASOCIACION PARA LA GESTION Y OPERATIVA	B	4.653,88	0,00	4.653,88	100,00	0,00	2.880,00	1.773,88	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4,5 meses
002802	CERMI-ANDALUCIA	G91014258	SEVILLA (SEVILLA)	CREACION DEL PORTAL CERMI-ANDALUCIA	B	39.933,00	0,00	39.933,00	100,00	25.276,50	11.650,50	684,00	2.322,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
002804	FRANCISCO PUENTEDURA RAMÓN	74714657P	MOLVIZAR (GRANADA)	MÓDULO FORMATIVO INTERNET PARA TODOS	A	6.196,05	0,00	6.196,05	100,00	0,00	3.220,65	2.133,00	842,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	5 meses
002810	ASOCIACION JUVENIL AMIGOS DEL TEATRO	G14653364	VILLARALTO (CÓRDOBA)	TEATRO	B	7.089,60	0,00	7.089,60	100,00	0,00	1.116,00	5.973,60	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	2 meses
002812	ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES ARCA	B23489065	JAÉN (JAÉN)	WWW.BUSCOANIMAL.COM	B	32.618,25	0,00	32.618,25	100,00	0,00	6.750,00	24.165,00	1.703,25	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
002813	ASOCIACION DE VECINOS ISTURGI	G23545304	ANDUJAR (JAÉN)	NUESTROS VECINOS ONLINE ASOCIACION DE VECINOS ISTURGI	B	6.894,00	0,00	6.894,00	100,00	0,00	5.706,00	0,00	1.188,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
002817	JUAN ANTONIO LATORRE MOLINA	75248766B	ABRUCENA (ALMERIA)	ABRUCENA VIRTUAL	A	8.718,40	0,00	8.718,40	100,00	0,00	5.200,00	3.518,40	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
002824	AFADI	G41086786	RINCONADA (LA) (SEVILLA)	ACÉRCATE FACILMENTE A LA DISCAPACIDAD	B	7.472,00	0,00	7.472,00	100,00	2.880,00	2.724,00	0,00	1.868,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
002826	CRISTINA ESPINOSA CARMONA	23786888N	MOLVIZAR (GRANADA)	MÓDULO FORMATIVO RUTA DEL EMPRENDEDOR	A	6.196,05	0,00	6.196,05	100,00	0,00	3.220,65	2.133,00	842,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	5 meses
002829	FUND AYUDA A LA INFANCIA JUV Y MAY. STA MARIA DE BELEN	G21314620	HUELVA (HUELVA)	LOPDIS -LOCALIZADOR DE PERSONAS DISCAPACITADAS-	B	56.468,70	6.468,70	50.000,00	88,54	0,00	6.660,00	44.408,70	5.400,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	5 meses
002830	ADERCON	G21242904	BONARES (HUELVA)	PLATAFORMA DE ASESORIA ON-LINE	B	17.092,80	0,00	17.092,80	100,00	0,00	13.892,80	3.200,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
002834	MUJERES ZABILA	G04300851	URRALAL (ALMERIA)	ASOCIACION MUJERES ZABILA	B	18.256,00	0,00	18.256,00	100,00	0,00	13.216,00	3.680,00	1.360,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
002844	A D MARBESULA	G92117738	MARBELLA (MÁLAGA)	A.D. MARBESULA EN LA RED	A	17.856,00	0,00	17.856,00	100,00	0,00	13.050,00	3.456,00	1.350,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6,25 meses
002846	JUAN CARRASCO SOTO	25577431M	UBRIQUE (CÁDIZ)	COMUNICACIONES POR RADIO EN BANDA CUIDADANA	A	9.112,50	0,00	9.112,50	100,00	0,00	3.915,00	2.677,50	2.520,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	5 meses
002857	SANTIAGO PALMA BAZÁN	28478314J	SEVILLA (SEVILLA)	TARTESOS - HISTORIA Y CIVILIZACION EUROPEA	A	2.861,28	0,00	2.861,28	100,00	0,00	0,00	1.197,60	1.663,68	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
002858	ASOCIACION ASPERGER ANDALUCIA	G91344796	CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA)	PROYECTO COMETA INTERVENCION SISTEMICA Y FORMACION SINDROME DE ASPERGER	B	33.591,86	0,00	33.591,86	100,00	0,00	32.049,00	1.542,86	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
002863	ASOCIACION DE VECINOS DE ALHAMA DE ALMERIA	G04537288	ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)	LOS VECINOS DE ALHAMA ONLINE	B	6.570,00	0,00	6.570,00	100,00	0,00	5.706,00	0,00	864,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
002863	ASOCIACION DE VECINOS DE ALHAMA DE ALMERIA	G04537288	ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)	INFRAESTRUCTURAS PARA NUESTRA ASOCIACION VECINOS DE ALHAMA	B	2.920,00	0,00	2.920,00	100,00	1.560,00	0,00	1.360,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	3 meses
002865	A V V SANTA GEMA	G21136882	HUELVA (HUELVA)	SANTA GEMA DIGITAL	B	11.877,50	0,00	11.877,50	100,00	3.000,00	6.860,00	2.217,50	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
002871	TÉCNICOS Y DIPLOMADOS EN TURISMO DE ANDALUCIA	G92340249	MÁLAGA (MÁLAGA)	PROYECTO DIPLOMATUR	B	40.000,00	0,00	40.000,00	100,00	0,00	19.120,00	15.008,00	5.872,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inervativado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de incumplimiento (*)
002873	ASOCIACION DE PACIENTES CORONARIOS DE MORON Y SU COMARCA	G91169169	MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	NUEVAS TECNOLOGIAS	B	1.200,00	0,00	1.200,00	100,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
002899	ASOCIACION CULTURAL DE TEATRO ESCANPOLO	G41737255	HERRERA (SEVILLA)	ESCANPOLO DIGITAL	B	29.600,00	0,00	29.600,00	100,00	0,00	20.000,00	9.600,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
002902	AAVV DE SANTA GENEVEVA DEL TIRO DE LINEA	G41683061	SEVILLA (SEVILLA)	TIRO DE LINEA INFORMATICA	B	10.928,12	0,00	10.928,12	100,00	6.000,00	0,00	4.160,00	768,12	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
002911	UNION DE SEVILLA	G41174467	SEVILLA (SEVILLA)	TECNOLOGIA Y CONSUMIDORES	B	16.000,00	0,00	16.000,00	100,00	0,00	13.840,00	1.200,00	960,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
002912	ECOLOGISTAS EN ACCION JEREZ	G11612058	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	MODERNIZACIÓN DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN JEREZ	B	3.818,12	0,00	3.818,12	100,00	0,00	0,00	2.945,12	873,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	1 mes
002918	ADOSSE ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ORIENTACIÓN DE SOBREDOTADOS DE SEVILLA	G41987629	PALOMARES DEL RIO (SEVILLA)	PLATAFORMA ADOSSE	B	17.120,00	0,00	17.120,00	100,00	0,00	14.400,00	1.920,00	800,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	8 meses
002923	ALBERTO CONTRERAS INGUJEZ	77800339X	SEVILLA (SEVILLA)	WWW.OCIOYNEGOCIO.NET	A	8.564,40	0,00	8.564,40	100,00	0,00	7.200,00	1.364,40	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
002939	ASOCIACION DE ENFERMOS DE PARKINSON EN MALAGA	G29888757	MALAGA (MALAGA)	ASOCIACION DE ENFERMOS DE PARKINSON MALAGA	B	32.895,00	0,00	32.895,00	100,00	0,00	18.810,00	11.295,00	2.790,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
002940	AAVV SANTA PAULA	G2537679	MALAGA (MALAGA)	AAVV SANTA PAULA	B	35.842,50	0,00	35.842,50	100,00	0,00	24.097,50	9.855,00	1.890,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
002942	ASOCIACION DE VECINOS Y AMIGOS DEL PARQUE NATURAL LA FABRIQUILLA	G04241535	ALMERIA (ALMERIA)	PARQUE NATURAL CABO DE GATA NIJAR-LA FABRIQUILLA	B	41.374,40	0,00	41.374,40	100,00	1.800,00	37.900,40	1.674,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
002944	ASOCIACION PARA LA COORDINACION DE LA TURISTICA DE LA AXARQUIA APTA	G29996181	VELEZ, MALAGA (MALAGA)	APTA PRESENCIA WEB Y MODERNIZACION	B	44.137,80	0,00	44.137,80	100,00	0,00	36.371,70	6.866,10	900,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
002945	CULTURAL DE MUJERES LAS FLORES	G29733888	MALAGA (MALAGA)	ASOCIACION DE MUJERES FLORES DEL MONTE	B	20.115,20	0,00	20.115,20	100,00	0,00	16.580,00	1.724,00	1.811,20	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
002946	LA AMISTAD	B41542291	DOS HERMANAS (SEVILLA)	LA AMISTAD ON LINE	B	26.232,00	0,00	26.232,00	100,00	0,00	21.372,00	3.880,00	980,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
002956	AAVV SACABA	G92190362	MALAGA (MALAGA)	SACABA ON LINE	B	24.065,60	0,00	24.065,60	100,00	0,00	16.579,20	3.406,40	4.080,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
002963	PARQUE MEDITERRANEO	G29417367	MALAGA (MALAGA)	GESTION INTEGRAL ON LINE PARQUE MEDITERRANEO	B	23.889,60	0,00	23.889,60	100,00	0,00	18.649,80	3.349,80	1.890,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
002968	ASOCIACION DE VECINOS EL ROMERAL	G92248846	MALAGA (MALAGA)	ASOCIACION DE VECINOS EL ROMERAL	B	20.595,20	0,00	20.595,20	100,00	0,00	16.579,20	1.724,80	2.291,20	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
002972	MALAGA MONUMENTAL	G92128628	MALAGA (MALAGA)	MALAGA MONUMENTAL	B	26.775,00	0,00	26.775,00	100,00	0,00	18.450,00	3.555,00	4.770,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
002973	SAN MARCOS	G23309719	ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)	CREACION WEB CULTURAL E INCORPORACION DE LA ASOCIACION A LAS TIC	B	4.433,51	0,00	4.433,51	100,00	0,00	0,00	4.433,51	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
002975	AAVV EL MARTINETE	G29606288	MALAGA (MALAGA)	ASOCIACION DE VECINOS EL MARTINETE	B	22.500,00	0,00	22.500,00	100,00	0,00	18.810,00	1.800,00	1.890,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
002977	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIO DE MALAGA	G29510443	MALAGA (MALAGA)	RED INFORMATICA DE VOLUNTARIOS DE MALAGA	B	24.566,40	0,00	24.566,40	100,00	0,00	0,00	22.966,40	1.600,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
002988	GRUPO COMUNICAR	G21116603	HUELVA (HUELVA)	MODERNIZA-TIC PARA COMUNICAR	B	20.520,00	0,00	20.520,00	100,00	0,00	16.650,00	3.870,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
002990	PEÑA CULTURAL TAURINA DE ZALAMEA LA REAL	G21129648	ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	PEÑA TAURINA EN RED	B	17.704,80	0,00	17.704,80	100,00	0,00	15.778,80	1.926,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	8 meses
002991	AAVV AL SUR	G41395922	SEVILLA (SEVILLA)	LA NUEVA TECNOLOGIA AL SUR	B	35.616,64	0,00	35.616,64	100,00	0,00	0,00	14.384,00	21.232,64	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de incumplido (*)
002992	AS ALMANAJAR EN FAMILIA ALFA	G18710558	GRANADA (GRANADA)	ATENCIÓN A NIÑOS DE LA CALLE DE ALMANAJAR	B	19.600,00	0,00	19.600,00	100,00	0,00	5.400,00	14.200,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
002994	ASOCIACION CULTURAL LA MAGIA DE LAS ARTES TU VOZ EN INTERNET	G04494621	ALMERIA (ALMERIA)	LA MAGIA Y LAS ARTES TU VOZ EN INTERNET	B	42.022,40	0,00	42.022,40	100,00	1.800,00	38.548,40	1.674,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
002995	CLUB DEL PENSIONISTA SAN VICENTE	G21020656	ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	APOSTAMOS POR LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	B	14.550,40	0,00	14.550,40	100,00	10.651,20	0,00	3.208,00	891,20	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
002997	ASOCIACION CULTURAL SAN NICOLAS DE BARI	G04029633	ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)	MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA CREACION DE AULA MUSICAL DIGITAL	B	1.489,50	0,00	1.489,50	100,00	0,00	0,00	1.489,50	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	8 meses
003000	CAPACITARTE	G04515763	ALMERIA (ALMERIA)	PORTAL.WEB WWW.CAPACITARTE.COM	B	17.127,00	0,00	17.127,00	100,00	2.700,00	13.455,00	0,00	972,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003001	GRUPO DE LUCHA ANTIDROGAYO DE LUZ	G21168794	ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	LUZWEB	B	9.648,00	0,00	9.648,00	100,00	0,00	9.648,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
003007	ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE SORDOS DE ALMERIA ASPASA	G04134524	ALMERIA (ALMERIA)	ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE SORDOS DE ALMERIA ASPASA	B	17.456,00	0,00	17.456,00	100,00	0,00	13.216,00	3.040,00	1.200,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003009	CULTURAL CABAGALTA REYES MAGOS DE NERVA MAGOS DE ORIENTE	G21290259	NERVA (HUELVA)	INFANTASTIC WEB	B	21.660,00	0,00	21.660,00	100,00	0,00	14.400,00	5.472,00	1.788,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003012	ACD.AL BORDE DE LO INCONCEBIBLE	G18672063	ZUBIA (LA) (GRANADA)	GESTION INTEGRAL DE LA ASOCIACION A TRAVES DE INTERNET	B	4.590,00	0,00	4.590,00	100,00	0,00	810,00	360,00	3.420,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003022	ASOCIACION PROVINCIAL DE PENSIONISTAS SENADA	G14527378	CORDOBA (CORDOBA)	DESARROLLO COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACION DE LA INFORMATICA Y A TRAVES DEL VOLUNTARIADO	B	20.659,67	0,00	20.659,67	100,00	0,00	0,00	20.659,67	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	2 meses
003031	MIBEMOL	G18678995	ITRABO (GRANADA)	ASOCIACION MUSICAL DE ITRABO MIBEMOL LA MUSICA Y LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	B	7.420,50	0,00	7.420,50	100,00	0,00	4.875,30	990,00	1.555,20	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
003035	ASOCIACION MALAGUENA DE ESPINA BIFIDA	G29058435	MALAGA (MALAGA)	INTEGRANDO EN RED DOSMIL SIETE	B	11.120,00	1.120,00	10.000,00	89,93	9.200,00	0,00	1.200,00	720,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	11,5 meses
003037	FUNDACION TAS	G91233985	BRENES (SEVILLA)	INTRANET CORPORATIVA	B	27.639,33	0,00	27.639,33	100,00	0,00	9.324,33	18.315,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003044	ASOCIACION MALAGUENA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACION	G29408683	MALAGA (MALAGA)	PROYECTO AMALAJER	B	33.696,00	0,00	33.696,00	100,00	14.688,00	15.192,00	3.816,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
003046	ASOCIACION DE MUJERES MUDEI	G18529768	ITRABO (GRANADA)	ASOCIACION DE MUJERES DE ITRABO MUDEI ONLINE	B	7.380,00	0,00	7.380,00	100,00	0,00	4.834,80	990,00	1.555,20	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
003055	ASOCIACION LAS SIRENAS	G04122842	ALMERIA (ALMERIA)	ASOCIACION DE VECINOS Y AMIGOS DEL PARQUE NATURAL LAS SIRENAS	B	18.440,00	0,00	18.440,00	100,00	0,00	13.000,00	4.240,00	1.200,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003063	ASOCIACION EL CORRESPONSAL	G14310098	CORDOBA (CORDOBA)	AULA FORMATIVA MULTIMEDIA PARA ASOCIACIONES DEL SUR	B	35.930,84	0,00	35.930,84	100,00	6.912,00	17.280,00	9.596,22	2.142,62	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
003063	ASOCIACION EL CORRESPONSAL	G14310098	CORDOBA (CORDOBA)	EL CORRESPONSAL PORTAL DE INFORMACION	B	39.988,05	0,00	39.988,05	100,00	11.684,00	23.328,00	2.203,20	2.792,85	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003070	ASOCIACION DE PADRES DE ALUMINOS DEL COLEGIO LA MILAGROSA	G04027181	ALMERIA (ALMERIA)	COLEGIO VIRTUAL LA MILAGROSA	B	39.801,99	0,00	39.801,99	100,00	1.800,00	35.985,99	2.016,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003075	ASOCIACION VECINOS CALAHONDA	G18801456	MOTRIL (GRANADA)	ASOCIACION DE VECINOS MIRAMAR DE CALAHONDA	B	7.023,13	0,00	7.023,13	100,00	0,00	0,00	5.226,71	1.796,42	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	4 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inervativado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
003076	ASOCIACION ALMERIENSE PROMOCION MUJER DISCAPACIDAD LUNA	G04557815	ALMERIA (ALMERIA)	APRENDIZAJE DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA MUJER CON DISCAPACIDAD ALMERIENSE	A	1.200,00	0,00	1.200,00	100,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	3 meses
003078	ASOCIACION MALAGUENA DE ARTRITIS REUMATOIDE	G92348002	MALAGA (MALAGA)	AMARE ON LINE	B	19.000,00	0,00	19.000,00	100,00	0,00	16.400,00	1.988,80	611,20	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003081	ASOCIACION DE PADRES DE LAS PERSONAS SORDAS Y DISCAPACITADAS AUDITIVAS	G29864790	ANTEQUERA (MALAGA)	APAMSOR ON LINE	B	21.421,80	0,00	21.421,80	100,00	0,00	18.652,50	2.769,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003082	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS EL MORAL	G921554931	MALAGA (MALAGA)	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS EL MORAL	B	22.314,60	0,00	22.314,60	100,00	0,00	18.651,60	3.663,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003083	AAV LA HERMANDAD BARRIADA SANTA JULIA	G29669480	MALAGA (MALAGA)	LA HERMANDAD SANTA JULIA	B	22.680,00	0,00	22.680,00	100,00	0,00	18.810,00	1.980,00	1.890,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003084	ASPANSOR	G29064227	MALAGA (MALAGA)	ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	B	22.566,60	0,00	22.566,60	100,00	0,00	18.756,00	2.691,00	1.119,60	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003088	ASOCIACION VECINAL VUJALDON	G41502725	DOS HERMANAS (SEVILLA)	VUJALDON EN LA RED	B	26.360,00	0,00	26.360,00	100,00	0,00	21.420,00	3.680,00	1.260,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003091	DE VECINOS JOSE CRESPO	G41760588	DOS HERMANAS (SEVILLA)	VECINOS ON LINE	B	26.540,00	0,00	26.540,00	100,00	0,00	21.420,00	4.160,00	960,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003092	DE VECINOS LA POLVORA	G91046185	DOS HERMANAS (SEVILLA)	VECINOS EN LA RED	B	26.620,00	0,00	26.620,00	100,00	0,00	21.420,00	4.240,00	960,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003093	ASOCIACION VECINAL CIUDAD BLANCA	G91122333	DOS HERMANAS (SEVILLA)	CIUDAD BLANCA DIGITAL	B	30.847,50	0,00	30.847,50	100,00	0,00	24.097,50	4.860,00	1.890,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003101	ASOCIACION VECINAL PARQUE GIRALDA	G91537811	DOS HERMANAS (SEVILLA)	PARQUE GIRALDA ON LINE	B	26.460,00	0,00	26.460,00	100,00	0,00	21.420,00	4.080,00	960,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003102	ASOCIACION SEVILLANA DE SINDROME DE ASPERGER	G91444281	SEVILLA (SEVILLA)	PLATAFORMA UNIVERSAL DE DIFUSION Y TELEFORMACION SOBRE EL SINDROME ASPERGER	B	39.695,66	0,00	39.695,66	100,00	0,00	34.105,50	4.047,30	1.542,86	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003103	ASOCIACION DE USUARIOS Y AFICIONADOS A LA BANDA CIUDADANA DE LA SIERRA DE CADIZ	G11812021	UBRIQUE (CADIZ)	BANDA CIUDADANA EN RED	B	10.051,20	0,00	10.051,20	100,00	0,00	3.400,00	2.611,20	4.040,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003106	ALTERNATIVA-DOS	G29218286	FUENGIROLA (MALAGA)	ALTERNATIVA-DOS	B	17.955,20	0,00	17.955,20	100,00	0,00	14.720,00	2.395,20	840,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003107	JOSE ANGEL ENTRENA CASTRO	44251282H	PINOS-PUENTE (GRANADA)	ZUJAIIRA - CASANUEVA DIGITAL	A	10.400,00	0,00	10.400,00	100,00	0,00	364,00	699,20	9.336,80	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003108	ASOCIACION CULTURAL EDUCATIVA -EDUCARE	G29863271	MALAGA (MALAGA)	WEBDUCARE	B	19.492,80	0,00	19.492,80	100,00	0,00	16.672,00	1.729,60	1.091,20	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003109	MALAGUENA DE ADULTOS CON DEFICIT DE ATENCION	G92399179	MALAGA (MALAGA)	AMANDA ACCESIBLE	B	21.924,00	0,00	21.924,00	100,00	0,00	18.756,00	2.487,60	680,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003117	MANUEL RUIZ-CORTINA GOMEZ	31693779A	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	JEREZ Y SU PATRIMONIO ARTISTICO-CULTURAL RELIGIOSO-SUS IGLESIAS	A	3.395,86	0,00	3.395,86	100,00	0,00	0,00	1.932,24	1.463,62	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
003141	FUNDACION CIEDES	G29882614	MALAGA (MALAGA)	PLANESTRATEGICODEMAL AGAPUNTOES	B	32.556,87	15.012,74	17.544,13	53,89	21.996,81	10.560,06	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003149	ASOCIACION PUERTA ABIERTA DE AYUDA AL TOXICOMANO Y FAMILIARES Y MENORES EN SITUACION DE ALTO RIESGO	G21291877	MOGUER (HUELVA)	ASOCIACION PUERTA ABIERTA ON LINE	B	28.561,27	0,00	28.561,27	100,00	25.268,74	0,00	2.791,73	500,80	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	11,94 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Soli.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inervativado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
003155	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y AFECTADOS POR DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO-FANDACE	G91514760	SEVILLA (SEVILLA)	PREVENTE - PLATAFORMA DE PREVENCIÓN VIAL Y DE LOS ACCIDENTES CEREBROVASCULARES	B	40.138,87	0,00	40.138,87	100,00	25.385,40	12.842,10	0,00	1.911,37	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7.1 meses
003157	ASOCIACION DE VECINOS AL GHABA	G18521518	BAZA (GRANADA)	INFORMATIZACION ASOCIACION AL GHABA	B	5.040,00	0,00	5.040,00	100,00	5.040,00	0,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	9 meses
003159	ASOCIACION DE ESCOLEROSIS MULTIPLE DE ALMERIA	G04257119	ALMERIA (ALMERIA)	ACERCAMIENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS A LA ESCLEROSIS MULTIPLE	B	11.099,58	0,00	11.099,58	100,00	0,00	0,00	6.927,57	4.172,01	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
003160	FRANCISCO GÓMEZ ESCRIBANO	51698899R	ALGECIRAS (CÁDIZ)	REVISTA DIGITAL DE OPINIÓN/ARTÍCULOS Y LITERATURA	A	3.400,00	0,00	3.400,00	100,00	0,00	1.600,00	1.800,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
003165	AL FARALA	G29743440	MÁLAGA (MÁLAGA)	AL FARALA EN RED	B	18.810,00	0,00	18.810,00	100,00	0,00	16.425,00	2.385,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003167	ASOCIACION DE TRASPLANTADOS DE CORAZON DE ANDALUCIA CIUDAD HISPALIS	G41722307	SEVILLA (SEVILLA)	INCORPORACIÓN A LA SDA. DE LA INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO MEDIANTE LA INFORMÁTICA E INTERNET.	B	4.400,00	0,00	4.400,00	100,00	0,00	0,00	4.400,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
003169	DE ESPONDILITICOS DE MALAGA	G29501467	MÁLAGA (MÁLAGA)	WEB ESPONDILITICOS MALAGA-ABESDEIMA	B	19.569,60	0,00	19.569,60	100,00	0,00	18.450,00	1.119,60	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003171	ALCER JAEN	G23019854	JAEN (JAÉN)	SERVICIO DE INTERNET DE ALCER JAEN	B	21.595,50	0,00	21.595,50	100,00	0,00	0,00	14.395,50	7.200,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
003175	AMPA CARMEN JUAN LOVERA DEL CP ALONSO ALCALA	G23262785	ALCALA LA REAL (JAÉN)	SITO WEB AMPA CARMEN JUAN LOVERA CP ALONSO ALCALA	B	7.414,52	0,00	7.414,52	100,00	0,00	4.950,00	2.464,52	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
003190	SOMBRA Y LUZ	G41639287	ECIJA (SEVILLA)	ASOCIACION DE DROGODEPENDENCIA Y SIDA SOMBRA Y LUZ SUS ASOCIADOS ONLINE	B	4.458,60	0,00	4.458,60	100,00	0,00	2.928,60	0,00	1.530,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
003198	ASOCIACIÓN CABALLEROS MAGOS DEL AYRE DE LA USA	G41535857	CONSTANTINA (SEVILLA)	AVANCE TECNOLÓGICO DE LA ASOCIACION GREINA	B	5.296,00	0,00	5.296,00	100,00	0,00	3.360,00	1.216,00	720,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
003199	ASOCIACION ASNADIS	G41842360	CONSTANTINA (SEVILLA)	PROYECTO IMPULSIS	B	10.125,00	0,00	10.125,00	100,00	0,00	5.580,00	3.465,00	1.080,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	5.5 meses
003210	GONZALO VICENTE HERRANZ DE RAFAEL	45270636N	ALMERIA (ALMERIA)	ARQUITECTURA MODERNISTA EN ALMERIA. EDIFICIOS Y ELEMENTOS AISLADOS	A	15.864,16	0,00	15.864,16	100,00	0,00	13.804,00	2.060,16	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003214	A-AA DR DE GRANADA	G18577395	GRANADA (GRANADA)	INTERRELACION MEDIANTE LAS TIC	A	3.897,60	0,00	3.897,60	100,00	0,00	0,00	3.897,60	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses
003218	ASOCIACION DE TURISMO SUR DE EL TORCAL	G22296045	ANTEQUERA (MÁLAGA)	INTRODUCCION DE TICS A LA GESTION ASOCIATIVA	B	13.361,60	0,00	13.361,60	100,00	0,00	0,00	10.763,20	2.598,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	4 meses
003220	DE CORAZON MALAGA	G92532639	MÁLAGA (MÁLAGA)	CREACION DE WEB PARA ASOCIACION	A	2.800,00	0,00	2.800,00	100,00	0,00	0,00	1.600,00	1.200,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
003223	MOTO CLUB URSO	G41429584	OSUNA (SEVILLA)	MOTONET	B	12.768,00	0,00	12.768,00	100,00	0,00	9.568,00	3.200,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003226	ASOCIACION AMAS DE CASA DULCENOMBRE	G41368176	ALGAMITAS (SEVILLA)	AMAS DE CASA PUNTO COM	B	13.002,07	0,00	13.002,07	100,00	0,00	10.647,00	2.355,07	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003229	ASOCIACION DE AMIGOS DE LA HISTORIA DE VILLACARRILLO	G23468424	VILLACARRILLO (JAÉN)	SISTEMA DE PUBLICACIONES RECOMENDACION Y GESTION PARA ASOCIACIONES CULTURALES	B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	4 meses
003232	ASOCIACION AMIGOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES CASTILLA DEL PINO	G91437004	LORA DEL RIO (SEVILLA)	IMPLANTACION TIC - PRESENCIA WEB	B	6.755,40	0,00	6.755,40	100,00	0,00	4.893,30	1.061,10	801,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003239	DE AA-AA DB DE MONTILLA	G14106074	MONTILLA (CÓRDOBA)	INTERRELACIONES MEDIANTE LAS TIC	A	5.440,00	0,00	5.440,00	100,00	0,00	0,00	5.440,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% invertido presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de incumplido (*)
003245	AFA EL CAMPILLO	G21336797	CAMPILLO (EL) (HUELVA)	INCORPORACION DE AFA A LAS TICs	B	34.225,20	0,00	34.225,20	100,00	0,00	30.175,20	4.050,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003253	FERNANDO MUÑOZ MOLINA	45270676Y	ALMERIA (ALMERIA)	LA ARQUITECTURA DEL HIERRO EN LA CIUDAD DE ALMERIA	A	15.864,16	0,00	15.864,16	100,00	0,00	13.804,00	2.060,16	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003257	AA-AA DB IF P - VIRGEN DEL CARMEN	G11016282	SAN FERNANDO (CÁDIZ)	INTERRELACION MEDIANTE LAS TIC	A	3.897,60	0,00	3.897,60	100,00	0,00	0,00	3.897,60	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses
003263	AFAMP DE BAILEN	G23062482	BAILEN (JAÉN)	SITIO WEB AFAMP DISCAPACIDAD DIGITAL	B	13.631,40	0,00	13.631,40	100,00	5.400,00	6.300,00	1.931,40	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003265	PEÑA CULTURAL FLAMENCA LA SIGURRYA	G41737826	OSUNA (SEVILLA)	WEB DE FLAMENCO LA SIGURRYA	B	12.849,07	0,00	12.849,07	100,00	0,00	10.494,00	2.355,07	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003267	CLUB DEPORTIVO DE CAZA DE OSUNA	G41209396	OSUNA (SEVILLA)	CAZA PUNTO COM	B	16.394,40	0,00	16.394,40	100,00	2.862,00	9.414,00	4.118,40	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003269	PRO-ESCUELA JOVENES MUSICOS CIUDAD DE LUCENA	G14382915	LUCENA (CÓRDOBA)	WEB ASOCIACIÓN PRESJOVEM	B	19.675,08	0,00	19.675,08	100,00	0,00	0,00	14.630,40	5.044,68	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	4 meses
003270	ASOCIACION TURISTICA-CULTURAL OSSUNA	G91018606	OSUNA (SEVILLA)	TURISMO DE OSUNA EN LA WEB	B	12.933,12	0,00	12.933,12	100,00	0,00	9.080,00	3.853,12	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003277	ASOCIACION VOLUNTARIOS POR ALMERIA	G04537957	ALMERIA (ALMERIA)	ASOCIACION VOLUNTARIOS POR ALMERIA VIRTUAL	B	40.222,40	0,00	40.222,40	100,00	0,00	38.548,40	1.674,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003279	ASOCIACION DE DISMINUIDOS FISICOS DE MORON-ASDIFIM-	G91184325	MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	NET-ASDIFIM	B	14.950,26	0,00	14.950,26	100,00	0,00	12.231,00	2.719,26	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003281	ASOCIACION ONCOLOGICA ONUBENSE LA FE	G21331129	HUELVA (HUELVA)	NUESTRA PAGINA WEB	B	4.256,39	0,00	4.256,39	100,00	0,00	4.256,39	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003296	ASOCIACION DE FAMILIARES Y/O CARIADOS DE ENFERMEDAD MENTAL EL TIMON	G04247375	EJIDO (EL) (ALMERIA)	EQUIPAMIENTO INNOVACION Y MODERNIZACION DEL CENTRO DE ATENCION A LAS NECESIDADES DE RESPIRO FAMILIAR EL TIMON	B	19.985,63	0,00	19.985,63	100,00	0,00	19.985,63	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
003298	ASOCIACION DE ENFERMEDADES NEUROPSICOLÓGICAS DE SEVILLA	G91064717	MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	I-ASENSE	B	13.308,16	0,00	13.308,16	100,00	0,00	10.584,00	2.724,16	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003299	DE PERSONAS SORDAS DE LA AXARQUIJA	G29083227	FUENGIROLA (MÁLAGA)	CONECTÁNDONOS A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	B	20.080,00	0,00	20.080,00	100,00	0,00	0,00	20.080,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
003324	ASOCIACION DE FENILKETONURICOS Y OTROS TRASTORNOS DEL METABOLISMO DE ANDALUCIA	G92374263	VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)	A.S.-AX ON LINE	B	28.243,80	0,00	28.243,80	100,00	0,00	24.097,50	1.666,80	2.479,50	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003325	JUVENIL APARTE CALLI	G29771888	MÁLAGA (MÁLAGA)	WEB ASOCIACION JUVENIL APARTE CALLI	B	21.366,00	0,00	21.366,00	100,00	0,00	18.703,80	1.974,60	687,60	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003330	INTEREUROPA	G92470566	MÁLAGA (MÁLAGA)	INTEREUROPA EN INTERNET	B	31.868,64	0,00	31.868,64	100,00	8.064,00	17.640,00	4.644,64	1.520,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8,5 meses
003335	JOSE LUIS GARCIA GUGLIERI	28863041D	SEVILLA (SEVILLA)	ASOCIA ANDALUCIA	A	6.384,00	0,00	6.384,00	100,00	0,00	5.584,00	0,00	800,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003336	LORA CLUB DE FUTBOL	G41629106	LORA DEL RIO (SEVILLA)	ADAPTACION A LAS TIC - CREACION PAGINA WEB - IMPLANTACION PROGRAMA DE GESTION	B	6.755,40	0,00	6.755,40	100,00	0,00	5.163,30	1.061,10	531,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003337	ASOCIACION DE MUJERES LORENAS AXATI	G41926270	LORA DEL RIO (SEVILLA)	IMPLANTACION TIC - CREACION PAGINA WEB - INSTALACION PROGRAMA DE GESTION	B	6.755,40	0,00	6.755,40	100,00	0,00	5.163,30	1.052,10	540,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003339	ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES LA PINCELADA	G91278242	LORA DEL RIO (SEVILLA)	ACERCAMIENTO A LAS TIC - CREACION PAGINA WEB - INSTALACION PROGRAMA DE GESTION	B	6.755,40	0,00	6.755,40	100,00	0,00	4.893,30	1.061,10	801,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inervativado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
003340	ACUMBISKA	G14739130	CORDOBA (CORDOBA)	MUNDO LIBRE SOFTWARE LIBRE - CONCIBIENDO LA INFORMÁTICA	A	9.140,40	0,00	9.140,40	100,00	8.870,40	0,00	0,00	270,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	2 meses
003342	ASOCIACION CULTURAL PARA DEPORTISTAS SEVILLISTA MIGUEL HERRERA MARZO	G41886480	LORA DEL RIO (SEVILLA)	ACERCAMIENTO A LAS TIC - CREACION DE PAGINA WEB - IMPLANTACION PROGRAMA DE GESTION	B	6.755,40	0,00	6.755,40	100,00	0,00	5.163,30	1.061,10	531,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
003344	ASOCIACION CULTURAL LORALQUIVIR	G41884713	LORA DEL RIO (SEVILLA)	ACCESO A LAS TIC - CREACION PAGINA WEB - IMPLANTACION PROGRAMA DE GESTION	B	6.755,40	0,00	6.755,40	100,00	0,00	5.163,30	1.061,10	531,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
003349	ORGANIZACION CREADA PARA MARGINADOS SIN HOGAR	G18498154	GRANADA (GRANADA)	ACCESO A LAS NTTT Y TELEFORMACION PARA MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	B	43.470,00	0,00	43.470,00	100,00	0,00	43.470,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
003356	ASOCIACION DE VECINOS SAN ANTONIO	G18039487	MOTRIL (GRANADA)	POR UNA MEJOR GESTION ASOCIATIVA	B	6.365,70	0,00	6.365,70	100,00	0,00	4.050,00	1.634,40	681,30	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
003359	PRO ENFERMOS DEL DOLOR DE MALAGA	G92003474	MALAGA (MALAGA)	ASOCIACION PRO ENFERMOS DEL DOLOR DE MALAGA	B	20.905,20	0,00	20.905,20	100,00	0,00	18.652,50	2.252,70	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
003361	PRO INSERCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G29736378	MALAGA (MALAGA)	APROINLA EN RED	B	21.388,80	0,00	21.388,80	100,00	0,00	16.080,00	4.628,80	680,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
003365	SOCIO-CULTURAL BELEN VIVIENTE DE ALMATATE	G92720994	VELEZ-MALAGA (MALAGA)	BELEN VIVIENTE ON LINE	B	23.238,94	0,00	23.238,94	100,00	0,00	18.616,81	2.732,13	1.890,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
003370	ASOCIACION BAENA SOLIDARIA	G14664502	BAENA (CORDOBA)	MODERNIZACION TECNOLÓGICA	B	3.631,42	0,00	3.631,42	100,00	0,00	1.032,00	2.599,42	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	5 meses
003373	ASOCIACION PROTECTORA ANUNCIANA DE FRONTERA DISCAPACITADOS - APADIS-	G41075409	MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	I-APADIS	B	13.614,30	0,00	13.614,30	100,00	0,00	10.584,00	3.030,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
003376	ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE LA SERRANIA DE RONDA	G92046994	RONDA (MALAGA)	WEB ACCESIBLE PARA TODAS LAS PERSONAS SORDAS	B	2.837,44	0,00	2.837,44	100,00	0,00	0,00	1.259,84	1.577,60	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	8 meses
003379	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS Y SENSORIALES DE LA PUEBLA DE CAZALLA - INTEGRA-T	G91381343	PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	INTEGRA WEB	B	14.964,48	0,00	14.964,48	100,00	0,00	10.674,00	4.290,48	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
003382	ASOCIACION CASA PINARDI	G29672441	MALAGA (MALAGA)	E-CASA PINARDI	B	21.331,80	0,00	21.331,80	100,00	0,00	18.652,50	2.679,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
003386	ASOCIACION DE MUJERES LA YEDRA	G29787850	ALMACHAR (MALAGA)	MUJERES REIVINDICATIVAS ON LINE	B	25.065,00	0,00	25.065,00	100,00	0,00	18.442,80	4.732,20	1.890,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
003387	ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DEL COLEGIO PUBLICO LA PARRA DE ALMACHAR	G92611631	ALMACHAR (MALAGA)	AMPA ALMACHAR EN RED	B	18.840,00	0,00	18.840,00	100,00	0,00	16.720,00	2.120,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
003387	ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DEL COLEGIO PUBLICO LA PARRA DE ALMACHAR	G92611631	ALMACHAR (MALAGA)	AMPA ON LINE	B	24.463,80	0,00	24.463,80	100,00	0,00	18.630,00	2.773,80	3.060,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
003390	ASOCIACION MOTERA LOS DESPISTONES DE ALMACHAR	G92767284	ALMACHAR (MALAGA)	LOS DESPISTONES DE MALAGA ENREDADOS	B	20.628,80	0,00	20.628,80	100,00	0,00	16.393,60	2.555,20	1.680,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
003393	ASOCIACION CIVICA PARA LA PREVENCIÓN	G29605912	MALAGA (MALAGA)	PORTAL ANDALUZ PARA LA PREVENCIÓN DE LAS COMUNITARIAS EN LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES	B	11.576,00	0,00	11.576,00	100,00	0,00	6.856,00	4.720,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
003394	ASOCIACION JUVENIL ALMACHAR JOVEN	G92611037	ALMACHAR (MALAGA)	ALMACHAR JOVEN EN RED	B	21.222,00	0,00	21.222,00	100,00	0,00	18.652,50	2.569,50	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presu. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de incumplimiento (*)
003396	ASOCIACION TEATRAL EL LUGA	G292524212	ALMACHAR (MÁLAGA)	ASOCIACIÓN TEATRAL EL LUGA	B	23.221,80	0,00	23.221,80	100,00	0,00	18.652,50	2.679,30	1.890,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003400	ASOCIACION PROVINCIAL DE AYUDA AL DISMINUIDO -EL SOL-	G29775871	MÁLAGA (MÁLAGA)	APADISOL EN RED	B	21.796,20	0,00	21.796,20	100,00	0,00	18.630,00	2.491,20	675,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003401	FUNDACION LUIS PORTERO GARCIA	G18650101	GRANADA (GRANADA)	FUNDACION LUIS PORTERO GARCIA	B	33.259,50	0,00	33.259,50	100,00	0,00	25.749,90	4.359,60	3.150,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003405	CARMEN LORENZO BOZOSA	28360704W	GINES (SEVILLA)	COSAS DE ANDALUCIA	A	15.840,00	0,00	15.840,00	100,00	0,00	12.720,00	1.360,00	1.760,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
003409	LEOPOLDO ACAL RODRIGO	52234936G	SEVILLA (SEVILLA)	DESARROLLO DE SOFTWARE EN ANDALUCIA	A	12.078,90	0,00	12.078,90	100,00	0,00	8.752,50	1.359,00	1.967,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
003419	ASOCIACION COMARCAL PARA ATENCION DE TOXICOMANOS	G11058617	ALGECIRAS (CÁDIZ)	ACCESIBILIDAD WEB Y APLICACION PARA GESTION DE USUARIOS EN COMUNIDAD TERAPEUTICA	B	43.417,59	0,00	43.417,59	100,00	38.871,11	0,00	4.546,48	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
003433	GRUPACION ORNITOLOGICA ARACELITANA	G14074280	LUCENA (CORDOBA)	PROYECTO TECNOLÓGICO DE INFORMATIZACION DE ORNITOLOGIA ARACELITANA	B	20.799,36	0,00	20.799,36	100,00	0,00	0,00	16.391,36	4.408,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
003438	SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA	G21233176	SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)	GESTIÓN INTERDISCIPLINAR	B	7.386,26	0,00	7.386,26	100,00	0,00	0,00	7.386,26	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	2 meses
003443	ASOCIACION DE FIBRALJARAFAE	G91080390	SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)	LA TIC APOYO DEL ASOCIACIONISMO.	B	2.114,28	0,00	2.114,28	100,00	0,00	0,00	1.529,10	585,18	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses
003447	ASOCIACION DE VECINOS DE LA RAMIRA	G91004325	MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	DISEÑO Y DESARROLLO TÉCNICO ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y PORTAL WEB	A	12.482,24	0,00	12.482,24	100,00	0,00	4.616,00	7.578,24	288,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	3 meses
003455	ASOCIACION JUVENIL PORTICO	G18328603	GRANADA (GRANADA)	MODERNIZACIÓN DE LA ASOCIACION JUVENIL PORTICO	B	1.839,20	0,00	1.839,20	100,00	0,00	0,00	1.839,20	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
003455	ASOCIACION JUVENIL PORTICO	G18328603	GRANADA (GRANADA)	DISEÑO PAGINA WEB	A	800,00	0,00	800,00	100,00	0,00	0,00	0,00	800,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
003456	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS LOS CUATRO ARCOS	G18552083	SANTA FE (GRANADA)	NUEVAS TECNOLOGIAS ANTE LA DISCAPACIDAD EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA	B	27.530,80	0,00	27.530,80	100,00	0,00	9.861,60	17.669,20	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
003458	ASOCIACION CULTURAL GUARACHA	G14599666	PUNTE-GENIL (CORDOBA)	POR UN FUTURO EN LA REDUCCION DE LA GUARACHA CULTURAL GUARACHA	B	6.471,00	0,00	6.471,00	100,00	0,00	5.607,00	0,00	864,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
003460	EMILIO NUÑO VEGA	25712097Y	MÁLAGA (MÁLAGA)	LAS NUEVAS TECNOLOGIAS COMO UNA MOTIVACION PARA EL APRENDIZAJE DE LENGUAS	A	12.896,00	0,00	12.896,00	100,00	0,00	11.440,00	1.456,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
003465	ASOCIACION CULTURAL CARNAVALERA DE UBEDA	G23551393	UBEDA (JAÉN)	PORTAL CARNAVALERO DE UBEDA	B	18.000,00	0,00	18.000,00	100,00	0,00	17.600,00	0,00	400,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
003476	ASOCIACION ONUBENSE DE PACIENTES CON ARTRITIS REUMATOIDE	G21345426	HUELVA (HUELVA)	INFOWEB ARTRITIS-AOPAR	B	27.117,00	0,00	27.117,00	100,00	0,00	0,00	2.295,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
003479	BENJAMÍN MAÑAS MUÑOZ	75248921M	SORBAS (ALMERÍA)	WEB TEMÁTICA DE BIOLOGIA-GEOLOGIA Y MEDIOAMBIENTE.	A	1.710,00	0,00	1.710,00	100,00	0,00	0,00	1.710,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
003499	ASOC CULTURAL Y DEPORTIVA PEÑA MATUTE	G41860891	UTRERA (SEVILLA)	INCORPORACION DE LAS TIC A LA ASOCIACION	B	1.379,62	0,00	1.379,62	100,00	0,00	0,00	1.379,62	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	1 mes
003514	FEDERACION GUADALQUIVIER COORDINADORA DE CIUDADANAS	G41868874	SEVILLA (SEVILLA)	ASESORAMIENTO E INFORMACION AL CIUDADANO	B	40.767,30	0,00	40.767,30	100,00	15.300,00	17.910,00	5.616,00	1.941,30	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% invertido presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de incumplido (*)
003515	AVV CÁDIZ CENTRO	G11811270	CADIZ (CADIZ)	CADIZ CENTRO EN LA RED CURSO DE PREPARACION DE GESTOR DE CONTENIDOS DIGITALES	A	6.720,00	0,00	6.720,00	100,00	0,00	0,00	400,00	6.320,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
003524	CRISTINA BENITEZ JOAQUIN	53277794L	CASTILLEJA DE LUCHA (SEVILLA)	ATA - ASISTENCIA TELEMATICA A ANDALUCES	A	11.467,62	0,00	11.467,62	100,00	0,00	5.742,00	5.202,00	523,62	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	4 meses
003532	ALCER ALMERIA- ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑON	G04014106	ALMERIA (ALMERIA)	PLATAFORMA DE COMUNICACION E INFORMACION	B	11.700,00	0,00	11.700,00	100,00	0,00	9.000,00	2.700,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
003533	ASOCIACION DE PADRES AVANZAR	G04014072	ALMERIA (ALMERIA)	AVANZAR	B	39.801,99	0,00	39.801,99	100,00	1.800,00	35.985,99	2.016,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
003538	ASOCIACION LA RETAMA ASOCIACION DE PADRES Y MADRES CON HIJOS-AS CON DISCAPACIDAD	G41943986	PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	WEB RETAMA	B	13.392,00	0,00	13.392,00	100,00	0,00	9.488,00	3.904,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
003539	FRANCISCO VICENTE PEREZ FERNANDEZ	23794414V	MOLVIZAR (GRANADA)	PLATAFORMA BLOG EN FAVOR DE LA AGRICULTURA ANDALUZA	A	7.682,40	0,00	7.682,40	100,00	0,00	4.689,00	2.061,00	932,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	5 meses
003540	PEDRO DELGADO RUIZ	26486297A	UBEDA (JAÉN)	UBEDA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	A	2.946,40	0,00	2.946,40	100,00	0,00	0,00	2.468,80	477,60	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
003545	MUJERES PROGRESISTAS	G14294722	SEVILLA (SEVILLA)	ADAPTACION Y ACCESIBILIDAD A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	7 meses
003549	ASOCIACION DE VECINOS LAS VIÑAS NUEVO FUTURO	G91235507	LORA DEL RIO (SEVILLA)	IMPLANTACION TIC - CREACION WEB - INSTALACION PROGRAMA DE GESTION	B	6.755,40	0,00	6.755,40	100,00	0,00	5.163,30	1.061,10	531,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
003553	ASOCIACION GADITANA DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA - AGAMAMA	G11471208	CADIZ (CADIZ)	ADAPTACION A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	B	36.860,30	0,00	36.860,30	100,00	34.751,56	1.350,00	144,00	614,74	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
003554	EL LAUREL	G14414130	MONTILLA (CORDOBA)	DOTACION DE MATERIAL INFORMATICO	B	861,38	0,00	861,38	100,00	0,00	0,00	861,38	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
003558	FUNDACION BENEFICO SOCIAL HOSPITAL ASILO SANTO CRISTO DE LOS REMEDIOS	G14035349	RAMBLA (LA) (CORDOBA)	TICS FUNDACION Y MAYORES	B	2.365,20	0,00	2.365,20	100,00	0,00	765,00	1.420,20	180,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
003560	FUNDACION DOCETE OMNES	G18020917	ZUBIA (LA) (GRANADA)	NUEVAS TECNOLOGIAS PARA CRECER	B	14.588,00	903,00	13.685,00	93,81	0,00	2.400,00	11.792,00	396,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	4 meses
003564	LOS ALMENDROS	G18418624	POLOPOS (GRANADA)	MODERNIZACION DE LA GESTION A TRAVES DEL USO DE LAS TICS EN LA ASOCIACION LOS ALMENDROS	B	2.480,00	0,00	2.480,00	100,00	0,00	480,00	2.000,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
003566	ASOC SOCIOQUIT PARA LA MUJER LA JARA	G11266145	CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)	ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA ASOC. LA JARA	B	13.045,87	0,00	13.045,87	100,00	0,00	8.370,00	802,63	3.873,24	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	5 meses
003567	ASOCIACION DE MUJERES DE LAS PARCELAS DE ROCHE	G11555158	CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)	ACCESO A LAS TIC DE LA A.V. LAS PARCELAS DE ROCHE	B	39.047,35	0,00	39.047,35	100,00	0,00	16.740,00	15.302,11	7.005,24	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	10 meses
003568	MPDL	G41552050	SEVILLA (SEVILLA)	CREACION DE PORTAL ASOCIACION DIGITAL MPDL	B	24.080,00	0,00	24.080,00	100,00	19.600,00	3.200,00	1.280,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
003571	ASOCIACION JUVENIL TACHNAN	G91353425	CORONIL (EL) (SEVILLA)	TACHNAN	B	2.216,00	0,00	2.216,00	100,00	0,00	0,00	960,00	1.256,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
003572	ASOCIACION ANEPZUDE EPILEPSIA-APICE	G91065953	SEVILLA (SEVILLA)	TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACION EN APICE	B	9.588,00	0,00	9.588,00	100,00	6.720,00	0,00	288,00	2.560,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
003573	SINANDO KALI	G23278740	JAEN (JAÉN)	WWW.SINANDOKALI.ORG	B	33.255,00	0,00	33.255,00	100,00	0,00	16.200,00	14.355,00	2.700,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de incumplido (*)
003581	FUNDACION TECNOVA	G04377511	ALMERIA (ALMERIA)	VIGIA INFORMATIVO Y COMERCIAL DE LA INDUSTRIA AUXILIAR DE LA AGRICULTURA	B	24.496,00	0,00	24.496,00	100,00	0,00	15.857,60	1.124,80	7.513,60	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003584	FUNDACION ANGARO PROYECTO HOMBRE	G23490105	JAEN (JAÉN)	NUESTROS ASOCIADOS EN LA REAFIRMACION ANGARO	B	9.259,20	0,00	9.259,20	100,00	0,00	7.614,00	0,00	1.645,20	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
003584	FUNDACION ANGARO PROYECTO HOMBRE	G23490105	JAEN (JAÉN)	INFRAESTRUCTURAS PARA NUESTROS ASOCIADOS	B	12.000,00	0,00	12.000,00	100,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	2 meses
003586	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS VERDIBLANCA	G04014064	ALMERIA (ALMERIA)	ESPACIO VIRTUAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD WWW.VERDIBLANCA.COM & ESPACIOUTIL	B	15.822,90	0,00	15.822,90	100,00	4.171,50	11.111,40	540,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
003589	ALMERIA CONVENTION BUREAU	G04441903	ALMERIA (ALMERIA)	PORTAL DE EMPLEO ELECTRONICO TURISMO Y HOSTELERIA WWW.LABORTUR.COM	B	17.024,00	0,00	17.024,00	100,00	0,00	16.000,00	544,00	480,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	11 meses
003593	PEÑA AMIGOS DEL CABALLO DE ALMACHAR	G92804814	ALMACHAR (MÁLAGA)	AMIGOS DEL CABALLO ON LINE	B	23.221,80	0,00	23.221,80	100,00	0,00	18.652,50	2.679,30	1.890,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003600	DE FAMILIARES DE ALZHEIMERS OTRAS DEMENCIAS DE MARBELLA	G92261288	MARBELLA (MÁLAGA)	FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMERS OTRAS DEMENCIAS DE MARBELLA	B	25.779,60	0,00	25.779,60	100,00	0,00	18.630,00	2.289,60	4.860,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003602	CEPER-ASOCIACION DE PADRES DE HIJOS CON DEFICIENCIA INTELECTUAL	G230086915	MÁLAGA (MÁLAGA)	CEPER EN RED	B	23.007,60	0,00	23.007,60	100,00	0,00	18.720,00	2.487,60	1.800,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003603	ASOCIACION ONUBENSE DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACION	G21152731	HUELVA (HUELVA)	AONJUER CON LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	B	27.445,50	0,00	27.445,50	100,00	0,00	25.150,50	2.295,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
003605	ASOCIACION HISPANO-RUMANA DE ANDALUCIA	G92606011	FUENGIROLA (MÁLAGA)	ASOCIACION HISPANO RUMANA DE ANDALUCIA	B	20.115,20	0,00	20.115,20	100,00	0,00	16.560,00	1.744,00	1.811,20	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003614	ASOCIACION DE VECINOS TAMISA	G29735131	MIJAS (MÁLAGA)	PROYECTO TIC TAMISA	B	2.442,50	156,37	2.286,13	93,60	0,00	0,00	2.002,50	440,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
003620	HOGAR CONILEÑO	G72035546	CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	PROYECTO DE ADAPTACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LOS MAYORES DE CONIL	B	39.038,64	0,00	39.038,64	100,00	0,00	16.740,00	13.352,81	8.945,83	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
003624	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES	G11842507	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	ADENET	B	7.911,00	0,00	7.911,00	100,00	6.831,00	0,00	1.080,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
003625	JOSE ENRIQUE PÉREZ RODRIGUEZ	74722975T	GUALCHOS (GRANADA)	UN FORO PARA LA INTEGRACION EN GUALCHOS	A	6.495,30	0,00	6.495,30	100,00	0,00	3.922,20	1.809,90	763,20	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003629	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA	G29053592	ANTEQUERA (MÁLAGA)	IMPLANTACION DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LAS TICS EN PCDI	B	45.983,18	0,00	45.983,18	100,00	11.800,58	0,00	34.192,60	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	11 meses
003630	FACCA	G23426455	LINARES (JAÉN)	E-FACCA	B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	7.5 meses
003634	PACIENTES CARDIOPATA GRANADA Y PROVINCIA	G18550327	GRANADA (GRANADA)	TIC CARDIOPALUDABLE	B	1.318,69	0,00	1.318,69	100,00	0,00	0,00	1.318,69	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	3 meses
003636	KIWICHA	G18633735	GUEJAR-SIERRA (GRANADA)	PÁGINA WEB DEL PROYECTO KIWICHA	B	12.740,00	0,00	12.740,00	100,00	0,00	11.600,00	960,00	180,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003644	ASOCIACION DE MUJERES CONTRA LOS MALOS TRATOS DE GRANADA	G18324459	GRANADA (GRANADA)	LAS NUEVAS TECNOLOGIAS CONTRA LOS MALOS TRATOS	B	42.217,20	0,00	42.217,20	100,00	7.544,70	24.777,00	8.005,50	1.890,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivo (*)
003649	ALFREDO MARTÍNEZ BARRIONUEVO	33392759W	MÁLAGA (MÁLAGA)	LA PRESENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL	A	13.104,00	0,00	13.104,00	100,00	0,00	11.440,00	1.664,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
003657	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER INMACULADA DE MORÓN	G91330548	MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA)	AFEA-NET	B	14.113,26	0,00	14.113,26	100,00	0,00	10.314,00	3.799,26	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003661	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA GLORIA IRIGROYEN	G2327366	JAEN (JAÉN)	INFORMATICA EN LA ASOCIACION	B	1.596,56	0,00	1.596,56	100,00	0,00	0,00	1.596,56	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
003676	JOSÉ EMILIO VILLENNA IRIGROYEN	74853943Y	MÁLAGA (MÁLAGA)	COMPETICION ANDALUZA	A	17.235,00	0,00	17.235,00	100,00	0,00	0,00	3.600,00	13.635,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	9 meses
003677	BANDA DE MÚSICA DON JUSTO RUIZ	G21291653	ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	TICBANDA	B	21.604,50	0,00	21.604,50	100,00	0,00	16.020,00	5.224,50	360,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
003684	NOELIA AGUILERA GONZALEZ	77338251S	CUJUELA (GRANADA)	INFORMACION Y DIFUSION TELEVISIVA PARA MAYORES ANDALUCES	A	9.063,00	0,00	9.063,00	100,00	0,00	4.950,00	1.125,00	2.988,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	11 meses
003688	ABAD	G92238120	BENALMADENA (MÁLAGA)	TECNOABAD	B	5.016,80	0,00	5.016,80	100,00	0,00	3.816,80	1.200,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	2 meses
003693	DAVID LEÓN BENÍTEZ	34046818X	SAN FERNANDO (CÁDIZ)	BAHIA DE CÁDIZ	A	6.300,00	0,00	6.300,00	100,00	0,00	0,00	1.800,00	4.500,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
003704	FUNDACION ANDALUCIA ACCESIBLE	G18664102	ATARFE (GRANADA)	PLATAFORMA ANDALUZA ACCESIBLE	B	27.000,00	0,00	27.000,00	100,00	0,00	27.000,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003708	FEDERACION PROVINCIAL DE HUELVA DÍES A HUELVA DÍES SOLIDARIAS CON EL SAHARA	G21264775	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)	ACCESO A NUEVAS TECNOLOGIAS	B	3.540,00	0,00	3.540,00	100,00	0,00	0,00	3.100,00	440,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
003711	ASOCIACION SOCIOCULTURAL APRENDER A VIVIR	G91491423	CORONIL (EL) (SEVILLA)	APRENDER A VIVIR CON LAS TICs	B	2.327,60	0,00	2.327,60	100,00	0,00	0,00	1.071,60	1.256,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
003712	UNION DE CONSUMIDORES DE JAEN	G23039639	JAEN (JAÉN)	PROYECTO TIC UCE-JAÉN	B	42.928,41	0,00	42.928,41	100,00	19.174,40	400,00	17.536,41	5.817,60	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6,5 meses
003719	ASOCIACION JUVENIL SOL NEGRO	G92071273	MÁLAGA (MÁLAGA)	ASOCIACION JUVENIL SOL NEGRO ONLINE	B	21.324,60	0,00	21.324,60	100,00	0,00	18.810,00	2.514,60	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003722	JUAN FERNANDO GÓMEZ JURADO	29082450P	MÁLAGA (MÁLAGA)	LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS A TRAVÉS DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	A	14.571,00	0,00	14.571,00	100,00	0,00	12.870,00	1.638,00	63,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
003725	ASOCIACION COTAD	G21244892	TRIGUEROS (HUELVA)	PROYECTO DE INFORMATIZACION DE LA ASOCIACION COTAD	B	5.501,64	0,00	5.501,64	100,00	0,00	3.820,80	1.380,68	300,16	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
003727	JUAN JOSE RUIZ FERNANDEZ	43079226L	CASTILLEJA DE GUZMAN (SEVILLA)	EDUCALANDALUS	A	2.160,00	0,00	2.160,00	100,00	0,00	540,00	1.350,00	270,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
003728	ASOCIACION HUELVA DIABETES	G21225719	HUELVA (HUELVA)	PROYECTO HUELVA DIABETES EN LA RED	B	23.328,00	0,00	23.328,00	100,00	0,00	21.915,00	1.413,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
003729	DANIEL CASTILLO OLMO	26024032S	ROTA (CÁDIZ)	PORTAL CULTURAL ALCAUDETE.COM	A	8.361,00	0,00	8.361,00	100,00	0,00	5.940,00	981,00	1.440,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
003729	DANIEL CASTILLO OLMO	26024032S	ROTA (CÁDIZ)	PORTAL CULTURAL CASTILLODEOCUBIN.COM	A	3.816,00	0,00	3.816,00	100,00	0,00	2.520,00	1.296,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003742	JORGE ROMERO ALMERIA	75723564X	ALMERIA (ALMERIA)	EDIFICIOS SINGULARES ACADÉMICOS Y TURISMO VISITA VIRTUAL	A	15.864,16	0,00	15.864,16	100,00	0,00	13.804,00	2.060,16	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003743	ALFONSO CERÓN MORALES	26677049X	MÁLAGA (MÁLAGA)	LA ENSEÑANZA DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS PARA PERSONAS MAYORES	A	13.096,00	0,00	13.096,00	100,00	0,00	11.440,00	1.600,00	56,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
003747	FEDERACION CORDOBA DE CASAS REGIONALES- AUTONOMICAS- PROVINCIALES Y LOCALES	G14571806	CORDOBA (CORDOBA)	LAS CASAS REGIONALES MAS UNIDADES MEDIANTE LAS TIC	B	36.641,42	0,00	36.641,42	100,00	0,00	0,00	14.546,20	22.095,22	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses
003750	ASVOGRA- ASOCIACION DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS DE GRANADA	G18547745	GRANADA (GRANADA)	MODERNIZACION DE LA ASOCIACION Y TRABAJO EN RED DEL VOLUNTARIADO DE PCY ES TIC	B	23.814,04	0,00	23.814,04	100,00	0,00	5.400,00	15.714,04	2.700,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
003752	ASOCIACION DE VECINOS LAS CRUCES DE LA BARRIADA DE ALMANAYAR	G18089136	GRANADA (GRANADA)	LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN TU BARRIO DE LAS CRUCES	B	43.464,10	0,00	43.464,10	100,00	7.545,10	24.777,00	9.288,00	1.854,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003753	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES POR LA IGUALDAD DE GENERO GUADALHORCE EQUILIBRA	G92727304	PIZARRA (MÁLAGA)	INCORPORACIÓN A LAS TIC DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES POR LA IGUALDAD DE GENERO	B	25.470,00	0,00	25.470,00	100,00	0,00	18.270,00	4.050,00	3.150,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003760	ASOCIACION DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES	G21148739	PUNTA UMBRIA (HUELVA)	PROYECTO DE INFORMATIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN RESURRECCIÓN	B	9.545,04	0,00	9.545,04	100,00	0,00	7.010,40	2.234,48	300,16	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
003761	ACEB	G29354982	BENALMADENA (MÁLAGA)	PORTAL INTELIGENTE ACEB CENTRO COMERCIAL ABIERTO	B	6.432,00	0,00	6.432,00	100,00	0,00	6.000,00	0,00	432,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	3 meses
003772	ASOCIACION ESTUARIO	G21195789	HUELVA (HUELVA)	NUEVAS TECNOLOGIAS ESTUARIO	B	30.535,20	0,00	30.535,20	100,00	0,00	27.232,20	3.303,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
003778	UN NUEVO BARRIO	G21258264	HUELVA (HUELVA)	MI BARRIO EN INTERNET	B	27.625,50	0,00	27.625,50	100,00	0,00	24.475,50	3.150,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
003780	SALVADOR ORTEGA PEREZ	47336767F	RINCONADA (LA) (SEVILLA)	MOVIDATV	A	8.325,00	0,00	8.325,00	100,00	0,00	6.192,00	1.548,00	585,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	2 meses
003782	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE LORA DEL RIO SIERRA Y VALLE	G91394478	LORA DEL RIO (SEVILLA)	ACCESO A LAS TIC - CREACION DE PAGINA WEB - PUESTA EN MARCHA PROGRAMA DE GESTION	B	6.755,40	0,00	6.755,40	100,00	0,00	5.163,30	1.061,10	531,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003784	ASOCIACION DE MUJERES UMBRETE	G91347591	UMBRETE (SEVILLA)	ADAPTACION DIGITAL DE LA ASOCIACION DE MUJERES UMBRETE	B	34.494,62	0,00	34.494,62	100,00	0,00	21.492,00	4.002,62	9.000,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	11 meses
003791	ASOCIACION DE VECINOS DIANA	G14221410	CORDOBA (CORDOBA)	MODERNIZACION TIC ASOCIACION DIANA	B	3.400,00	0,00	3.400,00	100,00	0,00	0,00	3.400,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
003794	ASOCIACION CULTURAL LA CAJA MAGICA	G14229249	CORDOBA (CORDOBA)	MODERNIZACION TIC LA CAJA MAGICA	B	5.575,50	0,00	5.575,50	100,00	0,00	0,00	5.575,50	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
003797	ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CONSOLACION	G91442277	UTRERA (SEVILLA)	MODERNIZACION ASOCIATIVA	B	10.800,00	0,00	10.800,00	100,00	0,00	8.145,00	1.710,00	945,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
003799	FERNANDO GARCIA JIMENEZ	28719777E	SEVILLA (SEVILLA)	CUÁDRUPLE C. CÓMICS CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO	A	12.880,00	0,00	12.880,00	100,00	0,00	10.600,00	440,00	1.840,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003800	ASOCIACION CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER DEBORA DEL SECTOR SUR	G14391759	CORDOBA (CORDOBA)	MODERNIZACION TIC	B	5.709,60	0,00	5.709,60	100,00	0,00	0,00	5.709,60	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
003801	ASOCIACION DE VECINOS EL ZAHORNIL	G91157073	LORA DEL RIO (SEVILLA)	ACCESO A LAS TIC - CREACION PAGINA WEB - IMPLANTACION PROGRAMA INFORMATICO DE GESTION	B	6.755,40	0,00	6.755,40	100,00	0,00	5.163,30	1.061,10	531,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003802	ASOCIACION PEÑA CULTURAL FLAMENCA EL LAUREL	G41452160	LORA DEL RIO (SEVILLA)	ACERCAMIENTO A LAS TIC - CREACION DE PAGINA WEB - IMPLANTACION PROGRAMA DE GESTION	B	6.755,40	0,00	6.755,40	100,00	0,00	5.163,30	1.061,10	531,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% invertido presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
003803	JULIAN BYRNES NOEXISTE	X0780837X	GUALCHOS (GRANADA)	LOS LUGARES DE INTERES MEDIOAMBIENTAL COMUNITARIO EN GUALCHOS	A	10.855,60	0,00	10.855,60	100,00	0,00	7.380,00	1.639,60	1.836,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003806	ASOCIACION IN FORMATE	G91362566	VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	ACCESO A LAS TIC. CREACION PAGINA WEB. IMPLANTACION PROGRAMA DE GESTION	B	6.755,40	0,00	6.755,40	100,00	0,00	5.163,30	1.061,10	531,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003810	ASOCIACION CULTURAL CASERTA TERTULIA EL ESTRIBO	G91366773	LORA DEL RIO (SEVILLA)	ACCESO A LAS TIC. CREACION PAGINA WEB. IMPLANTACION PROGRAMA DE GESTION ASOCIATIVA	B	6.755,40	0,00	6.755,40	100,00	0,00	5.163,30	1.061,10	531,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003812	MECA MEDITERRANEO CENTRO ARTISTICO	G04105417	ALMERIA (ALMERIA)	MECA MEDITERRANEO CENTRO ARTISTICO	B	8.511,22	0,00	8.511,22	100,00	1.200,00	0,00	7.011,22	300,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
003813	MONSOLIS PARA EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE LA CULTURA Y EL DEPORTE	G04311239	ALMERIA (ALMERIA)	PROYECTO MONSOLIS DIGITAL	B	44.505,00	0,00	44.505,00	100,00	0,00	40.320,00	4.185,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses
003820	ASOCIACION LIBRES DEL ALCOHOL CASTULO ALAC	G23400005	LINARES (JAÉN)	ALAC NUEVAS TECNOLOGIAS	B	14.400,00	0,00	14.400,00	100,00	0,00	10.800,00	3.600,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	3 meses
003828	AGRUPACION DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA	G18025353	GRANADA (GRANADA)	SISTEMA DE INFORMACION WEB PARA PERSONAS SORDAS BASADO EN LENGUA DE SIGNOS Y TECNOLOGIA MOBILE	B	44.832,51	0,00	44.832,51	100,00	0,00	36.732,51	8.100,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003832	ANTONIO MARTINEZ VIOLA	45585438J	ALMERIA (ALMERIA)	ITINERARIO HISTORICO - AFIAL Y LAS TIC. ARTISTICO DE ABLA	A	2.664,00	0,00	2.664,00	100,00	0,00	96,00	1.720,00	848,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003838	ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE ALMERIA AFAL	G04430575	ALMERIA (ALMERIA)	AFIAL Y LAS TIC. MODERNIZACION Y WEB SIN BARRERAS	B	18.259,74	0,00	18.259,74	100,00	0,00	6.217,60	12.042,14	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003852	ASOCIACION ANDALUZA DE HEMOFILIA	G41407909	SEVILLA (SEVILLA)	CREACION DE LA PAGINA WEB DE LA ASOCIACION ANDALUZA DE HEMOFILIA	B	1.098,00	0,00	1.098,00	100,00	0,00	1.098,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003863	ASOCIACION DE SOLIDARIDAD EL CORONIL (HABANA VIEJA)	G91426361	CORONIL (EL)	MUNDO SOLIDARIO EN LA NUEVA ERA	B	976,00	0,00	976,00	100,00	0,00	0,00	976,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	2 meses
003868	ASOCIACION DE MUJERES EL PASEO	G21213590	CALTAÑAS (HUELVA)	AHORA INNOVAMOS NOSOTRAS	A	8.832,96	0,00	8.832,96	100,00	0,00	5.496,80	3.336,16	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
003872	PLATAFORMA CONTRA LOS MALOS TRATOS A MUJERES VIOLENCIA CERO	G92341056	MALAGA (MALAGA)	PLATAFORMA CONTRA LOS MALOS TRATOS A MUJERES VIOLENCIA CERO	B	27.391,50	0,00	27.391,50	100,00	0,00	18.450,00	8.941,50	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003880	ACH BALUARTE	G92101476	MALAGA (MALAGA)	PINAR ON LINE	B	7.024,00	0,00	7.024,00	100,00	0,00	5.280,00	1.744,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	2 meses
003881	FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA REHABILITACION Y LA HIDROTERAPIA CIRHIMA	G21393749	HUELVA (HUELVA)	PORTAL HISTORICO BALUARTE	B	29.686,50	0,00	29.686,50	100,00	0,00	26.716,50	2.970,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
003882	EXPAMI ASOC DE EXPACIENTES DE LA UNIDAD DE MEDICINA INTENSIVA DEL HOSP UNIV VIRGEN DE LA VICTORIA	G92113810	MALAGA (MALAGA)	DESARROLLO WEB FUNDACION CIRHIMA	B	19.569,60	0,00	19.569,60	100,00	0,00	18.450,00	1.119,60	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003883	PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS ARGOSGE COLEGIO ANTONIO GALA	G29838505	MALAGA (MALAGA)	WEB EXPAMI	B	22.518,90	0,00	22.518,90	100,00	0,00	18.450,00	2.178,90	1.890,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003885	ASOCIACION DE MUJERES UN DIA DESPUES	G29513082	BORGE (EL) (MALAGA)	AMPA DEL COLEGIO PUBLICO ANTONIO GALA EN RED	B	23.529,60	0,00	23.529,60	100,00	0,00	18.652,50	3.077,10	1.800,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003888	ASOCIACION DE MUJERES UN DIA DESPUES	G29626769	BORGE (EL) (MALAGA)	MUJERES AFTERDAY ON LINE	B	21.942,00	0,00	21.942,00	100,00	0,00	18.652,50	2.524,50	765,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inervativado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
003891	ASOCIACION ORGANIZACION SOCIAL DE MAYORES JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE EL BORGE	G92155688	BORGE (EL) (MÁLAGA)	WEB SOCIAL DE MAYORES EL BORGE	B	23.079,60	0,00	23.079,60	100,00	0,00	18.652,50	2.537,10	1.890,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003892	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FRASQUITO ESPADA	G14516728	LUCENA (CORDOBA)	ADECUACION DEL CENTRO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS Y CENTRO VIRTUAL PARA DISCAPACITADOS	B	44.874,00	0,00	44.874,00	100,00	0,00	0,00	12.384,00	32.490,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
003897	ASOCIACION DE VECINOS PASO	G32366794	JAEN (JAÉN)	PORTAL DE ASOCIACIONES DEL POLIGONO DE VALLE DE JAÉN	B	32.229,00	0,00	32.229,00	100,00	0,00	21.600,00	7.812,00	2.817,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003899	ASOCIACION DE DESHABILITADOS MAYORES DE CUARENTA AÑOS LA SOLIDARIA	G21232129	HUELVA (HUELVA)	PORTAL EMPLEO ADOM	B	27.450,00	0,00	27.450,00	100,00	0,00	25.200,00	2.250,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
003904	ASOCIACION MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCIA	G33336944	MÁLAGA (MÁLAGA)	ASOCIACION MENSAJEROS DE LA PAZ-ANDALUCIA	B	32.898,60	0,00	32.898,60	100,00	0,00	18.450,00	14.448,60	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003905	ESMERALDA LARDON LOPEZ	24228092F	GRANADA (GRANADA)	OBSERVATORIO DE BUENAS PRACTICAS EN CONCILIACION E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	A	14.004,00	0,00	14.004,00	100,00	0,00	10.404,00	1.890,00	1.710,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003910	ASOCIACION DE CEREBRAL DE MALAGA ADACEMA	G92702562	MÁLAGA (MÁLAGA)	ADACEMA EN RED	B	23.187,60	0,00	23.187,60	100,00	0,00	18.652,50	2.645,10	1.890,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003912	RAÚL RUEDA GARCÍA	77594231X	ESTEPA (SEVILLA)	ANDALUCIA VIRTUAL	A	2.315,25	0,00	2.315,25	100,00	0,00	0,00	2.205,00	110,25	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
003913	ZEROS	G23423981	UBEDA (JAEN)	ASOCIACION JUVENIL ZEROS	B	11.700,00	0,00	11.700,00	100,00	0,00	11.250,00	0,00	450,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
003920	ETALI	G04580882	VERA (ALMERIA)	ETALI POR LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	B	11.016,00	0,00	11.016,00	100,00	0,00	5.760,00	4.640,00	616,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003922	ANGEL PEZUELA GARCIA	00823776P	ALMERIA (ALMERIA)	VISTA VIRTUAL A LA ALCAZABA DE ALMERIA	A	15.864,16	0,00	15.864,16	100,00	0,00	13.804,00	2.060,16	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003931	ASOCIACION DE MUJERES GITANAS ENSOREMA	G18651992	MONTEFRIO (GRANADA)	ACERCAMIENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS Y MODERNIZACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA	B	7.705,92	0,00	7.705,92	100,00	0,00	5.600,00	2.105,92	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
003934	ASOCIACION DE VECINOS EL PARQUE	G14242671	CORDOBA (CORDOBA)	MODULO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA NUESTROS VECINOS CON LAS TIC	B	1.989,00	0,00	1.989,00	100,00	0,00	1.989,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
003935	GÁDOR VILLANUEVA MARTOS	74736307S	MOTRIL (GRANADA)	ASOCIACION DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA NUESTROS VECINOS ON LINE	A	8.843,40	0,00	8.843,40	100,00	0,00	5.787,00	2.133,00	923,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
003945	ASOCIACION DE VECINOS INGENIERO DE LA ELECTROMECANICA	G14544183	CORDOBA (CORDOBA)	FOR Y PARA NUESTROS VECINOS ON LINE	B	3.150,00	0,00	3.150,00	100,00	0,00	2.664,00	0,00	486,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
003952	ASOCIACION ASPRODISIS	G29655990	RONDA (MÁLAGA)	ASOCIACION ASPRODISIS	B	21.279,31	0,00	21.279,31	100,00	0,00	18.693,90	2.585,41	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003955	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA CALIDAD DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA	G92666221	MÁLAGA (MÁLAGA)	PLATAFORMA DIGITAL INTEGRADA Y PARTICIPADA DE CONOCIMIENTO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA	B	25.272,00	0,00	25.272,00	100,00	0,00	18.450,00	6.822,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003956	PACIENTES CORONARIOS DE ARAHAL	G91367565	ARAHAL (EL) (SEVILLA)	PACIENTES CORONARIOS EN LA RED	B	13.160,02	0,00	13.160,02	100,00	0,00	10.224,00	2.936,02	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
003965	ASOCIACION DE VECINOS TORRE DE LA MALMUERTA	G14228027	CORDOBA (CORDOBA)	VECINOS DE TORRE DE LA MALMUERTA CON LAS NUEVAS TECNOLOGIAS.	B	3.150,00	0,00	3.150,00	100,00	0,00	2.664,00	0,00	486,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
003972	JOSEFA BELLA MURIEL RAMIREZ	29476624P	VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)	ESCENOTECA.COM	A	10.960,00	0,00	10.960,00	100,00	0,00	8.160,00	1.200,00	1.600,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% invertido presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de incumplimiento (*)
003973	ASOCIACION DE MUJERES ESPIGA	G04204038	SUFLI (ALMERIA)	AVANZANDO HACIA EL FUTURO CON LA INFORMATICA	B	2.592,00	0,00	2.592,00	100,00	0,00	0,00	1.536,00	1.056,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	8 meses
003975	ASOCIACION TAXI RADIO ANTEQUERA	G92580612	ANTEQUERA (MÁLAGA)	ASOCIACION TAXI RADIO ANTEQUERA	B	18.736,00	0,00	18.736,00	100,00	0,00	16.720,00	2.016,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
003981	ASOCIACION DE VECINOS AMANECER DE FATIMA	G14094957	CORDOBA (CORDOBA)	AMANECER DE FATIMA APOSTANDO POR NUESTRA ASOCIACION	B	2.430,00	0,00	2.430,00	100,00	0,00	1.989,00	0,00	441,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	4 meses
003982	ASOCIACION DEPARTAMENTO REGIONAL DE LA MUJER USO- ANDALUCIA	G41790148	SEVILLA (SEVILLA)	IMPULSO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A TRAVES DE LAS NN.TT.	B	36.416,16	0,00	36.416,16	100,00	0,00	29.448,16	6.912,00	56,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	5 meses
003983	ASOCIACION VILLA TERMAL	G92772482	TOLOX (MÁLAGA)	CREACION DE LA CENTRAL DE RESERVAS TURISTICAS DE LA VILLA TERMAL DE TOLOX	B	1.908,88	0,00	1.908,88	100,00	0,00	0,00	1.908,88	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
003984	APA SAN ROQUE	G04586764	SUFLI (ALMERIA)	LA INFORMATICA UN MUNDO POR DESCUBRIR	B	3.456,00	0,00	3.456,00	100,00	0,00	960,00	2.160,00	336,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	4 meses
003987	COLOMBINA ORNITOLOGICA	G21048038	HUELVA (HUELVA)	INFORMATIZACION ASOCIACION COLOMBINA ORNITOLOGICA	B	9.760,19	0,00	9.760,19	100,00	0,00	6.708,80	3.051,39	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	8 meses
003989	ASOCIACION JUVENIL CULTURAL ALJAIRA	G18761312	PINOS-PUENTE (GRANADA)	MODERNIZACION ASOCIATIVA DE LA ASOCIACION JUVENIL-CULTURAL ALJAIRA	B	37.850,40	0,00	37.850,40	100,00	1.252,80	4.774,50	10.473,30	21.349,80	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
004001	MANUEL JESÚS FERNÁNDEZ GARCÍA	44576131S	MÁLAGA (MÁLAGA)	LA GENERACION DIGITAL Y LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	A	13.096,00	0,00	13.096,00	100,00	0,00	11.440,00	1.600,00	56,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	5 meses
004002	ASOCIACION PANDA VERDIALES EL BORGE	G92149053	BORGE (EL MÁLAGA)	WEB PANDA VERDIALES EL BORGE	B	23.079,60	0,00	23.079,60	100,00	0,00	18.652,50	2.537,10	1.890,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
004004	ASOCIACION JUVENIL EL REFUGIO	B18370924	GRANADA (GRANADA)	INTEGRACION TECNOLÓGICA DEL COLECTIVO DE INMIGRANTES DE GRANADA	B	25.254,00	0,00	25.254,00	100,00	0,00	10.269,00	12.195,00	2.790,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	7 meses
004007	ASOCIACION DE MUJERES BENAMAR DE BENAMARGOSA	G29776267	BENAMARGOSA (MÁLAGA)	LAS ASOCIACIONES DE BENAMARGOSA ON LINE	B	21.909,60	0,00	21.909,60	100,00	0,00	18.810,00	3.099,60	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
004011	AMPA ABADIA	G18945132	ALBOLTE (GRANADA)	CONECTATE A LA ABADIA	B	42.936,70	0,00	42.936,70	100,00	7.545,10	24.777,00	8.400,60	2.214,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
004013	COLEGA ALMERIA	G04972611	ALMERIA (ALMERIA)	PRESENCIA VIRTUAL COLEGA ALMERIA	B	44.579,21	0,00	44.579,21	100,00	0,00	41.609,21	2.970,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
004015	CORDOBSA DE LARINECTOMIZADOS	G14075063	CORDOBA (CORDOBA)	LARINECTOMIZADOS TU PORTAL WEB	B	41.815,80	0,00	41.815,80	100,00	0,00	39.298,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
004018	JUAN ANTONIO MIRANDA SEVILLANO	75243543V	ALMERIA (ALMERIA)	MUSICA VIVA	A	2.520,00	0,00	2.520,00	100,00	0,00	0,00	2.520,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	7 meses
004020	ASOCIACION OCIO CULTURAL TRES CANTAROS	G91543710	LANTEJUELA (LA SEVILLA)	CULTURA Y TRADICION ENTRE GENERACIONES DE LANTEJOLENSES.	A	11.524,96	0,00	11.524,96	100,00	0,00	0,00	8.884,96	2.640,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
004026	ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS MIRAMONTES DEL COLEGIO PUBLICO SAN PEDRO Y SANTA TERESA	G14540504	SANTA EUFEMIA (CORDOBA)	MODERNIZACION DE LA GESTION ESCOLAR A TRAVES DE LAS TIC	B	717,28	0,00	717,28	100,00	0,00	0,00	717,28	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	1 mes
004027	ENCUENTRO EN LA CALLE	G14445241	CORDOBA (CORDOBA)	ELIMINANDO BRECHAS	B	10.400,00	0,00	10.400,00	100,00	0,00	9.440,00	0,00	960,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
004031	BEATRIZ COBACHO GONZÁLEZ	30819823F	BORMUJOS (SEVILLA)	BORMUJOS BANCO DE IMAGENES	A	1.680,00	0,00	1.680,00	100,00	0,00	0,00	1.600,00	80,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	7 meses
004035	ASOCIACION AMIGOS DEL PUEBLO DEL SAHARAUI TORRE DE GUZMAN	G11380110	CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	INCORPORACION A LAS TIC DE LA ASOC. AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI TORRE DE GUZMAN	B	24.984,78	0,00	24.984,78	100,00	0,00	16.740,00	4.183,62	4.061,16	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	10 meses
004036	MAXIMO PALOMO GONZÁLEZ	23791066G	MOTRIL (GRANADA)	MÓDULO AGENDA CULTURAL LOCAL	A	7.961,40	0,00	7.961,40	100,00	0,00	4.914,00	2.124,00	923,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	5 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inervativado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
004039	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE LANTEJUELA (SEVILLA)	G00000000	LANTEJUELA (LA) (SEVILLA)	ADISLAN	B	3.759,20	0,00	3.759,20	100,00	0,00	0,00	3.679,20	80,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
004041	MARIA ANGELES CASTELLO MARCOS	23798545P	MOTRIL (GRANADA)	MÓDULO OFERTA FORMATIVA A TU ALCANCE	A	8.168,40	0,00	8.168,40	100,00	0,00	5.121,00	2.124,00	923,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	5 meses
004043	COMPARSA MOROS DE BENAMAUREL	G18743542	BENAMAUREL (GRANADA)	CREACION DEL PORTAL WEB DE LA COMPARSA MOROS DE BENAMAUREL	B	17.415,00	0,00	17.415,00	100,00	0,00	10.440,00	4.527,00	2.448,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
004047	ASOCIACION DE COMERCIANTES Y RESIDENTES DEL CENTRO DE MALAGA	G92867064	MALAGA (MALAGA)	PORTAL ACORECEMA	B	22.131,36	0,00	22.131,36	100,00	0,00	18.450,00	0,00	3.681,36	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
004051	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERIA Y LA METALURGIA	G78565718	MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	CREACION DEL SISTEMA DE AUDIOLOGIAS	A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	9 meses
004052	ASOCIACION DEPORTIVA LOS DELFINES	G41810684	LORA DEL RIO (SEVILLA)	IMPLANTACION TIC - CREACION PAGINA WEB - IMPLANTACION PROGRAMA DE GESTION ASOCIATIVA	B	6.755,40	0,00	6.755,40	100,00	0,00	5.163,30	1.061,10	531,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
004057	APA DEL COLEGIO PUBLICO MIGUEL DE CERVANTES	G41949975	LORA DEL RIO (SEVILLA)	ACCESO A LAS TIC - CREACION PAGINA WEB - IMPLANTACION PROGRAMA DE GESTION	B	6.755,40	0,00	6.755,40	100,00	0,00	5.163,30	1.061,10	531,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
004059	ASOCIACION DE VECINOS LAS VINAS PRIMERA FASE	G41954482	LORA DEL RIO (SEVILLA)	ADAPTACION A LAS TIC - CREACION PAGINA WEB - IMPLANTACION PROGRAMA DE GESTION	B	6.755,40	0,00	6.755,40	100,00	0,00	5.163,30	1.061,10	531,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
004068	JOSE MANUEL ALCARAZ PELEGRINA	28920989F	BRENES (SEVILLA)	PORTAL WEB SOBRE BRENES CON TABLON DE ANUNCIOS DIGITAL Y FOROS.	A	4.572,00	0,00	4.572,00	100,00	0,00	0,00	4.572,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
004069	ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA HINAT	G92288802	IZNATE (MALAGA)	WEB CULTURAL Y DEPORTIVA HINAT	B	22.719,60	0,00	22.719,60	100,00	0,00	18.534,60	2.835,00	1.350,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
004071	ASOCIACION GRANADINA DE ATAXIAS AGRADA	G18814509	GRANADA (GRANADA)	ASOCIACION GRANADINA DE ATAXIAS AGRADA	B	39.982,50	0,00	39.982,50	100,00	0,00	32.013,00	7.969,50	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
004076	ASOCIACION DE VECINOS SAGRADA FAMILIA	G14488829	CORDOBA (CORDOBA)	VECINOS NOROESTE SAGRADA FAMILIA CON LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	B	1.200,00	0,00	1.200,00	100,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	1 mes
004080	ASOCIACION DE VECINOS SIERRA DE CORDOBA	G14254759	CORDOBA (CORDOBA)	PORTAL WEB PARA LA ASOCIACION	B	2.430,00	0,00	2.430,00	100,00	0,00	1.989,00	0,00	441,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	4 meses
004085	FUNDACION DONA MARIA	G91167445	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL INTERACTIVO PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	B	42.085,37	0,00	42.085,37	100,00	0,00	32.049,00	10.036,37	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	7 meses
004080	ASEBRO DE LA SIERRA SUR	G91378034	CORRALES (LOS) (SEVILLA)	FIBROMALGIA DIGITAL	B	16.164,00	0,00	16.164,00	100,00	2.160,00	10.224,00	3.780,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
004091	COLECTIVO JUNIOR INTELVISIO	G29730926	MALAGA (MALAGA)	COLECTIVO JUNIOR DIGITAL	B	16.080,00	0,00	16.080,00	100,00	15.200,00	0,00	800,00	80,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
004092	ASOCIACION DE PACIENTES CARIACOS DE MARCHENA	G91184655	MARCHENA (SEVILLA)	ASPACOMAR DIGITAL	B	13.573,80	0,00	13.573,80	100,00	0,00	10.449,00	3.124,80	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
004095	MPDL MALAGA	G29610946	MALAGA (MALAGA)	MPDL MALAGA CIUDADANIA DIGITAL	B	33.776,00	0,00	33.776,00	100,00	6.680,00	12.440,00	13.696,00	960,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
004096	ASOCIACION MOTRIENA DE PEÑAS DE FUTBOL	G18735142	MOTRIL (GRANADA)	PORTAL WEB ASOCIACION MOTRIENA DE PEÑAS DE FUTBOL	B	3.419,10	0,00	3.419,10	100,00	0,00	3.027,60	0,00	391,50	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	4 meses
004098	ASOCIACION PRO-DISCAPACITADOS PSICICOS DE ESTEPONA	G29053725	ESTEPONA (MALAGA)	WEB APRONA	B	21.438,90	0,00	21.438,90	100,00	0,00	18.651,60	2.787,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
004103	ENCARNACION PINO RODRIGUEZ	23790376G	PATERNA DEL RIO (ALMERIA)	CREACION PAGINA WEB AMPA V. DE LOS REMEDIOS	A	1.940,52	0,00	1.940,52	100,00	0,00	0,00	1.940,52	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
004105	ANDECO	G92099647	MARBELLA (MÁLAGA)	PROYECTO PORTAL DEL ECOTURISMO EN ANDALUCÍA	B	31.362,86	0,00	31.362,86	100,00	0,00	29.442,86	1.920,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004110	AFA ENALSA	G11480605	SAN LUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	PROGRAMA DE APOYO Y FORMACIÓN A LOS FAMILIARES Y CUIDADORES	B	982,38	0,00	982,38	100,00	0,00	0,00	982,38	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	9 meses
004115	DISCAPACITADOS Y FAMILIARES HINOJOSEROS DAFHI	G14562342	HINOJOSA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	DAPHI EN RED	B	41.815,80	0,00	41.815,80	100,00	0,00	39.298,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004120	FUNDACION CESJE	G11631686	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	PROYECTO FUTURO. UNA APUESTA DECIDIDA POR INTEGRAR LAS TICs EN LA REALIDAD SOCIAL	B	22.872,98	0,00	22.872,98	100,00	0,00	2.520,00	19.344,98	1.008,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	5 meses
004121	ASOCIACION DE VECINOS ERMITA	G41494550	LORA DEL RIO (SEVILLA)	ACCESO A LAS TIC - CREACION DE PAGINA WEB - IMPLANTACION PROGRAMA DE GESTION	B	6.755,40	0,00	6.755,40	100,00	0,00	5.163,30	1.061,10	531,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004126	ANDAD	G11209079	PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CÁDIZ)	INTEGRACION DE LA ASOCIACION A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	B	10.587,60	0,00	10.587,60	100,00	3.600,00	5.220,00	1.767,60	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004130	ASOCIACION CULTURAL LLANO DE JESUS DE LORA DEL RIO	G91283366	LORA DEL RIO (SEVILLA)	ADAPTACION A LAS TIC - CREACION PAGINAS WEB - IMPLANTACION PROGRAMA DE GESTION	B	6.755,40	0,00	6.755,40	100,00	0,00	5.163,30	1.061,10	531,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004146	MARIA SALUD GONZALEZ PENALVER	23780587J	MOLVIZAR (GRANADA)	CATALOGO BOTANICO ANDALUZ - USO ANTROPOLÓGICO Y MEDICINAL	A	9.959,40	0,00	9.959,40	100,00	0,00	6.912,00	2.124,00	923,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	5 meses
004147	ASOCIACION CIUDADANA DE AYUDA AL TOXICOMANO	G41408758	RINCONADA (LA) (SEVILLA)	ASAT EN INTERNET Y EN LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	B	4.672,14	0,00	4.672,14	100,00	0,00	1.257,60	3.414,54	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004148	ASOCIACION CULTURAL ALMOTACIN	G04149605	ALMERIA (ALMERIA)	ASOCIACION CULTURAL ALMOTACIN	B	43.229,21	0,00	43.229,21	100,00	0,00	41.609,21	1.620,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004152	TRANSPLANTES DE ANDALUCIA CIUDAD DE LOS CALIFAS	G23256761	LUCENA (CÓRDOBA)	ACTA TU PORTAL WEB	B	41.815,80	0,00	41.815,80	100,00	0,00	39.298,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004156	ASOCIACION CULTURAL DE MAYORES ARRABAL	G14371108	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	INCORPORACION DE LA ASOCIACION DE MAYORES ARRABAL A LAS TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACION	B	14.252,40	0,00	14.252,40	100,00	0,00	10.202,40	1.395,00	2.655,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004167	ASOCIACION DE VECINOS DEL ALBAYZIN	G18027615	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET ALBAYZIN	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
004170	CASA DE JAEN	G14727150	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	ACTUALIZACION MEDIANTE LAS TIC	B	23.624,00	0,00	23.624,00	100,00	0,00	0,00	14.616,00	9.008,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses
004175	ECOLOGISTA SHERPA	G04187118	EJIDO (EL) (ALMERIA)	RED NATURAL	B	3.244,00	0,00	3.244,00	100,00	0,00	2.272,00	972,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004176	ASOCIACION DE VECINOS NUEVO MOLINO	G21149208	HUELVA (HUELVA)	PROYECTO DIGITAL NUEVO MOLINO DE HUELVA	B	31.266,00	0,00	31.266,00	100,00	0,00	27.216,00	4.050,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
004180	ENFERMOS TRASPLANTADOS DE PULMON	G14414394	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	A PLENO PULMON ON LINE	B	41.815,80	0,00	41.815,80	100,00	0,00	39.298,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004181	CASA DE ESPEJO	G14698773	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	ACTUALIZARNOS MEDIANTE LAS TIC	B	23.624,00	0,00	23.624,00	100,00	0,00	0,00	14.616,00	9.008,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses
004182	ASOCIACION DE CUIDADORES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER BEZMILIANA	G92512656	RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA)	ASALBEZ EN LA RED	B	22.584,60	0,00	22.584,60	100,00	0,00	18.652,50	2.942,10	990,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004183	ASOCIACION DE VECINOS CARRETERA DE LA SIERRA	G18214692	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET CARRETERA DE LA SIERRA	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
004185	FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL TEXTIL DE ANDALUCÍA	G14754634	PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)	PORTAL WEB SECTOR TEXTIL ANDALUCIA	B	3.522,00	0,00	3.522,00	100,00	2.642,00	0,00	880,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	2,2 meses
004192	RODRIGUEZ SOBRINO	25589114G	OSUNA (SEVILLA)	ACERCATE A OSUNA	A	8.874,00	0,00	8.874,00	100,00	0,00	7.195,50	1.678,50	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
004193	ASOCIACIÓN DE VECINOS JOAQUINA EGÚARAS	G18245746	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET EGÚARAS	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
004194	PEÑA CULTURAL BÉTICA LAS NIEVES	G41498544	BENACAZON (SEVILLA)	PROYECTO CULTURAL LAS NIEVES	B	3.788,00	0,00	3.788,00	100,00	0,00	3.525,00	240,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
004197	PEÑA SEVILLISTA RECREATIVA MANOLO LEONARDO DE BENACAZON	G41869207	BENACAZON (SEVILLA)	WEB CULTURAL MANOLO LEONARDO DE BENACAZON	B	4.200,00	0,00	4.200,00	100,00	0,00	3.960,00	240,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004198	SETEM	G41508615	CORDOBA (CORDOBA)	SETEM ON LINE	B	41.815,80	0,00	41.815,80	100,00	0,00	39.298,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004205	ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIADA DE LA PAZ	G18231944	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET BARRIADA LA PAZ	B	6.535,20	0,00	6.535,20	100,00	0,00	3.112,00	2.047,20	1.376,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
004207	ENRIQUE ANGEL RODRIGUEZ CONTRERAS	30507027B	CORDOBA (CORDOBA)	MOVIMIENTO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CORDOBA	A	2.588,00	0,00	2.588,00	100,00	0,00	0,00	2.076,00	512,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
004208	SENDA PDP SH	G91348003	SEVILLA (SEVILLA)	SENDA HACIA LA INSERCIÓN	B	12.460,11	0,00	12.460,11	100,00	0,00	4.335,00	8.124,11	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
004209	PAULA HERNANDEZ CASTILLO	30478673Q	CORDOBA (CORDOBA)	CONOCER LAS TABERNAS DE CORDOBA	A	2.220,00	0,00	2.220,00	100,00	0,00	0,00	1.860,00	360,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
004210	JUAN JOSE RODRIGUEZ CONTRERAS	30430249F	CORDOBA (CORDOBA)	SALVEMOS NUESTRO MONTE	A	2.440,00	0,00	2.440,00	100,00	0,00	0,00	2.020,00	420,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
004213	PEDRO VERA PAREJO	30499215L	VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)	DESCUBRIR LA DEHESA CORDOBESA	A	2.676,00	0,00	2.676,00	100,00	0,00	0,00	2.076,00	600,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
004221	RAFAEL RABADAN OSTOS	30530939A	CORDOBA (CORDOBA)	LITERATURA ANDALUZA	A	2.340,00	0,00	2.340,00	100,00	0,00	0,00	1.880,00	460,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
004225	JOSE ANTONIO TIRADO COLMENERO	30526478G	CORDOBA (CORDOBA)	ANDALUCIA VIAJERA	A	2.372,00	0,00	2.372,00	100,00	0,00	0,00	2.372,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
004235	CASA DE CASTILLA-LA MANCHA	G14436406	CORDOBA (CORDOBA)	ACTUALIZACIÓN MEDIANTE LAS TIC	B	23.624,00	0,00	23.624,00	100,00	0,00	0,00	14.616,00	9.008,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses
004236	ASESUBPRO	G41065376	OLIVARES (SEVILLA)	ADECUACION A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS	B	1.706,64	0,00	1.706,64	100,00	0,00	870,90	835,74	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004239	ASOCIACIÓN DEPORTIVO ECUESTRE LA JAQUIMA	G91426759	CORONIL (EL) (SEVILLA)	MUNDO ECUESTRE WEB	B	1.256,00	0,00	1.256,00	100,00	0,00	0,00	0,00	1.256,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
004247	COMPARSA DE CRISTIANOS	G18504860	BENAMAUREL (GRANADA)	CREACIÓN DEL PORTAL WEB DE LA COMPARSA DE CRISTIANOS	B	14.283,00	0,00	14.283,00	100,00	0,00	10.440,00	1.395,00	2.448,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004251	ASOCIACIÓN DE TERCERA EDAD SAN SEBASTIAN	G14230734	SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS (CORDOBA)	TERCERA EDAD Y NUEVAS TECNOLOGIAS EN SAN SEBASTIAN II	B	6.720,00	0,00	6.720,00	100,00	0,00	0,00	5.760,00	960,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	3 meses
004251	ASOCIACIÓN DE TERCERA EDAD SAN SEBASTIAN	G14230734	SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS (CORDOBA)	TERCERA EDAD Y NUEVAS TECNOLOGIAS EN SAN SEBASTIAN I	A	9.440,00	0,00	9.440,00	100,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	2 meses
004260	COMPARSA DE PAKKOS DEL GUARDAL DE BENAMAUREL	G18605768	BENAMAUREL (GRANADA)	CREACIÓN DEL PORTAL WEB DE LA COMPARSA LOS PAKKOS	B	13.410,00	0,00	13.410,00	100,00	0,00	10.440,00	315,00	2.655,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004262	COORDINADORA ANDALUZA DE ONGD	G41793290	SEVILLA (SEVILLA)	MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INTERNA ENTRE ONG PARA EL DESARROLLO DE ANDALUCIA	B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	8 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% invertido presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivo (*)
004269	ASOCIACION DE MUJERES HINS AJUTE DE IZNATE	G92003805	IZNATE (MÁLAGA)	ASOCIACION DE MUJERES HINS AJUTE DE IZNATE	B	22.833,00	0,00	22.833,00	100,00	0,00	18.630,00	1.935,00	2.268,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004275	ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES DE FUENTE AGRIA	G23486038	MARMOLEJO (JAÉN)	EL PATRIMONIO DEL PUEBLO CON LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	B	12.793,51	0,00	12.793,51	100,00	0,00	0,00	9.700,18	3.093,33	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses
004278	ASOCIACION LUIS FELIPE DE LA CIUDAD DE HUELVA	G21364161	HUELVA (HUELVA)	PROYECTO TIC LUIS FELIPE	B	25.515,00	0,00	25.515,00	100,00	0,00	24.165,00	1.350,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
004287	ASOCIACION DE AYUDA AL PUEBLO SAHARAUI DE CHICLANA SADCUM	G11415688	CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	B	1.608,70	0,00	1.608,70	100,00	0,00	0,00	1.608,70	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	2 meses
004288	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ABRINES	28722808V	SEVILLA (SEVILLA)	LA WEB DE LA INFANCIA EN ESPAÑA	A	12.066,72	0,00	12.066,72	100,00	0,00	5.400,90	2.327,40	4.278,42	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses
004291	CLUB UNESCO DE PECHINA	G04254231	PECHINA (ALMERÍA)	CENTRO COMUNITARIO INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL	A	1.920,00	0,00	1.920,00	100,00	0,00	0,00	1.520,00	400,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
004293	ASOCIACIÓN FAMILIA CHACON	G14772396	CORDOBA (CORDOBA)	PORTAL DE GENEALOGÍA FAMILIA CHACON	B	5.353,65	0,00	5.353,65	100,00	0,00	0,00	5.013,00	340,65	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
004295	ATENEO LITERARIO ARTISTICO Y CIENTIFICO DE CHICLANA	G11581281	CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	MODERNIZACION ATENEO DE CHICLANA	B	6.750,00	0,00	6.750,00	100,00	0,00	3.600,00	3.150,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses
004297	ASOCIACION DE AMIGOS DEL FERROCARRIL DE LA CUENCA MINERA	G21184692	NERVA (HUELVA)	AMPLIACIÓN PÁGINA WEB DE LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL FERROCARRIL DE LA CUENCA MINERA	B	7.839,00	0,00	7.839,00	100,00	0,00	7.731,00	108,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004298	ASOCIACION DE TRASPLANTADOS HEPATICOS DE GRANADA	G18634337	GRANADA (GRANADA)	ADQUISICIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA EN INSTITUTOS.	B	3.008,00	0,00	3.008,00	100,00	0,00	0,00	3.008,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
004306	ASOCIACION DE VECINOS BARRIADA SAN JOSE	H91301457	LORA DEL RIO (SEVILLA)	ACCESO A LAS TIC - CREACIÓN DE PAGINAS WEB - IMPANTACION PROGRAMA DE GESTIÓN	B	6.755,40	0,00	6.755,40	100,00	0,00	5.163,30	1.061,10	531,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004313	EL ENJAMBRE SIN REINA	G91477216	SEVILLA (SEVILLA)	EL ENJAMBRE SIN REINA WEB	B	5.220,00	0,00	5.220,00	100,00	1.800,00	1.620,00	1.080,00	720,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
004318	ASOCIACION ECOLOGISTA EL RIO	G41253220	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL DE LA ASOCIACION Y PROMOCION DE LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES DEL GUADALQUIVIR	B	32.196,00	0,00	32.196,00	100,00	0,00	26.256,00	5.940,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
004322	ELOY ALVAREZ MARTIN	74732269W	GUALCHOS (GRANADA)	UN VIAJE EN EL TIEMPO LA REPOSTERIA MORISCA. RECETAS PARA NO OLVIDAR	A	5.935,50	0,00	5.935,50	100,00	0,00	2.479,50	2.448,00	1.008,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004324	FRANCISCO PUERTA CABRERA	23772975Z	GUALCHOS (GRANADA)	LA REPOSTERIA MORISCA. OLVIDAR	A	6.021,00	0,00	6.021,00	100,00	0,00	2.806,00	2.286,00	927,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004329	ZEGRI	G92358001	MÁLAGA (MÁLAGA)	INTRAV - INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS EN UNA RED DONAZA EN VOLUNTARIADO	B	26.400,00	0,00	26.400,00	100,00	0,00	0,00	22.800,00	3.600,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
004331	CASA AGUILAR DE LA FRONTERA- ASOCIACION CULTURAL	G14520340	CORDOBA (CORDOBA)	ACTUALIZARNOS MEDIANTE LAS TIC	B	23.624,00	0,00	23.624,00	100,00	0,00	0,00	14.616,00	9.008,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses
004335	APROMPSI	G23014814	JAEN (JAÉN)	INFRAESTRUCTURA VIRTUAL ASOCIATIVA. PUNTO DE ENCUENTRO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	B	30.600,00	0,00	30.600,00	100,00	0,00	0,00	13.500,00	17.100,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
004336	CASA DE SEVILLA	G14031876	CORDOBA (CORDOBA)	ACTUALIZARNOS MEDIANTE LAS TIC	B	23.624,00	0,00	23.624,00	100,00	0,00	0,00	14.616,00	9.008,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
004346	ASOCIACION DE MUJERES GUHACA	G18683581	POLOPOS (GRANADA)	MODERNIZACIÓN MEDIANTE EL ACCESO A LAS TICs DE MUJERES DEL AMBITO RURAL	B	1.896,55	0,00	1.896,55	100,00	0,00	0,00	936,55	960,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	3 meses
004347	JOSSUE GARCIA GÓMEZ	23804601S	GUALCHOS (GRANADA)	TURISMO ACTIVO Y DE AVENTURA EN LA COSTA TROPICAL Y ALPUJARRA DE GRANADA	A	6.520,50	0,00	6.520,50	100,00	0,00	2.479,50	3.033,00	1.008,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004350	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA NATURAL ALMERIA	G04564670	ALMERIA (ALMERIA)	PRODUCCIÓN ECOLÓGICA ALMERIA NATURAL	B	41.518,40	0,00	41.518,40	100,00	0,00	38.548,40	2.970,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004353	ASOCIACIÓN DE MUJERES BAAL	G21171392	CERRO DE ANDEVALO (EL) (HUELVA)	ACERCÁNDONOS A LA RED	A	13.961,76	0,00	13.961,76	100,00	0,00	10.625,60	3.336,16	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
004354	ASOCIACION VECINAL FUENTE DEL ARBOL	G23374481	JAEN (JAÉN)	PORTAL WEB ASOCIACIÓN ABIERTA	B	6.508,00	0,00	6.508,00	100,00	0,00	4.480,00	2.028,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004357	BEATRIZ BAREA SANCHEZ	45655007F	GINES (SEVILLA)	PORTAL DE EDUCACIÓN	A	17.136,90	0,00	17.136,90	100,00	0,00	12.240,00	4.266,90	630,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses
004358	ASOC DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	UTRERA (SEVILLA)	INCORPORACIÓN A LAS TICs	B	1.384,00	0,00	1.384,00	100,00	0,00	0,00	1.384,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	1 mes
004363	INMACULADA ROJAS PATERNA	26216306P	VILLARES (LOS) (JAÉN)	PINTURAS RUPRESTRES DE LA SIERRA SUR DE JAÉN	A	9.688,00	0,00	9.688,00	100,00	0,00	5.600,00	4.088,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004365	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRALIMENTARIO	G91380709	ARAHAL (EL) (SEVILLA)	ENTRA EN LA WEB	B	37.589,95	0,00	37.589,95	100,00	25.165,18	0,00	10.142,08	2.282,69	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	4 meses
004369	CASA DE BELMEZ	G14467302	CORDOBA (CÓRDOBA)	ACTUALIZARNOS MEDIANTE LAS TIC	B	23.624,00	0,00	23.624,00	100,00	0,00	0,00	14.616,00	9.008,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses
004376	ASOCIACION VECINAL PABLO PICASSO	G41424011	DOS HERMANAS (SEVILLA)	ASOCIACIÓN VECINAL PABLO PICASSO	B	26.952,00	0,00	26.952,00	100,00	0,00	21.808,00	5.144,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004386	SECTAS JUDICAS DE ISRAEL EN DISCAPACITADOS DE ENAUAS	G14475539	PUENTE-GENIL (CÓRDOBA)	PROYECTO WEB SECTAS JUDICAS DE ISRAEL EN DISCAPACITADOS DE ENAUAS	B	7.209,00	0,00	7.209,00	100,00	0,00	4.779,00	2.430,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
004387	ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO BOOM	G41892987	SEVILLA (SEVILLA)	ENREDÁNDONOS EN LA WEB	B	28.131,60	0,00	28.131,60	100,00	4.960,00	15.280,00	6.552,00	1.339,60	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004388	ASOCIACION DE MUJERES SIERRA Y MAR DE ALBONDON	G18771550	ALBONDON (GRANADA)	CONTENIDOS FORMATIVOS PARA MUJERES	A	1.920,58	0,00	1.920,58	100,00	0,00	0,00	1.920,58	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
004399	ALEJANDRO ALVES CALDERON	28801314R	SEVILLA (SEVILLA)	REVISTA DIGITAL INDEPENDIENTE ELGRANFODER.COM	A	2.866,00	0,00	2.866,00	100,00	0,00	0,00	2.720,00	136,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	3 meses
004403	ASOCIACION DE MUJERES DEL MUNDO RURAL DE SEVILLA CERES	G91097337	SEVILLA (SEVILLA)	MUJER RURAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS.	A	14.851,20	0,00	14.851,20	100,00	6.068,80	758,40	8.024,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses
004406	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS Y DISCAPACITADOS DEL ALTO GUADIAATO - ANAGUA	G14539795	BELMEZ (CÓRDOBA)	ACCESO DE LOS DISCAPACITADOS DEL ALTO GUADIAATO A LAS TIC	B	35.284,40	0,00	35.284,40	100,00	5.622,00	27.416,00	2.246,40	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004407	ASOCIACION AGRUPACION MUSICAL JUVENIL VETUM	G14879195	CORDOBA (CÓRDOBA)	ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA NUESTRA ASOCIACIÓN	B	30.170,01	0,00	30.170,01	100,00	0,00	0,00	15.878,81	14.291,20	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses
004411	HAINADAMAR	G18674697	GRANADA (GRANADA)	PRESTACIÓN Y DIFUSIÓN TELEMÁTICA DE SERVICIOS DE LA ASOCIACIÓN HAINADAMAR A TRAVÉS DE INTERNET	B	17.541,00	0,00	17.541,00	100,00	0,00	16.292,70	841,50	406,80	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004415	ASOCIACION AGRUPACION DIABETICOS LINEENSE INMACULADA	G1225406	LINEA DE LA CONCEPCION (LA) (CADIZ)	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA DE LA ASOCIACION DE DIABÉTICOS LINEENSES	B	20.958,30	0,00	20.958,30	100,00	0,00	12.768,30	4.626,00	3.564,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses
004417	ANA MILEIDY'S CASTILLO PEREZ	X5918454W	SEVILLA (SEVILLA)	MUSEO INTERACTIVO TAURINO	A	16.000,00	0,00	16.000,00	100,00	0,00	10.560,00	3.641,60	1.798,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	11,4 meses
004422	AMPA HUELIN CEIP EDUARDO OCOÑ	G29456993	MALAGA (MÁLAGA)	INTERNET AL ALCANCE DE TODOS	B	25.503,36	0,00	25.503,36	100,00	2.431,36	19.952,00	3.120,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Soli.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inervariado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
004440	COMETA MAGICA PARA LA DEFENSA. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL MENOR LA PREVENCIÓN INFANTIL Y DE JOVE	G21432471	MUGUER (HUELVA)	COMETA WEB	B	21.285,44	0,00	21.285,44	100,00	14.058,40	0,00	7.227,04	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
004445	ASOCIACION COFRADE SANTISIMO CRISTO DE LA SALVACION	G14770747	VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)	INCORPORACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA ASOCIACION	B	1.000,00	0,00	1.000,00	100,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	2 meses
004447	ANGEL IGNACIO VENTURA ALVAREZ	27516445G	GRANADA (GRANADA)	YA ES LA HORA	A	6.440,00	0,00	6.440,00	100,00	0,00	6.200,00	240,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	3 meses
004462	ENTREOLIVARES	G23346935	MARTOS (JAÉN)	CREACIÓN DE WEB DE LA ASOCIACION Y DIFUSION DE COPIAS GRATUITAS POR INTERNET	B	7.108,13	0,00	7.108,13	100,00	0,00	0,00	7.108,13	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	8 meses
004464	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE DISEÑO Y MODA ALIXARES	G18460832	GRANADA (GRANADA)	TICS DE MODA	B	27.507,60	0,00	27.507,60	100,00	5.850,00	18.000,00	3.657,60	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	11 meses
004465	CASA DE BADAJOZ Y CACERES	G14617153	CORDOBA (CORDOBA)	ACTUALIARNOS MEDIANTE LAS TIC	B	23.624,00	0,00	23.624,00	100,00	0,00	0,00	14.616,00	9.008,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses
004468	ADISCAR	G14663587	CARLOTA (LA) (CORDOBA)	ADISCAR TU PORTAL EN INTERNET	B	41.995,80	0,00	41.995,80	100,00	0,00	39.298,50	2.697,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004469	ASOCIACIÓN DE MUJERES PIEDRAS BLANCAS DE MOCLINEJO	G92404920	MOCLINEJO (MÁLAGA)	PIEDRAS BLANCAS DE MOCLINEJO ON LINE	B	23.169,60	0,00	23.169,60	100,00	0,00	18.532,80	2.746,80	1.890,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004471	ASOCIACIÓN MUSICO CULTURAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	G29870268	MOCLINEJO (MÁLAGA)	ASOCIACIÓN MUSICO CULTURAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	B	23.169,60	0,00	23.169,60	100,00	0,00	18.532,80	2.746,80	1.890,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004477	ASOCIACIÓN JUVENIL MOCLINETUM	G92106905	MOCLINEJO (MÁLAGA)	ASOCIACIÓN JUVENIL MOCLINETUM EN RED	B	23.169,60	0,00	23.169,60	100,00	0,00	18.532,80	2.746,80	1.890,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004480	ASOCIACIÓN PASTORALLOS PALMITOS DE MOCLINEJO	G92495670	MOCLINEJO (MÁLAGA)	PALMITOS DE MOCLINEJO ON LINE	B	23.169,60	0,00	23.169,60	100,00	0,00	18.532,80	2.746,80	1.890,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004481	ISABEL RODRIGUEZ CARRILLO	26003010S	GRANADA (GRANADA)	MUSEO VIRTUAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y RECURSOS NATURALES DE ANDALUCIA	A	14.274,00	0,00	14.274,00	100,00	0,00	8.874,00	3.240,00	2.160,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004490	MINUSVALIDOS BAEÑENSES REUNIDOS AMBAR	G14461156	BAENA (CORDOBA)	AMBAR ON LINE	B	41.635,80	0,00	41.635,80	100,00	0,00	39.118,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004492	CERES ANDALUCIA	G91286211	SEVILLA (SEVILLA)	PROYECTO DE COMUNICACIÓN PARA LAS MUJERES QUE VIVEN Y TRABAJAN EN EL MEDIO RURAL	A	3.708,00	0,00	3.708,00	100,00	0,00	3.708,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004494	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE CARTAMA	G29089240	CARTAMA (MÁLAGA)	AULA TIC ACCESIBLE PARA TODOS	B	4.388,00	0,00	4.388,00	100,00	0,00	0,00	2.788,00	1.600,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	9 meses
004500	FEDERACION DE VEJECOS DEL PUERTO DE SANTA MARIA	G11244399	PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CÁDIZ)	PORTAL WEB Y TELEFORMACION DE FLAVE SOL Y MAR	B	31.897,62	0,00	31.897,62	100,00	0,00	21.719,70	10.177,92	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004501	CASA VALLE DE LOS PEDROCHES	G14020234	CORDOBA (CORDOBA)	ACTUALIARNOS MEDIANTE LAS TIC	B	23.624,00	0,00	23.624,00	100,00	0,00	0,00	14.616,00	9.008,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses
004502	AMPA VIRGEN DE FATIMA	G14604953	CASTRO DEL RIO (CORDOBA)	INCORPORACION DEL AMPA VIRGEN DE FATIMA A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO	B	10.260,00	0,00	10.260,00	100,00	0,00	0,00	10.260,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	2 meses
004505	ASOCIACION DE VECINOS DEL PONENTE ABDERTIANO FABRICA DE CLOTILDE	G04384251	ADRA (ALMERIA)	CARACOLA DIGITAL	B	8.424,00	0,00	8.424,00	100,00	0,00	5.288,00	816,00	2.320,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	3 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% invertido presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de incumplido (*)
004508	EMMANUELE DUCROCQ TORRES	X1164907A	SEVILLA (SEVILLA)	PARA VIVIR MEJOR	A	17.747,10	0,00	17.747,10	100,00	0,00	15.552,00	1.350,00	845,10	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004510	ISABEL SANCHO GARCIA	28488722W	SEVILLA (SEVILLA)	HISTORIAS MAYORES	A	3.510,00	0,00	3.510,00	100,00	0,00	540,00	2.700,00	270,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
004511	ASOCIACION DE MUJERES DE BENAQUE MACHARAVIAYA VALLEJO PASO A PASO	G92630920	MACHARAVIAYA (MÁLAGA)	PASO A PASO	B	23.169,60	0,00	23.169,60	100,00	0,00	18.534,60	2.745,00	1.890,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004513	ASOCIACION APUDES DE UTRERA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G41044082	UTRERA (SEVILLA)	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y REDES DE COMUNICACIÓN	B	16.816,00	0,00	16.816,00	100,00	0,00	1.840,00	14.976,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	2 meses
004514	ASOCIACION DE MUJERES LAS NOGUERAS	G23307481	ALCAUDETE (JAÉN)	SITIO WEB ASOCIACION DE MUJERES LAS NOGUERAS	B	10.737,00	0,00	10.737,00	100,00	0,00	8.253,00	2.484,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
004523	ASOCIACION DE ESCLEROSIS DE GIBRALTAR	G11518487	LINEA DE LA CONCEPCION (LÁ CADIZ)	ADEM-CG IMPLANTACION DE LAS TIC'S EN EL MARCO ASOCIATIVO	B	30.442,43	0,00	30.442,43	100,00	6.010,38	19.923,05	1.782,00	2.727,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004538	ASOCIACION DE MUJERES SEVILLANAS EL OLVIDO	G92298611	CUTAR (MÁLAGA)	ASOCIACION DE MUJERES CUTARENAS EL OLVIDO	B	22.809,60	0,00	22.809,60	100,00	0,00	18.651,60	2.268,00	1.890,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004541	FEDERACION PROVINCIAL CORDOBA DE DROGADICTANCIA S Y SIDA MADRID	G14519227	CORDOBA (CORDOBA)	PRESTACION Y DIFUSION TELEMATICA DE SERVICIOS DE LA FEDERACION MADRID A TRAVES DE INTERNET	B	19.800,00	0,00	19.800,00	100,00	0,00	14.761,80	5.038,20	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6,5 meses
004545	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL PARQUE NATURAL DE CABO DE GATA-NIJAR	G04514733	ALMERIA (ALMERIA)	PROYECTO DE INFORMATIZACION Y DIFUSION DE PESCARTE	B	25.232,00	0,00	25.232,00	100,00	0,00	23.520,00	1.712,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004546	ASOCIACION MALENA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE DOLMEN	G14540194	POSADAS (CORDOBA)	PRESTACION Y DIFUSION TELEMATICA DE SERVICIOS DE LA ASOCIACION DOLMEN A TRAVES DE INTERNET	B	18.202,50	0,00	18.202,50	100,00	0,00	13.819,50	4.023,00	360,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
004547	NEUROINVEST	G91119347	SEVILLA (SEVILLA)	NEUROINVEST-INNOVATIC	B	38.602,55	0,00	38.602,55	100,00	14.163,30	19.923,05	2.527,20	1.989,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004548	FUNDACION TUTELAR FUNDASPADEM	G29828134	MARBELLA (MÁLAGA)	NUOVO PORTAL AUTOGESTIONABLE Y ADMINISTRABLE	A	2.320,00	0,00	2.320,00	100,00	0,00	2.320,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	1 mes
004558	ENFERMOS PARA LA ZONA NORTE DE CORDOBA	G14699599	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)	AERNC ONLINE	B	41.815,80	0,00	41.815,80	100,00	0,00	39.296,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004562	ASOCIACION DE MUJERES SANTA MARIA LA MAYOR	G04124467	PADULES (ALMERIA)	MODERNIZACION ASOCIATIVA A TRAVES DE LAS TIC'S EN LA ASOCIACION DE PADULES	B	36.238,50	0,00	36.238,50	100,00	0,00	32.454,00	3.784,50	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004565	ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE ONCOLOGIA INFANTIL	G29891330	MÁLAGA (MÁLAGA)	NINGUN NIÑO SIN INTERNET	B	40.754,75	0,00	40.754,75	100,00	11.504,75	19.170,00	6.840,00	3.240,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
004567	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SENIL DE LA LINEA	G11461183	LINEA DE LA CONCEPCION (LÁ CADIZ)	POTENCIACION DE LA ASOCIACION A LA LINEA EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	B	19.741,50	0,00	19.741,50	100,00	2.700,00	13.244,40	1.412,10	2.385,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004568	ASOCIACION COMARCAL DE MINUSVALIDOS FISICOS EL CONDAO	G23401532	CASTELLAR DE SANTISPEBAN (JAÉN)	MINUSVALIDOS FISICOS EL CONDAO	B	5.040,00	0,00	5.040,00	100,00	0,00	4.770,00	270,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004569	ASOCIACION GRUPO DE DANZAS ALSARAF	G91385666	BENACAZON (SEVILLA)	LADANZA COMO ALTERNATIVA DE OCIO PARA JOVENES	B	6.282,00	0,00	6.282,00	100,00	0,00	6.030,00	252,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	5 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
004570	ASOCIACION DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DEL CAMPO DE GIBRALTA R SANTA ADELA	G11553518	ALGECIRAS (CÁDIZ)	INCORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DEL CAMPO DE GIBRALTA R	B	15.642,90	0,00	15.642,90	100,00	0,00	11.845,80	1.412,10	2.385,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004576	ASOCIACION DE MADRES Y PADRES EL COLUMPIO	G91245720	RINCONADA (LA) (SEVILLA)	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y LA COMUNICACION EN EL AMPA EL COLUMPIO	B	12.809,70	0,00	12.809,70	100,00	1.350,00	6.184,80	4.464,90	810,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004583	ASOCIACION DE MADRES Y PADRES AMPA SAN PEDRO	G14754485	VILLARALTO (CÓRDOBA)	LOS NIÑOS	B	7.089,60	0,00	7.089,60	100,00	0,00	1.116,00	5.973,60	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	2 meses
004590	ASOCIACION DE VECINOS LAS PALMERAS PALMIEQUE	G21180914	HUELVA (HUELVA)	PROYECTO NAVEGUEMOS JUNTOS	B	7.600,00	0,00	7.600,00	100,00	0,00	0,00	7.600,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses
004591	ASOCIACION VECINAL JOAQUIN ROMERO MURUBE	G91044990	DOS HERMANAS (SEVILLA)	ASOCIACION VECINAL JOAQUIN ROMERO MURUBE	B	27.088,00	0,00	27.088,00	100,00	0,00	21.808,00	3.680,00	1.600,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004593	SEVILLANA DE AYUDA A DISCAPACITADOS	G41058694	DOS HERMANAS (SEVILLA)	AYUDAS DIGITALES PARA DISCAPACITADOS	B	16.000,00	0,00	16.000,00	100,00	8.880,00	720,00	6.400,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	11 meses
004595	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES	G41064643	SEVILLA (SEVILLA)	NUEVAS TECNOLOGIAS PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RENALES	B	16.000,00	0,00	16.000,00	100,00	8.880,00	2.720,00	3.920,00	480,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	11 meses
004597	DOLORES ARIZA CABRERA	34049993B	CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	ARTICULOS DE PIEL-SIERRA DE CÁDIZ	A	5.702,05	0,00	5.702,05	100,00	0,00	0,00	5.396,23	305,82	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
004599	ASOCIACION DE MUJERES ALAMEDA DE GUADAJOZ	G14712111	CASTRO DEL RIO (CÓRDOBA)	PUESTA EN MARCHA DE UN AULA DE FORMACION PARA ASOCIADOS Y DEMAS COLECTIVOS	B	4.092,48	0,00	4.092,48	100,00	0,00	0,00	3.528,00	564,48	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	3 meses
004601	CENTRO DE AYUDA Y SERVICIOS DE ALCOBOLICOS CALA	G29393634	ANTEQUERA (MÁLAGA)	COMUNIDAD VIRTUAL CALA Y ASOCIACIONES COLABORADORAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA	B	23.526,00	0,00	23.526,00	100,00	0,00	18.549,00	3.411,00	1.566,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	3 meses
004602	FUNDACION MALAGUENA DE ASISTENCIA A ENFERMOS DE CÁNCER	G92276724	MÁLAGA (MÁLAGA)	FMAEC EN CONEXION	B	10.283,62	0,00	10.283,62	100,00	4.883,62	5.400,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004606	ESCUELAS AVE MARIA	G29044401	MÁLAGA (MÁLAGA)	INFORMACION A LA COMUNIDAD EDUCATIVA VIA INTERNET.	B	44.797,50	0,00	44.797,50	100,00	11.592,00	1.800,00	31.405,50	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004608	APDICOR	G14430003	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	APDICOR TIC	B	41.815,80	0,00	41.815,80	100,00	0,00	39.298,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004609	VOLUNTARIOS HUELVA	G21434394	HUELVA (HUELVA)	INCORPORACION DE ASOCIACION DE VOLUNTARIOS AL USO DE LAS TIC	B	10.323,90	0,00	10.323,90	100,00	0,00	7.552,80	2.771,10	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses
004611	ACOFI	G14663704	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	ACOFION LINE	B	41.815,80	0,00	41.815,80	100,00	0,00	39.298,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004615	INGENIERIA SIN FRONTERAS	G41713603	SEVILLA (SEVILLA)	TICS UNA TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO HUMANO	B	16.000,00	0,00	16.000,00	100,00	10.238,08	0,00	5.248,96	512,96	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
004616	ASOCIACION CULTURAL SEIS SINILU	G23326101	MARMOLEJO (JAÉN)	IMAGINA ANDALUCIA EN EL DOS MIL TREINTA	A	16.200,00	0,00	16.200,00	100,00	0,00	13.230,00	1.350,00	1.620,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004617	ANDRÉS MIGUEL DOMÍNGUEZ ROMERO	75743197B	UBRIQUE (CÁDIZ)	LA VIDA NATURAL EN CÁDIZ	A	6.142,40	0,00	6.142,40	100,00	0,00	2.360,00	1.948,00	1.834,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
004621	ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN INTERVENCIÓN Y EDUCACION SOCIAL	G18083626	GRANADA (GRANADA)	SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	B	40.701,51	0,00	40.701,51	100,00	0,00	33.150,51	7.551,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004622	CÓRDOBA DE PAJENES ANTICÓRIGULOS ACPA	G14698567	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	ACPA ON LINE	B	40.737,60	0,00	40.737,60	100,00	0,00	39.298,50	1.439,10	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inervativado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de incumplido (*)
004625	JOSE PONCE GONZALEZ	48917154H	VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)	APLICACION WEB DINAMICA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO RURAL	A	10.480,00	0,00	10.480,00	100,00	0,00	10.240,00	0,00	240,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004630	FEDERACIÓN MARIÁ AUXILIADOR DE APAS DE LAS HIJAS DE MARIÁ AUXILIADORA DE ANDALUCÍA	G91393975	SEVILLA (SEVILLA)	ACTUALIZACIÓN DE LAS TIC -CREACIÓN DE PÁGINA WEB Y EQUIPAMIENTOS	B	4.574,67	0,00	4.574,67	100,00	0,00	2.367,79	2.206,88	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
004638	ADFSYSA	G14667166	AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA)	ADFSYSA TIC	B	41.815,80	0,00	41.815,80	100,00	0,00	39.298,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004641	ASOCIACION SEVILLANA DE PADRES CON HIJOS CON ESPINA BIFIDA	G41240409	SEVILLA (SEVILLA)	LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA ESPINA BIFIDA	B	31.162,50	0,00	31.162,50	100,00	9.990,00	17.932,50	2.700,00	540,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	11 meses
004649	ASOCIACIÓN KANTAKT	G14648806	PUNTE-GENIL (CÓRDOBA)	INTEGRACIÓN SOCIAL. KANTAKT ONLINE.	B	8.649,00	0,00	8.649,00	100,00	0,00	7.785,00	0,00	864,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
004650	ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE LA SOLEDAD Y MARIÁ MAGDALENA	G23238827	UBEDA (JAÉN)	AMIGOS DE LA SOLEDAD Y MARIÁ MAGDALENA	B	11.040,00	0,00	11.040,00	100,00	0,00	10.640,00	0,00	400,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
004661	UNION DE CONSUMIDORES DE CADIZ	G11620689	CADIZ (CADIZ)	PAGINA WEB UNION DE CONSUMIDORES DE CADIZ	B	6.600,00	0,00	6.600,00	100,00	0,00	2.640,00	1.600,00	2.360,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	11 meses
004662	ASOCIACION DE ENFERMOS Y FAMILIARES EN REHABILITACION - SIFSO	G21266705	PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)	PORTAL INTERACTIVO COMUNICACIONES Y PUBLICACION	A	2.320,00	0,00	2.320,00	100,00	0,00	2.320,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	1 mes
004666	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA PÚBLICA DE ALMERÍA	G04027223	ALMERIA (ALMERIA)	SIST. DETECCIÓN TEMPRANA DE TENDENCIAS VICIOSAS Y GUÍA DE REUSCOS Y PAUTAS PARA LAS FAMILIAS	B	29.646,00	0,00	29.646,00	100,00	2.700,00	21.258,00	1.980,00	3.708,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004668	ANA MARIA ULTRABO GONZALEZ	74716527S	MOLIZAR (GRANADA)	EDUCANDO A LOS NIÑOS EN FAMILIA	A	9.743,40	0,00	9.743,40	100,00	0,00	6.246,00	2.439,00	1.058,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	5 meses
004681	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO MULTIDISCIPLINAR ASOCIADO A LA TECNOLOGIA ADMASTEC	G91332973	SEVILLA (SEVILLA)	FORMATEC	B	16.760,00	0,00	16.760,00	100,00	11.040,00	1.560,00	2.160,00	2.000,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004681	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO MULTIDISCIPLINAR ASOCIADO A LA TECNOLOGIA ADMASTEC	G91332973	SEVILLA (SEVILLA)	RSI	A	11.670,75	0,00	11.670,75	100,00	6.975,00	0,00	2.970,00	1.725,75	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
004681	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO MULTIDISCIPLINAR ASOCIADO A LA TECNOLOGIA ADMASTEC	G91332973	SEVILLA (SEVILLA)	TECNOLOGICA	A	9.872,00	0,00	9.872,00	100,00	4.800,00	832,00	2.720,00	1.520,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004681	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO MULTIDISCIPLINAR ASOCIADO A LA TECNOLOGIA ADMASTEC	G91332973	SEVILLA (SEVILLA)	CONNECT	B	14.184,00	0,00	14.184,00	100,00	8.000,00	2.000,00	2.400,00	1.784,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004685	ASOCIACION PARA EL OCIO TIEMPO LIBRE ANDAMIOS	G91335349	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL WEB PROMOCION ANIMACION SOCIOCULTURAL	B	26.239,50	0,00	26.239,50	100,00	0,00	21.789,00	3.910,50	540,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
004689	ASOCIACION DE VECINOS FINCA DE VINAGRE	G91466243	LEBRUA (SEVILLA)	MODERNIZACION DE LA GESTION ASOCIATIVA A TRAVES DE LAS TIC'S	B	1.160,79	0,00	1.160,79	100,00	0,00	0,00	1.160,79	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	9 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
004690	ASOCIACIÓN COMARCAL DE DISCAPACITADOS DISARCOS	G11734027	ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	DISCAPACITADOS UNIDOS A TRAVÉS DE LA INTRANET Y PAGINA WEB	B	43.358,40	0,00	43.358,40	100,00	0,00	2.610,00	39.848,40	900,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
004696	ASOCIACION DOBRES DE ENFERMOS AFECTADOS DE ARTRITIS REUMATOIDE ACOARE	G14384093	CORDOBA (CORDOBA)	ACOARE TU PORTAL WEB	B	41.815,80	0,00	41.815,80	100,00	0,00	39.298,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004698	ASOCIACION DE VECINOS NUESTRA SEÑORA DEL AGUILA	G41154279	SEVILLA (SEVILLA)	WEB DE LA BARRIADA DEL AGUILA	B	17.608,00	0,00	17.608,00	100,00	0,00	11.496,00	4.624,00	1.488,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses
004699	MANUEL ALEJANDRO NAVAS GUTIERREZ	27321268M	SEVILLA (SEVILLA)	PLATAFORMA DIGITAL DE COFRADES Y BANDAS DE SEVILLA	A	16.314,30	0,00	16.314,30	100,00	0,00	14.469,30	1.845,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4,5 meses
004700	ASOCIACION DE VECINOS DE LA CHANA	G18226118	GRANADA (GRANADA)	VECINOS LA CHANA	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
004703	ASOCIACION DE CORDOBESES DE LA ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL	G14525307	CORDOBA (CORDOBA)	ACEII TIC	B	41.815,80	0,00	41.815,80	100,00	0,00	39.298,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004705	ASOCIACION DE VECINOS CERCADO BAJO DE CARTUJA	G18300970	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET CERCADO BAJO DE CARTUJA	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
004707	MOTRIL COFRADE	G18233825	MOTRIL (GRANADA)	PORTAL DE SERVICIOS MOTRIL COFRADE	B	18.027,90	0,00	18.027,90	100,00	0,00	17.437,50	590,40	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8,5 meses
004708	ASOCIACION DE VECINOS SAN VICENTE CASAS NUEVAS	G91423665	LORA DEL RIO (SEVILLA)	ACCESO A LAS TIC - CREACION DE PAGINA WEB - IMPLANTACION DE PROGRAMA DE GESTION ASOCIATIVA	B	6.755,40	0,00	6.755,40	100,00	0,00	5.163,30	1.061,10	531,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004710	ASOCIACION PEÑA CULTURAL BETICA ANTONIO HERNANDEZ REALES DE LORA DEL RIO	G41661687	LORA DEL RIO (SEVILLA)	ACCESO A LAS TIC - CREACION DE PAGINA WEB - IMPLANTACION PROGRAMA DE GESTION	B	6.755,40	0,00	6.755,40	100,00	0,00	5.163,30	1.061,10	531,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004720	ASAMBLEA DE MUJERES DE GRANADA MARIA PINEDA	G18032011	GRANADA (GRANADA)	DIGITALIZACION ASAMBLEA DE MUJERES DE GRANADA	B	32.076,00	0,00	32.076,00	100,00	8.100,00	16.641,00	6.687,00	648,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
004724	AMIGOS DEL PARQUE MORET	G21272722	HUELVA (HUELVA)	MODERNIZACION TECNOLOGICA DE LA PLATAFORMA PARQUE MORET	B	22.050,00	0,00	22.050,00	100,00	0,00	11.957,00	10.083,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004726	ASOCIACION CULTURAL HORMIGUILLOS DEL CHUECO	G14710198	ENCINAS REALES (CORDOBA)	SITIO WEB ASOCIACION CULTURAL HORMIGUILLOS DEL CHUECO	B	4.194,90	0,00	4.194,90	100,00	0,00	2.192,40	1.080,00	922,50	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	3 meses
004727	ASOCIACION DE PADRES DEL CP TARTESOS DE PEDRERA	G41638370	PEDRERA (SEVILLA)	PORTAL WEB ASOCIACIONES DE PEDRERA	B	40.005,00	0,00	40.005,00	100,00	0,00	40.005,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
004729	ASOCIACION DE MUJERES YERBAJENA DE EL CORONIL	G91298489	CORONIL (EL) (SEVILLA)	INTERNET POR LA IGUALDAD DE GENERO	B	2.256,00	0,00	2.256,00	100,00	0,00	0,00	1.000,00	1.256,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
004730	MOTOCUB BING DE PAYMOGO	G21297528	PAYMOGO (HUELVA)	EQUIPO INFORMÁTICO PARA ASOCIACION	B	1.360,00	0,00	1.360,00	100,00	0,00	0,00	1.360,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	1 mes
004731	AMPA LES CARMEN LAFFON	G41889916	RINCONADA (LA) (SEVILLA)	MODERNIZACION DE LA GESTION EN AMPA CARMEN LAFFON	B	12.454,20	0,00	12.454,20	100,00	1.350,00	6.184,80	4.109,40	810,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004736	AMUVI	G41692013	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL INTERNET DE AMUVI	B	38.560,00	0,00	38.560,00	100,00	9.600,00	26.800,00	2.160,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
004738	MARIA DEL MAR NAVARRO RODRIGUEZ	50814019G	ALMERIA (ALMERIA)	VISITA VIRTUAL AL CASTILLO DE GUARDIAS VIEJAS Y SU ENTORNO	A	15.864,16	0,00	15.864,16	100,00	0,00	13.804,00	2.060,16	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
004739	ASOCIACION DE VECINOS CORTIJO ALTO ALAMEDA	G29899622	MÁLAGA (MÁLAGA)	ALAMEDA WIFI	B	5.447,20	0,00	5.447,20	100,00	0,00	3.776,80	1.670,40	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004742	ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CORDOBA-APIC	G14365654	CORDOBA (CORDOBA)	APIC DIGITAL	B	10.400,00	0,00	10.400,00	100,00	0,00	6.560,00	3.840,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
004744	FEDERACIÓN ANDALUZA DE DROGODEPENDENCIA Y SIDA ENLACE	G41496472	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL INTERNET DE LA FEDERACION ANDALUZA DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA ENLACE	B	43.245,00	0,00	43.245,00	100,00	5.265,00	30.150,00	7.830,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
004747	ABRIENDO PUERTAS	G21248117	MOGUER (HUELVA)	REDES ABIERTAS	B	23.535,00	0,00	23.535,00	100,00	0,00	14.400,00	9.135,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004748	JOSE MANUEL ROBLES HERMOSO	75127888K	GRANADA (GRANADA)	GRUPO RED DE VIDEOS DEMOSTRATIVOS PARA LA FORMACION Y DIFUSION DEL SOFTWARE LIBRE	A	5.490,00	0,00	5.490,00	100,00	0,00	900,00	2.970,00	1.620,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses
004748	JOSE MANUEL ROBLES HERMOSO	75127888K	GRANADA (GRANADA)	GUADALINEX PARA PLAYSTATION TRES	A	1.824,00	0,00	1.824,00	100,00	0,00	0,00	1.824,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses
004757	ILUSION Y REALIDADES	G21384482	ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	ILUSION Y REALIDADES	B	21.510,00	0,00	21.510,00	100,00	0,00	18.504,00	2.556,00	450,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses
004764	ASIDEM	G21143078	ISLA-CRISTINA (HUELVA)	YO TAMBIEN PUEDO	B	19.700,32	0,00	19.700,32	100,00	0,00	4.023,07	15.677,25	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004767	UNION DE CANARICULTORES MORISCA	G41451311	PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	WEB UNION CANARICULTORES MORISCA	B	12.761,12	0,00	12.761,12	100,00	0,00	9.488,00	3.273,12	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004774	GUARDABOSQUES DE JODAR	G23364334	JODAR (JAÉN)	ACCESO A REDES PARA LA DIVULGACION Y EDUCACION AMBIENTAL	B	11.200,00	0,00	11.200,00	100,00	0,00	9.600,00	1.600,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	1 mes
004775	ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTANEROS	G23493117	ALCALA LA REAL (JAÉN)	PORTAL WEB PARA LA ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTANEROS	B	35.145,00	0,00	35.145,00	100,00	8.505,00	21.060,00	5.580,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
004784	ASOCIACION MUNDO COOPERANTE ANDALUCIA	G04414934	ALMERIA (ALMERIA)	ASOCIACION MUNDO COOPERANTE ANDALUCIA	B	36.905,25	0,00	36.905,25	100,00	0,00	34.265,25	2.640,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004790	ASOCIACION MORISCA PARA LA LUCHA Y PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA	G41741331	PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	WEB ASOCIACION MORISCA CONTRA LA DROGADICCION	B	12.761,12	0,00	12.761,12	100,00	0,00	9.488,00	3.273,12	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004791	PADRES DE AUTISTAS DE CORDOBA Y OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS	G14426597	CORDOBA (CORDOBA)	AUTISTAS ON LINE	B	41.635,80	0,00	41.635,80	100,00	0,00	39.118,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004792	IGNACIO CABALLERO PENALVER	30985863X	SEVILLA (SEVILLA)	DESARROLLO DIGITAL DE CORDOBA	A	11.772,00	0,00	11.772,00	100,00	0,00	5.995,20	5.372,80	400,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
004796	ASOCIACION CULTURAL CLUB FINANCIERO ANDALUSI	G14885465	CORDOBA (CORDOBA)	MODERNIZACION ASOCIATIVA MEDIANTE INTRANET Y DESARROLLO DE PORTAL Y GESTOR DE CONTENIDOS	B	25.474,50	0,00	25.474,50	100,00	0,00	21.060,00	4.140,00	274,50	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004799	ASOCIACION CULTURAL ROCIERA PURA CEPAL IZNATE	G92509363	IZNATE (MÁLAGA)	ASOCIACION ROCIERA PURA CEPAL IZNATE	B	22.719,60	0,00	22.719,60	100,00	0,00	18.534,60	2.835,00	1.350,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004812	MATRIA	G91483933	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL DE LA FUNDACIÓN MATRIA	B	18.251,10	0,00	18.251,10	100,00	0,00	17.553,60	697,50	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004813	ASOCIACION DE PERIODISTAS Y DE LA PRENSA DE GRANADA	G18821702	GRANADA (GRANADA)	ASOCIACION DE PERIODISTAS Y DE LA PRENSA DE GRANADA	B	16.000,00	0,00	16.000,00	100,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004814	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FISICOS Y U ORGANICOS	G29376043	MÁLAGA (MÁLAGA)	AULA TIC Y WEB PARA TODOS FOR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	B	16.648,90	0,00	16.648,90	100,00	0,00	0,00	0,00	16.648,90	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	9 meses
004823	OBJETIVO VIDA	G23379647	JAEN (JAÉN)	INSERCIÓN TELEMÁTICA SUR	B	14.056,00	0,00	14.056,00	100,00	12.000,00	0,00	1.544,00	512,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	8 meses
004827	SILVIA CARRTERO GARCIA	27524947B	ALMERIA (ALMERIA)	LAS FORTIFICACIONES DE LA COSTA DEL REINO DE GRANADA EN ALMERIA	A	15.864,16	0,00	15.864,16	100,00	0,00	13.804,00	2.060,16	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% invertido presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
004834	ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS DE FOAM ALMERIA	G04441150	ALMERIA (ALMERIA)	DESARROLLO DE UN PORTAL WEB DE VOLUNARIADO DE MAYORES ESPACIO DE CREATIVIDAD Y TALLER DE MEMORIA	B	15.671,70	0,00	15.671,70	100,00	0,00	11.603,70	3.573,00	495,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
004836	ASOC MADRES-PADRES S.LJMNOS MOLINOS DEL PAN	G91619023	PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	WEB AMPA MOLINO DEL PAN	B	13.021,36	0,00	13.021,36	100,00	0,00	9.488,00	3.533,36	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004840	MSIERRA GÓMEZ PEREZ	26972540A	CABRA (CORDOBA)	PROYECTO BRAIN TRAINING	A	12.832,80	0,00	12.832,80	100,00	0,00	12.832,80	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004846	ASOCIACIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE DE LAS SIERRAS DE CAZALLA SEGURA Y LAS VILLAS	G23590748	SABIOTE (JAÉN)	RECURSOS EDUCATIVOS TURÍSTICOS MULTILATARFORMA EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD	B	36.442,80	0,00	36.442,80	100,00	0,00	32.814,00	972,00	2.656,80	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	5 meses
004848	ASOCIACION DE ENFERMOS DE PARKINSON ANDALUCES	G41847492	SEVILLA (SEVILLA)	INTEGRACION A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA EXPANSION EN EL CONOCIMIENTO DE PARKINSON	B	25.254,24	0,00	25.254,24	100,00	0,00	22.302,40	2.800,00	151,84	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
004849	PEÑA FLAMENCA ECO MORENO GALVAN	G41845421	PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	WEB PEÑA FLAMENCA MORENO GALVAN	B	13.021,36	0,00	13.021,36	100,00	0,00	9.488,00	3.533,36	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004855	APA MARIANA DE PINEDA DE LES FEDERICO GARCIA LORCA	G41978313	PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	WEB AMPA FEDERICO GARCIA LORCA	B	13.021,36	0,00	13.021,36	100,00	0,00	9.488,00	3.533,36	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004858	ALMURE	G14454557	BAENA (CORDOBA)	ALMURE INNOVACION Y COOPERACION	B	1.896,00	0,00	1.896,00	100,00	0,00	0,00	1.896,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	7 meses
004859	ANGEL OSUNA LUJOE	52485371S	CABRA (CORDOBA)	PROYECTO EJERCICIOS BRAIN	A	15.992,00	0,00	15.992,00	100,00	0,00	15.992,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004861	ASOCIACION EDUCACION Y PROGRESO AEP	G92806603	ESTEPONA (MALAGA)	PORTAL ASOCIACION AEP	B	20.016,00	0,00	20.016,00	100,00	0,00	16.640,00	1.056,00	2.320,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004862	APA DEL CP SANTA ANA	G91314450	PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	WEB AMPA COLEGIO SANTA ANA	B	13.021,36	0,00	13.021,36	100,00	0,00	9.488,00	3.533,36	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004863	ASOCIACION ARRABAL -AID	G29572948	MALAGA (MALAGA)	ENREDÁNDONOS EN LAS TICS	B	36.000,00	0,00	36.000,00	100,00	9.450,00	23.850,00	2.700,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
004872	CENTRO CULTURAL RECREATIVO LAS VIRTUDES ARTESANAS	G41233529	PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	WEB CCR	B	13.021,36	0,00	13.021,36	100,00	0,00	9.488,00	3.533,36	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004873	ASOCIACION COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIERRA DE SEGURA	G23566003	ORCERA (JAÉN)	PROYECTO ASOCIACION COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIERRA DE SEGURA	B	30.096,00	0,00	30.096,00	100,00	0,00	28.800,00	756,00	540,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
004877	ASOCIACION CULTURAL ESTRELLA DEL ALBA	G29581311	RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)	ASOCIACION ESTRELLA DEL ALBA	B	23.259,60	0,00	23.259,60	100,00	0,00	18.651,60	2.718,00	1.890,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004878	ASOCIACION CENTRO INICIATIVAS JUVENILES PROYECTO DE CORDOBA	G14714695	CORDOBA (CORDOBA)	MODERNIZACION ASOCIATIVA MEDIANTE INICIATIVAS JUVENILES CON GESTOR DE CONTENIDOS	B	25.474,50	0,00	25.474,50	100,00	0,00	21.060,00	4.140,00	274,50	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004880	AMPA LAS VIRTUDES IS FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	G91448449	PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	WEB AMPA IES CASTILLO DE LUNA	B	13.021,36	0,00	13.021,36	100,00	0,00	9.488,00	3.533,36	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004882	ASOCIACION DE LESIONADOS MEDULARES DE MALAGA	G92816556	MALAGA (MALAGA)	ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	B	6.360,00	0,00	6.360,00	100,00	0,00	0,00	1.095,20	5.264,80	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	9 meses
004883	APROPYME	G14620884	CORDOBA (CORDOBA)	PLATAFORMA WEB DE GESTION ASOCIATIVA CON MODULO DE FORMACION Y SEGURIDAD	B	30.924,00	0,00	30.924,00	100,00	0,00	27.324,00	3.600,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inervativado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
004885	AMPA COLEGIO ALJARAFE	G41192634	MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)	AMPAALJARAFE EN RED	B	27.953,10	0,00	27.953,10	100,00	0,00	19.215,00	7.407,00	1.331,10	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004892	ASOCIACIÓN JUVENIL FLAMENCO - CULTURAL CAMARÓN	G18452698	ILLORA (GRANADA)	DIFUSIÓN DE LAS TIC'S ENTRE EL CERRADO Y GITANO DE LA PROVINCIA	B	38.824,00	0,00	38.824,00	100,00	18.000,00	6.200,00	11.600,00	3.024,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
004904	ANTONIO MARTINEZ MOLINA	26738483V	SANTA ELENA (JAÉN)	PORTAL WEB SOBRE EL PATRIMONIO LOCAL DE SANTA ELENA, JAÉN	A	2.339,20	615,20	1.724,00	73,70	0,00	960,00	525,20	856,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	3 meses
004909	AAVV NUEVA ALMARIYA	G04112108	ALMERIA (ALMERIA)	FOMENTO DEL USO DE LAS NT'S SISTEMA DE COMUNICACIÓN IP ENTRE LA AAVV	B	25.245,90	0,00	25.245,90	100,00	959,40	22.176,00	1.548,00	562,50	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
004910	ASOCIACIÓN JUVENIL EL CAMPAMENTO	G23056286	UBEDA (JAÉN)	COMUNIDAD VIRTUAL PARA ASOCIACIONES JUVENILES - ASOCIACIÓN JUVENIL EL CAMPAMENTO	B	29.273,87	0,00	29.273,87	100,00	0,00	25.628,40	756,00	2.889,47	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
004912	MARIA DEL PILAR RATERO CARABIAS	07805162C	ALMERIA (ALMERIA)	LA CULTURA DEL ARGAR EN ALMERIA, FUENTE ALAMO	A	15.864,16	0,00	15.864,16	100,00	0,00	13.804,00	2.060,16	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004914	ONG SUR SERVICIO DE URGENCIAS Y RESCATE	G23560832	JAEN (JAÉN)	UNIÓN TIC'S DE ASOCIACIONES JOVENES DE JAEN	B	34.335,00	0,00	34.335,00	100,00	0,00	22.500,00	9.000,00	2.835,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004916	APA DEL COLEGIO PUBLICO FERNAN PEREZ DE OLIVA	G14089502	CORDOBA (CORDOBA)	ALAMOS BLANCOS	B	42.894,00	0,00	42.894,00	100,00	0,00	39.298,50	3.595,50	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004922	ASOCIACIÓN JIENNENSE DE EMIGRANTES RETORNADOS	G23530942	JAEN (JAÉN)	ALIMENTO DE LA COMUNICACION EN LA ASOCIACION	B	18.544,00	0,00	18.544,00	100,00	0,00	0,00	15.264,00	3.280,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
004925	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA TRES DE MARZO	G21279963	HUELVA (HUELVA)	PORTAL DEL ANTIGUO ALUMNO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA	B	43.470,00	0,00	43.470,00	100,00	0,00	42.120,00	1.350,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004931	JOSÉ TOQUERO GONZALEZ	23780961L	MOTRIL (GRANADA)	EL BLOG DEL COSTALERO	A	9.086,40	0,00	9.086,40	100,00	0,00	5.886,00	2.142,00	1.068,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	5 meses
004932	FRANCISCO RODRIGUEZ CARMONA	30823361A	CORDOBA (CORDOBA)	WWW/PRACTICA.GUADALIN EX.COM	A	11.524,50	0,00	11.524,50	100,00	0,00	8.856,00	2.668,50	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004938	ASOCIACIÓN JUVENIL COLECTIVO FREE NOW	G23472798	UBEDA (JAÉN)	PORTAL DE ASOCIACIONES JUVENILES MUSICALES	B	14.947,20	0,00	14.947,20	100,00	0,00	12.600,00	810,00	1.537,20	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	3 meses
004942	JOSÉ CLARES LÓPEZ	27494210X	DOS HERMANAS (SEVILLA)	ESCUELA VIRTUAL DE PADRES Y MADRES DE ANDALUCIA	A	14.008,50	0,00	14.008,50	100,00	0,00	11.938,50	2.070,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses
004946	ASOC PARA LA REHABILITACION INTEGRAL DE TOXICOMANOS EL BUEN SAMARITANO	G14368922	POZOBLANCO (CORDOBA)	BUEN SAMARITANO, TU SERVICIO EN LA RED	B	41.815,80	0,00	41.815,80	100,00	0,00	39.298,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004949	JUAN CARLOS GOMEZ ALFONSO	28598408R	MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)	FORO PARA LA ASOCIACION CIUDADANA CON LOCALIDADES ANDALUZAS A TRAVES DE TIC	A	10.400,00	0,00	10.400,00	100,00	0,00	5.140,80	4.459,20	800,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004951	ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE ALMERIA	G04067336	ALMERIA (ALMERIA)	APEF ASOCIACIÓN DIGITAL	B	12.670,20	0,00	12.670,20	100,00	0,00	12.330,00	340,20	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
004952	HUELVA ACGE	G21155353	HUELVA (HUELVA)	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE HUELVA ACGE Y SALA TIC PARA LA ATENCIÓN AL INMIGRANTE	B	19.600,00	0,00	19.600,00	100,00	0,00	10.344,80	9.255,20	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
004954	ASOCIACION DE VECINOS EL CIPRES	G29599362	MÁLAGA (MÁLAGA)	FOMENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA DE ADULTOS Y MAYORES A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.	B	21.027,74	0,00	21.027,74	100,00	12.000,00	0,00	5.970,14	3.057,60	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
004956	ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO SIBILLA MARIAS DE ALMERIA	G04027322	ALMERIA (ALMERIA)	DESARROLLO APLICAC. ESPECIFI PARA GESTION DE AMPAS Y ESPACIO COLABORATIVO PADRES PROFESN WIFI	B	19.800,00	0,00	19.800,00	100,00	0,00	16.334,91	2.664,00	801,09	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
004959	FUNDACION CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSE	G11671450	IEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	LA ABUELA ESTÁ CONECTADA	B	12.966,40	0,00	12.966,40	100,00	0,00	1.620,00	11.376,40	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004966	ASOCIACION DE MUJERES DE FAMILIAS NO CONVENCIONALES	G21416557	HUELVA (HUELVA)	ASOCIACION DIGITAL DE MUJERES DE FAMILIAS CONVENCIONALES ARRIBA	B	24.534,90	0,00	24.534,90	100,00	0,00	18.774,90	5.760,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
004967	ASOCIACION CONTRA LA DROGA APRENDE A VIVIR	G72049273	CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	ACCESO A LAS TIC DE LA ASOC. CONTRA LA DROGA APRENDE A VIVIR	B	25.268,38	0,00	25.268,38	100,00	0,00	16.740,00	4.592,50	3.935,88	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
004972	EVA MARIA MARTINEZ LOPEZ	48807523M	SEVILLA (SEVILLA)	DESARROLLO DE CONTENIDOS DE EDUCACION AMBIENTAL SOBRE ENERGIA SOLAR EN ANDALUCIA	A	14.346,40	0,00	14.346,40	100,00	0,00	10.400,00	3.546,40	400,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
004974	JUAN MARIA PERUELA NAVARRETE	19883708R	VILLACARRILLO (JAÉN)	DIFUSION DE CERTAMENES DE PINTURA RAPIDA	A	15.654,60	0,00	15.654,60	100,00	0,00	14.144,40	378,00	1.132,20	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
004979	FORO ABEN HUMEYA	G92032812	MÁLAGA (MÁLAGA)	SITIO WEB DE LA ASOCIACION FORO ABEN HUMEYA	B	10.296,00	0,00	10.296,00	100,00	0,00	9.054,00	432,00	810,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
004989	A EMPRENDER	G14613111	CORDOBA (CORDOBA)	A EMPRENDER. PLATAFORMA WEB DE GESTION ASOCIATIVA CON MODULO DE SEGURIDAD PARA USUARIOS INTEGRADOS	B	17.578,80	0,00	17.578,80	100,00	0,00	0,00	3.600,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses
004988	FRANCISCO CARLOS MARTINEZ RUZ	75094230N	VILLACARRILLO (JAÉN)	PORTAL TURISTICO DE LA SIERRA DE LAS VILLAS	A	14.783,40	0,00	14.783,40	100,00	0,00	12.812,40	756,00	1.215,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005001	SOLEDAD HERRERA MAZA	75052233J	UBEDA (JAÉN)	ANDALUCIA SUS ESCRITORAS. PORTAL DE PARTICIPACION CIUDADANA	A	15.831,90	0,00	15.831,90	100,00	0,00	14.202,90	877,50	751,50	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005004	SOLEDAD ROMAN HERRERA	26485489T	PUENTE DE GENAVE (JAÉN)	DIFUSION Y DEBATE SOBRE EL ACEITE DE OLIVA VIRGEN ANDALUZ	A	13.581,00	0,00	13.581,00	100,00	0,00	11.534,40	730,80	1.315,80	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005007	AMPALA ZARCILLA DEL CEIP CONDADO DE HUELVA	G21028394	PALMA DEL CONDADO (LA HUELVA)	MODERNIZACION TECNOLÓGICA Y SALA TIC DE LA A.M.P.A. LA ZARCILLA	B	16.000,00	0,00	16.000,00	100,00	0,00	8.309,60	7.690,40	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005009	EPPP SAGRADA FAMILIA	Q2300032F	LINARES (JAÉN)	AULAS TIC Y ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	B	17.600,00	0,00	17.600,00	100,00	1.120,00	0,00	16.480,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	7 meses
005019	JOSE LUIS ROMERA VIZCAINO	46644149B	UBEDA (JAÉN)	CONTROL Y TRATAMIENTO DE LA DIABETES EN ANDALUCIA	A	14.110,20	0,00	14.110,20	100,00	0,00	12.409,20	657,00	1.044,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005021	MARIA DE LOS DESAMPARADOS GOMEZ RODRIGUEZ	26477046K	UBEDA (JAÉN)	VIAJAR CON NIÑOS EN ANDALUCIA	A	17.445,60	0,00	17.445,60	100,00	0,00	15.516,00	939,60	990,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005022	FELIX ROMERA PARRA	40489810F	PUERTA DE SEGURA (LA JAÉN)	CONCIENCIACION Y SENSIBILIZACION SOBRE EL MODELO DE VIDA ECOLÓGICO	A	12.836,70	0,00	12.836,70	100,00	0,00	11.192,40	438,30	1.206,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005023	ASOCIACION DE VECINOS EL TRIANGULO	G41065897	SEVILLA (SEVILLA)	ASOCIACION DE VECINOS EL TRIANGULO	B	10.400,00	0,00	10.400,00	100,00	0,00	0,00	10.400,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	8 meses
005024	FELIX JOSE ROMAN HERRERA	26481605A	UBEDA (JAÉN)	JUEGOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE - SERIOUS GAMES	A	17.258,40	0,00	17.258,40	100,00	0,00	15.152,40	756,00	1.350,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivo (*)
005027	ASDE SCOUTS DE ANDALUCIA	G14057244	SEVILLA (SEVILLA)	SCOUTS DE ANDALUCIA DIGITAL - SAD	B	18.000,00	0,00	18.000,00	100,00	0,00	0,00	18.000,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
005034	ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA	G41783622	SEVILLA (SEVILLA)	INTEGRACION TECNOLOGICA ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE SEVILLA	B	24.480,00	0,00	24.480,00	100,00	0,00	22.500,00	0,00	1.980,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
005036	REGINA GONZALEZ ALVAREZ	77801444B	SEVILLA (SEVILLA)	RECURSOS EDUCATIVOS DE APOYO A LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES	A	9.579,60	0,00	9.579,60	100,00	0,00	7.677,00	1.902,60	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
005037	AIRES DE CORDOBA	G14608875	CORDOBA (CORDOBA)	JUDERIA.NET	A	10.400,00	0,00	10.400,00	100,00	0,00	10.400,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	9 meses
005039	ASOCIACION DE AMIGOS DEL FERROCARRIL DE ALMERIA	G04293924	HUERCA DE ALMERIA (ALMERIA)	DIGITALIZACION ARCHIVO HISTORICO FERROVIARIO ANDALUCIA ORIENTAL	B	19.998,40	0,00	19.998,40	100,00	0,00	17.760,00	1.952,00	286,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
005043	ASOCIACION DE EMBARCADERO DE LA BARRIADA EL ACEBUCHAL BAJO	G11042397	ALGECIRAS (CÁDIZ)	RED DE CONTROL BIBLIOTECA PUBLICA	B	5.920,00	0,00	5.920,00	100,00	0,00	320,00	5.600,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	2 meses
005047	ASOCIACION DE PROFESORES JULIA Y CORDOBA SEVILLA EXEDRA	G91318303	SEVILLA (SEVILLA)	BANCODECONOCIMIENTO.ORG	B	34.146,00	0,00	34.146,00	100,00	0,00	22.896,00	11.250,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
005061	ASOCIACION MUJERES UNIDAS DE SAN ISIDRO AMUSI	G04481651	NIJAR (ALMERIA)	DESCUBRIENDO INTERNET-DESCUBRIENDO LA RED	B	8.101,60	0,00	8.101,60	100,00	1.248,00	4.129,60	0,00	2.724,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
005062	MANUEL JESÚS SABARIEGO GÓMEZ	26026119D	SEVILLA (SEVILLA)	ASOCIA - ESTRATEGIAS CONJUNTAS PARA EMPRESAS - ADMONES PUBLICAS Y TERCER SECTOR	A	6.587,10	0,00	6.587,10	100,00	0,00	6.282,00	117,00	188,10	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	8 meses
005065	DESIREE DIAZ ALDECOA	28777421M	SEVILLA (SEVILLA)	PROYECTO BARRIO UNIDO - REFORZANDO EL TEJIDO ASOCIATIVO EN LA BARRIADA SEVILLANA DE PINO MONTAÑO	A	19.305,25	0,00	19.305,25	100,00	0,00	17.033,76	924,00	1.347,49	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
005066	ANTONIO ARCOS TOSCANO	29755145E	HUELVA (HUELVA)	FOTOGRAFIA ANDALUZA EN LA WEB	A	6.866,80	0,00	6.866,80	100,00	0,00	960,00	5.740,00	166,80	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	3 meses
005070	ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL MISTAD Y RAICES	G23508682	JAEN (JAÉN)	SISTEMA UNIFICADO DE ATENCION AL INMIGRANTE	B	31.386,06	0,00	31.386,06	100,00	10.800,00	12.656,41	5.110,85	2.818,80	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
005084	ASOCIACION LA UNION DE LEVANTE	G14222624	CORDOBA (CORDOBA)	PORTAL WEB PARA NUESTROS VECINOS. UNION DE LEVANTE	B	3.150,00	0,00	3.150,00	100,00	0,00	2.673,00	0,00	477,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	4 meses
005086	ASOCIACION MUJERES VECINALES DE CORDOBA	G14466502	CORDOBA (CORDOBA)	MUJERES VECINALES EN LA RED	B	3.150,00	0,00	3.150,00	100,00	0,00	2.628,00	0,00	522,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	4 meses
005087	ASOCIACION SOCIAL PARA LA INTEGRACION DIALOGO PARTICIPACION Y VALORES	G23591456	JAEN (JAÉN)	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y CREACION DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB	B	2.600,78	0,00	2.600,78	100,00	0,00	0,00	1.167,98	1.432,80	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	7 meses
005091	ASOC VECINOS BARRIO FIGARES	G18263392	GUADAHORTUNA (GRANADA)	VECINOS NET FIGARES	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	4 meses
005093	ASOCIACION DE COMULADORES DE ECOCOLICOS Y ARTESANALES EL ZOCO	G11721529	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	LA ECOALDEA DIGITAL- HAZ DE UNA COMUNIDAD ECOLOGICA EN LA RED	B	24.335,10	0,00	24.335,10	100,00	20.804,40	0,00	1.503,00	2.027,70	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
005096	ISABEL BARCELO MOLINA	26473198Z	BAEZA (JAÉN)	TURISMO SIN BARRERAS	A	14.994,00	0,00	14.994,00	100,00	0,00	13.284,00	630,00	1.080,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	4 meses
005098	ENRIQUE MANUEL MORENO PORRIÑO	26481691C	UBEDA (JAÉN)	ILUSTRACIONES E ILUSTRADORES EN ANDALUCIA	A	13.131,00	0,00	13.131,00	100,00	0,00	11.620,80	378,00	1.132,20	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	4 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% invertido presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestruct. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de incumplido (*)
005100	FUNDACIÓN ESCUELA DE SOLIDARIDAD	G18459685	ATAFE (GRANADA)	PROYECTO	B	5.302,80	0,00	5.302,80	100,00	0,00	0,00	5.302,80	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	4 meses
005101	JOSE MUÑO GARRIDO	75098007B	UBEDA (JAÉN)	RECURSOS PARA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	A	15.016,50	0,00	15.016,50	100,00	0,00	13.518,00	630,00	868,50	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005102	ASOCIACION UNION ALCALAREÑA	G91131193	ALCALA DEL RIO (SEVILLA)	INFORMATIZACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS PARA USUARIOS DE LA ASOCIACION UNION ALCALAREÑA	B	4.041,00	0,00	4.041,00	100,00	0,00	0,00	2.943,62	557,38	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005104	JUAN CARLOS GIL PALOMARES	75096245A	UBEDA (JAÉN)	JUEGOS DE INGENIERIA PARA ESTIMULAR LA MENTE DE COLECTIVOS	A	14.177,52	0,00	14.177,52	100,00	0,00	13.005,00	292,32	880,20	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005105	ISABEL CABELLO ARRABAL	25337913D	UBEDA (JAÉN)	FOTOS Y FOTOGRAFOS DE ANDALUCIA FORMACION DIFUSION Y PARTICIPACION	A	14.603,40	0,00	14.603,40	100,00	0,00	12.812,40	756,00	1.035,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005106	ASOCIACION DE VECINOS CERVANTES	G18267369	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET CERVANTES	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005110	ASOC VECINOS PAJARITOS	G180300510	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET PAJARITOS	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005113	MARIA MARGARITA LOPEZ QUERO	44214415C	HUELVA (HUELVA)	TELEFORMACION ALFABETIZACION DIGITAL	A	1.984,50	0,00	1.984,50	100,00	0,00	0,00	1.534,50	450,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
005114	ASOC VECINOS PLAZA DE TOROS	G18289231	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET PLAZA DE TOROS	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005117	ASOC VECINOS REY BADIS	G18299339	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET REY BADIS	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005119	ASOC VECINOS BARRIO DE LA CRUZ	G18289413	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET BARRIO CRUZ	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005120	ASOC VECINOS CAMINO DE RONDA	G18039727	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET CAMINO DE RONDA	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005122	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER MAHARANA	G91592576	MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	AFAMA GESTION INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION	B	3.078,00	0,00	3.078,00	100,00	0,00	360,00	2.718,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	2 meses
005122	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER MAHARANA	G91592576	MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	AULA MULTIMEDIA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SUS CUIDADORES	A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	3 meses
005124	ASOCIACION CULTURAL DE DANZA ORIENTAL BELLY DANCE	G14772313	CORDOBA (CORDOBA)	DANZA DEL VIENTRE EN ANDALUCIA	B	11.610,00	0,00	11.610,00	100,00	0,00	0,00	9.810,00	1.800,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
005126	AONES ASOCIACION ONUBENSE PARA LA NORMALIZACION EDUCATIVA Y SOCIOABORAL	G21140132	HUELVA (HUELVA)	MODERNIZACION DE TECNOLOGIAS DE COMUNICACION Y SALA TIC PARA LA ATENCION A DISCAPACITADOS INTELECTUALES	B	9.255,20	0,00	9.255,20	100,00	0,00	0,00	9.255,20	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
005127	ASOCIACION MUSICO-CULTURAL EL CASTILLO	G04119180	SERON (ALMERIA)	BANDA DE SERON EN LA RED	B	7.059,60	0,00	7.059,60	100,00	0,00	3.375,00	1.800,00	1.884,60	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005129	FUNDACION NAO VICTORIA	G91612507	SEVILLA (SEVILLA)	FUNDACION EN RED	B	64.314,00	14.314,00	50.000,00	77,74	53.010,00	0,00	5.220,00	6.084,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses
005133	IVÁN CAPEL FERNANDEZ	75720791F	ALMERIA (ALMERIA)	FLORA ENDÉMICA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA	A	15.864,16	0,00	15.864,16	100,00	0,00	13.804,00	2.060,16	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005135	ASOCIACION PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA NATURALEZA AFAN	G92578319	MALAGA (MALAGA)	SITIO WEB DE LA ASOCIACION PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA NATURALEZA AFAN	B	10.714,50	0,00	10.714,50	100,00	0,00	9.472,50	432,00	810,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
005136	FUNDACION ASPACE SUR	G11923895	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	PÁGINA WEB	B	4.950,00	0,00	4.950,00	100,00	0,00	4.950,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	11 meses
005141	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ UCEDA	26476977K	UBEDA (JAÉN)	JÓVENES ARTISTAS PLÁSTICOS ANDALUCES.	A	13.109,40	0,00	13.109,40	100,00	0,00	11.192,40	1.215,00	702,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
005147	ASOCIACION DE MUJERES DEHESA DE LA VEGA	G29590395	MÁLAGA (MÁLAGA)	SITIO WEB DE LA ASOCIACION DE MUJERES DEHESA DE LA VEGA	B	10.480,50	0,00	10.480,50	100,00	0,00	9.236,50	432,00	810,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
005148	ASOCIACION VECINAL MIGUEL DE UNAMUNO	G41983362	DOS HERMANAS (SEVILLA)	ASOCIACION VECINAL MIGUEL DE UNAMUNO	B	26.620,00	0,00	26.620,00	100,00	0,00	21.420,00	5.200,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005151	APA-ARBOLEAS	G04287090	ARBOLEAS (ALMERIA)	APRENDER JUGANDO PARA LA APLICACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	B	15.608,00	0,00	15.608,00	100,00	0,00	10.352,00	4.640,00	616,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005163	TORRE DE CAUTOR	G16801831	POLOPOS (GRANADA)	MODERNIZACION EN LA GESTION A TRAVES DE LAS TICs MUJERES TORRE DE CAUTOR	B	1.920,00	0,00	1.920,00	100,00	0,00	0,00	1.920,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	3 meses
005164	SERVANDA LUQUE TRILLO	75595401J	CABRA (CÓRDOBA)	ORTOGRAFIA	A	14.792,00	0,00	14.792,00	100,00	0,00	14.792,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005171	JOSÉ FÉLIX REYES MORALES	24235215T	DURCAL (GRANADA)	CONTENIDOS DIGITALES SOBRE SEGURIDAD EN DEPORTES DE RIESGO	A	10.800,00	0,00	10.800,00	100,00	0,00	5.202,00	2.025,00	3.573,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
005189	SURGE	G91326009	SEVILLA (SEVILLA)	WEB SURGE	B	20.835,00	0,00	20.835,00	100,00	18.630,00	0,00	765,00	1.440,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	8 meses
005190	ASOCIACION GADITANA PARA LA PROMOCION DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA	G72040249	LINEA DE LA CONCEPCION (LA CADIZ)	PROYECTO DE MORDENIZACION DE LA ASOCIACION GADITANA LUNA	B	4.209,66	0,00	4.209,66	100,00	0,00	0,00	4.008,96	200,70	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
005198	FEDERACION DE ASOCIACIONES VECINALES LA LOMA DE UBEDA	G23231400	UBEDA (JAÉN)	PORTAL UBEDA VECINAL	B	27.810,00	0,00	27.810,00	100,00	0,00	23.805,00	2.358,00	1.647,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
005200	FUNDACION ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMIA SOCIAL	G91242511	OSUNA (SEVILLA)	DIARIO COLABORATIVO DIGITAL	B	16.000,00	0,00	16.000,00	100,00	0,00	9.600,00	4.800,00	1.600,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005203	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO SOCIAL DE SEVILLA	G41209180	SEVILLA (SEVILLA)	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO SOCIAL DE SEVILLA	B	35.932,16	0,00	35.932,16	100,00	0,00	26.592,00	2.560,00	6.780,16	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
005207	ASOCIACION DE VECINOS LA COOPERACION	G29498193	MÁLAGA (MÁLAGA)	PORTAL CIUDADANO SECTOR CRUZ DEL HUMILLADERO	B	24.249,60	0,00	24.249,60	100,00	12.150,00	7.803,00	2.025,00	2.271,60	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005208	FAMAN	G41972431	SEVILLA (SEVILLA)	FAMAN DIGITAL	B	41.569,20	0,00	41.569,20	100,00	0,00	38.202,30	3.366,90	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005213	ASOCIACION PROVINCIAL DE TRABAJADORES Y FEMINISTAS JUVENTUD DINAMIA	G23515505	BAEZA (JAÉN)	PORTAL WEB CÓDIGO JOVEN	B	29.835,00	0,00	29.835,00	100,00	0,00	18.000,00	9.000,00	2.835,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005214	ASOCIACION DE VECINOS LAS CALESAS CASA DE POSTAS	G11273182	CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)	INCORPORACION A LAS TIC DE LA A. V. LAS CALESAS CASA DE POSTAS	B	28.071,82	0,00	28.071,82	100,00	0,00	16.740,00	7.455,88	3.875,94	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
005219	ASOCIACION CULTURAL TALLER DE MUSICA SACAMOROS	G23313711	ALCALA LA REAL (JAÉN)	TALLER DE MUSICA SACAMOROS	B	8.587,67	0,00	8.587,67	100,00	0,00	5.764,50	2.823,17	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
005220	INMACULADA FERNANDEZ JIMENEZ	28874804Y	DOS HERMANAS (SEVILLA)	DOS HERMANAS QUE UNA CIUDAD DORMITORIO	A	9.531,00	0,00	9.531,00	100,00	0,00	7.506,00	2.025,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	5 meses
005242	FUNDACION DE ESTUDIOS Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD	G91396291	SEVILLA (SEVILLA)	TIC SERVICIOS, RECURSOS TIC PARA PERSONAS DESHABILITADAS DEL SECTOR SERVICIOS	B	37.384,00	0,00	37.384,00	100,00	0,00	32.368,00	3.416,00	1.600,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
005247	RICARDO ANTONIO ROS ORTIZ	27499826Z	ALMERIA (ALMERIA)	CASAS SINGULARES Y PALACIOS DE ALMERIA	A	15.864,16	0,00	15.864,16	100,00	0,00	13.804,00	2.060,16	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005250	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOSAS EL PEÑON DEL CP SEGALVINA DE SALOBREÑA	G18382572	SALOBREÑA (GRANADA)	PAGINA WEB DINÁMICA AFA EL PEÑON	B	1.709,60	0,00	1.709,60	100,00	0,00	0,00	1.709,60	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	3 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inervariado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
005254	FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE AYUDA EN LAS DROGODEPENDENCIAS RENOVACION	G11548880	PUERTO REAL (CADIZ)	PORTAL WEB FEDERACION RENOVACION	B	24.721,20	0,00	24.721,20	100,00	9.504,00	12.787,20	2.430,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	10 meses
005255	FUNDACION RODRIGUEZ-ACOSTA	G18015446	GRANADA (GRANADA)	ACTUALIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA FUNDACION RODRIGUEZ-ACOSTA	B	13.895,88	0,00	13.895,88	100,00	0,00	0,00	13.895,88	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	3 meses
005260	VESPA CLUB DE CORDOBA	G14794984	CORDOBA (CORDOBA)	PRESENCIA DEL VESPA CLUB DE CORDOBA EN INTERNET	B	3.800,00	0,00	3.800,00	100,00	0,00	0,00	2.880,00	920,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
005264	BARRIADA DE LOS POETAS	G92118066	NERJIA (MÁLAGA)	FOMENTO ASOCIACIONISMO EN RED	B	1.436,20	0,00	1.436,20	100,00	0,00	1.436,20	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
005266	ASOCIACION CULTURAL ABUJARRA DE LA ALPUJARRA	G18059899	ORGIVA (GRANADA)	CREACION DE WEB DE ASOCIACION CULTURAL ABUJARRA DE LA ALPUJARRA	B	5.238,00	0,00	5.238,00	100,00	0,00	5.238,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
005268	FUNDACION IMABIS	G29830643	MÁLAGA (MÁLAGA)	SINDROME X FRAGIL	A	2.880,00	0,00	2.880,00	100,00	2.304,00	0,00	0,00	576,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	4,1 meses
005269	ASOCIACION AMIGOS DE LOS MUJESOS DE OSUNA	G41784380	OSUNA (SEVILLA)	WEB ASOCIACION AMIGOS DE LOS MUJESOS DE OSUNA	A	14.670,00	0,00	14.670,00	100,00	0,00	11.880,00	2.790,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	3 meses
005280	ASOCIACION ALMERIA ACOGE	G04105284	ALMERIA (ALMERIA)	MODERNIZACION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION DE LA ASOCIACION ALMERIA ACOGE	B	24.660,00	0,00	24.660,00	100,00	0,00	12.060,00	12.600,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
005283	GIRASOL FUNDACION	G11691003	ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)	PORTAL WEB FUNDACION GIRASOL	B	21.974,40	0,00	21.974,40	100,00	8.448,00	11.366,40	2.160,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	10 meses
005284	ASOCIACION DE VECINOS TORRIJOS	Q2900284G	MÁLAGA (MÁLAGA)	PRESTACION Y DIFUSION TELEMÁTICA DE SERVICIOS DE LA AVI TORRIJOS A TRAVES DE INTERNET	B	10.843,20	0,00	10.843,20	100,00	0,00	6.783,30	4.059,90	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	4 meses
005292	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA ALPUJARRA	G18814525	ALPUJARRA DE LA SIERRA (GRANADA)	SIN DISTANCIAS	B	18.607,50	0,00	18.607,50	100,00	0,00	0,00	16.177,50	2.430,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
005294	ASOCIACION CULTURAL CASA DE ALOA	G29587375	MÁLAGA (MÁLAGA)	CREACION DE PAGINA WEB	B	6.176,80	0,00	6.176,80	100,00	0,00	4.880,80	1.296,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	3 meses
005295	MÁLAGA ACOGE	G29429008	MÁLAGA (MÁLAGA)	MÁLAGA ACOGE EN LA RED	B	23.205,60	0,00	23.205,60	100,00	0,00	23.205,60	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
005298	ASOCIACION EL SAUCE AYUDA A ENFERMOS MENTALES Y PERSONAS DESAMPARADAS	G14523989	LUCENA (CORDOBA)	GESTION INTERNA Y SERVICIOS ESPECIALES ONLINE PARA PERSONAS ENFERMOS MENTALES	B	44.743,50	0,00	44.743,50	100,00	0,00	37.440,00	7.303,50	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
005299	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION AGRARIA EN LA PROVINCIA DE ALMERIA	G04068201	ALMERIA (ALMERIA)	PORTAL WEB INTEGRAL F.I.A.P.A.	B	12.458,40	0,00	12.458,40	100,00	1.200,00	0,00	10.920,00	338,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
005300	ANTONIO PALOMINO RODRIGUEZ	75550694H	MÁLAGA (MÁLAGA)	TOKES	A	11.060,00	0,00	11.060,00	100,00	0,00	9.460,00	0,00	1.600,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
005306	ASOCIACION DE VECINOS EL ANCLA	G21136106	HUELVA (HUELVA)	ASOCIACION DIGITAL VECINOS DEL ANCLA	B	27.900,00	0,00	27.900,00	100,00	0,00	26.550,00	1.350,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	8 meses
005320	JONATAN FRANCISCO PUERTA GONZALEZ	74736913T	GUALCHOS (GRANADA)	RECUPERACION MEMORIA HISTORICA DE GUALCHOS-CASTELL DE FERRO	A	6.241,50	0,00	6.241,50	100,00	0,00	2.430,00	2.114,10	1.687,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
005322	FUNDACION BIACS	G91290437	SEVILLA (SEVILLA)	BIACS DIGITAL	B	41.879,70	0,00	41.879,70	100,00	0,00	38.202,30	3.677,40	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
005324	ADITEL	G14667117	LUCENA (CÓRDOBA)	FOMENTO Y DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR DEL MUEBLE MEDIANTE UNA FERIA VIRTUAL	B	15.972,80	0,00	15.972,80	100,00	0,00	14.792,00	1.180,80	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005327	ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	G41938915	SEVILLA (SEVILLA)	DESARROLLO E IMPLANTACIÓN WEB ASOCIATIVA	B	23.392,26	0,00	23.392,26	100,00	5.987,20	16.238,66	0,00	1.186,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005328	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS PADRE LARAÑA DEL COLEGIO SAFA FUNCADIA DE HUELVA	G21139373	HUELVA (HUELVA)	ASOCIACIÓN DIGITAL DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS PADRE LARAÑA DEL COLEGIO SAFA FUNCADIA DE HUELVA	B	24.777,00	0,00	24.777,00	100,00	0,00	22.932,00	1.845,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
005331	CLAUDIA PEREZ CATALAN	46659937S	OSUNA (SEVILLA)	RUTA GASTRONOMICA CAMPIÑA-SIERRA SUR	A	8.937,00	0,00	8.937,00	100,00	0,00	7.150,50	1.786,50	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
005337	ASOCIACION DE VECINOS DE PEDREGALEJO	G29467685	MÁLAGA (MÁLAGA)	EN BUSCA DE UNA WEB	B	20.574,00	0,00	20.574,00	100,00	0,00	18.990,00	1.170,00	414,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005342	ASOCIACION DE GUÍAS VOLUNTARIOS CULTURALES DE JAEN Y PROVINCIA	G23566763	JAEN (JAÉN)	GUÍAS VOLUNTARIOS CULTURALES	B	8.541,90	0,00	8.541,90	100,00	0,00	5.648,40	2.430,00	463,50	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	2 meses
005348	FUNDACION MEDITERRANEA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	G04318572	ALMERIA (ALMERIA)	CREACIÓN DE UN REPOSITORIO DE OBJETIVOS DE CONOCIMIENTO AUTOFORMATIVO COLECTIVOS DISCAPACIDAD	A	18.818,10	0,00	18.818,10	100,00	8.100,00	10.305,00	0,00	413,10	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
005363	ASOCIACIÓN CULTURAL ACADEMIA MALAGUENA DE HUMANIDADES SANTO TOMAS	G92092089	MÁLAGA (MÁLAGA)	PROYECTO CULTURAL HUMANIDADES SANTO TOMAS	B	7.246,00	0,00	7.246,00	100,00	0,00	6.930,00	315,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005364	APA SIERRA DE GADOR/IES SANTO DOMINGO	H04292108	EJIDO (EL) (ALMERIA)	PORTAL WEB PARA PADRES Y MADRES CONOZCAN USO DE LAS NTIC'S APLICADAS HIJO WWW.EDUCANDOENTICS.COM	B	28.683,00	0,00	28.683,00	100,00	0,00	18.126,00	3.402,00	7.155,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
005366	NUEVA ANDALUCIA	G04015889	ALMERIA (ALMERIA)	PORTAL WEB DE LA ASOCIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTERNA	B	22.356,00	0,00	22.356,00	100,00	0,00	14.760,00	7.272,00	324,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
005371	ASOCIACIÓN VOLUNTARIADO DE MARGINACIÓN CLAVER	G91127852	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL DE PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO POR LA INCLUSIÓN	B	36.540,00	0,00	36.540,00	100,00	0,00	30.325,53	1.215,00	4.999,47	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005373	MAYORES CIUDAD JARDIN	G04530861	ALMERIA (ALMERIA)	PORTAL WEB Y TALLER DE APRENDIZAJE DE USO DE LAS TIC'S PARA ABUELOS Y NIETOS DE CIUDAD JARDIN	B	18.318,60	0,00	18.318,60	100,00	0,00	13.860,00	3.672,00	786,60	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
005376	SAN FRANCISCO DE ASIS	G04467007	ALMERIA (ALMERIA)	PORTAL WEB DE LA ASOCIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTERNA	B	23.040,00	0,00	23.040,00	100,00	0,00	15.624,00	7.092,00	324,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
005377	RAFAEL OSUNA LUQUE	80128475V	CABRA (CÓRDOBA)	TRIVIAL	A	14.580,80	0,00	14.580,80	100,00	0,00	14.580,80	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005380	ALFONSO LUQUE TRILLO	30897478Z	CABRA (CÓRDOBA)	MECANOGRAFIA	A	13.236,80	0,00	13.236,80	100,00	0,00	13.236,80	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005386	ANPA SAN ISIDRO LABRADOR	G92467588	PIZARRA (MÁLAGA)	WWW.AMPACERRALBAES	A	14.418,00	0,00	14.418,00	100,00	0,00	11.007,00	3.411,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6,25 meses
005388	MARI PAZ GARCÍA GUGLIERI	46806398P	SEVILLA (SEVILLA)	DÉFICIT CERO	A	5.863,20	0,00	5.863,20	100,00	0,00	5.584,00	0,00	279,20	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% invertido presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de incumplido (*)
005395	ASOCIACION BELENISTA LA ANUNCIACION	G04385084	VELEZ RUBIO (ALMERIA)	DIORAMAS NAVIDEROS ANDALUCES - LINA TRADICION DE TODOS	B	16.290,00	0,00	16.290,00	100,00	0,00	14.076,00	1.260,00	954,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	3 meses
005399	ASOCIACION CULTURAL CORNISA DE LOS ALCORES	G41987876	VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)	DESARROLLO TECNOLÓGICO CORNISA LOS ALCORES	B	10.204,20	0,00	10.204,20	100,00	0,00	6.053,40	3.835,80	315,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005400	AGADEN	G11031945	JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)	RENOVACION PARQUE INFORMATICO CREACION DE WEB Y GESTION INFORMATICA SOCIOS Y CONTABILIDAD	B	7.680,00	0,00	7.680,00	100,00	0,00	960,00	5.760,00	960,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005401	ASEME HUELVA	G21031869	HUELVA (HUELVA)	AMPLIACION Y REISEÑO DE PORTAL WEB WWW.ASEMEHUELVA.ORG	B	19.460,70	0,00	19.460,70	100,00	12.025,80	0,00	4.792,50	2.642,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	3 meses
005411	INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES IESMALA	G91477059	SEVILLA (SEVILLA)	IESMALA. COMUNIDAD VIRTUAL	B	22.050,00	0,00	22.050,00	100,00	5.400,00	7.920,00	4.535,03	4.194,97	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses
005416	ASOC. VECINOS CAMPO VERDE	G18347393	GRANADA (GRANADA)	VECINOS NET CAMPO VERDE	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005418	ASOC VECINOS CASERIA DE MONTIJO	G18245282	GRANADA (GRANADA)	VECINOS NET CASERIA DE MONTIJO	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005421	LUIS BENAYAS BELLIDO	27515762B	ALMERIA (ALMERIA)	PATRIMONIO GASTRONÓMICO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA	A	15.772,00	0,00	15.772,00	100,00	0,00	13.804,00	1.968,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005427	ASOCIACION DE VECINOS EL PALO	G29074226	MÁLAGA (MÁLAGA)	CULTURA E HISTORIA EN LA RED	B	25.974,40	0,00	25.974,40	100,00	0,00	24.481,60	1.492,80	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
005428	ASOCIACION ANDALUZA DE RETINOSIS PIGMENTARIA OCULO	G41372764	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL WEB ASOCIACION ANDALUZA DE RETINOSIS PIGMENTARIA OCULO	B	27.946,04	0,00	27.946,04	100,00	0,00	24.000,00	3.120,00	826,04	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
005429	ASOC VECINOS LANCHA DEL GENIL	G18299156	GRANADA (GRANADA)	VECINOS NET LANCHA DEL GENIL	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005438	ASOCIACION DE VECINOS AVESAN	G18485656	BAZA (GRANADA)	MODERNIZACION DE LA ASOCIACION A TRAVES DE LAS TIC	B	3.778,98	0,00	3.778,98	100,00	0,00	0,00	3.778,98	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	1 mes
005439	RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA ROCAMAR	G04482687	ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	PROYECTO TIC ASOCIACION MEMORIA HISTORICA ROCAMAR	B	12.400,00	0,00	12.400,00	100,00	0,00	10.400,00	0,00	2.000,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses
005441	AFA FARO DE CHIPIONA	G11580065	CHIPIONA (CADIZ)	SERVICIO PSICOTERAPEUTICO PARA FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER	B	2.394,92	0,00	2.394,92	100,00	0,00	0,00	2.394,92	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
005448	ASOC VECINOS DE LA SANTA CRUZ DE LA ROSA Y ECCE-HOMO	G23567969	ALCALA LA REAL (JAEN)	TURISMO INTERIOR SANTA CRUZ	B	8.587,67	0,00	8.587,67	100,00	0,00	5.764,50	2.823,17	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
005454	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES DEL BAJO GUADALQUIVIR	G91114694	LEBRUA (SEVILLA)	CONECTATE	B	45.000,00	0,00	45.000,00	100,00	0,00	4.500,00	30.600,00	9.900,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005458	EQUIPO DE INTERVENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL SIDI	G92546472	MÁLAGA (MÁLAGA)	PRESTACION Y DIFUSION DE SERVICIOS EN EQUIPO SIDI A TRAVES DE LAS TIC	B	32.923,98	0,00	32.923,98	100,00	0,00	22.585,50	10.338,48	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses
005472	AVANCE	G91214494	SEVILLA (SEVILLA)	AVANCEMOS ON LINE	A	13.959,20	0,00	13.959,20	100,00	0,00	1.952,80	566,40	11.440,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005473	ASOCIACION INTERNACIONAL JUNTOS CREAMOS FUTURO	G91392654	SAN JUAN DE AZNALFACHE (SEVILLA)	PORTAL WEB CREAMOS FUTURO	B	10.713,60	0,00	10.713,60	100,00	0,00	8.335,80	1.710,00	667,80	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005474	ATENEO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	G11040276	SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)	ATENEO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	B	15.241,92	0,00	15.241,92	100,00	1.600,00	12.008,32	1.633,60	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005479	ASOC DE ENFERMOS MENTALES DEL ALTO GUADALQUIVIR AEMAG	G14330781	MONTEORO (CORDOBA)	AEMAG ON LINE	B	41.815,80	0,00	41.815,80	100,00	0,00	39.298,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de incumplido (*)
005480	CONSEJO COMARCAL DE LA MUJER DEL GUADIATO	G14710552	PEÑARROYA-PUERLONUEVO (CÓRDOBA)	PORTAL WEB ASOCIACIÓN DE CONSEJO COMARCAL DE LA MUJER DEL GUADIATO	B	26.980,00	0,00	26.980,00	100,00	400,00	14.000,00	11.400,00	1.180,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
005483	ASOCIACIÓN HIPICA CULTURAL DEL TROCADO	G21346291	ALOSNO (HUELVA)	ENTRE NOSOTROS	A	2.547,21	0,00	2.547,21	100,00	0,00	0,00	1.200,00	1.347,21	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
005484	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA MERCED TEMPLETE	G21216569	HUELVA (HUELVA)	INFOWEB AAVV LA MERCED	B	24.867,00	0,00	24.867,00	100,00	0,00	23.517,00	1.350,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
005491	MUJERES UNIDAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	G11719820	HERZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	PÁGINA WEB VIOLENCIA DE GÉNERO	B	4.992,64	0,00	4.992,64	100,00	0,00	3.155,20	1.837,44	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005492	ANTONIO TORTOSA LOPEZ	27490067F	ALMERIA (ALMERIA)	HERMANDADES Y COFRERIAS SEMANA SANTA ALMERIENSE	A	15.864,16	0,00	15.864,16	100,00	0,00	13.804,00	2.060,16	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005495	ASOCIACIÓN DE PROFESORES UNIVERSIDAD DE MÁLAGA - ASPROUJIVA	G92564762	MÁLAGA (MÁLAGA)	EXPERIENCIA E INNOVACIÓN	B	30.160,00	0,00	30.160,00	100,00	0,00	22.240,00	7.920,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005498	AGORAMÁLAGA	G92670314	FUENGIROLA (MÁLAGA)	NETAGORA	A	2.248,00	0,00	2.248,00	100,00	760,00	0,00	1.088,00	400,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
005500	MIGUEL ANGEL REINA LOPEZ	75391103R	ALCALA DE GUADARA (SEVILLA)	ANDALUCIA EN EL MUNDO. PORTAL DE FACTORES ENDÓGENOS Y POTENCIALES PARA EL DESARROLLO DE ANDALUCIA	A	16.000,00	0,00	16.000,00	100,00	0,00	8.750,64	159,76	7.089,60	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005506	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G3223282	JAEN (JAÉN)	AULA DE ACCESO GRATUITO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	B	28.000,00	0,00	28.000,00	100,00	0,00	13.600,00	14.400,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005507	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES FUENTE AGRIA	G23046931	MARMOLEJO (JAÉN)	EL RINCON DEL AMPA	B	14.072,40	0,00	14.072,40	100,00	0,00	11.097,00	2.975,40	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005516	FRATER-CÓRDOBA	K14230403	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	INICIACIÓN A LA INTEGRACIÓN DIGITAL	B	8.440,64	0,00	8.440,64	100,00	0,00	0,00	8.440,64	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
005522	PENA DE CANTE JONDO DE MUJER	G21018312	MOGUER (HUELVA)	PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL FLAMENCO	A	12.738,56	0,00	12.738,56	100,00	0,00	11.525,76	1.212,80	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005526	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS EL AMPARO	G21018775	CAMPILLO (EL) (HUELVA)	EL AMPARO AVANZA	B	17.704,80	0,00	17.704,80	100,00	0,00	15.778,80	1.926,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
005527	ASOC ANIDA	G14567846	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	ANIDA ON LINE	B	41.815,80	0,00	41.815,80	100,00	0,00	39.298,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005534	ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA ECUESTRE EL CANUELO	G14724900	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	ENTORNO ASOCIATIVO VIRTUAL	B	35.924,68	0,00	35.924,68	100,00	5.403,60	21.365,38	9.155,70	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
005536	ASOCIACION CULTURAL DE CANARICULTURA ABDERTIANA	G04287017	ADRA (ALMERIA)	CANARICULTURA DIGITAL	A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
005538	ASOCIACION RED PROVINCIAL DE VOLUNTARIADO LIENZOS	G23578057	JAEN (JAÉN)	PORTAL WEB CRVA	B	8.338,50	0,00	8.338,50	100,00	4.378,50	0,00	3.420,00	540,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
005542	SEVILLA ACOGE	G41177452	SEVILLA (SEVILLA)	MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEVILLA ACOGE PARA SUS DESTINATARIOS A TRAVÉS DE LAS TICS	B	46.890,00	0,00	46.890,00	100,00	0,00	28.800,00	12.240,00	5.850,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005544	ASOCIACIÓN DE MUJERES HACIA EL FUTURO	G23292687	ALCALA LA REAL (JAÉN)	SITIO WEB ASOCIACIÓN MUJERES HACIA EL FUTURO DE MUJES	B	7.279,72	0,00	7.279,72	100,00	0,00	5.481,00	1.798,72	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
005547	CENTRO CULTURAL POLICORE	G14040158	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	PLATAFORMA DE GESTIÓN ASOCIATIVA Y TIPOLOGÍAS CULTURALES	B	31.731,81	0,00	31.731,81	100,00	4.388,40	17.836,71	9.506,70	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CFI / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% invertido presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
005560	ASOCIACIÓN INNOVA ALMERIA	G04405502	ALMERIA (ALMERIA)	PLATAFORMA WEB INNOVA	B	18.095,40	0,00	18.095,40	100,00	2.160,00	13.349,70	1.800,00	785,70	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses
005566	ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE CADIZ	G11045069	CADIZ (CADIZ)	INTEGRACION DE LA ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE CADIZ A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	B	36.540,00	0,00	36.540,00	100,00	33.337,62	0,00	3.159,00	43,38	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
005567	ASOCIACION MALAGA OESTE DE DISCAPACITADOS FISICOS	G92834498	MALAGA (MALAGA)	PLATAFORMA DE TELEFORMACION ACCESIBLE PARA DISCAPACITADOS FISICOS	B	39.150,00	0,00	39.150,00	100,00	0,00	32.220,00	6.930,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005574	ANTONIA MARIA COCA PEREZ	28586900Q	SEVILLA (SEVILLA)	RECURSOS EDUCATIVOS DE APOYO PARA APRENDER ALEMAN	A	10.185,30	0,00	10.185,30	100,00	0,00	8.064,00	2.121,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	5,1 meses
005578	ASOCIACION PARA LA GESTION DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE- AGESCAL	G14794044	CORDOBA (CORDOBA)	EDUCACION MEDIOAMBIENTAL Y SISTEMAS DE CALIDAD	B	18.996,64	0,00	18.996,64	100,00	0,00	0,00	7.377,60	11.619,04	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses
005579	ASOCIACION DE BOLILLERAS DE ADRA	G04586483	ADRA (ALMERIA)	DIFUSION DE LAS TRADICIONES A TRAVES DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	B	7.597,60	0,00	7.597,60	100,00	0,00	4.504,00	1.776,00	1.317,60	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	3 meses
005588	NOELIA SAJERAS FERNANDEZ	34036628R	ALCALA DE GUADAJARA (SEVILLA)	QALAT-CHABIR PORTAL DEL PATRIMONIO HISTORICO DE LA COMARCA DE LOS ALCORES	A	7.362,00	0,00	7.362,00	100,00	0,00	6.282,00	0,00	1.080,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005590	ASOCIACION ESPERANZA DEL MAR	G04427217	ADRA (ALMERIA)	ADAPTACION DE LA ASOCIACION ESPERANZA DEL MAR A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	B	7.789,60	0,00	7.789,60	100,00	0,00	4.696,00	1.776,00	1.317,60	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	3 meses
005591	ASOCIACION DE VECINOS Y VECINAS ERMITA DE SAN SEBASTIAN	G0447246	ADRA (ALMERIA)	DIFUSION DE LAS TRADICIONES A TRAVES DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	B	6.829,60	0,00	6.829,60	100,00	0,00	3.736,00	1.776,00	1.317,60	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	3 meses
005592	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FRATER SAN PABLO	B91107771	ECLIA (SEVILLA)	INSECCION DE DISCAPACITADOS EN COMARCA DE ECLIA	B	16.000,00	0,00	16.000,00	100,00	4.800,00	4.592,00	6.240,00	368,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	11 meses
005596	ASOCIACION MINUSVALIDOS RINCON DE LA VICTORIA AXARQUIA	G29592672	RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)	AMIRAX ON LINE	B	20.336,80	0,00	20.336,80	100,00	0,00	16.550,00	2.076,80	1.680,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005601	ATENEO DE ALGECIRAS	G11417961	ALGECIRAS (CADIZ)	PAGINA WEB DEL ATENEO DE ALGECIRAS PARA LA DIFUSION DE LA CULTURA	B	3.360,00	0,00	3.360,00	100,00	0,00	2.240,00	1.120,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005602	PAPELES DE HISTORIA	G11044286	UBRIQUE (CADIZ)	PAPELES DE HISTORIA	B	17.011,20	0,00	17.011,20	100,00	0,00	7.360,00	1.651,20	8.000,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005604	COORDINADORA ABRIL	G11231842	SAN ROQUE (CADIZ)	PROYECTO ABRIL DE MODERNIZACION TECNOLÓGICA EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	B	1.800,00	0,00	1.800,00	100,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005613	DE VECINOS AMIGOS DEL PARQUE	G41927542	SEVILLA (SEVILLA)	LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN SEVILLA ESTE	B	30.036,00	0,00	30.036,00	100,00	4.800,00	18.756,00	6.000,00	480,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	11 meses
005618	ASOCIACION ANDALUZA POR LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ -ASPA-	G14106868	MALAGA (MALAGA)	ASPA-ANDALUCIA.ORG	B	15.608,00	0,00	15.608,00	100,00	6.300,00	5.260,00	3.104,00	944,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005619	REBECA LAURET RUIZ	44589002Y	MALAGA (MALAGA)	FLAMENCO ACTIVO	A	8.271,20	0,00	8.271,20	100,00	0,00	5.425,40	1.980,80	864,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005625	CLUB DE JUBILADOS VENTA GASPAR	G04281069	ALMERIA (ALMERIA)	PORTAL WEB Y TALLER DE APRENDIZAJE DE USO DE LAS TICs PARA ABUELOS Y NIETOS DE VENTA GASPAR	B	18.000,00	0,00	18.000,00	100,00	1.903,50	12.645,00	3.127,50	324,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
005626	ASOCIACION JUVENIL DE INFORMÁTICA XINUG	G11854379	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	CADIZPEDIA	B	41.354,10	0,00	41.354,10	100,00	0,00	17.496,00	23.858,10	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inervativado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
005627	AAVV PUERTA DE ALMERIA	G04485983	ALMERIA (ALMERIA)	PORTAL WEB DE LA ASOCIACION Y MODERNIZACION DE LA GESTION INTERNA	B	22.738,50	0,00	22.738,50	100,00	1.894,50	13.248,00	7.272,00	324,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
005634	ASOCIACION DE ENFERMOS DE ALZHEIMER EL TRIGAL	G21336995	TRIGUEROS (HUELVA)	PROYECTO DE INFORMATIZACION DE LA AFA EL TRIGAL	B	8.211,00	0,00	8.211,00	100,00	0,00	6.714,40	1.323,80	172,80	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
005635	AAVV SAN ROQUE PESCADERIA	G04468682	ALMERIA (ALMERIA)	PORTAL WEB DE LA ASOCIACION DE LA GESTION INTERNA	B	21.906,00	0,00	21.906,00	100,00	0,00	14.760,00	6.822,00	324,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
005637	DE MUJERES Y NIÑAS DISCAPACITADAS DE CORDOBA CON LUZ PROPIA	G14586168	CORDOBA (CORDOBA)	CON LUZ PROPIA ON LINE	B	41.815,80	0,00	41.815,80	100,00	0,00	39.298,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005641	JOSÉ MARIA GODINEZ CALVO	31252904K	CADIZ (CADIZ)	PODCAST DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO DE CADIZ	A	15.704,00	0,00	15.704,00	100,00	0,00	15.704,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005647	AAVV CHAFARINAS	G04230595	ALMERIA (ALMERIA)	PORTAL DEL WEB DE LA ASOCIACION Y DEBATOMETRO	B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	8 meses
005663	APMA RIBAT	G18765222	ALBUÑOL (GRANADA)	PÁGINA WEB DE APMA RIBAT	B	11.358,90	0,00	11.358,90	100,00	0,00	9.090,90	1.620,00	648,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	5 meses
005665	ASOCIACION ORNITOLOGICA NATURALISTA CULTURAL DE GRANADA	G18248062	GRANADA (GRANADA)	MODERNIZACION DE LA A.O.N.C.G.	B	6.014,87	0,00	6.014,87	100,00	0,00	4.276,00	1.738,87	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005670	ASOCIACION CULTURAL ALFARAS	G14574941	CORDOBA (CORDOBA)	LA CULTURA EN LA RED. ASOCIACION ALFARAS	B	6.678,00	0,00	6.678,00	100,00	0,00	5.814,00	0,00	864,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005673	ALGECIRAS ACOGE	G11269883	ALGECIRAS (CADIZ)	DISEÑO Y MANTENIMIENTO PAGINA WEB	B	1.995,20	0,00	1.995,20	100,00	0,00	1.995,20	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	2 meses
005677	ASOCIACION ACCU SEVILLA DE ENFERMOS DE PROHN Y COLITIS ULCEROSA	G41914599	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL ASOCIACION ACCU SEVILLA DE ENFERMOS DE CROMOCOLITIS ULCEROSA	B	20.064,38	0,00	20.064,38	100,00	0,00	20.064,38	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
005687	JAIRAN	G04232112	ALMERIA (ALMERIA)	PROYECTO TIC ASOCIACION JAIRAN	B	11.600,00	0,00	11.600,00	100,00	0,00	5.408,00	4.992,00	1.200,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses
005694	AMPA ARTERO	G04313789	ALMERIA (ALMERIA)	CONTENIDOS DIGITALES - AMPA ARTERO-	B	2.112,00	0,00	2.112,00	100,00	1.280,00	352,00	0,00	480,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005696	PENA SEVILLISTA DE UBRIQUE SCD	G11034741	UBRIQUE (CADIZ)	ACCESO A NUEVAS TECNOLOGIAS PARA PENA SEVILLISTA DE UBRIQUE	B	13.597,96	0,00	13.597,96	100,00	0,00	10.197,92	3.400,04	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
005704	MERCEDES MANERO DOMINGUEZ	75345042D	RONQUILLO (EL) (SEVILLA)	MUJERES EMPRENDEDORAS	A	18.000,00	0,00	18.000,00	100,00	0,00	16.200,00	1.800,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005709	ASOCIACION CINEMATOGRAFICA CONTRAPLANO	G21413000	HUELVA (HUELVA)	ASOCIACION DIGITAL CINEMATOGRAFICA CONTRAPLANO	B	23.200,00	0,00	23.200,00	100,00	0,00	21.600,00	1.600,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
005714	CONCEPCION MORENO MUÑOZ	28391803M	SANTIPONCE (SEVILLA)	PORTAL VECINAL	A	17.541,00	0,00	17.541,00	100,00	0,00	16.641,00	900,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005725	FERNANDO SIGLER SILVERA	25571545F	UBRIQUE (CADIZ)	TIEMPO DE HISTORIA DESDE ANDALUCIA	A	11.547,00	0,00	11.547,00	100,00	0,00	8.280,00	2.367,00	900,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005731	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE LA ENSEÑANZA PUBLICA JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	G21021639	HUELVA (HUELVA)	MODERNIZACION WEB Y SALUD TIC-FORTALEZ DE PAPA HUELVA	B	19.800,00	0,00	19.800,00	100,00	0,00	9.470,56	10.329,44	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005734	ASOCIACION DE MUJERES CLARA CAMPOAMOR	G91227918	GUILLENA (SEVILLA)	PROYECTO TIC ASOCIACION DE MUJERES CLARA CAMPOAMOR	B	9.726,40	0,00	9.726,40	100,00	0,00	4.966,40	4.560,00	200,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8.2 meses
005735	AMIGOS DE LAS DOS RUEDAS MOTOSAPIENS GP	G92869322	MÁLAGA (MÁLAGA)	PORTAL MOTOSAPIENS MÁLAGA	B	14.715,90	0,00	14.715,90	100,00	0,00	12.654,90	0,00	2.061,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
005740	ASOCIACION DESPIERTA TU TALENTO	G23642590	TOPRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)	PROYECTO DESPIERTA TU TALENTO	B	1.560,00	0,00	1.560,00	100,00	0,00	0,00	1.560,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
005741	ASOCIACION JUVENIL LA TROSKA	G29795002	VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)	WEB ASOCIACIÓN LA TROSKA	B	13.320,00	0,00	13.320,00	100,00	0,00	11.520,00	0,00	1.800,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
005744	ASOCIACION CULTURAL ECUESTRE	G23683651	ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)	PAGINA WEB ECUESTRE	B	1.440,00	0,00	1.440,00	100,00	0,00	0,00	1.440,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
005746	GABRIEL MARIA ESPINAR GERREÓN	24227874L	HUENIA (GRANADA)	CONOCIMIENTO DEL CLIMA	A	720,00	0,00	720,00	100,00	0,00	720,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	8 meses
005747	PATIO DE LOS NARANJOS	G18288466	MOTRIL (GRANADA)	AMPA PATIO DE LOS NARANJOS (E.S. JULIO RODRIGUEZ)	A	11.412,91	0,00	11.412,91	100,00	0,00	0,00	11.412,91	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	5 meses
005749	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CRUZ	30482106E	GINES (SEVILLA)	CAPITALES DE ANDALUCÍA BANCO DE IMÁGENES	A	10.800,00	0,00	10.800,00	100,00	0,00	8.000,00	1.200,00	1.600,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
005750	ASOCIACION SAN RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G14453344	CORDOBA (CORDOBA)	ADAPTACION A NUEVAS TECNOLOGIAS Y FORMACIONA VOLUNTARIADA	B	29.660,04	0,00	29.660,04	100,00	0,00	0,00	18.945,76	10.714,28	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses
005751	ASOCIACION DE AMARGAGENA	G14203996	CORDOBA (CORDOBA)	ESPACIO WEB. VECINOS DE AMARGAGENA	B	1.692,00	0,00	1.692,00	100,00	0,00	1.467,00	0,00	225,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	4 meses
005752	AMPA ENTRE-ARBORES	G41433590	SEVILLA (SEVILLA)	ESCUELA DE INFORMATICA PARA PADRES DE ALUMNOS	B	19.200,00	0,00	19.200,00	100,00	0,00	0,00	16.000,00	3.200,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	9 meses
005757	AAVV SANTA ISABEL LOS PINARES	G04273512	ALMERIA (ALMERIA)	PORTAL WEB DE LA ASOCIACION Y MODERNIZACION DE LA GESTION INTERNA	B	20.574,00	0,00	20.574,00	100,00	0,00	13.248,00	7.002,00	324,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	9 meses
005762	ASOCIACION SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL	G41072919	SEVILLA (SEVILLA)	APLICACION DEL SIGLA EN CREACION DE VIAS ALTERNATIVAS DE COMUNICACION	B	13.899,04	0,00	13.899,04	100,00	0,00	1.440,00	11.760,00	699,04	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	8 meses
005763	MONTERRAT CASTILLO HIDALGO	24297954H	GRANADA (GRANADA)	OBSERVATORIO PARA LA IGUALDAD EN CONCILIACION LABORAL Y FAMILIAR	A	13.635,00	0,00	13.635,00	100,00	0,00	9.585,00	1.890,00	2.160,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
005765	ASOC CULTURAL PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS ACUCINE	G14769186	CORDOBA (CORDOBA)	ACUCINE ON LINE	B	41.815,80	0,00	41.815,80	100,00	0,00	39.298,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	12 meses
005773	ASOCIACION DE CASTELLON DE CARCHEL	G23417561	CARCHILES (JAÉN)	DISEÑO PAGINA WEB A.V. EL CASTILLEJO	B	4.800,00	0,00	4.800,00	100,00	0,00	4.800,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	4 meses
005774	ASOCIACION DE VECINOS LAS ANGUSTIAS-ALTO	G16822254	MOTRIL (GRANADA)	ASOCIACION DE VECINOS ANGUSTIAS ALTO	B	23.760,00	0,00	23.760,00	100,00	0,00	21.000,00	2.376,00	384,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	6 meses
005776	LA PALMERA Y OTRAS-AGRUPACION-	G04017927	ALMERIA (ALMERIA)	PROYECTO TIC EN RED DE ASOCIACIONES LA PALMERA RENAGER Y A TIEMPO	B	18.000,00	0,00	18.000,00	100,00	0,00	7.200,00	10.800,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	11 meses
005781	ASANSULL	G11017415	LINEA DE LA CONCEPCION (LA CÁDIZ)	ASANSULL EN LINEA	B	49.315,75	0,00	49.315,75	100,00	17.487,36	19.446,20	11.842,19	540,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	9 meses
005782	ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCION DE MALAGA-FACUA	G29707155	MÁLAGA (MÁLAGA)	EQUIPAMIENTO PARA CONEXION A INTERNET Y TELEMATICA ENTRE DOS LOCALES DE FACUA-MÁLAGA	B	5.358,40	0,00	5.358,40	100,00	0,00	0,00	5.358,40	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	1 mes
005783	AFA RECUERDA DE LOS PEDROCHES	G14651384	POZOBLANCO (CORDOBA)	ASOCIACION RECUERDA DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER CON LA NUEVAS TECNOLOGIAS	B	5.967,00	0,00	5.967,00	100,00	0,00	2.430,00	3.537,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	9.05 meses
005791	ASOCIACION SOCIO-CULTURAL PARA EL COOPERACION	G91581934	SEVILLA (SEVILLA)	FORMACION EN LA COOPERACION	B	18.188,10	0,00	18.188,10	100,00	0,00	16.348,50	1.839,60	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	Si	10.3 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inervariado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
005800	ASC. JUVENIL ECOLÓGISTA EL XENET DEL MAQUES	G18739433	LACALAHORRA (GRANADA)	CREACIÓN PLATAFORMA TECNOLÓGICA	B	23.622,62	0,00	23.622,62	100,00	0,00	22.256,22	1.366,40	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005801	ASAENES	G41240664	SEVILLA (SEVILLA)	GESTION INTEGRAL DE ASAENES	B	29.124,00	0,00	29.124,00	100,00	7.560,00	19.854,00	1.710,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses
005809	SOCIADAD ANDALUZA DE ORTESISTAS Y PROFESISTAS	G23334345	SEVILLA (SEVILLA)	MODERNIZACIÓN ASOCIATIVA MEDIANTE INTRANET Y DESARROLLO DE PORTAL WEB CON GESTOR DE CONTENIDOS	B	18.000,00	0,00	18.000,00	100,00	0,00	12.685,50	5.040,00	274,50	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses
005816	UNION DE EMPRESARIAS DE MALAGA	G29778354	MALAGA (MALAGA)	PORTAL DE LA UNION DE EMPRESARIAS Y LA DIETA MEDITERRANEA	B	8.626,40	0,00	8.626,40	100,00	0,00	7.506,40	1.120,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005817	ASOCIACIÓN HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DE JAEN	G23034200	JAEN (JAÉN)	PROYECTO ASOCIACIÓN DIGITAL DE DONANTES DE SANGRE DE JAEN	B	22.945,50	0,00	22.945,50	100,00	0,00	8.550,00	14.395,50	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005818	ASOCIACION DEPORTIVA CULTURAL DE MUJERES SPORT WOMAN	G04568655	ADRA (ALMERIA)	SPORT WOMAN DIGITAL	B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
005831	ASOC DE VECINOS DE CONDEQUINTO	G91467712	DOS HERMANAS (SEVILLA)	ASOC DE VECINOS CONDEQUINTO EN RED	B	26.855,20	0,00	26.855,20	100,00	0,00	21.420,00	4.475,20	960,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005835	ASOCIACION CULTURAL VELA Y MORA	G11622776	PRADO DEL REY (CADIZ)	IMPLANTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS	B	9.062,10	0,00	9.062,10	100,00	0,00	1.345,50	7.716,60	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	5 meses
005839	UNION DE CONSUMIDORES DE CORDOBA	G14065866	CORDOBA (CORDOBA)	APLICACION WEB UCA-CORDOBA	B	9.797,44	0,00	9.797,44	100,00	320,00	4.250,24	2.860,80	2.366,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005842	ASC MUJERES CALAHORRENAS	G18659763	LACALAHORRA (GRANADA)	NUEVAS TECNOLOGIAS	B	25.879,42	0,00	25.879,42	100,00	0,00	22.256,22	3.623,20	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005844	ASOCIACION DE MUJERES REGINA MUNDI	G21315262	HUELVA (HUELVA)	MUJERES REGINA MUNDI EN INTERNET	B	24.210,00	0,00	24.210,00	100,00	0,00	22.860,00	1.350,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
005847	ASOC ORNITOLÓGICA DEPORTIVO CULTURAL DE ALHABIA	G04409496	BENTARIQUE (ALMERIA)	VIRTUALIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ORNITOLÓGICA CULTURAL DEPORTIVA DE ALHABIA	B	3.782,52	0,00	3.782,52	100,00	0,00	2.192,40	1.350,00	240,12	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005848	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE SEGURA	G2329576	ORCERA (JAÉN)	INFORME DE SITUACION DE LA BANDA ANCHA EN LA COMARCA DE LA SIERRA DE SEGURA	B	13.995,00	0,00	13.995,00	100,00	0,00	13.995,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	1 mes
005854	A C PUNTO AZUL	G11801842	CADIZ (CADIZ)	PUNTO AZUL	B	1.422,00	0,00	1.422,00	100,00	0,00	0,00	1.342,00	80,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	3 meses
005855	ALIMNAR	G21300447	HUELVA (HUELVA)	PAGINA WEB	B	2.080,00	0,00	2.080,00	100,00	0,00	1.280,00	0,00	800,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005865	TOMAS GARZON HERVAS	26240382G	VILCHES (JAÉN)	GESTION WEB DEL PATRIMONIO LOCAL DE LA COMARCA DEL CONDADO	A	12.840,00	0,00	12.840,00	100,00	0,00	9.560,00	3.280,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005869	ASOCIACIÓN AMBIGU	G23551237	UBEDA (JAÉN)	PROYECTO CINECLUB ASOCIACIÓN AMBIGU	B	20.300,40	0,00	20.300,40	100,00	0,00	19.314,00	486,00	500,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005870	ANTONIO ROMÁN PALOMO	525866519D	ALCAUCIN (MALAGA)	VENTA BAJA DIGITAL	A	4.932,00	0,00	4.932,00	100,00	0,00	3.870,00	1.062,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005873	ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE GRANADA	G186559419	MOTRIL (GRANADA)	PAGINA WEB PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA IMMIGRANTES EN EL SECTOR AGRARIO	A	22.000,00	2.000,00	20.000,00	90,91	6.560,00	13.440,00	2.000,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	5 meses
005877	ASOCIACION DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA PIRAMIDE	G18777904	HUETOR-TAJAR (GRANADA)	LA PIRAMIDE	B	730,34	0,00	730,34	100,00	0,00	0,00	730,34	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	1 mes
005878	ASOCIACION ALBA	G04307245	ALMERIA (ALMERIA)	APLICACION ONLINE PARA GESTION DE SOCIOS Y VOLUNTARIADO	B	6.480,00	0,00	6.480,00	100,00	0,00	5.400,00	1.080,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivo (*)
005885	ASOCIACION SOCIOCULTURAL NAZARENO VILLADUQUEÑO	G14770341	VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	MODERNIZACIÓN DE GESTIÓN ASOCIATIVA DE LA ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL NAZARENO VILLADUQUEÑO	B	4.239,00	0,00	4.239,00	100,00	0,00	2.637,00	1.602,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
005883	ASOC DE VECINOS VIRGEN DE LA PIEDAD	G18219436	VALLE DE ZALABI (GRANADA)	MUSEO ETNOLOGICO INTERACTIVO Y DIDACTICO	B	2.464,80	0,00	2.464,80	100,00	0,00	0,00	2.464,80	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
005895	MARIA ANGELES AYLLON CARPIO	28519638Y	SEVILLA (SEVILLA)	CONTENIDOS DE EDUCACION DE ADULTOS	A	3.796,80	0,00	3.796,80	100,00	0,00	2.000,00	1.080,00	716,80	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005896	ASOCIACION DE MUJERES ZAHARILLA	G11459641	ZAHARA (CÁDIZ)	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO - ORDENADOR E IMPRESORA	B	1.262,08	0,00	1.262,08	100,00	0,00	0,00	1.262,08	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	3 meses
005905	ASOC DEFENSORES DE LA NATURALEZA DE VADILLO CASTRIL	G23594849	CAZORLA (JAÉN)	PORTAL WEB DEFENSORES DE LA NATURALEZA VADILLO CASTRIL - CAZORLA	B	26.287,20	0,00	26.287,20	100,00	0,00	22.865,40	630,00	2.971,80	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005908	JOSE MIGUEL BERMELJO GARCIA	31708837W	DOS HERMANAS (SEVILLA)	PROYECTO D.H.-TIC	A	12.422,02	0,00	12.422,02	100,00	0,00	1.125,00	10.705,50	591,52	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005910	ASOC VECINOS SAN JOSE OBRERO DE GRANADA	G18037614	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET PARQUE DE LA ROSALEDA	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005911	ASOC VECINOS PARQUE NUEVA GRANADA	H18274191	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET PARQUE NUEVA GRANADA	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005913	ASOC VECINOS SAN FRANCISCO JAVIER	G18056481	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET FRANCISCO JAVIER	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005914	DAVID MAZUELOS MARAZUEL	47005564G	OSUNA (SEVILLA)	PORTAL WEB OSUNA EN EL MUNDO	A	2.264,00	0,00	2.264,00	100,00	0,00	0,00	2.264,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
005920	ASOC VECINOS SAN IDELFONSO	G18031377	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET SAN IDELFONSO	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005921	DEMETRIO PARTIDO SANTOS	34075815G	ALCALA DE GUADAJARA (SEVILLA)	EL PAN DE ALCALA	A	5.863,20	0,00	5.863,20	100,00	0,00	5.584,00	0,00	279,20	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005922	MEGALITO	G21434964	MOGUER (HUELVA)	COLABORACION ASOCIATIVA PARA LA INTEGRACION SOCIAL ANDALUCIA-SAHARA	B	39.112,20	0,00	39.112,20	100,00	0,00	26.512,20	12.600,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005924	EMPRESARIOS ARMADORES DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	G11798097	SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	WEB ARMADORES DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	B	8.235,00	0,00	8.235,00	100,00	0,00	0,00	6.300,00	1.935,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	4 meses
005927	ASOC VECINOS CAMINO DE LOS NEVEROS	G18426957	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET NEVEROS	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005930	ASOC VECINOS HAZA GRANDE	G18277202	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET HAZA GRANDE	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005931	ASOCIACION MUSEO ARQUEOLOGICO DE LA CAROLINA	G23065444	CAROLINA (JAÉN)	WEB ASOCIATIVO Y MUSEO ARQUEOLOGICO LA CAROLINA EN INTERNET	B	4.451,58	0,00	4.451,58	100,00	0,00	3.854,70	596,88	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005935	MERCEDES RAMOS RAMIREZ	44603781L	SEVILLA (SEVILLA)	TURISMO GASTRONÓMICO ANDALUZ	A	17.551,80	0,00	17.551,80	100,00	0,00	15.751,80	0,00	1.800,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	3,5 meses
005937	FORO FELIX ORTEGA OSUNA	G14795207	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	PLATAFORMA DIGITAL FORO FELIX ORTEGA	B	37.840,50	0,00	37.840,50	100,00	0,00	24.232,50	10.683,00	2.925,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
005938	ASOC VECINOS ZANDIN VERGELLES	G18051227	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET ZANDIN-VERGELLES	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005943	ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE LA MUSICA DE UBEDA	G23029457	UBEDA (JAÉN)	PORTAL WEB AMIGOS DE LA MUSICA	B	24.323,40	0,00	24.323,40	100,00	0,00	22.158,00	504,00	1.661,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
005946	ASOC VECINOS CERRILLO DE MARACENA	G18261701	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET CERRILLO DE MARACENA	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
005948	ASTEDIS	G41119041	CARMONA (SEVILLA)	PROMESIT. PROYECTO PARA LA MEJORA DEL EQUIPAMIENTO - SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍAS	B	12.185,05	0,00	12.185,05	100,00	0,00	0,00	12.185,05	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
005953	ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DEPORTIVOS DE SEVILLA	G91348508	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL WEB	B	18.284,00	0,00	18.284,00	100,00	0,00	18.188,00	0,00	96,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6.5 meses
005954	JUAN RAFAEL RUIZ CONTRERAS	26042919L	ALCALA LA REAL (JAÉN)	ULIFE THE UNIVERSITY LIFESTYLE	A	9.376,00	0,00	9.376,00	100,00	0,00	7.136,00	2.240,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005955	AAVV CASCO HISTORICO	G04244190	ALMERIA (ALMERIA)	PORTAL WEB DEL CASO HISTORICO DE ALMERIA. JUEGO INTERACTIVO. WWW.CASCOPLY.COM	B	22.465,60	0,00	22.465,60	100,00	0,00	20.608,00	1.219,20	638,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	11 meses
005956	GRUPO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA	G91175489	MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	DISENO Y DESARROLLO TECNICO MANTENIMIENTO Y PROMOCION DE UN PORTAL WEB	A	6.190,00	0,00	6.190,00	100,00	0,00	5.200,00	702,00	288,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	3 meses
005962	AAVV PUERTA EUROPA	G04233847	ABLA (ALMERIA)	PORTAL WEB DE LA ASOCIACION Y MODERNIZACION DE LA GESTION INTERNA	B	24.654,60	0,00	24.654,60	100,00	2.907,00	13.887,00	7.545,60	315,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
005964	ASOCIACION DE MUJERES COLOMBINE	G41848524	SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)	PORTAL WEB MUJERES DEL ALJARAFE	B	18.000,00	0,00	18.000,00	100,00	0,00	13.392,00	3.240,00	1.368,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005967	MAYORES GRAN SOL	G04446555	ALMERIA (ALMERIA)	PORTAL WEB Y TALLER DE APRENDIZAJE DE USO DE LAS TICs PARA ABUELOS Y NIETOS DE GRAN SOL	B	20.088,00	0,00	20.088,00	100,00	2.466,00	12.438,00	4.860,00	324,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
005969	AAVV SAN ANTONIO DE CIUDAD JARDIN	G04016580	ALMERIA (ALMERIA)	PORTAL WEB DE LA MODERNIZACION DE LA GESTION INTERNA	B	21.200,00	0,00	21.200,00	100,00	1.488,00	12.800,00	6.624,00	288,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
005973	ASOCIACION MUSICAL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	G11225372	ZAHARA (CÁDIZ)	ADQUISICION DE EQUIPO INFORMÁTICO - ORDENADOR E IMPRESORA	B	819,99	0,00	819,99	100,00	0,00	0,00	819,99	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	3 meses
005974	ROCÍO LEÓN NUÑEZ	287989363X	SEVILLA (SEVILLA)	RECOMENDACIONES TURISTICAS	A	2.171,20	0,00	2.171,20	100,00	0,00	0,00	2.171,20	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
005976	ANIMACION MALAGITANA	G92592278	MALAGA (MALAGA)	ANIMATE EN LA RED	A	11.600,00	0,00	11.600,00	100,00	10.640,00	0,00	800,00	160,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
005977	CICULO DE MUJERES	G29659653	MALAGA (MALAGA)	CIRCULO DE MUJERES.ORG	B	28.224,00	0,00	28.224,00	100,00	0,00	22.860,00	5.274,00	90,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005979	ASOCIACION DE INMIGRANTES DE ANDALUCIA - AILA	G11823143	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	INFRAESTRUCTURA- ALFABETIZACION DIGITAL Y DIFUSION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA ASOCIACION AILA	B	24.203,20	0,00	24.203,20	100,00	0,00	18.363,20	5.840,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005981	ASOCIACION DE SOCIOS NATURALES DE VEGAS DEL GENIL	G18816842	VEGAS DEL GENIL (GRANADA)	DIFUSION Y SENSIBILIZACION DE VALORES CULTURALES Y MEDIOAMB. DE LA VEGA DE GRANADA	B	5.720,38	0,00	5.720,38	100,00	0,00	0,00	3.716,00	2.004,38	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
005985	AMPA CERVANTES	G91474783	RINCONADA (LA SEVILLA)	MODERNIZACION DE LA GESTION EN AMPA CERVANTES DEL LES ANTONIO DE ULLOA	B	12.454,20	0,00	12.454,20	100,00	1.350,00	6.184,80	4.109,40	810,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
005988	ASOCIACION DE ARCHIVEROS DE ANDALUCIA	G41553728	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL WEB DE LA ASOCIACION DE ARCHIVEROS DE ANDALUCIA	B	5.048,80	0,00	5.048,80	100,00	0,00	2.640,00	1.648,80	760,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	3 meses
005990	ASOC. VECINOS REALEJO-SAN MATEAS-ANGUSTIAS-SANTA ANA	G18241901	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET REALEJO	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inervativado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de incumplido (*)
005994	ASOCIACION DE MUJERES PIERDOLESENTIO	G18550228	CADIAR (GRANADA)	WEB ASOCIACION PIERDOLESENTIO	B	4.275,00	0,00	4.275,00	100,00	0,00	3.240,00	1.035,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
005999	ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE MARELLA Y SAN PEDRO	G92614247	MARELLA (MÁLAGA)	E-INCLUSIÓN DE ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA DE MARELLA Y SAN PEDRO	B	27.599,58	0,00	27.599,58	100,00	0,00	11.340,00	14.301,18	1.968,40	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses
006002	JOSÉ JOAQUÍN SOLÍS SANTOS	28486999W	SEVILLA (SEVILLA)	WEB SOBRE PATRIMONIO TURISTICO-CULTURAL ANDALUZ	A	2.816,00	0,00	2.816,00	100,00	0,00	160,00	2.656,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006004	ASOCIACION DE VECINOS MOTRIL ESTE	G18768754	MOTRIL (GRANADA)	MOTRIL ESTE Y SUS ENCANTOS	A	2.616,14	0,00	2.616,14	100,00	0,00	0,00	2.616,14	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	5 meses
006007	ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA ACCITANA	G18021725	GUADIX (GRANADA)	PROYECTO TIC EN EL ENTORNO CULTURAL Y DEPORTIVO DE GUADIX	B	35.154,00	0,00	35.154,00	100,00	0,00	32.013,00	3.141,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006013	ASOC.VECINOS DEL SACROMONTE	G18232033	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET SACROMONTE	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
006015	JOSE CARLOS MEDEL EXPOSITO	30543827B	CORDOBA (CORDOBA)	RED DE RECURSOS ASOCIATIVOS DIGITAL	A	15.998,40	0,00	15.998,40	100,00	0,00	779,20	0,00	15.219,20	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
006021	ASOCIACION VECINAL UNION LAS QUEMADAS	G14303820	CORDOBA (CORDOBA)	PAGINA WEB ASOCIACIÓN VECINOSNET MAYORES VECINALES	B	3.150,00	0,00	3.150,00	100,00	0,00	2.593,00	0,00	567,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
006025	ASOC PROVINCIAL DE MAYORES VECINALES	G18628743	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET MAYORES VECINALES	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
006027	ASOCIACION DE MUJERES VILLA DE GADOR	G04465563	GADOR (ALMERIA)	PORTAL WEB DE LA ASOC. DE MUJERES Y DESARROLLO DE VALIDADOR AUTOMAT. DE LENGUAJE NO SEXISTA EN WEBS	B	21.504,00	0,00	21.504,00	100,00	0,00	19.184,00	2.064,00	256,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
006034	AMPA AL-ROAINI	G04441713	GADOR (ALMERIA)	PORTAL WEB DE LA AMPA Y RETRANSMISIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA ALUMNOS DIFICULTADES	B	24.552,00	0,00	24.552,00	100,00	3.600,00	16.992,00	3.730,50	229,50	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
006036	ASOC MAYORES POR GRANADA	G18761502	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET MAYORES POR GRANADA	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
006037	ASOCIACIÓN CULTURAL AZAHAR	G04109583	GADOR (ALMERIA)	PORTAL WEB DE ASOCIACION DE TEATRO Y SISTEMA DE ENSEYO ONLINE	B	21.241,53	0,00	21.241,53	100,00	1.534,50	13.896,00	5.116,50	694,53	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
006041	MARIO MONTES ALCALA	48870253Z	PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)	CREACION PAGINA WEB	A	6.400,00	0,00	6.400,00	100,00	0,00	6.400,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	2 meses
006043	ASOCIACIÓN CULTURAL HISTORIADOR JESUS DE HARO	G23549074	BAILÉN (JAÉN)	DISEÑO Y CREACIÓN DE LA WEB DE LA ASOCIACION CULTURAL HISTORIADOR JESUS DE HARO	B	17.332,80	0,00	17.332,80	100,00	0,00	12.000,00	4.484,80	848,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	11 meses
006044	MARÍA DEL MAR FERRER ALVAREZ	75710521H	ALMERIA (ALMERIA)	ALMERIASOCIAL.ORG	A	1.376,00	0,00	1.376,00	100,00	0,00	800,00	192,00	384,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006053	SAN ISIDRO Y SAN GABRIEL	G04034013	ALMERIA (ALMERIA)	PROYECTO TIC ASOCIACION DE VECINOS ISIDRO Y SAN GABRIEL	B	16.000,00	0,00	16.000,00	100,00	0,00	7.200,00	6.400,00	2.400,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
006067	JUAN ANTONIO BASCON OSUNA	44359717P	SEVILLA (SEVILLA)	CONOCE ANDALUCÍA JUGANDO	A	16.484,40	0,00	16.484,40	100,00	0,00	13.919,40	1.485,00	1.080,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
006073	DAVID BALLESTEROS MAYO	53276294Z	PALOMARES DEL RIO (SEVILLA)	LYNX	A	5.400,00	0,00	5.400,00	100,00	0,00	5.400,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006079	AAVV ALBAHACA-CHOCILLAS	G04194528	ALMERIA (ALMERIA)	PORTAL ALBAHACA	B	10.400,00	0,00	10.400,00	100,00	0,00	2.880,00	1.200,00	6.320,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
006085	SOCIEDAD DE ESTUDIOS TRANSNACIONALES	G14383194	CORDOBA (CORDOBA)	MODERNIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA SET A TRAVÉS DE UN ENTORNO WEB COLABORATIVO	B	31.307,22	0,00	31.307,22	100,00	0,00	22.425,12	6.488,10	2.394,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10,5 meses
006088	BEATRIZ GARCÍA CALLEJÓN	75128218Y	TORREMOLINOS (MÁLAGA)	ESCUELA VIRTUAL DE PADRES	A	13.770,00	0,00	13.770,00	100,00	0,00	11.790,00	1.080,00	900,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
006088	BEATRIZ GARCÍA CALLEJÓN	75128218Y	TORREMOLINOS (MÁLAGA)	ACADEMIA VIRTUAL	A	8.172,00	0,00	8.172,00	100,00	0,00	6.192,00	1.080,00	900,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% invertido presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de incumplido (*)
006089	ASOCIACION DE LESBIANAS GAYS TRANSEXUALES Y BISEXUALES Y PERSONAS SORDAS DE SEVILLA SIN MIEDO	G91502872	SEVILLA (SEVILLA)	SIN MIEDO	B	25.705,60	0,00	25.705,60	100,00	0,00	21.420,00	2.605,60	1.680,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006093	PABLO JESUS GARCIA GARCIA	77801234P	SEVILLA (SEVILLA)	TE ENREDAS. PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL FOMENTO DE LA FORMACION Y LA PARTICIPACION	A	5.220,00	0,00	5.220,00	100,00	0,00	3.240,00	1.980,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006098	A TODA VELA	G04269189	ALMERIA (ALMERIA)	A TODA VELA Y LA GESTION DEL CONOCIMIENTO	B	12.853,45	0,00	12.853,45	100,00	0,00	0,00	12.853,45	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	7 meses
006100	BODEGUITA DE CONDE	G91353847	SEVILLA (SEVILLA)	ASOCIACION ON LINE	B	20.607,52	0,00	20.607,52	100,00	0,00	18.143,52	2.464,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006104	ASOCIACION DE MONTAÑA DEPORTIVO Y CULTURAL EL SENDERO	G18793059	ARMILLA (GRANADA)	POR UNAS BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES PARA TODOS	A	6.328,80	0,00	6.328,80	100,00	0,00	3.132,00	2.515,50	681,30	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
006105	ESENCIA DE LA SIERRA	G14788673	CARDOBA (CÓRDOBA)	LA CIUDADANÍA DIGITAL EN LA SIERRA DE CARDEÑA	B	29.040,00	0,00	29.040,00	100,00	4.800,00	21.776,00	2.080,00	384,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	11 meses
006107	ASC MADRES PADRES Y ALUMNOS SINTONIA MUNICIPAL DE MÚSICA	G18754770	GUADIX (GRANADA)	APLICACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS.	B	23.523,42	0,00	23.523,42	100,00	0,00	22.256,22	1.267,20	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
006108	MARIA REINA PAREJA ORTIZ	24142457R	GRANADA (GRANADA)	COCINA MEDITERRÁNEA Y COCINA MOZÁRABE. UNA WED DE PATRIMONIO ANDALUZ	A	15.570,00	0,00	15.570,00	100,00	0,00	7.920,00	4.860,00	2.790,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006117	JUAN CARLOS BRAVO GARCIA	75125787J	PUNTE DE GENAVE (JAÉN)	TURISMO RURAL	A	17.231,40	0,00	17.231,40	100,00	0,00	13.541,40	1.800,00	1.890,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006119	ASOCIACION DE VECINOS EL FARRILLO DE CALAHONDA	G18273821	MOTRIL (GRANADA)	PAGINA WEB ASOCIACION DE VECINOS EL FARRILLO DE CALAHONDA	B	3.850,39	0,00	3.850,39	100,00	0,00	0,00	3.850,39	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
006120	LA GALANA	G21227392	CALANAS (HUELVA)	INTEGRACION DIGITAL MUJERES LA GALANA DE CALANAS	B	18.000,00	0,00	18.000,00	100,00	0,00	16.650,00	1.350,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006121	ASOCIACION DEPORTIVA-RECREATIVA Y CULTURAL BOMBEROS DE ANDUJAR	G23552243	ANDUJAR (JAÉN)	WEB BOMBEROS DE ANDUJAR	B	6.480,00	0,00	6.480,00	100,00	0,00	4.950,00	1.440,00	90,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
006123	JOSÉ LUIS BUENESTADO BARROSO	52669102E	DOS HERMANAS (SEVILLA)	CAMPUS DE FORMACION EN SEGURIDAD PUBLICA Y PRIVADA	A	10.265,14	0,00	10.265,14	100,00	0,00	4.472,00	5.304,34	488,80	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	3 meses
006130	PEÑA MADRIDISTA DE ALCALA LA REAL	G23031602	ALCALA LA REAL (JAÉN)	EL DEPORTE ALTERNATIVA DE OCIO	B	8.862,88	0,00	8.862,88	100,00	0,00	5.764,50	3.098,38	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
006134	ASOCIACION DE FISICOS DE MONTILLA AMFIMO	G14367353	MONTILLA (CÓRDOBA)	PRESENCIA ASOCIATIVA EN INTERNET DE AMFIMO	B	3.918,14	0,00	3.918,14	100,00	0,00	0,00	2.965,14	953,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	4 meses
006144	ONUBENSE PARA LA PROMOCION DE LAS DISCAPACIDAD LUN	G21428960	HUELVA (HUELVA)	ACERCAMIENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS A LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD	B	4.480,00	0,00	4.480,00	100,00	0,00	0,00	4.480,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
006147	ARCO DEL CONSUELO CASCO ANTIGUO DE JAEN	G23292303	JAEN (JAÉN)	PAGINA WEB ARCODELCOSUELOJAEN	B	7.927,79	0,00	7.927,79	100,00	0,00	6.104,70	855,00	968,09	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
006153	ASOCIACION WIFINITE ONLINE	G21373279	ISLA-CRISTINA (HUELVA)	ISLA CRISTINA WIRELESS	B	6.764,16	0,00	6.764,16	100,00	0,00	0,00	6.608,00	156,16	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	2 meses
006164	AAAA DB DE JEREZ DE LA FRONTERA	G11699030	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	INTERRELACION MEDIANTE LAS TIC	A	3.897,60	0,00	3.897,60	100,00	0,00	0,00	3.897,60	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses
006165	CIRCULO MERCANTIL MORON DE LA FRONTERA	G41055575	MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	PROYECTO DE SOCIEDAD DIGITAL DEL CIRCULO MERCANTIL MORON DE LA FRONTERA	B	2.309,94	0,00	2.309,94	100,00	0,00	0,00	2.309,94	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
006174	AINCOS	G91206375	DOS HERMANAS (SEVILLA)	AINCOS	B	21.987,00	0,00	21.987,00	100,00	0,00	11.889,00	7.737,30	2.360,70	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7.5 meses
006176	ASOC PARA LA ATENCION A DEPENDIENTES MENCIANOS	G14678676	DOÑA MENCIA (CÓRDOBA)	ADAPTACION DEL CUIDADO DE DEPENDIENTES A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	A	3.327,81	0,00	3.327,81	100,00	0,00	0,00	3.327,81	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
006178	MARI CARMEN GUTIERREZ DE LA CUEVA	47513586W	ALCALA DEL RIO (SEVILLA)	PLATAFORMA DIGITAL SOBRE EL PATRIMONIO DE ALCALA DEL RIO	A	4.520,72	0,00	4.520,72	100,00	0,00	0,00	3.048,72	1.472,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
006183	JOAQUINA PACHON MOLINA	30192047Q	PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CÁDIZ)	PLATAFORMA DE PARTICIPACION CIUDADANA & QUEOPINYOYES&	A	13.304,00	0,00	13.304,00	100,00	0,00	8.720,00	2.984,00	1.600,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006184	ASOCIACION DE VECINOS CONSUMIDORES Y USUARIOS SEGALERA-MOLINILLO	G29514833	MÁLAGA (MÁLAGA)	LA WEB DEL VECINO	B	20.520,00	0,00	20.520,00	100,00	0,00	18.990,00	1.116,00	414,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006188	AFAMMER	G18605188	MOTRIL (GRANADA)	AFAMMER	B	3.275,19	0,00	3.275,19	100,00	0,00	0,00	3.275,19	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	3 meses
006196	ASOCIACION JUVENIL AL-SITULA	G18534610	CUJUELA (GRANADA)	TELEFORMACION Y OCIO	B	14.301,00	0,00	14.301,00	100,00	0,00	12.627,00	1.674,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
006198	ASOCIACION ORNITOLÓGICA SOL Y NIEVE DE HUETOR-TAJAR	G18417865	HUETOR-TAJAR (GRANADA)	SOL Y NIEVE	B	815,55	0,00	815,55	100,00	0,00	0,00	815,55	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	1 mes
006203	AVVENTA CASPAR-SOL Y ARENA	G04288643	ALMERIA (ALMERIA)	PORTAL ASOCIACION CON INTRANET PARA GESTION INTERNA Y PRODUCCION MULTIMEDIO DECIMO ANIVERSARIO	B	21.870,00	0,00	21.870,00	100,00	0,00	17.946,00	3.762,00	162,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
006206	AA AA ANTIGUOS-AS ALUMNOS-AS DON BOSCO	G23465564	MÁLAGA (MÁLAGA)	INTERRELACIONES MEDIANTE LAS TIC	A	5.289,60	0,00	5.289,60	100,00	0,00	0,00	5.289,60	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses
006207	ASOCIACION DE ESTUDIOS DE ARQUEOLOGIA BASTETANA	G18733766	BAZA (GRANADA)	ELABORACION DE UN SISTEMA DE REGISTRO PARA GESTION DE DATOS ARQUEOLOGICOS	B	31.870,98	0,00	31.870,98	100,00	0,00	29.715,24	2.155,74	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006216	ASOC VECINOS HUERTA LA ZAPATA	G41293366	UTRERA (SEVILLA)	INCORPORACION DE TICS	B	1.842,18	0,00	1.842,18	100,00	0,00	0,00	1.842,18	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	1 mes
006221	ASOCIACION MUSICAL DE GADOR	G04028484	GADOR (ALMERIA)	MUSICA E INTERNET DESDE GADOR	B	19.727,10	0,00	19.727,10	100,00	0,00	16.101,00	3.536,10	90,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
006223	ASOCIACION EN SOLEDAD CONTIGO	G14795108	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	NO ESTAS SOLO ONLINE	B	41.815,80	0,00	41.815,80	100,00	0,00	39.298,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006232	ASOCIACION DE MINSUALIDOS VELEZ-MALAGA DE LA AXARQUJA	G29585262	VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)	FORMACION EN NUEVAS TECNOLOGIAS AMNIVEL	B	7.200,00	0,00	7.200,00	100,00	0,00	4.400,00	1.600,00	1.200,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	3 meses
006236	FUNDACION SIERRA NEVADA	G18450809	GRANADA (GRANADA)	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE UN SITIO WEB PARA FUNDACION SIERRA NEVADA	B	35.680,00	0,00	35.680,00	100,00	32.240,00	0,00	0,00	3.440,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	4 meses
006247	ISABEL ABELLAN GARRIDO	26486309S	ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)	PUEBLOS DE JAEN	A	11.611,80	0,00	11.611,80	100,00	0,00	7.921,80	1.800,00	1.890,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006249	ASOCIACION HISTORIA VIVA	G23534381	TORREPEROGIL (JAÉN)	HISTORIA VIVA EN RED	B	6.300,00	0,00	6.300,00	100,00	6.300,00	0,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
006252	ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LAS DISCAPACIDAD LUNA MÁLAGA	G92769108	MÁLAGA (MÁLAGA)	ACERCAMIENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS A LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD	B	4.480,00	0,00	4.480,00	100,00	0,00	0,00	4.480,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
006255	ASOCIACION DE MUJERES ARX DOMINA	G92617257	ARCHIDONA (MÁLAGA)	ARX DOMINA EN RED	B	2.105,60	0,00	2.105,60	100,00	0,00	0,00	1.164,80	940,80	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	8 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
006259	CLUB DE DIRIGENTES DE MARKETING DE CORDOBA	G14027098	CORDOBA (CORDOBA)	MARKETING ONLINE	B	41.185,80	0,00	41.185,80	100,00	0,00	38.668,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006267	ASOCIACION SOCIO CULTURAL AGORA DE VELEZ-BLANCO	G04422943	VELEZ BLANCO (ALMERIA)	ASOCIACION AGORA ON LINE	B	17.016,00	0,00	17.016,00	100,00	0,00	13.808,00	3.160,00	48,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	11 meses
006269	ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA	G91638700	SEVILLA (SEVILLA)	ACERCAMIENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS A LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD	B	4.480,00	0,00	4.480,00	100,00	0,00	0,00	4.480,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
006275	ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCION DE SEVILLA-FACUA	G41138157	SEVILLA (SEVILLA)	DIGITALIZACION DE ARCHIVO HISTORICO DE PUBLICACIONES Y DOCUMENTACION	B	25.916,80	0,00	25.916,80	100,00	15.356,80	9.600,00	0,00	960,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
006278	ADEFA ASOCIACION DE MUJERES AFECTADAS POR EL SINDROME DE FIBROMIALGIA DE ARCHIDONA	G92815604	ARCHIDONA (MALAGA)	DIFUSION INFORMACION SOBRE FIBROMIALGIA EN LA COMARCA NORORIENTAL DE MALAGA	B	3.400,03	0,00	3.400,03	100,00	0,00	0,00	1.316,83	2.083,20	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	8 meses
006279	RELACIONES SIN VIOLENCIA	G92572445	NERJA (MALAGA)	MEJORA DE LOS SERVICIOS ASOCIATIVOS	B	1.436,00	0,00	1.436,00	100,00	0,00	556,80	879,20	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
006280	ASOCIACION DE VECINOS BARRIADA LA GARZA	G21390133	NERVA (HUELVA)	ASOCIACION DE VECINOS LA GARZA EN RED	B	11.700,00	0,00	11.700,00	100,00	0,00	9.774,00	1.926,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
006285	ASOCIACION DE MUJERES LAS MULLAS DE ARCHIDONA	G92478502	ARCHIDONA (MALAGA)	LA MURALLA DIGITAL	B	3.124,83	0,00	3.124,83	100,00	0,00	0,00	1.316,83	1.808,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	8 meses
006286	ASOCIACION DE MUJERES ALBANTA	G18448274	VILLANUEVA MESA (GRANADA)	PAGINA WEB ASOCIACION DE MUJERES ALBANTA	B	1.175,40	0,00	1.175,40	100,00	0,00	1.058,40	90,00	27,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	1,5 meses
006288	BALLESTEROS AVILES CARMEN	48818871Z	SEVILLA (SEVILLA)	SEGURIDAD EN MOTO	A	11.716,00	0,00	11.716,00	100,00	0,00	7.876,00	2.144,00	1.696,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
006290	CASA DE LA PAZ	G91038075	SEVILLA (SEVILLA)	RED DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA PAZ	B	36.781,06	0,00	36.781,06	100,00	0,00	22.500,00	14.281,06	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006293	LUIS GERMAN RUIZ MARTINEZ	78037781T	ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	ALMERIA EN IMAGENES	A	16.785,00	0,00	16.785,00	100,00	0,00	16.200,00	90,00	495,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006294	ASOCIACION DE VECINOS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	G14692560	RUTE (CORDOBA)	MODERNIZACION GESTIÓN ASOCIATIVA MEDIANTE TIC EN LA ASOCIACION DE VECINOS NTRA. SRA DEL CARMEN	B	788,40	0,00	788,40	100,00	0,00	0,00	788,40	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	2 meses
006296	LA CONCIENCIA	G18218552	ALHENDIN (GRANADA)	LA CONCIENCIA DIGITAL	B	4.446,00	0,00	4.446,00	100,00	0,00	1.215,00	2.272,50	958,50	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006297	ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA CRECIENTE	G14791784	CORDOBA (CORDOBA)	ACERCAMIENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS A LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD	B	4.480,00	0,00	4.480,00	100,00	0,00	0,00	4.480,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
006299	APA DEL COLEGIO PUBLISTANINIA ALBONDON	G18567933	ALBONDON (GRANADA)	INNOVACION Y MODERNIZACION DEL APA DE ALBONDON	B	2.199,07	0,00	2.199,07	100,00	0,00	0,00	2.199,07	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
006301	AMPA LA RONDA COLEGIO PUBLICO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA FERNANDEZ TENILLADO	G14403448	RUTE (CORDOBA)	AMPA LA RONDA EN RED	B	5.496,60	0,00	5.496,60	100,00	0,00	0,00	4.243,80	1.252,80	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	8 meses
006302	ASOCIACION LUNA GRANADA PARA LA MUJER CON DISCAPACIDAD	G18792630	GRANADA (GRANADA)	ACERCAMIENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS A LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD	B	4.480,00	0,00	4.480,00	100,00	0,00	0,00	4.480,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
006306	ASOCIACION MUSICO VOCAL BEL CANTO DE RUTE	G14615595	RUTE (CORDOBA)	MODERNIZACION EN LA GESTION Y ENTORNO WEB ASOCIACION BEL CANTO	B	2.547,00	0,00	2.547,00	100,00	0,00	0,00	1.557,00	990,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	7 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de incumplido (*)
006328	DE MINUSVALIDOS PSICOLÓGICOS FÍSICOS Y SENSORIALES LA DECISION	G14454565	NEUVA CARTEYA (CÓRDOBA)	LA DECISION ON LINE	B	41.662,80	0,00	41.662,80	100,00	0,00	39.145,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006336	ASOCIACIÓN CULTURAL UBISUNT	G11475134	CADIZ (CÁDIZ)	GADITANIAS, ACERCANDO LA HISTORIA A TODOS.	B	1.796,80	0,00	1.796,80	100,00	0,00	0,00	1.796,80	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	1 mes
006339	ASOCIACIÓN SOCIEDAD EXCURSIONISTAS ANTEQUERAÑA	G29114428	ANTEQUERA (MÁLAGA)	ASOCIACIÓN SOCIEDAD EXCURSIONISTAS ANTEQUERA	B	22.878,90	0,00	22.878,90	100,00	0,00	18.652,50	4.226,40	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006340	DE PROFESIONALES DE LA INFORMACIÓN DIGITAL EN ANDALUCÍA	G91581843	SEVILLA (SEVILLA)	LOS PROFESIONALES DE LA INFORMACIÓN EN LA RED	B	16.000,00	0,00	16.000,00	100,00	8.800,00	1.992,00	4.800,00	408,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	11 meses
006341	ASOCIACION CRUCES DE MAYO DE BONARES	G21412440	BONARES (HUELVA)	INNOVACION DIGITAL CRUCES DE MAYO DE BONARES	B	2.400,00	0,00	2.400,00	100,00	0,00	0,00	2.400,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	2 meses
006344	JUAN CARLOS RODRIGUEZ JIMENEZ	77586625N	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL	A	14.752,00	0,00	14.752,00	100,00	0,00	10.656,00	2.400,00	1.696,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	5 meses
006346	ASOCIACION PLATAFORMA CIUDADANA DE JABALCUZ	F23485733	JAEEN (JAÉN)	PORTAL WEB DE LA PLATAFORMA CIUDADANA JABALCUZ	B	9.630,40	0,00	9.630,40	100,00	0,00	8.830,40	800,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4,5 meses
006348	ASOCIACION ANDALUZA FAMILIAS SIN FRONTERAS	G91600155	GINES (SEVILLA)	PORTAL WEB FAMILIAS ANDALUZAS SIN FRONTERAS	B	30.951,00	0,00	30.951,00	100,00	0,00	27.981,00	2.070,00	900,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006350	ASOCIACION DE UNIVERSITARIOS EMPRENDEDORES	G92240928	MALAGA (MÁLAGA)	PORTAL UNIVERSITARIOS EMPRENDEDORES	B	15.120,00	0,00	15.120,00	100,00	0,00	11.520,00	0,00	3.600,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
006354	ASOCIACION ANTEQUERA ANTIGUA MAESTRO FRANCISCO ROMAN	G91552588	AGUADULCE (SEVILLA)	WEB DE LA ESGRIMA ANTIGUA	A	9.778,50	0,00	9.778,50	100,00	0,00	7.303,50	2.475,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses
006362	JUAN LUIS GÓMEZ CARVAJAL	80125208Q	RAMBLA (LA) (CÓRDOBA)	PORTAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO FOLCLÓRICO Y ETNOGRÁFICO DE LA RAMBLA	A	11.700,00	0,00	11.700,00	100,00	0,00	10.728,00	0,00	972,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006363	AMIJAXA	G29721966	RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA)	PORTAL E INTRANET AMIJAXA	B	21.302,87	0,00	21.302,87	100,00	0,00	19.019,70	2.283,17	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006365	ASOCIACION ADEVIMA PRO-VIDA	G41566854	MARENIA DEL ALCOR (SEVILLA)	INTEGRACIÓN Y AYUDA A LA MUJER A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TICS	A	16.000,00	0,00	16.000,00	100,00	0,00	10.400,00	5.600,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
006368	ADISMAR	G41067174	MARCHENA (SEVILLA)	AULAS VIRTUALES	B	19.886,31	0,00	19.886,31	100,00	0,00	4.296,00	15.590,31	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	3 meses
006368	ADISMAR	G41067174	MARCHENA (SEVILLA)	ADISMAR.ORG	B	6.570,00	0,00	6.570,00	100,00	0,00	6.570,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
006372	COLECTIVO DE ARTISTAS DE GRANADA EL APEADERO	G18552455	GRANADA (GRANADA)	DIGITALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES	B	5.777,24	0,00	5.777,24	100,00	4.337,24	0,00	0,00	1.440,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	1 mes
006372	COLECTIVO DE ARTISTAS DE GRANADA EL APEADERO	G18552455	GRANADA (GRANADA)	GESTION INFORMATIZADA	B	20.449,66	0,00	20.449,66	100,00	8.947,66	9.270,00	0,00	2.232,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	3 meses
006373	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ANDALUCÍA	G29477924	MALAGA (MÁLAGA)	INSTALACIONES ESPECIALES PARA CENTRO DE ALZHEIMER DE MALAGA	B	68.891,33	18.891,33	50.000,00	72,58	0,00	11.437,76	56.014,68	1.438,89	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
006374	MANUEL GUERRERO SALETTE	28913299E	SEVILLA (SEVILLA)	SOLICITUDES	A	14.664,00	0,00	14.664,00	100,00	0,00	12.720,00	1.064,00	880,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
006376	ASOCIACION DE MUJERES MARIA GIL	G21175161	ALMENDRO (EL) (HUELVA)	WEB MUJER-RURAL MARIA GIL	B	18.000,00	0,00	18.000,00	100,00	0,00	16.650,00	1.350,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
006385	BRENES TIERRA DE FUTURO	G91411033	BRENES (SEVILLA)	BRENES UNA REALIDAD CON FUTURO	A	1.160,00	0,00	1.160,00	100,00	0,00	480,00	680,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inervariado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
006389	CENTRO CULTURAL CATOLICO	G21044151	VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)	UNA NUEVA ERA	B	28.018,56	0,00	28.018,56	100,00	0,00	9.896,00	15.472,00	2.650,56	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006391	ASOCIACION DE TRABAJADORAS Y EMPRENDEDORAS DE ANDALUCIA	G91524066	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL WEB DE ATA- ANDALUCIA	B	30.915,00	0,00	30.915,00	100,00	0,00	30.915,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9,2 meses
006394	ANA MARIA PASTOR RUIPEREZ	21979129F	SEVILLA (SEVILLA)	WEB ORIENTACION PARA PROFESIONALES ETICOS	A	3.945,60	0,00	3.945,60	100,00	0,00	2.250,00	1.335,60	360,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006400	MARIA OFELIA VALLEJOS DE PALMON	X3562853S	GUILLENA (SEVILLA)	AFOSTANDO POR LA INTERCULTURALIDAD	A	17.910,00	0,00	17.910,00	100,00	0,00	17.840,00	270,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
006402	ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS ACEPTALOS	G41778069	UTRERA (SEVILLA)	EQUIPAMIENTO PARA ASOCIACION	B	5.519,58	0,00	5.519,58	100,00	0,00	1.120,00	4.399,58	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	1 mes
006408	SONIA ESPINO VICENTE	77800189K	SEVILLA (SEVILLA)	WEB HISTORICO-CULTURAL SOBRE ANDALUCIA	A	2.536,00	0,00	2.536,00	100,00	0,00	200,00	2.336,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006410	ASOCIACION DE TURISMO RURAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA DE MALAGA	G92614353	MALAGA (MALAGA)	ANDALUCIA INTERIOR	B	22.400,00	0,00	22.400,00	100,00	0,00	18.480,00	3.840,00	80,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
006415	ASOC VECINOS BAJO ALBAYZIN	G18531715	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET BAJO ALBAYZIN	B	7.082,10	0,00	7.082,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.278,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
006427	ASOCIACION JUVENIL CENTRO JUVENIL DOSA	G14118111	CORDOBA (CORDOBA)	MODERNIZACION ASOCIATIVA	B	8.400,00	0,00	8.400,00	100,00	0,00	6.800,00	1.600,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	5 meses
006428	ASOCIACION DE VECINOS TRIANA NORTE	G41733064	SEVILLA (SEVILLA)	CALLE JERO HISTORICO Y TRIANA EN INTERNET	B	26.769,60	0,00	26.769,60	100,00	3.600,00	13.500,00	3.528,00	6.141,60	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10,2 meses
006429	ADEGAP-CG	G11576824	ALGECIRAS (CÁDIZ)	PROYECTO PARTICIPACION CIUDADANA	A	13.036,00	0,00	13.036,00	100,00	8.400,00	912,00	1.348,00	2.376,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006433	ASOCIACION DE MUJERES EN LAS ARTES ESCENICAS	G92079468	MALAGA (MALAGA)	RED DE MUJERES CREATIVAS EN LAS ARTES ESCENICAS Y SU PROYECCION NACIONAL E INTERNACIONAL	A	9.840,00	0,00	9.840,00	100,00	0,00	7.600,00	2.240,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
006441	AMPA VIRGEN DEL SOCORRO	G04187654	TUJOLA (ALMERIA)	TUJNOVA	B	3.280,00	0,00	3.280,00	100,00	0,00	0,00	3.280,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	9 meses
006442	ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ	75424274Y	OSUNA (SEVILLA)	PORTAL WEB GASTRONOMIA ANDALUZA	A	1.760,00	0,00	1.760,00	100,00	0,00	0,00	1.600,00	160,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
006443	FUNDACION GOTA DE LECHE	G41945320	SEVILLA (SEVILLA)	LAZOS DIGITALES Y PARTICIPACION INFANTIL ANDALUCIA E IBEROAMERICA	B	32.600,00	0,00	32.600,00	100,00	4.000,00	10.200,00	15.600,00	2.800,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
006456	ASOCIACION GRANADINA DE ARTESANOS	G18684043	GRANADA (GRANADA)	ARTESANOS EN LA RED	B	10.637,10	0,00	10.637,10	100,00	0,00	9.180,00	0,00	1.457,10	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
006458	HERMANDAD DE SAN JOSE OBRERO DE CANDON	G21186473	BEAS (HUELVA)	METODOLOGIA AUDIOVISUAL EN EL MUNDO RURAL	B	18.000,00	0,00	18.000,00	100,00	0,00	7.019,10	10.186,20	794,70	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006459	LAURA SANCHEZ ALCALDE	44361045W	CORDOBA (CORDOBA)	ORIENTACION LABORAL DE LAS HUMANIDADES	A	6.769,80	0,00	6.769,80	100,00	0,00	5.689,80	1.080,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
006465	PEÑA FLAMENCA DE UBRIQUE	G11041928	UBRIQUE (CÁDIZ)	PÁGINA WEB PEÑA FLAMENCA UBRIQUE	A	15.800,00	0,00	15.800,00	100,00	9.200,00	5.120,00	1.240,00	240,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses
006470	BEATRIZ SANCHEZ RECACHA	28602287Q	SALTERAS (SEVILLA)	LA VENTANA DEL FLAMENCO WWW.WEBDELFLAMENCO.COM	A	3.300,00	0,00	3.300,00	100,00	0,00	3.300,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
006471	GRUPO PARA LA OBSERVACION DEFENSA Y ESTUDIO DE LA NATURALEZA - GRODEN	G14294813	BAENA (CORDOBA)	WEB PARTICIPATIVA DEL MEDIO NATURAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	B	19.800,00	0,00	19.800,00	100,00	16.677,90	0,00	1.893,60	1.228,50	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
006480	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE GUÍAS DE TURISMO E INTERPRETES DEL PATRIMONIO DE JAÉN -APIT JAÉN-	G23335649	JAÉN (JAÉN)	APIT VIRTUAL	B	17.859,94	0,00	17.859,94	100,00	0,00	14.254,20	0,00	3.605,74	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	1 mes
006484	ASOC. VECINOS ALBAYDA	G18657282	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET ALBAYDA	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
006485	ASOCIACION JUVENIL INTERCAMBIA	G92607381	MALAGA (MALAGA)	TERRITORIO AL-ANDALUS SIGLO XXI	B	17.700,30	0,00	17.700,30	100,00	13.500,00	0,00	3.660,30	540,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
006488	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS SENECA	G41244989	SEVILLA (SEVILLA)	SENECA-FOMENTO DE LAS TICs EN ACTIVIDADES DEL AMPA	B	8.385,30	0,00	8.385,30	100,00	0,00	8.205,30	180,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4,5 meses
006496	CIRCULO ARTISTICO CULTURAL DE PORCUNA	G23019557	PORCUNA (JAÉN)	GIBERCAFÉ DE SOFTWARE LIBRE Y WEBS COLABORATIVAS PARA PROMOCIÓN Y REJUVENIZACIÓN ASOCIATIVA	B	38.246,40	0,00	38.246,40	100,00	0,00	26.420,40	10.566,00	1.260,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006499	ASOCIACION CULTURAL HUELVA COFRADE	G21428057	HUELVA (HUELVA)	SOLIDIDAD DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	B	1.280,00	0,00	1.280,00	100,00	0,00	0,00	1.280,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	1 mes
006499	ASOCIACION CULTURAL HUELVA COFRADE	G21428057	HUELVA (HUELVA)	PROYECTO DE MIGRACIÓN A OPENCMS	B	4.000,00	0,00	4.000,00	100,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	5 meses
006503	ASOCIACION CORDOBESA DE ENFERMOS ALZHEIMERS ESPONDIILITIS ACADDE	G14338016	CORDOBA (CORDOBA)	AGEADE ONLINE	B	41.671,80	0,00	41.671,80	100,00	0,00	39.154,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006505	CARLOS UCEDA DEL RIO	26488447Z	OGLIARES (GRANADA)	CREACION DE UNA PLATAFORMA WEB PARA FORMACION A DISTANCIA PARA COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	8 meses
006507	ASOC VECINOS BARRANCO DEL ABOGADO	G18591339	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET BARRANCO DEL ABOGADO	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
006510	ASOCIACION DE MADRES Y PADRES EL FARO	G21272687	CARTAYA (HUELVA)	CENTRO DE FORMACION ONLINE	B	12.879,00	0,00	12.879,00	100,00	0,00	10.539,00	1.800,00	540,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
006512	ASOC VECINOS GRANADA GESTE	G18460691	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET GRANADA GESTE	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
006519	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE GUADIX	G18530501	GUADIX (GRANADA)	DIGITALIZACIÓN DE LA COMARCA DE GUADIX	B	45.000,00	0,00	45.000,00	100,00	0,00	40.139,89	4.860,11	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006520	LAURA BUSTOS RODRIGUEZ	23803315V	MOTRIL (GRANADA)	PALADARES ARTESANOS	A	10.690,40	0,00	10.690,40	100,00	0,00	8.800,00	1.890,40	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
006542	BONARES WIRELESS	G21407275	BONARES (HUELVA)	RED INALAMBICA DE BONARES BONA-NET	B	22.500,00	0,00	22.500,00	100,00	0,00	9.900,00	12.600,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
006543	MONTILLANA DE APOYO PSICOTERAPEUTICO AMATE	G14471288	MONTILLA (CORDOBA)	AMATE TIC	B	41.815,80	0,00	41.815,80	100,00	0,00	39.298,50	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006546	ADRIÁN ORTIZ ARAÑES	X6161158X	HUETOR-VEGA (GRANADA)	PUPITRE VIRTUAL - INICIATIVA PARA UN SISTEMA EDUCATIVO VIRTUAL COMPLEMENTARIO	A	17.460,00	0,00	17.460,00	100,00	0,00	15.480,00	135,00	1.845,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006548	ASOCIACION DE MUJERES ACCI	G18325878	GUADIX (GRANADA)	INCORPORACION DE LAS TICs EN LA ASOCIACION DE MUJERES ACCI	B	34.174,80	0,00	34.174,80	100,00	0,00	31.020,30	3.154,50	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006551	JOSE ANDRES REYES ORTEGA	75138814E	HUETOR-VEGA (GRANADA)	PROYECTO DE ADMINISTRACION TELEFORMACION Y AYUDA ELECTRONICA PARA GIMNASIOS Y ENTIDADES DE PORTIVAS	A	8.000,00	0,00	8.000,00	100,00	0,00	5.200,00	2.800,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inervativado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
006560	UNION DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA -UC-	G29180106	MÁLAGA (MÁLAGA)	EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES	B	1.199,90	0,00	1.199,90	100,00	0,00	0,00	0,00	1.199,90	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
006561	ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DUQUE SAN JACINTO	G14220255	VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)	INNOVACION ASOCIATIVA DE UN AMPA	B	8.860,80	0,00	8.860,80	100,00	0,00	0,00	8.860,80	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	9 meses
006563	ANGEL LUIS PEREZ ROJAS	26191498H	LINARES (JAÉN)	CIUDAD ANTE LA DROGA ENTERATE	A	11.512,00	0,00	11.512,00	100,00	0,00	9.600,00	1.792,00	120,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
006564	AMPA AMIGOS DEL CP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO DE UTRERA	G41480914	UTRERA (SEVILLA)	INCORPORACION DE TICS	B	5.080,80	0,00	5.080,80	100,00	0,00	0,00	5.080,80	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	3 meses
006568	ASOCIACION DE MUJERES LA YEDRA	G14427728	BENAMEJÍ (CORDOBA)	CREACION PAGINA WEB ASOC. MUJERES	B	3.690,00	0,00	3.690,00	100,00	0,00	0,00	3.690,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
006580	ASOCIACION CULTURAL ECUESTRE COSTA DEL SOL	G92092279	MIJAS (MÁLAGA)	MODERNIZACION TIC ASOCIACION-MUNDO AGRARIO	B	17.600,00	0,00	17.600,00	100,00	0,00	0,00	17.600,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	10 meses
006581	APAPNIDICSUR	G1455239	FERNAN NUÑEZ (CORDOBA)	APAPNIDICSUR ONLINE	B	42.027,30	0,00	42.027,30	100,00	0,00	39.510,00	2.517,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	1 mes
006587	MAYNAKE	G29069424	MÁLAGA (MÁLAGA)	TEATRO Y MAGIA EN LA RED	B	26.406,00	0,00	26.406,00	100,00	0,00	20.160,00	4.536,00	1.710,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006602	ASOCIACION PEÑA CULTURAL FLAMENCA CAYETANO MURIEL DE BENAMEJÍ	G14293864	BENAMEJÍ (CORDOBA)	CREACION PAGINA WEB PEÑA FLAMENCA	B	2.046,24	0,00	2.046,24	100,00	0,00	0,00	2.046,24	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
006603	JUANA GARCIA LINAN	52698755M	PALOMARES DEL RIO (SEVILLA)	NUEVOS VIVEROS DE EMPLEO	A	18.000,00	0,00	18.000,00	100,00	0,00	16.200,00	1.800,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006604	ASOCIACION DE VECINOS ANTONIO DE TORRES	G04017240	ALMERIA (ALMERIA)	AYUDAS PARA LA UTILIZACION Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS	B	7.288,00	0,00	7.288,00	100,00	0,00	0,00	7.288,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
006609	AMPA SAN BENITO	G91050104	LEBRUJA (SEVILLA)	LAS MUJERES TECNOLOGICAS EN LAS ASOCIACIONES	B	816,73	0,00	816,73	100,00	0,00	0,00	816,73	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
006615	ASOCIACION DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES VIRGEN DE GRACIA	G29562394	ARCHIDONA (MÁLAGA)	INNOVAGRACIA	B	3.092,83	0,00	3.092,83	100,00	0,00	0,00	1.316,83	1.776,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	8 meses
006618	ASOC VECINOS AYNADAMAR DE EL FARGUE	G18243907	GRANADA (GRANADA)	VECINOSNET AYNADAMAR EL FARGUE	B	7.352,10	0,00	7.352,10	100,00	0,00	3.501,00	2.303,10	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
006624	ASOCIACION JUVENIL JOVCAN	G23539372	CANENA (JAÉN)	PROGRAMA DE INFORMACION Y PARTICIPACION A TRAVES DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS.	B	4.173,54	0,00	4.173,54	100,00	0,00	960,00	3.213,54	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006633	ASOCIACION DESPERTARES	G41836545	CORONIL (EL) (SEVILLA)	DESPERARES EN RED	B	2.835,16	0,00	2.835,16	100,00	0,00	592,00	1.427,16	816,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
006635	DOMINGO MUÑOZ GALLEGO	74686767V	MÁLAGA (MÁLAGA)	PALABRAS DE ANTAÑO	A	12.420,00	0,00	12.420,00	100,00	0,00	10.080,00	2.340,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006638	JOSE IGNACIO ALJARO NUÑEZ	44576508R	MÁLAGA (MÁLAGA)	NUESTRAS RECETAS DE TODA LA VIDA	A	12.582,00	0,00	12.582,00	100,00	0,00	11.520,00	0,00	1.062,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses
006646	ADEFAR	G18570218	HUETOR VIEGA (GRANADA)	PORTAL ADEFAR	B	25.542,00	0,00	25.542,00	100,00	3.600,00	20.052,00	1.080,00	810,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
006652	CAYETANA CARO-ACCINO MENEDEZ	26210987A	LINARES (JAÉN)	VISTA ESTEREOSCÓPICA DE LINARES Y COMARCA MEMORIAL DE LA COMARCA DE LINARES.	A	11.200,00	0,00	11.200,00	100,00	0,00	9.440,00	1.760,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
006657	ASOC VECINOS EL PORTAJO	G23549728	BAILEN (JAÉN)	VECINOSNET EL PORTAJO	B	6.541,20	0,00	6.541,20	100,00	0,00	2.415,60	2.577,60	1.548,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
006665	ASOCIACION DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA DE BAEZA	G23563511	BAEZA (JAÉN)	PLATAFORMA DIGITAL DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA	B	2.080,00	0,00	2.080,00	100,00	0,00	2.080,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Líneas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inervativado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Incentivado (*)
006668	ASOCIACION DE VECINOS MALVASIA DE LA CURVA DE ADRA	G04285839	ADRA (ALMERIA)	ASOCIACION VECINOS MALVASIA	B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
006670	PEÑA CARNAVALESCA EL PITORREO	G14602320	BENAMEJÍ (CORDOBA)	CREACION PAGINA WEB PEÑA CARNAVALESCA	B	3.999,30	0,00	3.999,30	100,00	0,00	0,00	3.999,30	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
006675	AMPA PRINCIPE DEL CP JOSE HURTADO	G18260679	GRANADA (GRANADA)	PÁGINA WEB DE LA ASOCIACION Y DEL PROYECTO DE NUTRICIÓN ESCOLAR	B	4.590,00	0,00	4.590,00	100,00	0,00	1.800,00	2.790,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	2 meses
006678	ASOCIACION DE VECINOS RIO VERDE DE PUENTE DEL RIO	G04156659	ADRA (ALMERIA)	RIO VERDE DIGITAL	B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
006698	ASOCIACION CULTURAL DE PREJUBILADOS DE TELEFONICA	G41993726	SEVILLA (SEVILLA)	INDIAPRETEL - INNOVACION DIGITAL DE LA ASOCIACION DE PREJUBILADOS DE TELEFONICA	B	34.737,60	0,00	34.737,60	100,00	0,00	12.624,00	22.113,60	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
006704	ANTONIO RAMIREZ GARRIDO	39017953V	SEVILLA (SEVILLA)	ENROLLATE CON LA ALTERNATIVA LIBRE	A	11.586,15	0,00	11.586,15	100,00	0,00	6.969,15	1.917,00	2.700,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
006706	ASOCIACION CULTURAL PATEN	G41906546	BENACAZON (SEVILLA)	FOMENTO DE LA DEFENSA DE TRADICIONES Y EL PATRIMONIO CULTURAL ANTRIOPOLOGICO Y MEDIOAMBIENTAL ANDALUZ	B	37.200,00	0,00	37.200,00	100,00	25.600,00	8.000,00	2.000,00	1.600,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	11 meses
006719	ASOCIACION DISCAPACITADOS ATHENA DE NERVA	G21419213	NERVA (HUELVA)	ASOCIACION DISCAPACITADOS ATHENA DE NERVA EN RED	B	11.700,00	0,00	11.700,00	100,00	0,00	9.774,00	1.926,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
006730	ASOCIACION PARA LA RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA ALMERIA Y SU PASADO RECIENTE	G04603262	ALMERIA (ALMERIA)	PÁGINA WEB ALMERIA Y SU PASADO RECIENTE	B	12.112,00	0,00	12.112,00	100,00	10.080,00	0,00	1.480,00	552,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
006735	CORAL POLIFONICA OCURRIS POPULI	G11783495	UBRIQUE (CÁDIZ)	MÚSICA CORAL EN RED	B	13.040,00	0,00	13.040,00	100,00	0,00	10.960,00	2.080,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
006749	CARLOS NAVARRO PRATI	30797867X	CORDOBA (CORDOBA)	ANDALUCIA TRES D	A	13.023,90	0,00	13.023,90	100,00	0,00	13.023,90	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
006756	MARIA ROSA HERRERA GUTIERREZ	X5779372R	SEVILLA (SEVILLA)	ABUELOS Y NIETOS EN LA RED POR LA MEMORIA ANDALUZA	A	7.882,20	0,00	7.882,20	100,00	0,00	7.272,00	0,00	610,20	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8.5 meses
006756	MARIA ROSA HERRERA GUTIERREZ	X5779372R	SEVILLA (SEVILLA)	VENTANA UNICA DE ASOCIACIONES	A	7.884,90	0,00	7.884,90	100,00	0,00	7.272,00	0,00	612,90	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8.5 meses
006759	ASOCIACION DE VECINOS LEPANTO ALJARAFE	G91455931	MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)	ASOCIACION DE VECINOS LEPANTO ALJARAFE	B	3.741,30	0,00	3.741,30	100,00	0,00	3.487,50	253,80	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	5 meses
006761	MERCEDES GOMEZ ANGULO	52282863E	UBRIQUE (CÁDIZ)	LA SIERRA DE CADIZ EN FRANCÉS	A	9.780,00	0,00	9.780,00	100,00	0,00	7.360,00	2.420,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
006765	FRANCISCO JAVIER DUQUE PINTOR	30823845G	BORMUJOS (SEVILLA)	ANDALUZIA.ORG	A	11.520,00	0,00	11.520,00	100,00	0,00	10.990,00	540,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	11 meses
006773	ASOCIACION CURSOS DE VERANO MALAGA	G92481613	MÁLAGA (MÁLAGA)	CENTRO SOCIAL TECNICO DE RECURSOS ASOCIATIVOS Y CIUDADANO	B	22.644,00	0,00	22.644,00	100,00	10.011,20	4.416,00	8.216,80	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	9 meses
006807	JUAN A GARRIDO CORONEL	29046346Z	BONARES (HUELVA)	DESARROLLO DE UN PORTAL DEL MUNICIPIO DE BONARES	A	1.500,80	0,00	1.500,80	100,00	0,00	0,00	1.200,00	300,80	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
006809	ALEJANDRO MAILLARD ALVAREZ	28929662D	SEVILLA (SEVILLA)	SOLUCIONES GUADALINEX. USO DE GUADALINEX COMO ALTERNATIVA TIC.	A	17.406,00	0,00	17.406,00	100,00	0,00	13.410,00	3.456,00	540,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
006816	ANTONIO ROLDAN MUÑOZ	30803396W	CORDOBA (CORDOBA)	RECORRIDO VIRTUAL POR EL CASCO HISTORICO DE CORDOBA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	A	13.023,90	0,00	13.023,90	100,00	0,00	13.023,90	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
006818	ANTONIO MATA CASTRO	30435749X	CORDOBA (CORDOBA)	PORTAL DE CONDUCCION EFICAZ	A	13.023,90	0,00	13.023,90	100,00	0,00	13.023,90	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% inactivado presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de incumplido (*)
006822	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS VIRGEN DE LA ESTRELLA	G23559289	SABOTE (JAÉN)	INFORMATIZACION ASOCIACION Y WEB	B	14.255,20	0,00	14.255,20	100,00	0,00	9.680,00	4.575,20	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7 meses
006824	JESUS MAYORAL	03788237E	CORDOBA (CORDOBA)	PORTAL DE SOBRE LA MEDICINA REINATIVA ANDALUZA	A	13.023,90	0,00	13.023,90	100,00	0,00	13.023,90	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
006825	JESUS RAMIREZ	48870686R	LUCENA (CORDOBA)	PLATAFORMA DE DEBATE SOBRE EL CONSUMO EN ANDALUCIA	A	13.023,90	0,00	13.023,90	100,00	0,00	13.023,90	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	10 meses
006827	JOSE MANUEL ZAFRA CARDOSO	30518128R	CORDOBA (CORDOBA)	PORTAL SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO Y ENERGIAS ALTERNATIVAS	A	13.023,90	0,00	13.023,90	100,00	0,00	13.023,90	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
006829	TOMAS GOMEZ LUQUE	44363646G	SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS (CORDOBA)	PORTAL SOBRE LA CAZA DE PERDIZ CON RECLAMO DE UNA TRADICION EN ANDALUCIA	A	12.771,90	0,00	12.771,90	100,00	0,00	12.771,90	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
006830	JOAQUIN MANUEL MONTERO NAVARRO	75441955T	PARADAS (SEVILLA)	LIBRO BLANCO DE MIGRACION AL SOFTWARE LIBRE	A	4.149,00	0,00	4.149,00	100,00	0,00	4.149,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	7,5 meses
006832	MAURO GUILLEN POSADAS	30535590P	CORDOBA (CORDOBA)	PLATAFORMA DE DEBATE SOBRE LA VIVENDA DE PROTECCION OFICIAL ANDALUZA	A	13.023,90	0,00	13.023,90	100,00	0,00	13.023,90	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
006833	DAVID CRUZ CAÑETE	30796606N	CORDOBA (CORDOBA)	PORTAL DE DEBATE SOBRE EL TRAFICO EN ANDALUCIA	A	13.023,90	0,00	13.023,90	100,00	0,00	13.023,90	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
006835	ANTONIA LEON PERABAD	30047189N	CORDOBA (CORDOBA)	PORTAL SOBRE EDUCACION DE LA VOZ Y DIFICULTADES ESCOLARES	A	13.023,90	0,00	13.023,90	100,00	0,00	13.023,90	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
006836	MANUEL PINAS GOMEZ	26472890M	UBEDA (JAÉN)	PORTAL SOBRE TEATRO ANDALUZ-CUARTA PARED-	A	15.570,00	0,00	15.570,00	100,00	0,00	14.040,00	378,00	1.152,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
006838	IGNACIO CASTRO MATA	30832555C	CARLOTA (LA) (CORDOBA)	PORTAL SOBRE ARQUITECTURA NUEVAS TENDENCIAS Y PATRIMONIO HISTORICO ANDALUZ	A	13.023,90	0,00	13.023,90	100,00	0,00	13.023,90	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	8 meses
006839	DAVID RODRIGUEZ DONA	24242679N	UBEDA (JAÉN)	ESCUELA VIRTUAL DE LENGU Y CULTURA ANDALUZA	A	15.480,00	0,00	15.480,00	100,00	0,00	15.120,00	336,00	24,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	6 meses
006843	ILDEFONSO VILCHES RUIZ	26478601N	UBEDA (JAÉN)	TERTULIA VIRTUAL ANTONIO MACHADO	A	15.924,60	0,00	15.924,60	100,00	0,00	14.130,00	513,00	1.281,60	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
006844	ALFONSO MANUEL COBO DIRAZ-CANO	26494611Z	UBEDA (JAÉN)	ALFARONIA ANDALUZA	A	16.506,00	0,00	16.506,00	100,00	0,00	14.040,00	1.350,00	1.116,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	4 meses
006847	ASOCIACION PAR LA DEFENSA CONTRA LA ANOREXIA Y BULIMIA	G11571106	SAN FERNANDO (CÁDIZ)	PREVENION WEB DE TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA	B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
006848	FEDERACION ANDALUZA DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA AL-ANDALUS	G14038491	SEVILLA (SEVILLA)	MODERNIZACION ASOCIATIVA Y ADAPTACION ALAS NUEVAS TECNOLOGIAS	B	9.871,20	0,00	9.871,20	100,00	2.430,00	0,00	6.114,60	1.326,60	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	3 meses
006849	ASOCIACION CULTURAL LA ENCARNACION	G91038091	SEVILLA (SEVILLA)	BUZON DE RECUERDOS	B	4.000,00	800,00	3.200,00	80,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
006850	FEDERACION AL-ANDALUZ DE MEDICINA ESCOLAR	G91222612	SEVILLA (SEVILLA)	IMAGEN LICITA	A	4.640,00	640,00	4.000,00	86,21	0,00	0,00	4.640,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
006855	ASOCIACION DE TRASPLANTADOS DONANTES Y CARDIACOS	G11551728	SAN ROQUE (CÁDIZ)	CORAZON Y SOLIDARIDAD AL DIA	B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
006856	FEDERACION LOCAL DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS	G11385556	ROTA (CÁDIZ)	PROYECTO DE CONEXION A TRAVES DE LA WEB	B	540,00	0,00	540,00	100,00	540,00	0,00	0,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
006859	COMPANIA DE DANZA MOBILE	G41794512	SEVILLA (SEVILLA)	ARTEMOBILE RED DIGITAL DE ARTE Y DISCAPACIDAD.	A	20.068,86	68,86	20.000,00	99,66	8.320,00	4.628,86	7.120,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% invertido presup. aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de ejecución incentivado (*)
006860	ASOCIACIÓN DE MAYORES TERCERA EDAD COVADONGA	G21292313	SAN SILVESTRE DE GUZMAN (HUELVA)	CONECTADOS	B	2.599,58	0,00	2.599,58	100,00	0,00	0,00	2.599,58	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	6 meses
006872	CENTRO JAVIER	G21362660	HUELVA (HUELVA)	JAVIERINNOVA	B	22.050,00	0,00	22.050,00	100,00	20.298,60	0,00	1.751,40	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	No	12 meses
006873	TERESA MARTIN GARCIA	09306667Q	ENCINASOLA (HUELVA)	ENCINASOLA Y SU ENTORNO	A	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00	0,00	2.000,00	3.000,00	0,00	1º Pago (75%). 2º Pago (25%).	SI	12 meses

\* El Periodo de Ejecución Incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se corresponde con el Periodo de desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Para Proyectos TIC (Lineas A y B) la duración máxima de desarrollo y puesta en marcha será a contar, como mínimo, desde la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo y, como máximo, a contar un mes después desde la fecha de materialización del primer pago.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

- **LUAL PICASSO**  
C/ Reyes Católicos, núm. 17  
04001 Almería  
950.23.56.00  
[www.librerias-picasso.com](http://www.librerias-picasso.com)

- **CRUZ GRANDE**  
C/ Las Lisas, núm. 1  
04610 Cuevas del Almanzora  
950.61.83.15  
[www.cruzgrande.es](http://www.cruzgrande.es)

**CÁDIZ:**

- **QUÓRUM LIBROS**  
C/ Ancha, núm. 27  
11001 Cádiz  
956.80.70.26  
[www.grupoquorum.com](http://www.grupoquorum.com)

**CÓRDOBA:**

- **LUQUE LIBROS**  
C/ Cruz Conde, núm. 19  
14001 Córdoba  
957.47.30.34  
[luquelibros@telefonica.net](mailto:luquelibros@telefonica.net)

- **UNIVÉRSITAS**  
C/ Rodríguez Sánchez, 14  
14003 Córdoba  
957.47.33.04  
[universitas@teleline.es](mailto:universitas@teleline.es)

**GRANADA:**

- **BABEL**  
C/ San Juan de Dios, núm. 20  
18002 Granada  
958.20.12.98  
  
C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6  
18002 Granada  
958.27.20.43  
[www.babellibros.com](http://www.babellibros.com)
- **VELÁZQUEZ**  
Plaza de la Universidad, s/n  
18001 Granada  
958.27.84.75  
[libreriavelazquez@telefonica.net](mailto:libreriavelazquez@telefonica.net)

**HUELVA:**

- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**  
C/ La Paz, núm. 6  
23006 Huelva  
959.29.04.14  
[comercial@libreriaticificotecnica.com](mailto:comercial@libreriaticificotecnica.com)

**JAÉN:**

- **DON LIBRO**  
C/ San Joaquín, núm. 1  
23006 Jaén  
953.29.41.99  
[donlibro@telefonica.net](mailto:donlibro@telefonica.net)
- **ORTIZ**  
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3  
23009 Jaén  
953.92.15.82  
[ortizromera@telefonica.net](mailto:ortizromera@telefonica.net)

**MÁLAGA:**

- **LOGOS**  
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10  
29001 Málaga  
952.21.97.21  
[www.ajlogos.com](http://www.ajlogos.com)

**SEVILLA:**

- **AL-ÁNDALUS**  
C/ Roldana, núm. 3  
41004 Sevilla  
954.22.60.03  
[www.libreria-al-andalus.net](http://www.libreria-al-andalus.net)
- **CÉFIRO**  
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1  
41002 Sevilla  
954.21.58.83  
[www.cefiro-libros.com](http://www.cefiro-libros.com)
- **GUERRERO**  
C/ García de Vinuesa, núm. 35  
41001 Sevilla  
954.21.73.73  
[libguerrero@telefonica.net](mailto:libguerrero@telefonica.net)
- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**  
C/ Buiza y Mensaque, 6  
41004 Sevilla  
954.22.43.44  
[comercial@libreriaticificotecnica.com](mailto:comercial@libreriaticificotecnica.com)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2007**

### **1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

### **2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

### **3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007 es de 160,86 €.

### **4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

### **5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63